BUEN USO
DE LA
LOGICA

JOSE LUIS ESTRADA
MALAGA

N.º 4020

Fr Francisco de Cala

EL BUEN USO DE LA LÓGICA

EN MATERIA DE RELIGION.

OBRA ESCRITA EN ITALIANO

POR EL CONDE DE MUZZARELLI,

Y TRADUCIDA

POR EL P. FR. JOSEPH DE CONCHOUSO,
Lector de Teología en el Convento de Santa Catalina de la Villa de Almágro, Orden de la mas estrecha Observancia de N. P. S. Francisco.

TOMO I.

CON LICENCIA.
MADRID EN LA IMPRENTA REAL.
AÑO DE 1796.

Se hallará en la Librería de Llera, plazuela del Angel, junto á la Neveria.

AL EXC.^MO Y R.^MO PADRE

FRAY JOAQUIN COMPAGNY,

LECTOR JUBILADO, TEÓLOGO DE S. M. EN LA REAL JUNTA POR LA INMACULADA CONCEPCION, MINISTRO GENERAL, VISITADOR Y REFORMADOR APOSTÓLICO DE TODO EL ÓRDEN SERÁFICO, GRANDE DE ESPAÑA DE PRIMERA CLASE &c.

EXC.^MO PADRE.

Un siglo tan corrompido como el que vivimos, en que una indócil y vana filosofia pretende ya á cara descubierta dominar la

Religion, y aun corregirla: unos dias tan funestos como los que tocamos, en que esta filosofia de la carne, corrompiendo todos los principios de la razon atropella las reglas de un católico juicio, trastornando el modo de pensar de la antigüedad venerable, todo lo confunde, y al paso que locamente se lisonjea de restablecer la pureza de los antiguos Cánones, echa por tierra los Cánones, la Disciplina y la Fe, y con una sacrílega y chistosa bufonada se rie de la autoridad de los Pastores, trata de usurpador al Vicario de Christo, le niega su jurisdiccion, y mira con desprecio á la Esposa de Jesu-Christo, burlándose de sus anatemas, de sus indulgencias, de sus milagros, de sus ritos, y de sus mas sabias y mas sagradas disposiciones: unos dias tan llenos de amargura para la santa Iglesia estan pidiendo de justicia que sus hijos la consuelen, vindiquen su honor; y den en los ojos de estos impios con la luz de la verdad, les hagan ver sus extravios, res-

tituyan á la razon sus derechos, manifiesten el órden de las potestades, su verdadero orígen, y sus justos límites, pongan en buena luz la Disciplina acertadísima de su Madre, y les den á conocer sin rebozo la prudencia, la moderacion, la infalibilidad y la santidad del Espíritu que la rige y la gobierna.

En efecto han trabajado muchos de sus hijos, haciendo ver el verdadero zelo que los abrasaba y consumia por el honor de su santa Madre. Entre estos tiene un lugar muy distinguido el doctísimo y piadosísimo Muzzarelli por su obra intitulada El buen uso de la Lógica en materia de Religion, *escrita en Italiano, cuya traduccion tengo el honor de presentar á V. Rma., habiéndose dignado de aceptarla por un efecto de su bondad. Esta obra comprehende todos estos puntos, de que estos impios tratan, y solo deciden con un ayre de desprecio, ó con una falsa risilla. Pero nuestro Muzzarelli los tra-*

ta con tanto nervio y solidez, que cierra la boca á estos Filósofos del dia, que aman distinguirse con el epitecto de espíritus fuertes, y que se precian de adoptar solo los sistemas caprichudos, que les sugiere la corrupcion de su corazon, la depravacion de su voluntad, y la reprobacion de sus sentidos á que se han entregado.

Pero la traduccion de una obra de esta naturaleza, Excmo. y Rmo. Padre, hecha por uno de sus mas humildes y reconocidos súbditos, no podia ver la luz pública sino baxo los auspicios mas respetables y favorables, quales son los de V. Rma. El zelo de V. Rma. por la Religion, su actividad incomparable en procurar por todos medios se conserve en su vigor la Disciplina Eclesiástica y Regular, su vigilancia y solícita atencion en sostener los derechos de ambas potestades, haciendo se dé á Dios lo que es debido, y al Rey lo que le toca de justicia; toda sumision, toda obediencia, un profundo

respeto, y un justo temor, es bien patente á todos: lo publican las doctísimas pastorales, y los continuados éxhortos que han girado por el orbe Seráfico con motivo de las críticas circunstancias que han ocurrido, y que todos saben: lo publica nuestro Santísimo Padre Pio VI en la carta que Su Santidad dirigió á V. Rma. con fecha de 18 de Agosto de 1792, que es un monumento eterno que le colma de honor, y le dará una memoria célebre en toda la posteridad. Nos hemos alegrado (dice Su Santidad) de nuestra resolucion en haberte exâltado al gobierno de toda la Orden de los Menores, hallándote adornado de grandes virtudes. No hay cosa perteneciente á la verdadera gloria de Dios y de la Iglesia que perfectamente no conozcas, y que no te ocurra sin ageno impulso. Hasta aquí su Santidad. ¡Y qué ocasion tan oportuna para extenderme en los dignos elogios de V. Rma., si no temiera ofender su notoria modestia! Estos tan au-

ténticos testimonios califican de muy acertada mi eleccion en un Mecenas tan oportuno y tan del caso para esta obra, que necesita un protector lleno de zelo por la Religion, animado de un verdadero interes por el Estado, y de una infatigable actividad para conservar todo el vigor de la Disciplina.

Dignese V. Rma. de aceptar este corto obsequio del mas humilde y pequeñuelo de sus súbditos, que jamas perderá de vista este honor con que V. Rma. le distingue, y no cesará de dirigir al Altísimo sus oraciones, pidiendo le prospere la importante vida de V. Rma.

EXC.^mo Y R.^mo PADRE.

Fr. Joseph de Conchouso.

PREFACIO AL LECTOR.

Esta obra que te presento, amado Lector, tal qual es, debe su orígen á un mal libro de un grande Aritmético. Pocos años hace que se me vino á las manos impensadamente un Opúsculo del muy Ilustre Señor Alembert, nombre á la verdad sagrado, y digno del mayor honor; pero solo para los apasionados discípulos de Euclides y Archîmedes. En el frontispicio de dicho Opúsculo leí este título: *Abusos de la Crítica en materia de Religion*: y averiguando ó exâminando parte por parte las pocas y pequeñas partes de dicha obrilla, me admiré de ver en Geometría tanto desórden, tan poca conexîon: lo diré mejor diciéndolo con mas libertad, tanta ignorância. Pero á la verdad hice mal en admirarme, porque ¿no seria en la realidad mas maravilla el que un hombre consumido y exte-

nuado en los signos de la Algebra, y cálculos de la Aritmética, decontado comenzase á raciocinar ordenadamente acerca de toda especie de religion? ¡Ah Filósofos inconsiguientes! ¿Podriais acaso sin gran violencia dexar de reiros á carcajadas si vieseis que yo os proponia á un San Agustin por maestro de Astrología ó de Música? ¿Y no quereis que yo me ria al ver que se me presenta el Matemático Alembert con la investidura de Teólogo?

Comoquiera que sea todo esto: el título de dicha obra fue ocasion para que yo formase el diseño de esta, que sin gran variacion tiene por título: *El buen uso de la Lógica en materia de Religion.* Obra cuyo objeto no puede ser mas respetable, ni mas necesario; porque en ella se trata de poner en claro, y resolver algunas qüestiones, que dicen ser indefinibles, y parece que quieren que lo sean muchos, aun de los que se jactan de ser Católicos. Pe-

ro se procura lograr este fin con el medio de la mas exâcta dialéctica, que nos dirija y guie por el obscuro camino de este tan enredado é intrincado laberinto.

Ninguna cosa es tan necesaria en los tiempos que alcanzamos como una obra de este caracter; pues aunque estoy persuadido á que los incrédulos con lazos de estos que llaman qüestiones indiferentes, han alistado baxo de las banderas de la impiedad un grande número de libertinos; creo que es mayor el número de los incautos, que con las mismas armas se pervertirán; pues los libertinos tienen libertad, con la que siempre se jactan de algun apego á su religion; pero el velo engañoso de sabios libres, con que los incrédulos se bautizan, es una máscara con que diestra é insensiblemente sorprehenden á los simples y menos instruidos. Se llegan á un incauto con una boca de risa, le aprietan la mano, le besan las mexillas, y le di-

cen: No temas, que tambien nosotros somos Católicos: todos somos hermanos, y profesamos la misma doctrina. Es verdad que algunas frioleras, algunas qüestiones, algunos embaimientos que se pueden creer reliquias de los siglos de la ignorancia, nosotros los detestamos, porque sabemos que por una parte no pertenecen á lo esencial de nuestra santa Religion, y por otra parte son el fundamento de las discordias entre las potestades eclesiástica y secular. La caridad, la mansedumbre y la simplicidad son el solo caracter del Christianismo, y la sola herencia que nos ha dexado el supremo Enviado. Qualquiera que de este camino se aparta, renuncia el espíritu de su religion, y viene á hacerse el escándalo de sus hermanos. Y ved aquí como insensiblemente con estas palabras tan dulces y devotas vienen los incrédulos á pervertir á aquel hombre incauto, atrayéndolo á despreciar y mirar ya con la mayor indife-

rencia la jurisdiccion del Papa, la Disciplina Eclesiástica, la inmunidad de la Iglesia, y otros muchos puntos que él antes tenia por sagrados.

Quando esta alma incauta y nada advertida se saborea con la aparente dulzura de las dichas palabras, el maestro de la incredulidad la pasa á la escuela de la heregía y del libertinage, haciéndola tragar hasta la última y mas pestilente hez del veneno de la impiedad. ¿No es verdad, la dice, poniéndole el exemplo con la misma mentirosa dulzura de palabras en la inmunidad eclesiástica: no es verdad que la inmunidad eclesiástica ha sido un mero privilegio que el Principado ha concedido gratuitamente á la Iglesia, reteniendo la facultad de poderlo revocar; y en los siglos de la ignorancia ha pasado en los términos que está á ser una usurpacion del Clero, mas bien que una legítima posesion? Verdad es, responde sin la menor duda ni re-

flexion, al tenor de las pasadas lecciones, en que ya está imbuida aquella alma simple y nada advertida: verdad es. Y bien, sigue el Herege, en esta suposicion ¿no es digno de la mas grande admiracion el ver que vuestra Iglesia por tantos siglos haya querido sostener una tan ilegítima usurpacion? ¿Que vuestros mas venerados Pastores se hayan empeñado tanto en defenderla? ¿No espanta el ver que quasi todos los Concilios hayan establecido y fixado cánones, y hayan fulminado terribles anatemas contra los violadores del pretendido derecho de la inmunidad eclesiástica? ¿No es esto, decidme, siguen estrechando á la incauta alma de quien se han apoderado, no es esto un continuo abusar de la autoridad eclesiástica? ¿no es esto apropiarse un injusto despotismo? ¿No es esto finalmente llegar con la usurpacion mas allá de quanto se puede imaginar? Y siendo esto así, decidme, le añade, ¿qué apre-

cio quereis que se haga de las leyes de esta Iglesia? ¿Qué caso quereis que se haga de las excomuniones con que pretende sostener la inmunidad eclesiástica? ¿Y qué te parece, amado Lector, que podrá responder aquella alma débil, inadvertida é incauta á esta tan molesta pregunta del Herege? Obligada por su decoro á guardar conseqüencia en su respuesta con los principios que ya ha adoptado, tiene sin duda que concederle que todas las leyes, decretos y anatemas con que la Iglesia hasta ahora ha defendido la inmunidad eclesiástica, han sido abusivas y de ningun valor, porque han mirado solo á sostener un derecho nada fundado, y obtenido solo por la mas injusta usurpacion.

Y ves aquí donde el Herege mas y mas orgulloso pasa á meter en estrecho á aquella pobre alma incauta, y la dice: Ahora bien, amado hermano mio, si vuestra Iglesia por tantos siglos se ha engañado en es-

te punto, si por tantos siglos ha usurpado un tal privilegio, si sus mas santos Pastores han caido en este engaño, si para mantenerse en la posesion de este privilegio ha echado tan injustamente mano de los mas violentos anatemas, si por tanto tiempo ha embaucado é imbuido á todos los pueblos con estos terrores, ilusiones y engaños, ¿no podria ser que hubiese hecho lo mismo en todas las demas leyes que ha establecido, que con violencia sostiene, y á las quales respetais, y ciegamente os sujetais? ¿Cómo quereis pues seguir fiandoos de una Iglesia, que ó ella misma se ha engañado, ó se ha empeñado en alucinar, aterrar y engañar á sus hijos y súbditos, solo por agrandar su dominio, y ensalzar su potestad? ¿Sereis siempre tan simples, que querais proseguir obedeciendo sin algun exâmen á una Iglesia, en cuyo seno los mas santos y devotos han dado en tales excesos? Si la inmunidad eclesiástica ha sido una injusta usurpacion,

¿no podrán á su semejanza ser injustamente usurpados tantos otros privilegios de que tantos siglos ha se gloría, y defiende con las armas de su autoridad tirana?

¡Ah simple Christiano! ¿Qué será lo que respondas á esta tan fuerte y concluyente peroracion del Herege? Tú mismo te has dexado enredar en la red de sus engaños con concederle desde el principio lo que debieras haberle negado: has mirado la inmunidad eclesiástica como un punto del todo indiferente: te has dexado sorprehender del pomposo título de libre literato: mira como ahora te hallas tan envuelto en la red de sus engaños, que por mas esfuerzos que hagas, no podrás escapar sin que ó vergonzosamente te vuelvas atras negándole lo que le has concedido desde el principio, ó haciendo liga con él, quites á la Iglesia toda autoridad y jurisdiccion. ¿Qué harás pues en este conflicto? ¡Ah infeliz! Conozco bien tu flaqueza: como te has dexado engañar

con la vana ambicion de una falsa doctrina, así ahora por huir el sonrojo de una vergonzosa confesion, me temo vendrás á abrazar con el Herege tan funestas conseqüencias. Del mismo modo fue en otra ocasion un simple Católico pervertido por un Maniqueo, que comenzando por un vil insecto, poco á poco le forzó á confesar dos distintos autores de la naturaleza, uno del bien, y otro del mal.

Este órden de errores con que hemos visto que los Hereges sorprehenden y pervierten á los incautos que se deleytan en oir sus fraudulentos dulces raciocinios, se va apoderando muchas veces de las almas, aun de los Católicos mas instruidos, solo porque miran con indiferencia ciertos principios. Si saben medianamente raciocinar, y llegan á gustar de la lectura de ciertos libros envenenados, que inundan nuestra Europa, dando de un abismo en otro abismo por una larga serie de errores, que van tra-

gando en fuerza de la indiferencia con que miráron al principio algun punto, vienen á hacerse perfectamente incrédulos. Esto supuesto, ¿no será, ó amado Lector, sumamente importante profundizarse en el exâmen de estos dos puntos, insinuarse con el exâmen mas escrupuloso, hasta los más interiores intrincados senos de este abismo, y con un golpe maestro aterrar y cortar de raiz el apoyo de la incredulidad? ¿No es cosa digna de la mayor admiracion ver que la mayor parte de los Teólogos estan muy satisfechos de que unos por un camino, otros por otro con sus escritos se emplean en cortar ramas á este infausto árbol; pero todos dexan en pie el tronco, sin advertir que con el copioso xugo de sus raices brota nuevas y vigorosas envenenadas ramas, que apestan todo el campo sagrado de la Iglesia?

No hay duda que algunos se han aplicado de propósito á tratar uno ú otro de

estos artículos; pero no basta tratar las tales materias: es menester considerar atentamente el modo como deben tratarse. El hacer, por exemplo, una simple y numerosa coleccion de los cánones que fixan y sostienen la inmunidad eclesiástica, seria útil en aquellos tiempos que era mas simple, y estaba mas arraigada; pero en estos en que la falsa prudencia ha introducido un imprudente pirronismo, con que de todo se duda, digo absolutamente que eso no basta; sino que es necesario añadir á la dicha coleccion pruebas demostrativas de la razon con que se han establecido dichos cánones; del fundamento y motivo que hubo para su establecimiento; de las funestas conseqüencias que nacen de su desprecio: es necesario silogizar finalmente con aquellos que se jactan de haber silogizado desde la cuna, y que no saben ni aun soñar saber silogizar.

Esta es la causa por que yo trataré es-

tas qüestiones como lo prometí en el título de la obra, valiéndome de la mas exâcta Dialéctica, deseando que la luz de la Lógica ilumine las tinieblas de esta noche; y si no pudiese poner los puntos que trato tan claros como la luz de mediodia, espero que á lo menos con mi obra se desvanezcan los demas nublados, que con tanta obscuridad pretendian obscurecer nuestra vista. Ni por esto pretendo que alguno se persuada que yo desecho, ó no quiero hacer uso de la autoridad, pues creo que muchas veces será útil implorar su ayuda, especialmente tratando como trato materias de Religion entre Católicos, que admiten la autoridad del Evangelio y de la Iglesia; pues que el fin de esta obra no es otro que desengañar á aquellos que no habiendo renunciado á nuestra santa Religion, se dexan no obstante pervertir por ciertos principios llenos de engaño y mala inteligencia. Mucho mas confieso que será necesario usar de la au-

toridad siempre que los contrarios nos arguyan con ella. ¿Pero por ventura no se puede usar de la autoridad con crítica y sobriedad? ¿No se puede y no se debe atender antes bien á la autoridad mas grave y mas segura? ¿No se puede y no se debe apoyar la autoridad con la razon, con el raciocinio, y con las leyes de una exâcta Dialéctica? De esta suerte la Lógica viene á ser el condimento en todas las materias, y el sabio conoce que se puede muy bien ser Filósofo y ser Católico, siendo lo uno y lo otro con sinceridad y verdad.

Dividiré mi obra en varios Opúsculos, que por tratar cada uno de ellos varias materias eclesiásticas, parecerán varias y distintas obrillas. Nombro las materias de los Opúsculos contenidos en el primer tomo para mover la curiosidad: Opúsculo I. *Abusos en la Iglesia*: II. *Primado é infalibilidad del Papa*: III. *Teología Escolástica*: IV. *Disciplina Eclesiástica*: V. *Indiferencia*

de Religion: y VI. *Metafisica*; y á esta semejanza los otros quatro tomos. ¿No es verdad, amado Lector, que son materias de grande importancia, y sobre que es necesario venga un rayo de luz que ilumine las tinieblas que las obscurecen? El estilo pues con que se tratan las tales materias será vario, segun la variedad de las materias; pero siempre sin afectacion ni obscuridad. Procuraré sembrar de flores graciosas la aridez de la rigurosa Dialéctica que traigo en mi ayuda; y entretexer aquellos adornos con esta forma, para que lejos de desagradar á los Lectores, los obligue á percibir con toda claridad la materia que se trata, admirando la leal y graciosa sociedad de los ingredientes que componen el modo. Y si acaso, no obstante todo esto, no lograse el deseado fin, tendré á lo menos la gloria de que mi obra traerá la grande utilidad de abrir camino para que lo consigan otros que tengan con el mismo zelo

talentos superiores á los mios. Si mis raciocinios no fuesen tan rectos como deseo, serán á lo menos mis defectos guia para los aciertos de otros tan zelosos, y mas doctos. Si, como quiero, no pudiese aclarar toda duda, servirá á lo menos lo poco que diré de principio, de que echando mano otros mas sabios, lo dexen todo tan claro como la luz del mas resplandeciente medio dia. Muy satisfecho quedaré con que otros de luces superiores perfeccionen mi obra con las mismas lineas que yo extiendo.

Pero no puedo menos de suplicar á los amantes de la verdad, que si tienen que oponer contra lo que en algunos de los puntos de mi obra dixese, me respondan para responderles. Pues si no son hombres de bando ó de parcialidad, si sienten como hablan, no podrán huir este camino que les sugiero, siendo como es el solo que puede guiar á la verdad. Deben pues respon-

der con los mismos sentimientos que se conocen tocados, sin estrépito, sin falacia, sin rodeos, sin obscuridad. Es necesario acercar las armas á los falaces argumentos de los contrarios, mostrarles la falsedad de sus falacias, y con golpes maestros rebatir la fuerza con la fuerza. Feliz verdad si sus amadores observan estas leyes. Medianamente avisado que sea el Lector, podrá con ellos, confrontando los argumentos de las dos partes, á costa de poquísimo trabajo hacerse juez en la resolucion de estas tan intrincadas qüestiones, pues no puede menos de que el Lector, si es desapasionado, adhiera firmemente á aquel partido en donde halle mas sinceridad, aun quando vea menor pompa. ¿Podré yo en este siglo de libertad proferir una pequeña verdad, que es por sí misma notoria á todos aquellos que, como suele decirse, tienen ojos en la cara? Nosotros tenemos libros que muestran uno

por uno los absurdos de los incrédulos, y responden á ellos; pero no tenemos uno siquiera que cuerpo contra cuerpo, armas contra armas, respuesta contra respuesta, se hayan empeñado en aterrar á los incrédulos, haciéndolos callar, aun quando ven que estos en muchas de sus obras se oponen fuertemente á los máxîmas de nuestros desapasionados Teólogos. ¿Y quál es la causa de tanto temor y disimulo en los nuestros, á vista de tanta audacia y animosidad en los contrarios? ¡Dios mio, fuente de eterna verdad, no puede ser otra la causa de este pernicioso disimulo y temor sino es el que freqüentamos escuelas que no son vuestras, y no oimos de vos mismo vuestros divinos oráculos! Este y no otro es el motivo por que de dia en dia se nos va ocultando el sol de vuestro divino espíritu, y nos va sorprehendiendo con sus obscuridades la noche mas tenebrosa; pero lo peor

es que amamos esta noche, porque baxo la obscuridad de sus negras alas ocultamos yerros, y aborrecemos la luz que manifiesta nuestras iniquidades. A vos pues con la mayor humildad y confianza recurro, eterna incomprehensible y divina sabiduría. A vos recurro, y con la mas viva fe y esperanza os suplico que insinueis en mi corazon la sinceridad, derrameis sobre mi pluma la verdad, difundais sobre mis escritos la luz, ya que á vos solo los encamino, los consagro, y los dedico. Apartad, Señor, el dia de las tinieblas: colocad en el dulce seno de la luz á los que la aman y la buscan con sinceridad y confianza: despojad los lobos de la impropia investidura de corderos: conceded á los corderos la seguridad que apetecen: no haya ya mas que un solo rebaño, y un pastor solo; y toda lengua exâlte la omnipotencia del Altísimo, que sabe suave y fuertemente obli-

gar á sus mismos enemigos á tributar vasallage de alabanza á la amada y deseada verdad.

EL BUEN USO DE LA LÓGICA

EN MATERIA DE RELIGION.

OPUSCULO PRIMERO.

De los abusos en la Iglesia.

O sea por malicia de la voluntad, ó por pobreza del entendimiento, vemos que en el dia de ninguna cosa se habla tan desconcertadamente como de los abusos, que se pretende, que dominan en la Iglesia. Siempre la incredulidad se ha valido de este pretexto para herir á la religion. La heregía, cubierta con esta máscara, ha extendido siempre las redes de sus asechanzas; y la indiferencia ha hallado siempre sobre este punto con que satisfacer la mal entendida libertad de su maldita lengua. Resuena todavía en casi toda la Europa aquella infausta trompeta de reforma, que á una infinidad de débiles é incautas almas arrastró con falacias y engaños á vivir casi sin religion, por huir de una religion en que se habian suscitado, ó podian suscitarse algunos abusos. Por tanto, en quasi todos los opúsculos, de que se compone esta obra, se hará alguna mencion de los abusos, para exâminar la verdad y la fuerza de las razones. Esto no obstante, creo oportuno tratar en este primer opúsculo de intento esta materia; para que su luz nos sirva de resplandeciente antorcha, que nos ilumine en el tenebroso camino de nuestros escrutinios.

Antes de todo conviene definir este término

abuso. Abuso, segun suena la misma voz, no es otra cosa que un uso desordenado de alguna potestad. Esto sucede quando se usa mal de la legítima autoridad; ó para obrar con prepotencia, ó para paliar, y encubrir las propias pasiones, ó para extender sus confines, ó para otro qualquier fin, obra ó intencion ilícita. Algunos entienden, y llaman abuso á qualquiera desorden; algo faltan á la propiedad, pero en la realidad no es mucho lo que se apartan de la verdad, siendo cierto, que por lo comun los desórdenes son de la misma naturaleza que los abusos. Por tanto, no quiero qüestion con los tales; y solo qüero exâminar, qué es lo que debemos juzgar de los abusos, ó desórdenes que se dice haber en la Iglesia.

Ya me parece que me preguntais, ¿hay acaso abusos en la Iglesia? Pero no: no es todavía ocasion de responder yo á vuestra pregunta. Porque no es posible, que sin qüestionar, lleguemos en este punto al descubrimiento de la verdad. Pues si yo os respondo, que no hay en la Iglesia tales abusos, alzais al momento la voz, y gritais violentamente contra mi respuesta, mentira, mentira. Si os respondo, que sí, que hay abusos en la Iglesia, pero no tantos como se decantan, tampoco con esta respuesta quedais contentos con mi sinceridad. Quisierais, que yo os respondiera: en la Iglesia hay abusos sin número ni tasa, que obscurecen sobre manera su pureza, y esplendor. Pero si por el amor que debo á la verdad, no puedo enteramente satisfacer vuestros deseos, puedo, y quiero no obstante concederos mas todavía de lo que podiais esperar

que yo os acordase. Prescindo pues ahora de los abusos que hay en la Iglesia. No me meto por ahora á exâminar ni su número, ni su qualidad: pero digo, y defiendo, que unas veces mas, y otras menos, es necesario, que haya abusos en la Iglesia. Bien entendido, que luego que yo haya probado mi proposicion, quiero, que se me dé libertad para establecer otras, y para inferir las conseqüencias, que de ellas, y de sus pruebas puedan con mas legitimidad y verdad deducirse.

Antes de todo, es necesario que advirtais, que yo digo abusos en la Iglesia, y no abusos de la Iglesia; porque el cuerpo entero de la Iglesia nunca jamas ha sido inficionado de los abusos; ni jamas los ha aprobado ni fomentado; ni podia hacerlo sin que Jesu-Christo faltase á su palabra, ó promesa, que tiene dada á la Iglesia de asistirla hasta el fin de los siglos; que aun por eso dixo San Agustin en la Epístola 55. á Januario: *Ecclesia Dei inter multam paleam, multaque zizania constituta, multa tolerat; et tamen quæ sunt contra fidem, vel bonam vitam non approbat, nec tacet, nec facit.* Por eso mismo digo yo abusos en la Iglesia, esto es, entre los miembros, que componen la Iglesia; algunos de los quales pueden con facilidad dexarse llevar de sus pasiones, y vivir desarregladamente á pesar de la religion que profesan. De estos, sin exceptuar los Eclesiásticos, digo, y sostengo: que en todos tiempos, aunque en unos mas, y en otros menos, algunos miembros de la Iglesia se sujetarán á desórdenes tales, que no se pueden ni aun recordar entre los Christianos sin horror, y escándalo.

Por santa que sea la profesion de los Chris-

tianos, y en especial de los Eclesiásticos, no dexan con todo de ser hombres; ¿qué quiere decir esto? que son desgreciados descendientes de aquel Adan, que pecó en el Paraiso; la pena, de cuyo pecado traen consigo heredada de su primer padre los infelices, y conservan y experimentan la rebelion de la concupiscencia, que nació con el mismo pecado. Es verdad, que al lavarse sus cuerpos en las aguas del Bautismo, fueron sus almas limpias de la mancha de dicha culpa heredada; es verdad que en los santos Sacramentos hallaron fuerzas suficientes con que poder fortalezer su flaqueza; es verdad que esperan, y se les comunican las influencias de la divina gracia, con la qual pueden sostenerse contra el ímpetu de las mas violentas batallas; pero con todo, ellos son hombres, y apetecen lo que se les representa baxo la apariencia de bien, y huyen de lo que les causa algun rezelo de mal. Son hombres, y son libres para echar la mano entre dos cosas contrarias, á la que mas les agrada. Son hombres finalmente, y sienten en sí mismos todos aquellos estímulos, que los que somos hombres no podemos negar que sienten los hombres. Como Christianos, ayudados de los sobrenaturales auxîlios de la gracia, saben unas veces abrazar valerosa y constantemente el partido del bien. Como hombres combatidos de sus enemigos, no saben algunas veces apartarse de las lisonjas y atractivos del mal. Por tanto, unas veces triunfa en ellos la gracia; otras son vencidos de la concupiscencia, porque Dios al hacer Christiano al hombre, le dió la gracia, pero no le quitó la concupiscencia, y lo dexó con la natural libertad de la indiferencia.

¿Qué admiracion puede pues causar el que haya abusos entre los Christianos, y aun entre los Christianos Eclesiásticos? ¿Quién seria, y cómo saldria lucido el que se atreviese á defender que no los hay? Me respondeis que son Christianos, que son Eclesiásticos; y esto basta para que no los haya: bien está, yo os replico que son hombres, y esto basta para que los haya. Yo ya no me paro á indagar ni el número ni la qualidad de los desórdenes y abusos que hay entre los miembros que componen el cuerpo de la Iglesia; son hombres, y estoy cierto por eso mismo que los habrá.

Pero con todo, pasemos todavía mas adelante. La profesion de un Christiano, y mas si es Eclesiástico, es una profesion rigurosa, por la qual se despoja el hombre de sí mismo, y se enciende entre su concupiscencia y su razon una guerra irreconciliable; es una profesion, que pide en el que la hace todas las mas acendradas virtudes, y de él destierra aun el vicio de menor consideracion. De aquí es, que crece la dificultad de lograr el fin, se aumenta la violencia é ímpetu de la guerra, y se hace mayor el peligro de caer. Es verdad que el Soberano, divino fundador del Christianismo, nos ha dado juntamente con la ley, sus divinas gracias, y con ellas viene á ser posible al Christiano, lo que sin ellas era imposible al hombre débil y flaco; por lo mismo, una de las pruebas mas palpables de la divinidad del Christianismo, es la pura observancia que vemos en tantos Christianos de todos los divinos mandamientos, y aun de los consejos Evangélicos; lo que ciertamente era im-

posible sin el apoyo de un brazo divino. Pero es necesario reflexîonar, que entre los Christianos no hay medio entre el ser bueno, y malo: el que cumple exàctamente toda ley, pronto viene á ser virtuoso; pero el que quebranta un solo mandamiento es reo de la violacion de toda la ley; y si pronto no se enmienda, y echa mano de la penitencia, puede asegurarse, sin peligro de errar, que precipitándose de un abismo en otro, vendrá muy pronto á ser un rebelde.

Dos son los capítulos, que fundan esta mi última asercion. El primero, porque un Christiano, que ha aprendido su catecismo, y sabe las terribles penas con que Dios amenaza á los impúdicos, á los asesinos &c., si llega una vez á no hacer caso de su delito, facilmente forma en su interior este necio raciocinio: ó me condenaré, y lo mismo me puedo condenar por un delito, que por ciento: ó me convertiré, y será lo mismo para la misericordia de Dios perdonarme un pecado, que mil. Lo segundo, porque un Christiano quanto mas se allega al vicio, tanto mas se aleja de la excelencia de su profesion; y desmerece aquellas gracias, sin las quales es imposible restituirse al camino de la perfeccion, que ha abandonado. De consiguiente, no es nada dificil, que sobre el desenfrenado caballo de sus apetitos corra al precipicio, de que desespera poderse libertar; porque obcecado, se persuade no tener fuerzas suficientes para escapar de él.

Hay una grande diferencia, y muy digna de notarse entre los Christianos, y los que se precian de Filósofos: estos se glorían de ser honestos, humanos, y continentes; y se venden por su-

periores en estas virtudes á muchos Christianos. Ante todas cosas, no seria malo indagar si esto es asi: pero aun admitido, que asi sea, no debe esto causar admiracion; porque adèmas que los Filósofos son pocos, y los Christianos están derramados por todo el mundo, sabemos que la profesion de los Filósofos se queda toda en lo exterior, que no se sabe cómo piensan, ni qué hacen allá á sus solas en sus gabinetes; y que no hay mucha dificultad en reprimir algunas pasiones, quando esto no impide, ó suele servir de medio para satisfacer otras tal vez peores. Se me dice, por exemplo, que Roseau ha sido un hombre muy honesto; yo nada sé de su honestidad; pero supongamos por un momento, que sea verdad. Protesto no me costaria nada de trabajo ser honesto como Roseau, si me fuese permitido, como él se persuadia que le era, el ensalzarme sobre todos los demas con frioleras, y contradicciones. Si creyera, como él creia, que me era lícito gloriarme soberbio de mi honestidad: si entendiera, como él entendia, que podia jactarme presuntuoso de ver á mis semejantes pendientes de mis labios, para oir las leyes de la virtud: no, no pensaria yo siquiera, habiendo gustado el placer de esta gloria, no pensaria ni por sueño á privarme de ella con un público delito, pudiendo, como todos los preciados de Filósofos con Roseau, creer poder satisfacer privadamente sin nota las mas exêcrables pasiones. Pero un Christiano, que debe pelear con todas las pasiones, no menos en público, que en secreto, siendo hombre, como lo es, no puede por mucho tiempo en un tan serio conflicto resistir á todas ellas sin

la gracia; y aunque esta se concede suficiente á todos para que puedan vencer, pero ni quita toda la fuerza á las pasiones, ni destruye la libertad. Se me dice que Lutero era un Christiano, era un Claustral; y vino á ser un apóstata, un disoluto: ¿y qué hay que admirar? fué un hombre que se dexó en los principios predominar de las dos pasiones, ambicion y envidia, y asi fué facil que volviendo rebelde las espaldas á su primera profesion, haciendose cabeza de una secta contraria con el maldito exemplo de un amancebamiento sacrílego, procurase tener compañeros en su ambicion, y seguidores, que para fomentarla habia formado. Pero Lutero, apóstata y disoluto, dexó de ser Christiano Católico. Roseau, aunque blasfemo y soberbio, siguió contándose entre los Filósofos. Y si todos los Christianos por la excelencia de su profesion se hallan en tan grande peligro de caer en abusos y desórdenes, ¿en quánto mayor peligro se hallarán los Eclesiásticos, que profesan la mas eminente y encumbrada perfeccion del Evangelio? Es verdad que se les dan auxîlios de gracia mas eficaces que á los demas, y por eso caen menos, pero si caen, tambien es verdad, que su caida es tanto mas irreparable, quanto es mas encumbrada la altura de que cayéron; y es tanto mas dificil su enmienda, quanto mas grande el mal que tienen que destruir. Yo pues me reiré sin poderlo remediar de la simplicidad de aquel que lleno de admiracion, arqueando las cejas, venga á decirme: mire usted, aquel es un Sacerdote, y no obstante es un avariento: aquel otro es un Frayle, y no obstante es un disoluto: lo sé, sí, lo sé

muy bien, le responderé, y aunque usted me señale otros ciento con las mismas circunstancias, nada, nada, nada me admiraré. Si el entrar en el claustro, ó el hacerse Clérigo, preservase absolutamente á los hombres de tales yerros, abusos y desórdenes, ¿quién seria el que no abrazase decontado estos estados y profesiones? Pero espere usted, le diria con dos palmaditas de amistad en las espaldas, y secretamente al oido: todos estos desórdenes, abusos, defectos y delitos que cuentan de los Christianos, y en particular de los Eclesiásticos, ¿cree usted que sean tal qual como los publican? Yo por mí confieso que no tengo tanta facilidad para creer asi á ciegas á los que hablan de mis hermanos; y digo, que del mismo modo que estoy persuadido á que en la Iglesia ha habido, hay y habrá desórdenes y abusos, unas veces mas y mas graves, y otras menos, asi conozco que las mas de las veces estos desórdenes y abusos se alteran al publicarlos, exâgerandolos con calumnia, engaño y mala fe. Hay algunos sugetos que creen sacar una ganancia muy grande en exâgerar los dichos abusos; y se persuaden, que ninguna cosa debaxo del cielo les puede impedir sus calumnias. Luego es natural que haya hombres que aumenten dichos abusos, haciéndolos mas y mas graves de lo que son. Estos tales son por lo comun los que cuentan los abusos y desórdenes de los Eclesiásticos. Luego con razon debemos inferir, que hay mas de ponderacion, que de realidad en su narrativa. Hay algunos libertinos, llamados Filósofos, que no tienen enemistad positiva sino con solos los Christianos. Léanse sus libros, y se advertirán todos

manchados con las negras injurias, que la furia de su cólera les hace vomitar en ellos contra el Christianismo, echándose de ver con toda evidencia, que en ninguna otra cosa colocan la esencia de toda su Filosofia, sino en ser Ante-Christianos, ó enemigos declarados del Christianismo. Estos no pueden menos de tener grande complacencia de las caidas de sus contrarios; y siendo, como lo son, los Eclesiásticos los defensores del Christianismo, y los mas fuertes opugnadores de la incredulidad, se sigue con toda legitimidad que será mayor el placer con que oigan, cuenten y ponderen sus abusos y desórdenes.

Hay Hereges que se han criado en el seno de la Iglesia, y sediciosamente se han apartado de ella. Es verdad que la novedad de su doctrina siempre dará voces contra las violentas revoluciones. ¿Pero no seria grande disculpa de su rebelion el poder mostrar enormidad de excesos, y perversidad de costumbres en la Iglesia que han abandonado? ¿Pero no creerán ser muy á propósito el que en los Católicos, y especialmente entre los Eclesiásticos, se prueben tales desórdenes, que pueda qualquiera que los oiga, decir que han tenido mil razones para apartarse de una Congregacion en donde se anida tanta malicia?

Hay finalmente malos Católicos, que tienen una fe muerta y sin obras, los quales prueban el mayor disgusto en oir hablar de las verdades eternas, porque les refrescan la memoria de sus culpas, y de las penas, que por ellas los esperan en la otra vida; estas verdades las han oido y aprendido principalmente de los Sacerdotes y de-

mas Eclesiásticos: pero si los Sacerdotes y demas Eclesiásticos predican una cosa, y hacen otra, sí tambien entre ellos se advierte que predominan la avaricia, la incontinencia, la destemplanza; ¿no podrian los malvados persuadirse, que ni aun los mismos Sacerdotes y Eclesiásticos creen ser verdad lo que predican á los demas? ó á los menos, ¿no podrian hacer una apología de su conducta, con los desórdenes y abusos que ven en los Sacerdotes y Eclesiásticos? ¿No seria esta siniestra sospecha? y esta disculpa aparente, ¿no seria para los malvados de tanto gusto como la propia salud y la fama propia?

Con que tenemos en el mundo tres clases de personas persuadidas á que les trae una grande ganancia el contar, exâgerar, alterar y ponderar los defectos, desórdenes y abusos de los Católicos, y en especial de los Eclesiásticos. Digo pues sin la menor duda, y sin grande aparato de pruebas, que todas las tales personas, no solo los contarán, sino que los alterarán, aumentándolos en número, en peso, en qualidad y en todas las circunstancias; porque todas las dichas personas que creen serles útil el calumniar á la Iglesia, con facilidad pueden hacerlo, y no hallan cosa que se lo impida.

Los verdaderos desórdenes que ha habido, ó al presente hay en la Iglesia, darán sin duda algun aparente colorido á las alteraciones con que estos malvados quieran ponderarlos. Por otra parte ellos ni conocen, ni siguen religion alguna verdadera, cuyo saludable freno pueda detenerlos, con que calumniarán á los Católicos con toda libertad, los calumniarán sin escrúpulo, sin

miedo, y sin obstáculo alguno. Hombres que no tienen religion alguna, que les pesa de haberla tenido, que se unen entre sí con el vínculo de la impiedad, de la desenvoltura, del desenfreno en las costumbres, que componen una parte tan grande del genero humano, pudiendo con facilidad y sin impedimento calumniar, oprimir y sorprehender á los enemigos, á quienes aborrecen con odio mortal, ¿no lo harán?

Sí por cierto que lo harán, sí; y por tanto añado yo: que estas tres clases de personas son las que ordinariamente cuentan los desórdenes de los Eclesiásticos; luego ordinariamente deben ser contados con alteracion y ponderacion. ¿Lo quereis ver mas claro? seguid el hilo. Toda nuestra Europa se compone de incrédulos, de Hereges, de malos Católicos, y de buenos. Estos últimos, amando como aman de veras su Iglesia, tendrán sin duda grande cuidado de ocultar mas bien que publicar los defectos de los Eclesiásticos; pues el precepto de la caridad que con rigor practican, y que estrechamente los une, los obliga á callar, y ocultar los defectos de sus próximos, y especialmente de aquellos que por la mayor perfeccion que pide el estado en que se hallan, quales son los Eclesiásticos, pueden con sus desórdenes escandalizar á sus pequeñuelos hermanos. Con que los buenos Católicos ó no cuentan los desórdenes y abusos del Clero, ó los cuentan solo quando lo pide la ingenuidad de la historia; y entonces con la posible cautela y bondad. Luego los defectos de los Eclesiásticos, son publicados por los incrédulos, por los Hereges, ó por los malos Católicos. Estas tres clases de

personas hemos ya visto que están persuadidas á que ganan mucho en exâgerar y ponderar los abusos de la Iglesia; y que es moralmente imposible que asi no lo hagan; luego los abusos y desórdenes de los Eclesiásticos son desfigurados y ponderados en su publicacion, porque son publicados por quienes son interesados en hacerlo asi.

Ved aquí probadas las dos propuestas proposiciones, es á saber, que en la Iglesia necesariamente debe haber abusos y desórdenes, la primera: la segunda, que estos abusos son adulterados, exâgerados y ponderados en su publicacion. Unos no atienden sino á la primera de estas dos proposiciones, y de ella infieren falsísimas conseqüencias; y asi caen en errores muy garrafales. Pocos son los que reflexìonan la segunda, y con dificultad saben aun estos pocos hacer de ella el uso que conviene.

Las falsas conseqüencias que sacan de haber abusos en la Iglesia, y especialmente en los Eclesiásticos, son las siguientes: primera, que la potestad Eclesiástica, especialmente en muchos puntos de disciplina, es una usurpacion y un abuso: segunda, que la presente Iglesia no es la verdadera Iglesia que fundó Jesu-Christo: tercera, y última por ahora, que es necesario vestirse de un espíritu de fortaleza, y cortar de raiz con un golpe maestro todo el sugeto de estos abusos.

Supongamos, para que sirva de exemplo, que el derecho de la imunidad Eclesiástica, ofenda algunas veces, y ofenda sin razon al derecho del Principado. Se levantan de contado en puntillas algunos Togados, y alzando ambas á dos manos

al cielo, gritando con voces de admiracion: dicen: ¡mire usted que usurpacion esta! ¿cómo es posible que el Supremo Legislador haya dado á la Iglesia este desordenado privilegio? Pero vamos despacio, diria yo á los tales Señores con una retorsion de argumento: supongamos por un momento, que los juicios pronunciados en vuestros tribunales, ofendan algunas veces, y ofendan sin razon la justicia: ved aqui que yo puesto del mismo modo en puntillas, alzando como vosotros las manos ambas al cielo, con las mismas voces de admiracion que vosotros exclamé: ¡mire usted que usurpacion! ¿cómo es posible que el Supremo Legislador haya dado al Principado esta tiránica autoridad? Pero ya media entre las dos partes un buen Lógico, que riéndose de nuestras admiraciones, nos enseña diciendo: los abusos proceden de los hombres, la autoridad es ordenada por Dios; luego de los abusos no puede ni debe inferirse la legítima exîstencia de un privilegio ó de una autoridad: la autoridad y el privilegio se deben buscar en su origen y en sus fundamentos, y antes que graduarla de usurpacion, se debe exâminar su necesidad, su utilidad, su exîstencia; y asi podrá seguramente conocerse la sinceridad de su derecho; pero querer rechazar un derecho por los abusos con que los hombres lo han contaminado, ¿no es querer echar por tierra todo derecho divino y humano?

Gerson, cuya memoria nada ingrata es á algunos modernos, declamando contra algunos, que revestidos de un falso zelo, usaban de este mal raciocinio, decia: ¿*Quid quæso Judeos magis ex-*

cæcavit, quam zelus legis antiquæ, quam putabant Christum subvertere velle? De quibus Apostolus: testimonium perhibeo eis, quod zelum habent, sed non secundum scientiam. Proinde multos invenimus ex hæreticis etiam hac tempestate, quos fefellit talis zelus tollendi scandala à domo Dei per hanc aut illam prædicationis viam. Hinc hæreses contra primatum Romanæ Ecclesiæ, quod sine ea stat salus: contra dotationes universalis Ecclesiæ, quod sunt ut venenum effusum super eam, omnisque simoniæ officina: contra Prælatorum statum splendidum, et ampliam familiam, quod à secularibus eripi possunt eis omnia: contra Religiosorum observantiam, quod adversantur libertati legis Christi, et æstimant quæstum pietatem....et ita de pluribus. Dum enim displicuerunt mores, suborti sunt errores; damnatus est præterea status, quando displicens in eo cernebatur abusus, exemplo Medici stulti destruentis subjectum, dum conatur expellere morbum.

Pues todavía es peor el discurso que hacen los Hereges. Hay abusos en la Iglesia; luego la Iglesia presente no es la Iglesia que ha fundado Jesu-Christo. Si este discurso fuese bueno, probaria que nunca ha habido, ni aun al principio, verdadera Iglesia; pues recorriendo la Historia Eclesiástica, se hallará que en todo tiempo ha habido en la Iglesia abusos, desórdenes y escándalos. Quando no habia fondos en la Iglesia, los hombres interesados, como nos dice el Apostol, enseñaban vanas doctrinas llevados del cebo de una vil ganancia. Quando ha habido fondos en la Iglesia, pero han estado á disposicion del Principado, los legos, los aduladores, los simoniacos freqüentan á tropas la Corte para ver cómo

pueden lograr las mitras y los báculos Pastorales de las Abadías. Quando estos fondos de la Iglesia han estado á disposicion de los Eclesiásticos, los mismos Eclesiásticos, ó ambiciosos, ó hipócritas han solido gastar en luxo, y otros usos no debidos al patrimonio de los pobres: hombres sin razon los que juzguen que puede suceder diversamente. Si en un Colegio de setenta Cardenales se hallan algunos, que ó por interes ó por temor vendan la causa ó la justicia de la misma Iglesia, decontado hay quien con gritos exclame: ¿cómo es posible que la Iglesia Romana en vista de esto sea la verdadera Iglesia? A los quales se les puede argüir de esta suerte: hombres que tanto os preciais de saber y entender el Evangelio, ¿no habeis todavía leido en ese libro de la vida, que de doce Discípulos que andaban al lado de Jesu-Christo, el uno le entregó por pocas monedas en manos de sus mas crueles perseguidores, el otro le negó con tres juramentos, otro rehusó el creer su resurreccion, y sino San Juan, no se sabe que ninguno otro tuviese valor para asistir á la agonía y muerte de su Maestro? Muerto el mismo Jesu-Christo ¿no se levantaron decontado Nicolò, Diontefo, Dositeo, Fileto, Cleobio, Cerinto y Ebion á rasgar el seno sagrado de aquella misma Madre Iglesia que los habia criado? Tertuliano, San Cipriano y San Gerónimo ¿no reprehenden en los Católicos y Eclesiásticos de sus tiempos los mismos vicios de lascivia, de interes, de luxo, que en los Católicos y Eclesiásticos de ahora se vituperan? Luego ó no ha habido nunca verdadera Iglesia, ó los abusos y desórdenes, que unas veces mas y otras menos han

reynado en ella, no destruyen su esencia y santidad.

Nada pues hay que admirar, de que enmedio de la heregía haya nacido filosofando la incredulidad. Los Protestantes, medianamente Dialécticos, no han podido aquietarse con los raciocinios de sus Doctores; antes bien los han respondido: si los escándalos, desórdenes y abusos bastan para arruinar una religion, no estando, como no lo está, la nuestra libre de desórdenes y abusos, no será tampoco verdadera, con que con tal que se honre á Dios, y se ame al próximo, añadian, qualquiera puede con buena fe seguir su religion. No han tenido los desgraciados bastante Filosofia para comprehender que es muy falso el que los abusos que hay en la Iglesia la destruyen; pero admitido como verdadero este falso principio, han sabido deducir de él muy legítimas conseqüencias, ¿y qué podrán responderles á ellas sus Doctores, quando en su ilacion se han dado á conocer por mejores Lógicos que sus mismos maestros? La tercera y mal deducida conseqüencia que quieren inferir de los abusos entre los Eclesiásticos, se oye aun de la boca de algunos que se precian de Católicos; y queriendo con ella inferir otras muchas, que tienen tan poca legitimidad como ella misma, dicen sin reparo, que es menester cortar de raiz, de un golpe todo el sugeto de los tales abusos. Por tanto van sacando todas estas disparatadas ilaciones: ¿hay abusos en los privilegios del Clero? acábense los privilegios del Clero: ¿hay abusos en las procesiones? acábense las procesiones: ¿hay abusos en las hermandades? no haya mas hermandades:

¿hay abusos entre los Claustrales? no haya mas Claustrales: seguid adelante, diria yo viendo los que paran en la ilaza, seguid adelante con vuestra enumeracion: cobrad ánimo, y seguid adelante; porque si habeis de guardar conseqüencia, debeis seguir infiriendo: ¿hay abusos entre los Sacerdotes? pues no haya mas Sacerdotes: ¿hay abusos en los Obispos? pues no haya mas Obispos: ¿hay abusos en los templos? pues no haya mas templos: ¿hay abusos en las fiestas? pues no haya mas fiestas: ¿hay abusos en los sacramentos? pues no haya mas sacramentos: ¿hay abusos en la Iglesia? pues no haya mas Iglesia. Y despues que en virtud de vuestra buena Lógica, hayais hecho toda esta enumeracion, deduciendo tan felices conseqüencias, todavía habeis de seguir vuestro raciocinio, y añadir: ¿hay abusos entre los Juristas? pues no haya mas Juristas: ¿hay abusos entre los Magistrados? pues no haya mas Magistrados: ¿hay abusos entre los Ministros? pues no haya mas Ministros: ¿hay abusos entre los Príncipes? pues no haya mas Príncipes.

¡Barbara Filosofia, que corriendo por las sendas de un torcido y mal informado raciocinio, echas por tierra todo derecho divino y humano; cansandote en guiar al hombre á la espesura infausta de un cerrado bosque, de donde no pueda salir sino para entrarse en las cavernas de las fieras que lo despedacen! ¿Cómo es posible que un número tan grande de criaturas racionales sea ofuscado con tus sediciosos principios, y quasi, quasi se avergüence de no seguir tus doctrinas? La sabia y fiel Dialéctica se ve desterra-

da de las escuelas, y es vituperada por su rectitud y fidelidad. ¡O quanto mas justo, y quanto mas util es su raciocinio! Oigámosla, que discurre asi: ¿hay abusos? pues es necesario enmendarlos; y deben ser corregidos por aquellos que por su instituto están en estado de aplicar remedio oportuno: ¿hay abusos entre los Eclesiásticos? es pues necesario que quiten estos abusos aquellos que por ordenacion divina presiden á los Eclesiáticos: ¿hay abusos en el gobierno civil? es pues necesario que procuren enmendarlos aquellos que por la República están destinados para arreglar y corregir los pueblos. Exhortense unos á otros á la justicia: dénse mutuamente auxîlio sin pasar ninguno los límites de sus derechos. El atropellar la agena autoridad con el falso zelo de corregir abusos, no puede en la realidad dexar de ser efecto de ambicion y de prepotencia de que nazcan abusos de peor casta, que los que se pretenden enmendar. Asi raciocina y discurre una Lógica discreta é imparcial. ¿Pero hay alguno de los arriba dichos que la oiga, ó que no huya de oirla?

Con todo, disipadas las falsas é ilegítimas conseqüencias, que de los abusos que he dicho que es necesario que haya en la Iglesia, sacaban malamente los falsos Filósofos, suplico se me permitan mostrar dos solas, que naturalmente me parece que se siguen de las dos proposiciones que dexo establecidas. ¿Hay, ó no puede menos de haber desórdenes en la Iglesia? Luego ó esta Iglesia no puede subsistir por mucho tiempo, ó si por mucho tiempo subsiste, es claro que la sostiene un poder divino. Los abusos que hemos di-

cho exîstir en la Iglesia, no puede menos de que sean alterados y exâgerados al publicarse; luego son poquísimos los que pueden formar un justo juicio del número y qualidad de dichos abusos; y poquisimos los que puedan aplicarles remedio oportuno. Aunque á primera vista, sin otra prueba alguna, convenzan estas dos conseqüencias á qualquiera hombre de razon; con todo, no quiero dexar de probarlas una despues de otra.

La Iglesia que ha fundado Jesu-Christo es una Congregacion de fieles, que profesan una misma fe, y una misma ley, y están unidos con el vínculo de unos mismos sacramentos. Pero esta fe es una fe, que hace guerra á la humana razon; porque propone para que los creamos, misterios que exceden á todos nuestros conocimientos naturales, y que parece se oponen á toda la humana sabiduría. No basta aun esto. Es una fe, ademas de lo dicho, que humilla al hombre, y lo hace que desconfie de sí mismo, porque le recuerda el pecado en que nació, y le amenaza con eternos tormentos si es infiel á su Dios. La ley del Evangelio es una ley santa é irreprehensible; y por esta misma santidad, viene á ser pesada y gravosa á la flaqueza humana. No solamente prohibe esta santa ley las obras de iniquidad, sino que tambien se extiende con sus divinos mandamientos á arreglar y ordenar nuestros discursos familiares, y nuestros mas íntimos y secretos pensamientos. En fin, los sacramentos de la Iglesia sirven de reparo á nuestras faltas, de auxîlio, y ayuda para los empleos de nuestro estado; piden una generosa victoria del empacho natural, y una prevencion inocente de saludables, y puras obras.

¿Y qué se sigue de todo esto? Se sigue, que si comienzan á introducirse abusos en la Iglesia, si comienzan á quebrantarse sus leyes, es muy facil el que poco á poco se venga á abandonar la misma Iglesia, y se pase á la incredulidad. Un Christiano incontinente está demasiado inquieto en su incontinencia. Lee en el Decálogo un mandamiento que lo condena, halla en su fe una amenaza que lo espanta, no halla mas remedio que el de un sacramento que lo confunde. Si no hubiese esta ley, si se pudiese destruir esta fe, si fuese posible evitar la confusion de una confesion, comenzaria el incontinente á hallar tranquilidad en su pecado. Mientrastanto, porque no abandona este pecado, crece la dificultad de abandonarlo; y luego se halla desesperado, nesitado quasi, quasi á buscar modo y medio de pecar sin la dicha inquietud; y asi por grados viene el incontinente á dar en la infidelidad, y á dexar finalmente la Iglesia donde no se puede pecar con placer.

Lo mismo que he dicho del incontinente, puede aplicarse á todos los demas Christianos viciosos, puede aplicarse á los mismos Eclesiásticos escandalosos; porque aunque es verdad que estos hallan su interes en la religion, y destruida la Iglesia, se verian quizá en el mismo punto reducidos á la mendicidad; con todo, este pensamiento tan funesto para ellos, lo mas que en ellos podia producir era, que conservasen de la religion solo quanto pudiesen ellos hacer servir de apoyo para poder satisfacer sus propias pasiones; pero que desechasen al mismo tiempo, y abandonasen todos aquellos puntos y dogmas, que sir-

viéndoles de algun peso, los tuviesen inquietos en sus excesos. De esta suerte sin la menor duda se dividen de la Iglesia, en cuyo gremio no se puede vivir sin tener una fe llena y universal; y lo peor es, que con su mal exemplo arrastran al mismo precipicio á sus discípulos. Esto es en la realidad lo que naturalmente debe originarse de los abusos, desórdenes y escándalos que predominan en la Iglesia, multiplicandose estos abusos y desórdenes en la Iglesia, será mas facil el que se arruine, pues vendrán todos á desampararla. Será, naturalmente hablando, inevitable su destruccion, si estos abusos y desórdenes inundan el estado Eclesiástico; porque entonces los mismos Eclesiásticos, que con el antídoto de su doctrina y exemplo debian preservar de la corrupcion á los demas Christianos, con el veneno de sus excesos, y malas doctrinas los inficionan y corrompen.

Y supuesto lo dicho, ¿qué es lo que se infiere de haber en la Iglesia abusos y desórdenes? Ved aquí lo que yo infiero: ha habido y hay en la Iglesia abusos, desórdenes y escándalos; y con todo se profesa en ella siempre inalterable la misma fe, la misma ley, y los mismos sacramentos que á la Iglesia entregó su divino fundador Jesu-Christo: luego es una potestad sobrenatural y divina quien la sostiene; porque los desórdenes, abusos y escándalos, despues de tantos siglos, naturalmente la debian haber arruinado, con que el no haber sucedido asi, no pudiendose por poder alguno criado conservar con los dichos abusos y desórdenes, es una prueba incontrastable de que lo ha impedido una potestad divina, sobrenatural y omnipotente.

Todas las sectas, á poquísimo tiempo de su establecimiento, se han desordenado, »si en alguna de ellas cabe orden" han perdido sus principios, y han degenerado de aquellas primeras doctrinas con que se habian fundado; ¿y por qué causa? no por otro motivo, si bien se averigua, sino porque las discordias, los abusos y los desórdenes que en ellas se han suscitado, no podian naturalmente menos de destruirlas. Luego habiendo la sola Iglesia Católica Romana, despues de tantos siglos, en medio de tantas persecuciones, »habiendo dominado, y dominando en ella abusos y desórdenes," conservado siempre la misma fé, la misma ley, y los mismos sacramentos; ¿quién habrá que se atreva á negar, que sola la Divina Omnipotencia la sostiene, y la ha sostenido hasta al presente? Desde el tercer siglo, si atendemos á las corrompidas costumbres de sus seguidores, desde el tercer siglo hubiera sin duda perecido la Iglesia, si una vigilante, sabia y divina Providencia no hubiera entendido en su defensa con un socorro muy superior á todas las ideas de los hombres. ¿Y qué socorro fue este? ¡O mi Dios! ¿Qué socorro? el permitir Dios contra los Christianos una atroz persecucion, que separó la paja del grano, que excitó la debilitada virtud de muchos, que subministró luminosos exemplos de christiana constancia; y que no dexando en la Iglesia sino fieles discípulos, la restituyó al fervor y virtud de sus principios. No se puede hacer mencion de esta época, sin admirarse de la ignorancia de aquellos que piensan ser cosa nueva el que haya en la Iglesia abusos y desórdenes, y sin gozarse con el mas inge-

nuo placer al conocer que nuestra santa religion, por caminos á la verdad tan admirables, haya sido siempre preservada de las máquinas y asechanzas del mundo y del infierno mismo.

San Cipriano nos pone á la vista un bellísimo paso de historia, que al mismo tiempo que de dolor, nos llena de un grande gozo: finalizada la persecucion de Decio, en que muchos Christianos ofrecieron incienso á los falsos Dioses del Imperio Romano, nos describe el Santo en los términos siguientes el origen de dicha persecucion: bien se conoce, dice el Santo, el motivo de este mal; y puede con facilidad señalarse su remedio. Porque una larga paz habia sido ocasion de que se viese corromper la divina ley, el azote del cielo, avivó y dispertó la debilitada y adormecida fe de los Christianos; y quando estos por sus pecados merecian mas terribles castigos, nuestro clementísimo Dios atemperó de tal suerte las cosas, que lo que les vino mas que persecucion, pudo llamarse prueba. Cada uno atendia al mundano patrimonio; y olvidado de lo que los Christianos habian hecho en tiempo de los Apóstoles, y siempre deberian hacer, solo anhelaban llenos de codicia por aumentar bienes en la tierra. No se encontraba religiosa devocion en los Sacerdotes, no se hallaba fidelidad en los ministerios, no se veia misericordia en las obras, todo era desarreglo en las costumbres, los hombres tenian vanidad en el afeyte de sus barbas, en los coloridos de sus semblantes las mugeres, unos y otros con ojos adúlteros corrian exâlados llevados del amor de las criaturas; sobreponian todos emprestados colores en sus cabellos; cada qual

se ingeniaba en engañar con astutas asechanzas á los simples. Era muy raro el que no tenia muy redoblada voluntad para sorprehender á sus hermanos, se veian los fieles unirse indiferentemente en matrimonio con los infieles, no solo se oia jurar sin motivo, sino tambien perjurar con la mayor facilidad, se despreciaban con hinchada altaneria los Superiores, con venenosas lenguas se maldecian unos á otros, y con obstinado odio vivian enemistados; muchos Obispos, que con su buen exemplo deberian estimular á los otros, se veian abandonar la administracion de las cosas sagradas, dedicados á ser Agentes y Procuradores de haciendas seculares, abandonada la Cátedra, desamparado su rebaño, se veian de ciudad en ciudad, como otros mercaderes, á caza de ganancias transitorias, sin pensar en socorrer á los hermanos pobres de sus Iglesias. Ansiosos por amontonar dinero, se veian hurtar con los enredos mas estudiados, y acrecentar sus rentas aun á costa de multiplicadas usuras. ¿Qué hay pues que admirar, que á los primeros tiros del enemigo de la Iglesia, un gran número de Christianos haya desamparado la fe? *Cipriano de Lapsis.* Y con todo eso, ¿quién lo creyera? No bastó esta persecucion para enmendar las estragadas costumbres de los Christianos, y del Clero; no fueron suficientes á lograr este deseado fin otras y muy fuertes, que con poquísima intermision la siguieron; se necesitaba despues de todas la horrible persecucion de Diocleciano, que compuesta de muchas persecuciones, como una idra armada de muchas cabezas, parecia que amenazaba á la christiandad con la última universal ruina. No, no

son mias estas reflexîones, sino de un historiador digno de grande crédito, que es Eusebio, á quien como á testigo ocular de todos estos hechos, ninguno de los escritores de sus tiempos ha contradicho nada en esta materia. »Permitió Dios esta persecucion, escribe Eusebio, á fin de probar y enmendar á los Christianos, porque con la demasiada libertad se habian hecho negligentes, discordes, envîdiosos, calumniadores, haciendose unos á otros mutua guerra, hiriendose en lugar de armas con las lenguas. Los Sacerdotes levantaban contiendas y tumultos entre los Sacerdotes, los pueblos contra los pueblos, las familias contra las familias; de suerte, que parecia que la simulacion, el dolo y la malicia habian ya llegado á lo sumo á que podian llegar. Entonces sin tocar al estado de la Iglesia, juntandose todavía los fieles libremente, comenzó nuestro Dios á castigarnos muy moderadamente, principiando la persecucion por los soldados; pero ya ni con esto pensaban aplacar la divinidad ofendida, ya que aun en vista de esto seguian acumulando delitos sobre delitos, ya que con todo esto nuestros Pastores olvidando toda regla de religion, proseguian aumentando las contiendas, los odios, las enemistades y las simulaciones, dobleces y engaños, para lograr para sí los primeros puestos, que era lo que á imitacion de los tiranos, les robaba todas las atenciones: entonces ya la espada justiciera de nuestro Dios, mirando, como dice Jeremías, á la hija de Sion con airados ojos, echó por tierra la gloria de Israel (1)." ¿Y qué os parece? ¿qué

(1) Eusebio, *Hist. lib. 8. cap. 1.*

direis vista la lastimosa descripcion de costumbres, ó por mejor decir, de abusos, desórdenes y escándalos que predominaban entre los Fieles y Eclesiásticos del tercer siglo? Direis, me parece que por mas que los de ahora quieran exâgerarse, no podrán nunca ponderarse tanto, que no queden siempre aquellos superiores á estos.

Y bien: con todo eso ¿defendereis todavía, que los abusos que ha habido en la Iglesia han destruido la Iglesia que ha fundado Jesu-Christo? Luego replicaré yo, habiendo habido tantos abusos desde el principio del tercer siglo, ¿desde el tercer siglo no ha habido Iglesia de Jesu-Christo? ¿no es legítima esta conseqüencia, segun vuestros principios? ¿Pero por qué mas bien que raciocinar tan disparatadamente, no alzareis llenos de admiracion las manos al cielo, y os maravillareis, y alabareis los secretos divinos consejos de la eterna sabiduría de nuestro Dios, que ha sabido enderezar estos tan grandes males á un buen fin, y que ha podido enmedio de tempestades y borrascas tan furiosas, establecer siempre mas y mas firme su Iglesia? Recorred toda la Historia Eclesiástica desde el tercer siglo hasta el presente, y hallareis una mutua continua sucesion en la Iglesia de desórdenes, y de remedios, con los quales evidentemente ha mostrado Dios á los Filósofos, que naturalmente hablando, su Iglesia deberia haber perecido muchas veces; y que sola su divina omnipotente diestra la habia siempre sostenido á pesar de los continuos asaltos del infierno. ¿Ha habido abusos entre los Prelados? Dios ha permitido que las Potestades seculares levanten su azote sobre sus mismos Pastores; y

con esta persecucion los ha hecho mas atentos, mas humildes, y menos interesados. ¿Ha habido abuso entre los Claustrales? Dios ha permitido guerras, en las quales los Monasterios han sido robados, y despojados de todos sus bienes; y con este castigo, los pocos que quedaron libres se han movido y determinado á caminar en adelante por los estrechos caminos de sus fundadores. Y porque el Clero, aunque exemplar y fiel, siendo escaso en número, y reducido á suma indigencia, no podia servir universalmente á la Iglesia, ved aquí donde el clementísimo Dios despues del castigo y correccion, mueve la religion de los pueblos á que restituyan al Clero el esplendor ilustre que antes tenia; y si nuevamente, en fuerza de la humana flaqueza, á la gloria, al crecido número y á la riqueza se han seguido nuevos abusos y desórdenes, de nuevo Dios empuñando la espada del castigo, ha permitido nuevas persecuciones, nuevos saqueos y nuevos abatimientos, con que lo ha obligado á entablar de nuevo la práctica de sus obligaciones; y asi con una continuada alternativa de bienes y de males, sin destruir la libertad humana, hace Dios siempre pompa en la Iglesia de su misericordia, de su justicia, de su sabiduría, y de su divina omnipotencia, con que siempre la ha sostenido. Prodigios todos, que si bien no llegan los hombres rústicos á conocerlos, pero los Filósofos con poco que arregladamente á las reglas de la buena Dialéctica se paren en su meditacion, no podrán dexar de percibirlos.

Ya pues que nos acercamos al fin de este opúsculo, ved como yo discurro por último: los

abusos que hay en la Iglesia son comunmente, y deben ser alterados y exágerados en su publicacion por las personas que arriba hemos manifestado; luego son poquísimos los que de los dichos abusos pueden formar un justo juicio; y los que á los dichos abusos pueden proveer de un oportuno remedio. Para poder discernir, si en los abusos que se dice que hay, especialmente en el Clero, hay alteracion ó verdad, es necesario conocer exâctamente las obligaciones y leyes del Clero: es necesario saber con qué extension se han violado estas obligaciones y leyes: es necesario exâminar el testimonio de aquellos que cuentan y escriben dichas violaciones. Poquísimos son los que son capaces de hacer todo esto con el conocimiento y exâctitud debida; con que de consiguiente son muy pocos los que pueden formar un justo juicio del número de las qualidades y circunstancias de los abusos que hay en la Iglesia, y especialmente en el Clero. Es á la verdad cosa digna de admiracion el que los legos quieran sentenciar sobre las obligaciones de los Eclesiásticos: si me dixesen que un Eclesiástico no debe ser incontinente, avaro, mentiroso, yo lo concedo, y no puedo negarlo; pero para esto poco discernimiento se requiere. Estas son obligaciones, que por tan genéricas convienen á todos; y no se ven por lo regular pública y descaradamente quebrantadas por los Eclesiásticos. Es pues necesario descender á las obligaciones y leyes particulares y privativas de los Eclesiásticos, v. gr. si un Eclesiástico pueda procurar enriquecer su Iglesia, si pueda tener copia de criados, si pueda andar en carroza, si deba gozar inmunidad,

si le sea lícito tener Alguaciles y Ministros de justicia. Bueno por cierto : no faltará algun lego que salte decontado , ¿qué preguntas son esas? Claro es que á los Eclesiásticos nada de eso les es permitido ; pues que todas esas cosas son manifiestamente contrarias al espíritu del Evangelio. Jesu-Christo no tenia casas, ni heredades, ni siquiera lugar en que reclinar su divina cabeza: jamas se ha presentado por la Judea , ni por otra parte alguna en carroza: una sola vez entró en Jerusalen sentado en un humilde pollino , él pagó tributo, como pudiera hacerlo el mas vil del vulgo, no solo no usaba Alguaciles, sino que aun sin resistirlo le aprisionaron , y los Ministros de justicia lo crucificaron. ¿Se pueden querer exemplos mas claros y mas concluyentes? sí por cierto , porque estos no prueban , ni demuestran el principal intento. Es necesario probar , no solo que Christo ha practicado lo dicho todo el tiempo de su vida , sino que ha querido que se practique en su Iglesia. En esto está el discernimiento del espíritu del Evangelio. ¿Y del espíritu del Evangelio son intérpretes los legos, ó la Iglesia? Si la Iglesia no desaprueba estas prácticas en los Eclesiásticos dentro de ciertos límites : si muchos de los mas santos y exemplares Pastores de la Iglesia no han rehusado seguirlas, ¿podrán presumir los legos tener mejor conocimiento del Evangelio, que el que estos tuvieron? ¿Tendrán atrevimiento á imponer á los Eclesiásticos carga, que ni la Iglesia ni sus mas santos Pastores conociéron? Y con tan débiles fundamentos, y pruebas tan flacas, ¿hay quien se atreva á tachar de relaxado todo el cuerpo de los Eclesiásticos? Ya

me persuado que nunca han leido los tales el Evangelio ; pero aun quando le hubiesen leido, no basta esto: era ademas de esto necesario haber leido los Cánones de los sagrados Concilios, para que supiesen dentro de qué límites eran vedados ó permitidos algunos usos á los Eclesiásticos. Pero los que no han aprendido jamas mas Cánones que los de los bayles, de los teatros, de los enamoramientos, ¿cómo han de tener cara para tachar á sus Pastores, por las prácticas arriba dichas, de desordenados y escandalosos?

Antes de tachar de contaminado á todo el Clero, es necesario exâminar atentamente la universalidad de este cuerpo. ¿Cómo harán pues para publicar, que en todo el cuerpo del Clero no reynan sino escándalos, una infinidad de hombres, que parece que tienen colocada en esto su última felicidad, y por lo regular no han visto á Roma ni Paris sino delineadas sobre un papel, y no saben si Madrid es una ciudad, ó una aldea, ó un Reyno? Se me responde á favor de los tales, que hay historiadores que acercan los objetos mas remotos, y guian con sus escritos como por la mano á los paises mas rústicos y deshabitados: lo creo: pero suplico que me diga, por su vida, el que asi responde, si ha leido alguna vez por acaso, que si un ciego guia á otro ciego, vienen por último rodando á caer ambos á dos en la hoya. Lo cierto, señores, es que si presentandoseos un historiador, dandoos la mano para guiaros á recorrer los siglos de la Iglesia, alargais vosotros la vuestra para dexaros guiar sin parar un punto á considerar lo que haceis, qué sugeto es aquel á quien os fiais, si será de una fe ingenua, ca-

tólica, y sincera, puede suceder, que el tal sea un incrédulo, un herege, un hipócrita, un ignorante copista, caereis decontado en la hoya dando crédito á quanto leais en su historia, mas que en ella halleis escritos, abusos, y escándalos del Clero, que jamas hayan exîstido. Es pues necesario conocer los historiadores, y sus obras, antes de dexarse guiar de ellos: es necesario tener una tinturita de crítica: es necesario no apasionarse á ciegas por la fama, ó por las obras de un autor, y no hay que responderme, que hallaré pocos lectores tan cuerdos, tan avisados, y tan desapasionados, como aseguro que es necesario que sean: esto lo concedo, lo conozco, y lo sé; y por tanto aseguro, que son poquísimos los que pueden formar un justo juicio del número, de las qualidades, y circunstancias de los abusos, que se dice, que reynan en la Iglesia, y especialmente en el Clero.

Lo peor será el que estos hombres tan poco instruidos, y que tan poco cuidan de instruirse en la verdadera profesion del Clero, quieran con todo esto, como no pocas veces sucede, por un zelo indiscreto, meterse á proveer de remedio á los desórdenes, que se dice, que dominan en el Clero: Médicos, que ni disciernen, ni pueden discernir la qualidad de las enfermedades; que está á pique, que confundan la sanidad con la misma enfermedad; que apenas conocen los enfermos de su pais; que creen á ciegas, y sin algun exâmen, á todos los que se venden por Doctores de Medicina; ¿podrán aventurarse á prescribir medicinas, y á enviar á las regiones mas remotas sus consultas, como tantas decisiones

de rota, sin evidente peligro de matar á sanos y enfermos? ¿Y habrá Filósofos, tan poco Filósofos, que indiscretamente aplaudan una tan ciega presuncion, y una tan barbara ignorancia?

¿Cómo pues sucede, que no obstante una tan grande indisposicion, mejor se diria imposibilidad de juzgar cabal y justamente, en que consiste, que quasi todos se hallan transportados de una cierta pasion, que los inclina á sentenciar sobre el Clero, y á condenar por abuso qualquiera pequeña accion de los Eclesiásticos? Se alteran todos por lo regular con la mayor facilidad contra los Legistas, que parece que á sorbos les chupan la sangre de las venas; contra los Médicos, que por medicinas les dan bebidas envenenadas, contra los ladrones, contra los blasfemos, contra los adúlteros, como contra otros tantos corrompedores de la República; y junto con esto, ¿han de tener quasi todos, y consentir y aplaudir en los otros un zelo tan precipitado, tan indiscreto contra los Eclesiásticos? Cómo, ¿cómo sabremos llamar esta pasion, pues de ningun modo la conviene el nombre de zelo? ¿Será alguna especie de manía? ¿será odio á los mismos Eclesiásticos? ¿ó será amor propio? Lo cierto es, que si fuera zelo, debiera nacer de un corazon recto, debiera estar acompañado de la caridad é imparcialidad; en tal caso no se prorrumpiria en furiosas palabras al oir, y al hablar de los desórdenes del Clero, no se buscarian con sangrienta cólera compañeros para declamar con mayor ímpetu contra el Clero, no se creeria con gusto quantos desórdenes se oyesen contar del Clero, antes bien se

hablaria de esta materia, solo en secreto, solo con personas prudentes, solo con deseo del conveniente remedio, dando en la conversacion por pruebas de estos christianos afectos copia de dolorosos suspiros, que inundasen el ayre, y de amargas lagrimas, que abrasando las mexillas, regasen la tierra. Pero si la tal pasion es odio contra el Clero, ó amor propio, en lugar de estos afectos, se atropellarán á salir con un confuso desorden de las lenguas de los que conversan, invectivas contra los del Clero, torcerán el gesto, dexarán con la palabra en la boca, y volverán las espaldas á qualquiera que se atreva á defender al Clero, y claramente manifestarán lo mucho que se gozan de los males y desgracias de los del Clero. Los Judíos, los Turcos y los Hereges serán los que con los tales hagan hermandad, porque no les impiden la satisfaccion de su desenfrenada pasion; antes bien se harán á una con ellos, para acompañarlos á asaetear á los Eclesiásticos. ¿Pero es posible que los Eclesiásticos sean peores que los Hereges, que los Turcos, y que los Judíos? Si no son peores, dicen algunos de los tales, si no son peores, poco les falta; y á lo menos es cierto, que son tanto mas reprensibles, quanto su profesion es mas santa y elevada. Ya lo entiendo: pero no quiera Dios que yo acepte nunca esa vuestra respuesta por disculpa del aborrecimiento y mortal odio con que mirais á los Eclesiásticos.

Si el Clero está tan corrompido y desordenado, no obstante lo elevado y santo de su profesion, ¿qué será de nosotros, á quienes en la fe, en la ley, en los Sacramentos, y en to-

das nuestras obligaciones, instruyen los que componen el Clero? ¿qué será de nosotros, cuyos ojos están siempre fixos en atender los exemplos del Clero, como modelo por donde arreglar nuestra vida y costumbres? Si todo el Clero se compone de incontinentes, avaros, rapaces, é impostores, ¿quántos continentes, templados, justos, veraces, ó fieles, habrá entre nosotros? ¿No es preciso que el mal exemplo de todo el Clero haya corrompido la masa de todas nuestras costumbres? ¿*Quid sæcularis factura est multitudo*, decia un autor antiguo, *cum voluptatibus illicitis, et actionibus vetitis ad similem facinorum voraginem Episcopus multitudinem populi provocaberit, ut nulli jam, jamque illicitum esse videatur* (1), *quod ab Episcopo quasi licitum perpetratur*? Mas reprehensibles no hay duda serán ellos; pero nosotros seremos mas imprudentes si procuramos descubrir delitos, que ceden sin remedio en deshonra nuestra; y mientrastanto saltarán de gozo los incrédulos, mirando que en este infausto conflicto, no se intenta otra cosa sino destruir de una vez á los Eclesiásticos, que son sus mas constantes y temibles contrarios. *Omnis hæreticorum intentio*, dixo, y dexó escrito San Buenaventura, *ad hoc tendit* (2) *quod spreto Clero eis credatur, et ad hoc non convenit nos ipsorum esse cooperatores.*

(1) *Auct. libel. de dignitate Sacerd. c. 6. inter opera sup. D. Ambrosii tom. 2.*

(2) *Apol. Fratrum Minorum.*

OPUSCULO II.

Primado é infalibilidad del Papa.

La jurisdiccion universal, y la absoluta infalibilidad del Romano Pontífice, son dos puntos, que muchos siglos ha se controvierten, y en el dia se disputan con el mayor vigor, el uno me parece que la Iglesia lo tiene ya con bastante extension definido por el otro. El otro todavía no nos consta, y por eso se litiga sobre él entre los mismos Católicos. Es pues lícito al Teólogo demostrar su dogma y su opinion; y al Filósofo indagar donde se halle la verdad. Si el Teólogo no puede manifestar toda la incontrastable evidencia que se propone, podrá el Filósofo hallar la verdad ó probabilidad que le basta. Con esto habré satisfecho al fin de esta disertacion, cuyo blanco es un juicio recto é imparcial. Despojémonos, antes de entrar al exámen, de toda pasion y de todo espíritu de rebelion. Busquemos en la Escritura santa el sentido mas obvio y mas natural; en la autoridad la mas antigua y mas comun; en la razon la mas facil y mas robusta. Asi vendremos á ser del número de aquellos Filósofos, que contentos con contemplar en sus retiros los excesos de las partes litigantes, no cargan sobre sí con las manías y furores de los que pleytean.

Lo primero que se pregunta es, si el Papa tenga universal jurisdiccion sobre toda la Iglesia. Antes de responder, pregunto yo: ¿qué cosa es la Iglesia? Mas claro: pregunto: si la Iglesia es

una República, ó una verdadera Monarquía. Bien advierto, que es regular que parezca extraña esta pregunta; porque en la realidad esta es la qüestion; pues si la Iglesia es una Monarquía, necesita tener una cabeza, en quien resida jurisdiccion universal sobre toda ella; y si es República, estará esta jurisdiccion dividida en los miembros que la componen. Muy bien; entremos pues con buen ánimo en este exâmen; sepamos qual de estos dos gobiernos es el mas coveniente para la Iglesia: ya que pues, ó Filósofos christianos, nos es lícito raciocinar, supongamos como hipótesi, aunque extravagante, el que se haya dexado á nuestra disposicion el fixar la clase de gobierno que ha de haber en la Iglesia. Y si amamos la Iglesia, si deseamos su estabilidad, si queremos su paz, démosla aquella especie de gobierno, con que mas facilmente puedan lograrse en ella las dichas condiciones de un gobierno pacífico y permanente.

Bien entendido, que ante todas cosas es menester advertir, que se trata de fundar Iglesia, en que se debe guardar pura y sin interrupcion, no solo la unidad de la fe, sino tambien la unidad esencial de la disciplina. Se trata de propagar un Evangelio, que enarbolará sus banderas, y establecerá sus conquistas desde el uno al otro extremo de la tierra; se trata de instituir una sociedad, en que por la multitud de sus individuos, por la dificultad de sus leyes, y por la envidia del infierno, nacerán freqüentemente contradicciones, diversidad de pareceres y desuniones. Con atencion á estas reflexîones, teneis libertad para escoger para nuestra amada Madre la Iglesia

de las dos clases de gobierno propuestas, la mas conveniente.

Un inconveniente muy grande se me objeta, que de contado se sigue ; si á los Pastores de la Iglesia se les concede igual jurisdiccion , y autoridad sin una cabeza que los presida , mande, y gobierne ; y es que la unidad de la Iglesia muy en breve vendrá á faltar , porque su disciplina Eclesiástica será incierta , y varia sin límites: pues serán tantos los Doctores , que puedan y deban juzgar de los puntos de disciplina , como los Prelados ; tantas las opiniones muchas veces diversas , opuestas , y aun contradictorias , como vemos que todos los dias sucede entre los Teólogos , aun quando sean doctos , justos é imparciales. De aquí se seguirá , que unas veces por interpretacion , otras por modificaciones , y muchas por relaxacion , no tardarán todos estos arroyuelos en corromperse , apartandose de la recta corriente de la integridad Eclesiástica. Ahora bien , de quánta importancia sea la unidad del dogma , lo saben todos , sin que yo me canse en demostrarlo. No todos son del mismo sentir acerca de la importancia de la unidad en la disciplina ; pero estos no advierten , que de la disciplina dependen las costumbres , y de las costumbres la fe : con que en el mismo variar la disciplina , se varian las costumbres , se varia el dogma , se varia la religion ; porque las leyes son las que prescriben la norma de las costumbres; las costumbres son las que hacen amar , ó aborrecer la fe ; y el amor , ó aborrecimiento , ó tedio de la fe es el que estimula á mantener , ó sacudir el peso de sus dogmas.

Fuera de que algunos puntos de disciplina están tan fundados en el dogma, y conexôs con él, que no se pueden dexar variar sin dexar corromper y alterar la fe, ¿No era acaso un punto de disciplina la qüestion tan controvertida de rebautizar los Hereges, y de establecer el dia de la Pasqua? y con todo, ¿no fue conmovida, y en sumo grado combatida con ella la Iglesia por la conexîon, que estos puntos decian con la fe? Basta dar una breve ojeada á las heregias, que en diversos tiempos han turbado la Iglesia; y á poca atencion con que se recorran, se hallará que quasi todas ellas nacieron baxo la fingida inocente capa de querer reformar, alterar, ó mudar la disciplina.

En efecto, ¿qué puede resultar de un cuerpo de personas, cada una de las quales se reconozca quasi independiente de las otras? No tema ninguna apelacion de sus juicios, por no haber juicio alguno sobre los suyos, y que á qualquiera oposicion que se le haga, pueda responder; tan buen Juez y Legislador soy yo, como qualquiera de mis compañeros. Yo concedo, que en tantos como son los Pastores de la Iglesia, habrá hombres doctos, humildes y prudentes, que consultarán con los otros, y seguirán siempre el mejor partido; pero lo cierto es, que si atentamente se lee, y medita la historia del hombre, no se puede esperar de la mayor parte esta prudencia, y humildad tan necesaria para el buen régimen de la Iglesia. Pero ya me parece que oigo, que ofrecen los contrarios un medio oportuno para obviar este inconveniente. El medio es el Concilio de toda la Iglesia. Júntense, dicen, los Pastores

del Christianismo todo, cada cinco, ó cada seis años, ó mas freqüentemente, como ordenó el Concilio de Costanza; y por su unánime consentimiento, no solo se difinan las qüestiones de fe, sino aquiétense tambien los cismas, corríjanse los delinqüentes, fixese una universal disciplina. Buen medio: oportunísimo medio si siempre, ó freqüentemente fuese posible, y se usase con buen fin. Pero antes de todo pregunto yo: ¿y cómo se ha de juntar este Concilio sin cabeza? Pregunto mas: ¿quién es el que debe convocar, y obligar á los Pastores de la Iglesia á asistir al Concilio? ¿Conviene acaso este oficio á la Iglesia universal? Pero esto fuera necesitar del Concilio para juntar el Concilio; y asi proceder en infinito para hàllar y fixar el principio del mismo Concilio.

Fuera de que, pregunto todavía mas: ¿depende de solos los Obispos el convocar y juntar el Concilio? ¿No es tambien necesario que intervenga el consentimiento y proteccion de los Príncipes, si no se quiere que el Concilio venga á ser un campo de batalla, y el mas sanguinario teatro? y de aquí, ¿quántos obstáculos para la junta del Concilio no se advierte que nacen? O sea porque el interes particular de uno solo baste para echar por tierra todas las ideas de los demas, ó sea porque el espíritu de parcialidad, ó de irreligion, mira con disgusto estas juntas católicas. Léase la Historia Eclesiástica, y se verá quantas y quantas veces ha sido preciso por estos obstáculos, y otros semejantes, trasladar, retardar, interrumpir, y aun omitir la celebracion de los Concilios. Dicen bien, quando dicen, que

cada cinco años se junte un Concilio. ¿Pero saben acaso quanto tiempo se requiere para la celebracion de uno solo? ¿No hay experiencia, que muchas veces se gastan los cinco años en uno? ¿De esta suerte no se seguiria el que las Iglesias estuviesen casi siempre viudas, ó abandonadas, y sin la debida asistencia de sus Pastores, por hallarse estos quasi continuamente en los Concilios, que inmediatamente se seguirian unos á otros?

Fuera de que, quando el Concilio de Costanza dió el dicho decreto, todavía no habia Iglesia en la América, como hoy la hay; y aun en tiempo que se celebró el Concilio de Trento, no estaba tan extendida, y difusa en partes tan remotas, como en nuestros dias la vemos. Por lo que si el dia de hoy quisiese convocarse un Concilio General, ¿quién sabe, qué medios, qué gastos, qué tiempo se necesitaria para lograr el que de los extremos mas distantes del mundo concurriesen á juntarse todos en un lugar los Obispos de la Christiandad? Dos siglos hace ya que no se ha juntado Concilio General alguno. Todos son de parecer, que seria este un muy conveniente remedio á las necesidades, que padece la Iglesia: ¿y por qué dexa de celebrarse, sino por los obstáculos referidos?

Por último, no se puede negar, que los Concilios Generales son muchas veces útiles, y en algun modo necesarios; pero es tambien necesario confesar, que su mucha freqüencia puede ser ocasion de grandes males y disensiones en la Iglesia. Este es el motivo, por que San Ambrosio expresamente declara, que no le gustan

nada las muchas juntas de Obispos (1): y del mismo parecer es San Gregorio Nazianzeno; y asi en la epístola 55. dice á Procopio: si he de decir la verdad, me alegrara que se evitara toda junta de Obispos; porque me parece, que no he visto alguno de sus Concilios que haya tenido buen éxìto, y que no haya agravado los males en vez de remediarlos. Y en la realidad, si en un Concilio en que se trate ó de un cisma, ó de una heregía, se hallan mas Obispos á favor de la desunion ó del error, ¿quién no advierte, que el convocarlos y unirlos en un mismo lugar, es echar leña al fuego, aumentando la fuerza y violencia del partido? ¿No se aumentó (para que sirva de exemplo práctico), no se aumentó mas bien que disminuirse el fuego del cisma y de la desunion con las Asambleas de Pisa y de Basilea? y quando otro mal no se siguiese, ¿puede escogitarse mal tan grande, qual es el que, como ya hemos notado, estén todas las Iglesias por tanto tiempo sin Pastores?

No quiero no obstante disimular cosa alguna, que pueda alegarse á favor de qualquiera de las dos partes; ya que no es otra mi idea, que discurrir y raciocinar para encontrar la verdad. Un medio pues se objeta, que podria alejar y evitar los desórdenes que consigo podrian traer los freqüentes Concilios Generales, y suplir las ventajas, ó causar todos los bienes, que la freqüencia de los Concilios Generales pudiera producir. Guárdese pues, como se ha dicho, suma cautela y reserva en juntar en un solo lugar á

(1) Orat. *in obitu Valentin.*

todos los Obispos : no se haga esto sin conocida necesidad y utilidad. Pero á conseqüencia de esto , provéase á la observancia de los Cánones y leyes establecidas y fixadas por los Concilios Generales hasta aquí celebrados por medio de Concilios Diocesanos , Provinciales y Nacionales. Pues por una parte no puede haber tantas dificultades para su convocacion y junta , como para la de los Generales. No se apartarán los Prelados tanto de sus Iglesias , ni hay tanto peligro de desuniones; y por otra parte , los dichos son suficientes para hacer observar la disciplina establecida ya por los Concilios Generales , y para suprimir los abusos y desórdenes , que continuamente pueden suscitarse. Con facilidad puede percibirse la utilidad de estos Concilios , atendiendo á la práctica de los primeros siglos de la Iglesia , y á las freqüentes leyes , que estableció sobre este particular ; y por el contrario se conocerá que su falta ha sido motivo , de que muchas veces se hayan originado abundantes desórdenes de aquellos que insensiblemente abren camino para una quasi total relaxacion. En fin , los tales Concilios producirán sin duda los mismos bienes , que pudieran esperarse si en la Iglesia hubiera una cabeza ; y con ellos se evita el gran mal del despotísimo violento , tan aborrecible y tan contrario á la christiana caridad. Pero ved aquí como á estas mismas reflexîones , que me haceis , opugno yo de esta suerte : vosotros mismos confesais , que estos Concilios tan convenientes y útiles para la observancia universal de la disciplina Eclesiástica , se ven con dolor disminuidos en toda la Christiandad , y omitidos ab-

solutamente en gran parte. Ahora bien, y si en vista de un tal defecto, no hubiese en la Iglesia una cabeza visible y constante á quien poder recurrir para la observancia de la disciplina, é interpretacion de las leyes, ¿cómo se proveeria á la falta de este subsidio? ¿Podremos nosotros, señores mios, que deseamos establecer en la Iglesia de Jesu-Christo, extendida por todo el mundo, un gobierno permanente y seguro? ¿Podremos, digo, apoyar su gobierno sobre un cimiento, de cuya inconstancia, y ninguna permanencia, la misma experiencia nos certifica?

No hay que oponer á esto, como se atreven algunos á hacerlo, que los Papas para mas fortificar su Monarquía, han procurado debilitar, desacreditar, y disminuir dichos Concilios; pues la misma Historia Eclesiástica desmiente claramente esta insolente impostura. ¿Con qué fervor no hallamos, que promovia el Grande Gregorio, las juntas de los Obispos de las Galias? Manifiesto es escribia (1) á los Obispos dichos, que los Cánones tienen establecido, que cada año haya dos veces Asamblea de Prelados: pero si algun inevitable incidente alguna vez lo impidiese, mandamos, que la haya sin escusa, á lo menos una vez al año, á fin de que la certidumbre de dicha futura Asamblea sirva de freno, para que ninguno intente cosa prohibida; pues á los que el amor de la justicia no refrene, refrenará á lo menos el temor del exâmen, juicio y reprobacion con que los Prelados juntos en dicho Concilio vituperarán las faltas, desórdenes y abusos.

(1) Lib. 7. Epist. 1.

Lo mismo escribe, como puede ver el que lea sus cartas, á los Obispos de Sicilia (1). Semejantemente hallamos en la historia, que el Beato Habito Metropolitano de Viena en el acto de intimar el Concilio Provincial, doliéndose de que apenas podia celebrarse uno cada dos años, asegura, que el mismo Pontífice le habia vituperado esta desidia, y negligencia (2). Es tambien muy cierto, y consta de la Historia Eclesiástica, que el Santo Pontífice Ormisdas (3) promovió en España con toda eficacia la freqüencia de dichas Asambleas de Obispos, enviando sugetos, que en su nombre las presidiesen. Y por mejor decir: hablen, y respondan los contrarios: ¿quién con tanta actividad, como los Romanos Pontífices, ha procurado nunca el cumplimiento de la ley, que manda dichos Concilios? No hallamos en la Historia Eclesiástica, que en los tiempos posteriores (en que mas blasonan los contrarios, que se ha abusado de la autoridad Pontificia) se han convocado, y juntado una infinidad de dichos Concilios por diligencia de los Sumos Pontífices, Victor II, Nicolao II, Gregorio VII, Urbano II (4), y otros sus sucesores, ¿de qué otra cosa, tanto se quejaba Inocencio III, quanto de la diminucion, y quasi cesacion de dichos Concilios, motivo por que en el quarto Concilio Lateranense hizo que se renovase el decreto de su celebracion? tambien hallamos que Alexandro III hizo juntar el Concilio Provincial de Paris, con la idea de que en él se condenase una proposi-

(1) Lib. 1. ep. 1. (2) Epist. 80. (3) Epist. 25.
(4) Thom. de Benef. part. 2. lib. 3. cap. 55. et 57.

cion absurda de Pedro Lombardo. Hallamos, que Gregorio IX insertó en las Decretales la Constitucion del Lateranense, con otras ordenaciones que miran á este punto de util disciplina. Lo mismo hallamos que mandó Urbano V al Arzobispo de Cantabria para oponerse á la libertada pluralidad de Beneficios; y á conseqüencia á todos los demas Arzobispos para refrenar los abusos, que entonces dominaban en la Iglesia. Las mismas exhortaciones y decretos hallamos, que hicieron despues acerca del mismo punto los Sumos Pontífices, Gregorio XI y Martino V, como largamente nos lo cuenta el Tomasini. Y ultimamente, dexando otros muchos exemplares, el Concilio Tridentino convocado, aprobado, y confirmado por el Papa, manda que se observe el decreto del Concilio de Constanza, de convocar cada tres años un Concilio Provincial, obligando á los Obispos exêntos de la jurisdiccion del Metropolitano á unirse para esto con uno de ellos, y asistir sin falta á dicho Concilio. Y con todo esto ¿habrá quien diga, que por culpa de los Papas se han omitido dichas Asambleas? Pregunten los tales al Fleuri, á quien dan el nombre de histórico imparcial. Acerca de los negocios mas comunes, dice el Fleuri (1), „juntaban, y tenian Concilios los Obispos de las Provincias." Este era el ordinario tribunal adonde se finalizaban comunmente los asuntos; y por esto se tenian dos veces al año. Asi lo acostumbraban hacer aun los Obispos de las mas privilegiadas Iglesias, y los mismos Papas. Y aunque las De-

(1) Discurso 2. n. 5.

cretales antiguas se nos dan baxo del nombre de los Papas, en la realidad fueron ordenadas en sus Concilios.

En otra parte hablando el mismo de la decadencia de los Concilios Provinciales, añade: »con todo, todos tenian presente la obligacion de celebrarlos, y freqüentemente se acordaban del Canon del Concilio Niceno, que manda se celebren cada año dos veces. (1)" Los Papas eran los primeros á dar este buen exemplo, y celebraban por lo regular uno en la Quaresma, y otro en el mes de Noviembre, como hallamos que se practicó en los Pontificados de Leon IX, de Alexandro II, y de Gregorio VII; y aun hallamos que este mismo Papa, que entre todos es notado de mas zeloso de su autoridad, nunca determinaba cosa alguna de importancia, sin tener primero Concilio para su consulta.

Sabeis pues de todo lo dicho ¿qué es lo que infiero? vedlo claro, que es necesario que haya una cabeza que acuerde la celebracion de estos Concilios tan útiles y necesarios para la conservacion de la disciplina Eclesiástica, que los convoque, que renueve las leyes que los manda celebrar; pues de otra suerte, la misma experiencia nos hace ver, que este medio tan util y provechoso vendrá poco á poco á faltar en la Iglesia Católica. En el mismo corazon del hombre hallamos la esencial razon de lo dicho; pues siendo el fin primario de dichos Concilios el conservar intacta la disciplina Eclesiástica, el refrenar los abusos, el corregir no menos el pueblo

(1) Discurso 3. n. 20.

y Clero, que los Pastores, todos los que quieren que se continúen los abusos, se opondrán naturalmente á la freqüente celebracion de dichos Concilios. Y como tal vez en el número de los desordenados, relaxados y defectuosos, se contarán algunos, ó muchos Eclesiásticos, de aquí es, que muchos de los que tal vez deberian convocar, y aun presidir dichos Concilios, procurarán antes bien se omitan, para que sus delitos no sean descubiertos, castigados y enmendados. Ya veis que de la misma utilidad y necesidad de estos Concilios, que vosotros teneis, y yo concedo por un medio muy propio para la conservacion de la disciplina Eclesiástica, infiero legitimamente la necesidad de una cabeza atenta á convocarlos, y á extirpar los abusos y desórdenes. Yo pues no destruyo, ni quiero destruir este medio tan util y necesario para la conservacion de las leyes Eclesiásticas; procuro sí que sea mas seguro, mas puro, y mas permanente.

Es necesario que advirtais bien en lo que acabo de decir: esto es, que he dicho, que es necesario que haya una cabeza atenta á corregir los abusos y desórdenes de los Concilios particulares. Pues si dexais que cada Metropolitano celebre su Concilio sin sujetarlo á la correccion y aprobacion del Vicario de Jesu-Christo, estoy viendo que con el tiempo nacerán quantos inconvenientes pueden seguirse del despotismo de cada uno de los Pastores. La razon no puede ser mas manifiesta.

Cada uno de dichos Concilios, se compondrá de sus Obispos particulares: muchos de estos tendrán su particulares intereses; y por lograrlos,

y conseguir el que nada se toque á sus desórdenes, delitos, defectos y abusos, callarán ellos tambien á los de los otros, y asi á todo se echará tierra, y nada se remediará, y aun sin esto, ¿no es muy natural el que la diversidad de los entendimientos que componen estas Asambleas, formen con el tiempo otras tantas diversas interpretaciones sobre el código de las leyes, y que de consiguiente venga á haber en la Iglesia tantas, y tan diversas formas de disciplina Eclesiástica, quántas y quán diversas son las Diócesis y Provincias? Mas todavía digo: y es que este es un camino cierto y seguro por el que los abusos vendrán con facilidad á arraigarse, á inficionar, y á enseñorearse de pueblos enteros; porque ¿qué dificultad hay en que un mismo desorden y abuso venga á dominar los corazones de quatro, cinco ó seis Obispos, que compondrán todo, ó la mayor parte de un Concilio Provincial? Y inficionados asi los Obispos, ved ahí que en la Asamblea se establece el abuso y desorden; y sembrada, autorizada y dominante ya la relaxacion de esta suerte en toda la Provincia, deberá esperar las dificultades, las tardanzas, la quasi imposibilidad de un Concilio General para su remedio. Es pues bastantemente manifiesto, que no obstante la utilidad y necesidad de los Concilios Provinciales, es necesaria absolutamente en la Iglesia una Cabeza, que los renazca, que los corrija, y vele, para que no nazca una zizaña dominante, y una obstinada corrupcion, de los medios que se aplican como oportunos, para conseguir las mayores ventajas y bienes.

Ademas, ¿quién no advierte, que lo mismo

que temen de la absoluta autoridad del Sumo Pontífice, puede con mayor facilidad suceder con qualquiera Metropolitano? esto es, que qualquiera Metropolitano puede venir á hacerse despótico en su Provincia, pues es corto el número de los Obispos que le están sujetos; puede sobornarlos mas facilmente con beneficios, y no es tan notado de todos en la Iglesia de Dios como el Papa.

¿Cómo pues será posible que halleis en los dichos Concilios tanta utilidad, que por hacerlos independientes, querais aniquilar la cabeza de la Iglesia de Dios, sin advertir, que aunque con ella pueda haber algunos abusos y desórdenes, sin ella es preciso que todo sea abuso, confusion y desórden?

No pueden pues ni los Concilios Generales ni los particulares ser suficientes para reparar los desórdenes y abusos que piden un pronto remedio. No los Generales, porque como ya hemos visto, son muchas las dificultades para juntarlos, y concluirlos en breve tiempo: ni tampoco los particulares, porque estando, como lo están, subordinados á los Generales, no tienen sentencia difinitiva; y asi de ellos puede apelarse al futuro Concilio General, que tarde ó nunca quiera con dificultad refrenar los abusos, ya por envejecidos, establecidos y arraygados. ¿A quién pues podrá en estos y semejantes casos no previstos, recurrirse por remedio no habiendo en la Iglesia una cabeza, que de todos sea reconocida por superior, con cuya decision todos se aquieten?

Y ved aquí como por sus pasos contados, hallamos fundada la necesidad de una espiritual Mo-

narquía en la Iglesia; porque la misma insuficiencia de otro qualquier gobierno, nos trae á la precision de admitir una cabeza independiente, á quien no solo la grei, sino tambien todos los Pastores de toda la Iglesia, estén subordinados en la espiritual disciplina Eclesiástica. Y á la verdad, que para conservar en la Iglesia toda la unidad é integridad de la disciplina, no hay mejor partido que defender en sus leyes, absoluta y primariamente de solo el Vicario de Jesu-Christo. Pues un hombre solo no se dividirá en muchas facciones y diversos pareces, como sucediera con muchos de diversos genios y naciones. Este hombre constituido en la mas encumbrada dignidad que hay sobre la tierra, no puede permitir abusos que puedan fomentar la ambicion de subir mas alto. Siendo sola y única esta dignidad, no será dificil entre tantos Eclesiásticos hallar un solo sugeto, que es necesario apto para tanto peso; pero dividiendo el gobierno de la Iglesia igualmente en muchos miembros, no es facil el poder hallar quantos son necesarios para cada nacion, que con buen corazon, buen sentido é íntegra uniformidad, presidan al rebaño de Jesu-Christo sin mas dependencia que la de un Concilio General, que tarde ó nunca se hará por las dificultades dichas. Siempre se ha disputado, si para el gobierno civil, sea mas ventajosa la Monarquía, la Aristocracia, ó la Democracia; y siempre la mayor parte de los que mejor han opinado, han resuelto á favor de la Monarquía; pero á mí me parece que puede tener lugar muy bien esta qüestion en lo civil, pero no en el orden espiritual, pues en el orden civil puede muy bien ser venta-

joso aun el gobierno republicano, porque se limita á una sola nacion; pueden todos sus Ministros con facilidad juntarse, y de consiguiente, como es una sola la República, hacer que sea una sola la ley: pero estando propagados y extendidos por toda la tierra, los miembros del gobierno Eclesiástico no podrán juntarse quando sea necesario; no los subordinará mutuamente freno alguno, ni respeto de temor ó sujecion; y asi vendrá á dividirse el Christianismo en tantas Repúblicas, quantas son las naciones; y esta division por sí sola será capaz de destruir, y echar por tierra la misma Iglesia.

Es verdad, que juntamente con estos bienes, que aseguro que trae consigo la Monarquía Papal á la Iglesia, trae tambien, ó puede traer algunos males, que el Filósofo no puede verdaderamente callar, si no quiere ser notado de parcial. A dos principales pueden reducirse estos males: sea el primero, un Papa independiente, y que no conoce superior, con facilidad puede venir á ser un despotismo tirano, que con penas espirituales tiranice á sus súbditos, y abuse de su potestad para todo género de mal; y que en vez de corregir los desórdenes, con su mal exemplo los introduzca y arraigue; todo esto puede suceder, y quizá algo mas y peor; y yo no quiero pasarme ahora á averiguar si ha sucedido alguna vez; pero ¿qué prueba todo esto? Prueba, no hay gobierno humano que pueda decirse libre de todo desorden; y que por consiguiente, buscando un gobierno irreprehensible, del todo venimos á destruir todo gobierno, y camino por cierto bien torcido para un Filósofo que procure apro-

vechar á sus semejantes. No, no es necesario buscar un gobierno exênto de todo desorden, pues no es posible hallarlo entre los hombres; lo que se ha de buscar es un gobierno expuesto á menos inconvenientes, y mas conducente para lograr su fin. En cuya inteligencia hágase el cálculo de los males del gobierno espiritual republicano, que arriba hemos manifestado; y de los males de la Monarquía Papal: compárense los unos con los otros en el número, qualidades y circunstancias; y decídase luego la qüestion. Fuera de que el rezelo del despotismo Papal se disminuirá mucho, si bien se considera que este reynado no es sucesivo, sino electivo; y de consiguiente, que hay lugar para entre tantos Eclesiásticos, elegir uno en quien menos se vea dominar la tiránica ambicion, y que sea mas humilde, circunspecto y apto para un tal ministerio. Ultimamente, no quita el Romano Pontífice sea independiente de los demas Obispos, no quita que estos, siempre que sea necesario, con términos hábiles, puedan reclamar contra su prepotencia é injusticia, como sabemos, que en los principios lo practicó el Apostol Pablo con Pedro; y que á conseqüencia, con otros Sumos Pontífices, lo han hecho despues algunos zelosos, pero cautos Pastores. Por los quales dos capítulos vienen á desvanecerse totalmente en la Monarquía Papal los rezelos del despotismo, que mas facilmente puede temerse en las Monarquías temporales, en quienes faltan estos reparos.

Otro reparo puede todavía ponerse contra la Monarquía Papal de no menor importacia: y es que un Papa, Rector universal de la Igle-

sia, por mas piadoso, docto y prudente que quiera ser, es al fin un hombre; ¿y cómo es posible que un solo hombre pueda sostener el peso del gobierno de toda la Iglesia, atender á tantas y tan diversas qüestiones, y extender y alcanzar con su sola mano á corregir los abusos y desórdenes que puede haber desde el uno al otro extremo de la tierra? A lo que respondo con una pregunta, cuya respuesta espero: porque un Papa sea independiente, ¿no podrá tener Consejeros, Ministros, y Executores de sus órdenes, que le ayuden á llevar el peso de su encargado gobierno? Yo concedo, que si el Papa quiere avocar todas las causas á sí, será preciso que la multitud de negocios le rindan, le abrumen, le sorprehendan, y le hagan cometer mil faltas. Pero ¿quién le obliga á presumir tanto de sí, que piense que no necesita del consejo y de la ayuda de otros? ¿es un Papa docto, piadoso y prudente? él sabrá hallar entre tantos Eclesiásticos aquellas personas de mejor talento, y de mas acendrada piedad, para dividir con ellas los cuidados y negocios del gobierno de la Iglesia: él sabrá conservar su soberanía, para poder con su respeto hacer que los Pastores subalternos sean mas atentos al respectivo cumplimiento de sus obligaciones, mas cautelosos, y menos altivos. De su prudente sabiduría se valdrá para hacer que le ayuden los sugetos mas hábiles y mas fieles de toda su dilatada Monarquía. De esta suerte evitará los desórdenes en que el consejo de uno solo podria facilmente incurrir; y no perderá bien alguno del gobierno, que de muchos pudieran resultar. ¿Es acaso dificil hallar un Papa de esta

índole, y de este carácter? Si es facil, ya está fixo el provecho que consigo trae la Monarquía Papal. Y si no es facil, ¿cómo os lisonjeais vanamente de poder, digámoslo así, hallar otros tantos Papas de este jaez, quantas son las diversas naciones christianas, y de poder lograr de muchos, lo que no podeis alcanzar de uno solo?

Bastantemente me parece que hemos probado con los discursos hechos hasta aquí, que la Monarquía Papal es esencialmente necesaria para el buen gobierno de la Iglesia. Pero estas no eran al principio nuestras promesas: prometimos ser imparciales; y ya nos hemos declarado á favor del Primado del Papa; pero ¿y cómo lo hemos de remediar, si la fuerza de las razones nos ha precisado á abrazar el partido mas verdadero y mas cierto? Y si vosotros sois Católicos, no debeis admiraros; pues este es un punto, que como veremos, ya está dicidido. Y si no lo sois, teneis todo mi beneplácito para seguir si quereis la disputa, pero siempre con la guia de un exâcto y fiel raciocinio.

En este género de qüestiones, no creo que despreciareis la autoridad de las divinas Escrituras. Bien sé que para su interpretacion os valeis de la luz del espíritu privado, á diferencia de nosotros, que nos atenemos á la explicacion de la autoridad de la Iglesia. En otro artículo os haré ver, quan fuera de toda razon es esta vuestra presuncion. Por ahora véamos la Escritura divina. Busquemos en el Evangelio el sentido mas claro, mas justo y mas natural. Acordémonos, que la eterna verdad es quien habla en la santa Escritura; y por tanto seria una especie de blas-

femia el querer atribuir á sus discursos un sentido impropio é inconsiguiente. Ahora bien, si nosotros nos gloriamos de hablar con rectitud, ¿creis vosotros que la divina eterna verdad haya faltado á la rectitud en sus discursos? Lejos, lejos esté de nuestra creencia semejante presuncion, y tan sacrílega blasfemia. Ved aquí pues, ó sectarios, el santo Evangelio. Abrase, y exámínese este libro divino. Preguntando un dia Jesu-Christo á sus Discípulos (como se halla en el capítulo 16. verso 15. y siguientes de San Mateo) les dixo: ¿vosotros quién creeis que soy yo? y respondiendo Simon Pedro, dixo: tú eres Christo, Hijo de Dios viviente. Y Jesus respondiendole, dixo: bienaventurado eres, ó Simon Bar-Jona; porque ni la carne ni la sangre te ha revelado esta cosa, sino mi Padre, que habita en los Cielos: y yo te digo, que tú eres Pedro, y sobre esta tal piedra, yo edificaré mi Iglesia; contra la que jamas prevalecerán las puertas del infierno; y á tí daré las llaves del Reyno de los Cielos; y todo lo que atarás sobre la tierra, será atado tambien en los Cielos; y todo lo que desatarás sobre la tierra, será desatado tambien en el Cielo. Entonces mandó á sus Discípulos, que á ninguno dixesen que él era Jesu-Christo. He puesto todo el paso, porque nunca he acabado de admirarme suficientemente al ver que por la mayor parte se dexan muchas palabras y circunstancias, que manifiestan y declaran la voluntad de nuestro Redentor. Hagamos pues un exâcto raciocinio sobre este paso. Ved primeramente que Pedro hace su propuesta acerca de la divinidad de Jesu-Christo; y á la propuesta de

Pedro, Jesu-Christo añade inmediatamente su promesa; ¿y quál es esta promesa? De edificar y establecer sobre él su Iglesia. Y esta tal promesa ¿á quién se hace? Ahora digo yo que esta promesa se ha hecho á Pedro, y no se ha hecho á los otros Apóstoles: ¿y por qué? porque Pedro es el que ha merecido esta gracia, reconociendo singularmente la divinidad de Jesu-Christo; y porque Jesu-Christo habla á solo Pedro, y no á los otros. ¿Habria cosa mas extravagante, que el querer, como pretenden algunos, que Jesu-Christo haya comenzado á hablar con Pedro, diciendo: yo te digo, que tú eres Pedro: y despues haya querido hablar de todos los Apóstoles, ó de toda la Iglesia, ó de sí mismo, diciendo: y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y despues torciendo el discurso, haya de nuevo vuelto á hablar con Pedro, diciendo: y á tí daré las llaves del Reyno de los Cielos? Si las primeras palabras, yo te digo que tú eres Pedro, no tienen relacion y conexîon con las siguientes, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia; pregunto, ¿qué significado, qué fin, qué propiedad tienen en sí mismas aquellas primeras palabras? Si agrada tomadlas por sí solas: yo te digo que tú eres Pedro. Daba por cierto Jesu-Christo á Pedro una bella noticia, esto es, le daba noticia de un nombre, que él ya habia tiempo que tenia; ¿y á qué propósito le daba Jesu-Christo á Pedro esta noticia? Pedro habia dicho de Jesu-Christo, que era hijo de Dios vivo; cosa por si misma bastantemente expresiva, é ignorada de todos hasta aquel punto, y Jesu-Christo como en recompensa de esta confesion, le da por noticia

que él se llama Pedro: ¡bella noticia por cierto! pero no, dicen algunos: Pedro se llamaba antes solamente Simon, y el mismo Jesu-Christo le dió el nombre de Pedro, quando comenzó á seguirlo: mucho peor: ¿quiso acaso Jesu-Christo por solo pasatiempo, sin fin, sin alusion, sin significacion alguna, solo por bulla imponer un nombre nuevo á Simon? Y si tenia algun fin, alguna alusion, alguna significacion el nuevo nombre de Pedro, que le imponia, ¿quál era, ó quál podia ser, sino la promesa que le hizo en esta misma ocasion, diciendole: y sobre esta piedra yo edificaré mi Iglesia? Uniendo asi las primeras palabras con las segundas, podremos decir que Jesu-Christo ha hablado con propiedad y significacion; pero de otra suerte ha hablado con el estilo mas inepto y ridículo que podria hablar el hombre mas idiota del vulgo. ¡Ha Filósofos! ¿quereis acaso por mantener vuestras caprichosas opiniones vilipendiar tanto la eterna sabiuría?

Otros dicen, que todo el raciocinio de Jesu-Christo, es verdad que desde el principio hasta el fin fue dirigido á Pedro en quanto representaba toda la Iglesia; y asi que la promesa se hizo, no solo á todos los Apóstoles, sino tambien á toda la Iglesia representada en Pedro. No puede verdaderamente negarse que esta es una ingeniosa, y muy sutil invencion para interpretar cada uno segun su voluntad toda la santa Escritura; y asi si alguno quisiese probar, que toda la Iglesia y los Apóstoles todos fueron perjuros, echando mano de ella, dirá, que quando Pedro negó á Jesu-Christo con juramento, representa-

ba toda la Iglesia; y que en él perjuró toda la Iglesia en él representada. Dicen á favor de su modo de pensar, que hay otros muchos lugares de la santa Escritura, donde Jesu-Christo habla con Pedro como representante de todo el Colegio Apostólico; norabuena digo; quando claramente se conoce que habla en este sentido, yo no pongo dificultad á vuestra interpretacion; pero quando no se me da razon suficiente para interpretar segun este sentido las palabras de Jesu-Christo, que la pasion de hacer á Pedro igual con todos los demas Apóstoles, tengo toda justicia para repudiar vuestra interpretacion.

Si Jesu-Christo hablaba con todos, ¿qué trabajo le costaba enderezar á todos su discurso, como lo ha hecho otras muchas veces, y no envolvernos en tantas y tan perjudiciales obscuridades? ¡Gran cosa por cierto! Vosotros, porque asi os agrada, quereis entender universalmente las palabras de Jesu-Christo; y apuradamente es necesario confesar, que los mismos Apóstoles que estaban allí presentes, no las interpretaron asi. San Mateo intituló á Pedro expresamente el primero entre los Apóstoles (1). Y no fue Pedro el primero llamado á seguir á Jesu-Christo. ¿Pues por qué motivo llamarlo el primero, sino porque recibió de Jesu-Christo el Primado sobre los demas Apóstoles?

Fuera de que, respondedme con toda ingenuidad, ¿sabeis lo que os decis, quando decis que Jesu-Christo en las dichas palabras habló con Pedro como representante de toda la Iglesia?

(1) Matth. 10. 2.

Yo á la verdad estoy en el entender de que esta misma vuestra explicacion concluye muchísimo contra vuestro intento. ¿Cómo representa Pedro á toda la Iglesia? ¿Por qué no la representa mas bien Andres, que comenzó antes á seguir á Jesu-Christo, y traxo á su hermano Pedro al seguimiento de Jesu-Christo? ¿Por qué no la representa mas bien Juan, que era el Discípulo amado del Redentor? ¿Pues por qué no se deberá decir mas coherentemente al Evangelio, que Pedro representaba toda la Iglesia, porque era cabeza universal de toda ella, pues Jesu-Christo le dió sobre toda ella el Primado de jurisdiccion? Y que así como porque en el hombre la cabeza representa toda la persona del hombre quando se quiere hablar con el hombre, se dirige el raciocinio á la cabeza, que es el mas principal trono donde reside el alma del hombre: así representando Pedro como cabeza toda la persona, digamoslo así, de la Iglesia toda, queriendo Jesu-Christo hablar con toda la Iglesia, dirigió el discurso á solo Pedro, en quien como en cabeza habia depositado toda la plenitud de la potestad de toda la Iglesia.

Por tanto decia yo, que aun interpretando segun vuestra consabida voluntad las palabras de Jesu-Christo, debeis claramente conocer, que si se ha de raciocinar rectamente, nada se puede inferir á favor de vuestra opinion. Parémonos ahora un poquito á ponderar, ó considerar de qué clase ó género es la promesa hecha por Jesu-Christo á Pedro en particular. Ella es de edificar sobre él su Iglesia, contra la qual no pueden prevalecer las puertas del infierno; y de darle las llaves del Reyno de los Cielos, y la fa-

cultad de atar todas las cosas sobre la tierra. ¿Y qué es lo que significa una piedra, fundamento de la Iglesia? Significa ciertamente una piedra, sobre la qual deben regirse todas las otras piedras, que componen este edificio, significa una piedra, que si ella falta, falta el cimiento, y de consiguiente se arruina todo el edificio: significa una piedra, que es la primera, la mas necesaria, y mas estimable de todo el edificio. Y si no es este el significado de esta piedra fundamento de la Iglesia, ?Quál será su verdadero y natural significado? Y si Pedro, como Primado, no es el apoyo de los demas, ¿por qué motivo, con preeminencia á los demas Apóstoles (que se hallaban presentes) se le llamaba á él solo piedra fundamental? Si fueran todos iguales, ¿no serian igualmente todos piedras fundamentales de la Iglesia? ¿Pues qué razon asistiria á Jesu-Christo para hablar de Pedro en particular, con esta expresiva y fuerte alegoría?

Quando despues promete Jesu-Christo á Pedro de darle las llaves del Reyno de los Cielos, y la facultad de atar y desatar todas las cosas sobre la tierra. ¿Qué es lo que intenta Jesu-Christo prometer á Pedro? ¿acaso le promete dar una facultad comun á todos los demas? No por cierto, responden algunos; solo intenta darle una preeminencia de honor y de dignidad; pero de ningun modo una jurisdiccion sobre los otros. Pero el abrir y cerrar las puertas del Cielo, el sostener sobre si el edificio de la Iglesia, el atar y desatar, cómo, y lo que le agrada, ¿suena por ventura solamente á honor? ¿No declara mas bien una verdadera y suprema potestad? No por cierto, esta no es la di-

ficultad que debeis oponer á este paso: la sola y plausible dificultad es la siguiente, que yo mismo voy á sugeriros.

Jesu-Christo, decimos nosotros, prometió á San Pedro de darle á él solo un verdadero y soberano Primado de jurisdiccion. No prometió Jesu-Christo tal cosa á San Pedro, deberis decir vosotros; pues si se la hubiera prometido, hubiera debido cumplirle fielmente la palabra, y sabemos de cierto, que despues de su resurreccion, comunicó á todos los Apóstoles una autoridad absoluta (1) é independiente de perdonar y diferir el perdon de los pecados (2), y los envió el mismo por toda la tierra á predicar su Evanglio. De aquí es, que San Cipriano claramente dixo, que todos los Apóstoles fueron iguales en el honor y en la potestad, sin distinguir en cosa alguna á San Pedro de los demas Apóstoles. ¿Dónde está pues en Pedro este Primado de jurisdiccion, si el mismo Evangelio, que antes parecia estar á nuestro favor, ahora nos desmiente? (3)

Ha Filósofo, es menester raciocinar: Jesu-Christo que queria fundar su Iglesia estable hasta la fin de los siglos, debia, como ya hemos visto, obviar toda ocasion de cismas y desavenencias; debia conservar en quanto fuese posible la unidad; debia por consiguiente establecer una cabeza sola, y un solo centro á quien se refiriesen todos los fieles esparcidos por toda la vasta redondez de la tierra. Pero este orden y esta subordinacion no era practicable en los principios de

(1) Joann. cap. 20. v. 23. (2) Matth. cap. 28. v. 19.
(3) Cip. lib. de unit. Eccles.

la Iglesia. Lo mismo que era necesario á la Iglesia, ya formada, hubiera sin duda perjudicado á la Iglesia misma en su nacimiento. Doce pobres Pescadores han sido enviados solos, sin ayuda ni defensa criada á las quatro partes del mundo entre gentes barbaras y idólatras. Su cabeza pasa á Antioquía, y desde allí á Roma, en dónde es perseguido, aprisionado y muerto. ¿Cómo era posible que en regiones tan remotas, acompañados de pocos discípulos, entre tantos peligros en las qüestiones acerca de la fe y de las costumbres, pudiesen recurrir al centro de la unidad? ¿Cómo habian de poder preguntar á la Suprema Cabeza, de quien tanto distaban, y cuyo domicilio tal vez ignoraban; especialmente quando en los principios de una nueva Iglesia, es preciso que las dudas fuesen mas freqüentes, los enemigos mas fuertes, y la comunicacion mas dificil? Era pues necesario, que para evitar en tales circunstancias todos estos males, todos, y cada uno de los Apóstoles tuviesen igual potestad para crear Obispos, arreglar las costumbres, y enseñar con infalible y uniforme certeza el Evangelio; era necesario que fuesen mirados como Legados extraordinarios, despachados por el mismo Jesu-Christo: y por tanto, que fuesen iguales en el honor y en la potestad. Pero variadas despues las circunstancias, ampliada la Iglesia, establecida la Silla Apostólica de Pedro, y sus sucesores, cesando todas las dichas dificultades, debia tambien cesar la potestad extrordinaria de los Apóstoles; la qual traspasada á sus sucesores, hubiera sido superflua y peligrosa, como hemos ya visto; porque erigiendose cada dia nuevas Iglesias, multi-

plicando á conseqüencia los Pastores, era quasi imposible, teniendo todos igual potestad y jurisdiccion, el que con el andar del tiempo, no viniese á truncarse la unidad de la fe, y la integridad de la disciplina. Por tanto, debia acabarse aquella potestad extraordinaria que los Apóstoles recibieron inmediatamente de Jesu-Christo; y debia mas y mas extenderse la absoluta y ordinaria del Primado de Pedro y sus sucesores.

De aquí es, que quando Jesu-Christo prometió á Pedro constituirlo piedra fundamental de la Iglesia, y de darle las llaves del Reyno de los Cielos, le prometió una potestad absoluta y ordinaria, que debiese pasar tambien á sus sucesores, y en virtud de esta promesa, los Apóstoles tambien deberian estarle subordinados como á su Príncipe y cabeza. Pero por las necesidades particulares de la Iglesia (que entoces nacia) juzgó coveniente Jesu-Christo darles una legacion extraordinaria, enviándolos por todo el mundo libres propagadores del Evangelio. Por tanto, la absoluta y ordinaria potesdad de Pedro debia durar hasta la fin de los siglos; porque hasta el fin de los siglos habia necesidad de su Primado; pero al contrario, la potestad extraordinaria de los Apóstoles debia acabar con ellos mismos, porque cesó la extraordinaria necesidad de su mision.

Ni por esto debe decirse, que los mismos Apóstoles estuvieron exêntos de la subordinacion al Primado de Pedro. Debian estarle subordinados, tanto para la direccion de la potestad que les fue conferida, como para su exercicio, siempre que las circunstancias les permitiesen obrar con dependencia de él. Pues asi como la extraor-

dinaria comision de los Apóstoles les habia sido cometida por las necesidades extraordinarias, asi en las circunstancias ordinarias y conocidas debian depender de la cabeza ordinaria de los fieles, para establecer asi desde el principio la forma de la Iglesia, y el centro de la unidad, y el alejar toda ocasion de cisma.

Esto supuesto, para poder seguir nuestro raciocinio, discurro así: lo que hasta aquí hemos exâminado, es solamente una promesa que Jesu-Christo hizo á San Pedro: esta promesa debia en efecto tener su cumplimiento; pero mientras vivia el Divino Maestro, mientras que él personalmente regia la nueva Iglesia, era inutil el Primado y jurisdiccion de Pedro: con que solo debia comenzar quando faltase la cabeza visible divina; pues solo entonces era necesario substituir en su lugar un Vicario suyo visible y permanente, que es la dignidad de Pedro. Con que la época de esta jurisdiccion debia señalarse, y tener principio despues de la muerte de Jesu-Christo.

En efecto, yo hallo que resucitado el Divino Maestro, y próximo á subir á los Cielos, se aparece la tercera vez á sus Discípulos, entre los quales se hallaba Simon Pedro; se sienta con ellos á la mesa, come con ellos, y despues de haber comido, dice Jesus á Simon Pedro: Simon, hijo de Juan, ¿me amas tú mas que estos otros? Respondióle él, sí Señor: vos sabeis que yo os amo: y Jesus le dixo: apacienta mis corderos. Despues le pregunta de nuevo: Simon, hijo de Juan, ¿me amas? y él respondió, sí Señor: vos sabeis que yo os amo: y Jesus le dixo: apa-

cienta mis corderos. Y tercera vez volvió á preguntarle: Simon, hijo de Juan, ¿me amas? Se turbó Pedro por ver que Jesus le preguntaba tercera vez si le amaba, y le respondió: Señor, vos sabeis todas las cosas, y sabeis que yo os amo. Y Jesus le dixo: apacienta mis ovejas (1).

Este es el paso del Evangelio, que conviene que exâminemos; y para cuya explicacion os llamo y convido, ¡ó Filósofos! Pero antes de entrar á exâmen, debeis nuevamente concederme, que Jesu-Christo no habla acaso sin conexîon, y sin significacion. Esta es una verdad muy clara y manifiesta, y en ella no puede haber dificultad, en cuya suposicion, respondedme á las preguntas que voy á haceros.

Es regular que sepais, que antes de esta tercera aparicion, se habia Jesu-Christo aparecido otras veces á los Apóstoles; y que la primera que se les apareció, se hallaba tambien entre ellos Pedro; y entonces fue quando Jesu-Christo comunicó á todos los Apóstoles, como dice San Juan (2), la autoridad de perdonar, y diferir el perdon de los pecados; y como dice San Marcos (3), los envió por toda la tierra á predicar el Evangelio; con que Pedro habia recibido juntamente con todos esta extraordinaria comision. Esto que no puede negarse presupuesto, pregunto: quando en esta tercera aparicion tuvo Jesu-Christo con Pedro el referido discurso, ¿pretendió darle órdenes y potestad distinta que á los otros Apóstoles, ó no? Si no, ya tenemos que Je-

(1) Joann. 21. v. 15. et seq. (2) Cap. 20. (3) Capítulo 16.

su-Christo habla casualmente, repitiendo sin motivo alguno el mismo discurso, y perdiendo en palabras inútiles los preciosos momentos de sus visitas. Si pretendió cosa diversa, ¿qué cosa es esta?

Segunda pregunta: manda Jesu-Christo por dos veces á Pedro que apaciente sus corderos; hasta aquí ya percibo, que por el nombre corderos, pretende Jesu-Christo comprehender indistintamente todos los Christianos; pero la tercera vez muda lenguage, y le manda que apaciente sus ovejas. Pregunto, ¿por el nombre de ovejas entiende Jesu-Christo cosa distinta, que por el nombre de corderos, ó no? Si no, de nuevo tenemos que Jesu-Christo habla acaso, que sin causa muda el nombre de las cosas, y que con preguntas superfluas y ambiguas molesta por tres veces á San Pedro: pero si entendió cosa diversa, ¿qué cosa es esta? Aquí es donde es necesario, ¡ó Filósofos! que raciocineis mal, ó que hagais raciocinar peor á Jesu-Christo; ó que me concedais, que baxo el nombre de ovejas entendió Jesu-Christo los Prelados de la Iglesia. Porque siempre os embestiré con esta pregunta: si no ha entendido esto, ¿qué es lo que ha entendido con aquellas palabras, que no deben ser caprichosas, ambiguas, y sin conexîon? Mientras que inutilmente pensais lo que habeis de responder, os mostraré yo la conveniencia del discurso de Jesu-Christo, y la eficacia de esta breve alegoría, explicada segun mi interpretacion.

Es la Iglesia de Jesu-Christo un redil, y sus seguidores la grey; que dentro de este redil se encierran estos, baxo de los quales hallamos, que

muy á menudo figura Jesu-Christo en el santo Evangelio su Iglesia. Yo soy, dice Jesu-Christo por San Juan (1), la puerta del redil; yo soy buen Pastor: el buen Pastor da la vida por sus ovejas, yo conozco á mis ovejas; y ellas me conocen á mí: yo tengo otras ovejas que no son de este redil, y conviene que yo las llame, y ellas oirán mi voz, y se hará un solo redil, y un solo Pastor. Ahora bien, vosotros no ignorais, que en el rebaño los corderos son alimentados y guardados por las ovejas; y las ovejas son apacentadas y guardadas por el Pastor; y la voz que el Pastor hace que perciban las ovejas, corrigiendo á las madres, arregla por el buen camino á los corderos: con que tenemos, que los corderos son guiados por las ovejas y por el Pastor; pero las ovejas por solo el Pastor. Ved aquí la similitud mas perfecta entre el redil y la Iglesia de Jesu-Christo; pues en esta Iglesia los fieles son enseñados y gobernados por sus Obispos, los Obispos por el Romano Pontífice. Los fieles están unidos á sus Prelados, y la voz del Vicario de Jesu-Christo, que oyen los Prelados de la Iglesia, guia por medio de ellos por el buen camino á los fieles. Con que los fieles son gobernados por sus Obispos, y por el Supremo Pastor; al contrario los Obispos están subordinados solamente al Supremo Pontífice. Veis aquí explicadas segun mi interpretacion las palabras de Jesu-Christo; una fiel y viva similitud, que cumplidamente abraza las mas menudas circunstancias. Jesu-Christo ha dicho dos veces á Pedro, apacienta mis corderos, y por corderos ha entendido la universidad de los Chris-

(1) Cap. 10. 7.

tianos ; pero quando la tercera vez ha añadido, apacienta mis ovejas, si ha querido significar alguna otra cosa mas, como es necesario suponer en un Hombre Dios, que no habla ni casual ni caprichosamente, necesariamente por el nombre ovejas ha entendido los Prelados de la Iglesia; y si este no es el verdadero sentido, mostradme, ó Filósofos, que siempre os desafio con el mismo valor, mostradme otro sentido mas obvio, mas exâcto y mas conexô. Fuerte cosa es, hallaros necesitados á confesar, que en presencia de los demas Apóstoles, Jesu-Christo ha dado órdenes, y ha hecho promesas á San Pedro, y no á los demas ; y con todo obstinaros en defender, que en nada ha sido distinguido de los otros.

De aquí es ; San Pedro varias veces ha obrado como cabeza, y superior á los demas Apóstoles. ¿No ha sido San Pedro nombrado siempre por los Evangelistas el primero ? ¿No fue el primero que habló en la junta, que despues de la Ascension del Señor tuvieron todos los Discípulos para animarlos á substituir otro en lugar de Judas? ¿No fue él quien el dia de Pentecostes predicó el primero las grandezas de Jesu-Christo, y convirtió tres mil personas ? ¿No fue Pedro el que en plena asamblea delante de los Judíos habló, y dió razon de la doctrina del Evangelio ? ¿No fue el mismo Pedro el primero, que en el primer Concilio de la Iglesia habló, y dió sentencia en la controversia de la circuncision? Y finalmente, ¿el mismo San Pablo no fue á Jerusalen á buscar á Pedro para darle cuenta de su mision á la Arabia ; y para tratar con él del modo mas á propósito, para divulgar, y plantar el Evange-

lio? Ahora bien, perdonadme si os repito siempre el mismo argumento; pero estad persuadidos á que no dexaré de molestaros con él, hasta que tengais por bien el darme una oportuna y clara respuesta. Si Pedro no tenia soberanía alguna sobre los demas Apóstoles, si Jesu-Christo no le habia distinguido de ellos con alguna excelencia particular, ¿de dónde nació el que todos ellos se uniesen á darle esta preeminencia de honor, de oficio y de autoridad? Me direis quizá, que los hechos dichos solo denotan preeminencia de honor, pero de ninguna manera verdadera y real jurisdiccion. Y valiendome yo de vuestra forzada concesion, vuelvo á preguntaros. ¿Quándo concedió Jesu-Christo á Pedro esta preeminencia de honor? ¿y por qué causa se la guardaron siempre los Apóstoles? En todo el Evangelio no me dareis sino los dos pasos ya dichos, de donde pueda sacarse haber sido conferida al Apostol Pedro esta prerogativa de honor: con que os hallais obligados á concederme, que los dichos dos pasos son dirigidos inmediatamente á solo Pedro, y no á toda la Iglesia; pues de otra suerte si Jesu-Christo en los dichos pasos no hubiese hablado verdadera y directamente á solo Pedro, y por solo Pedro no podria, ni deberia solo Pedro distinguirse de los demas Apóstoles, ni aun en la prerogativa de honor.

Pero ello es claro, que en los dichos pasos entendidos segun el mas obvio y natural sentido, no se denota solo una mera prerogativa de honor, sino tambien una verdadera y real autoridad y jurisdiccion: luego por la misma razon, por la que los Apóstoles reconocieron en Pedro

el Primado de honor, debieron reconocer en él el Primado de juridiccion y autoridad. Digámoslo en breve: los Apóstoles, ó nada, ó todo lo que de preeminencia indican las promesas y palabras de Jesu-Christo, debieron conceder á Pedro.

Ya pues tenemos asegurado el primero, y mas importante y necesario paso; quiero decir: ya hemos evidentemente probado, que Jesu-Christo ha conferido á Pedro el Primado de toda la Iglesia. Ahora se me pregunta si este Primado ha pasado á los sucesores de Pedro, en cuya resolucion, poco necesitamos raciocinar siempre que con atencion se hayan reflexîonado las razones dadas á favor del Primado de Pedro; porque lo mismo que era util á la Iglesia en su infancia, es necesario á la Iglesia ya adulta: de tal suerte, que si la Divina Providencia tuvo por conveniente en los primeros dias de la Iglesia establecer en ella un Vicario suyo visible, toca mucho mas bien á la Divina Providencia el perpetuarlo por las necesidades de los tiempos, á que la Divina Providencia tiene que proveer de remedio. Si no obstante la mision extraordinaria, la infalibilidad y la autoridad de fundar Iglesias, concedida en los principios á los Apóstoles, todavía dió Jesu-Christo á Pedro una absoluta y ordinaria potestad de honor y de jurisdiccion: ¿cómo quereis que haya aniquilido esta potestad, este gobierno Monárquico, quando despues juntamente con los Apóstoles, faltó su mision y autoridad extraordinaria? Si entre ellos se determinó por Jesu-Christo, que uno hiciese de cabeza, quando los unos no tenian necesidad de los otros; ¿qué deberia suceder despues, quando todos necesitasen

de una cabeza, á quien poder recurrir y consultar? La misma promesa hecha á Pedro de fundar sobre él una Iglesia firme, invencible y permanente, ¿no se extendia tambien al tiempo por venir, ó por mejor decir, mas bien al tiempo futuro que al presente? porque en los primeros tiempos, viviendo aun los Apóstoles, la Iglesia podria muy bien tener su forma y unidad, mediante la mision extraordinaria que tenian; pero si en los tiempos posteriores, faltando con los Apóstoles su extraordinaria autoridad, faltase tambien la autoridad absoluta y ordinaria de los sucesores de Pedro, ¿adónde estaba el centro, adónde la cabeza, adónde la unidad, y adónde la firmeza é inmobilidad de la Iglesia? ¡O y quantas cosas se descubren, y aclaran quando el Filósofo discurre con imparcialidad, raciocinio y equidad! Y si el Primado de Pedro ha debido pasar á sus sucesores, ¿quiénes son, pregunto yo ahora, los sucesores de Pedro? Esta es una qüestion de facto, ó de hecho que dicen, y un hecho pide la buena crítica que se recurra con él á la historia y á la tradicion: y que entre los historiadores se consulten los mas antiguos, mas doctos y mas fieles. Ahora bien, entre los Padres del primer siglo, ninguno nos ha dexado la serie de los sucesores de Pedro. En el segundo ya San Ireneo (1) texió el Catálogo de los Obispos de Roma, entre los quales coloca el primero á San Pedro, y va poniendo los demas hasta su tiempo, de donde yo infiero dos cosas: la una, que San Pedro fue Obispo de Roma; y la otra, que

(1) Lib. 3. cap. 6.

los Obispos de Roma han sido siempre tenidos por sucesores de San Pedro. ¿Quereis acaso negarlo? Halladme un Padre mas antiguo, mas exâcto y mas cuerdo, que diga lo contrario, y pueda con algun fundamento apoyar vuestra negacion; porque de otra suerte, tendré lástima de vuestra crítica, y justicia para llamarla mas bien que crítica, ignorancia, ó refinada malicia.

En el tercer siglo nos dió Tertuliano (1) la misma série, San Epifanio (2) en el quarto. En el quinto San Optato (3), y San Agustin (4). Ya veis que os doy testimonios irreprehensibles: citadme vosotros otros tantos, y de tanto peso. Fuera de que, si no ha sido sucesor de Pedro, ¿de quién lo ha sido? Si San Pedro no fue el primer Obispo de Roma, ¿quién lo fue? Me direis que es muy cierto, ciertísimo que San Pedro fue Obispo de Antioquía. Yo os digo que tambien es cierto, ciertísimo que San Pedro fue Obispo de Roma: y que el que primero haya sido Obispo de Antioquía, no impide el que despues haya trasladado, como lo hizo, su Silla á Roma; y muriendo, como murió, gobernando el Obispado de Roma; tome, como lo toma, el título de su Obispado del último lugar de su residencia.

Pero á la verdad, que esto importa bien poco; pues el Primado de Pedro no está anexó á su Silla sino solo á su persona. Esto se conocerá claramente solo con reflexîonar, que quando Jesu-Christo le dió el Primado, no le asignó Silla alguna; con que Pedro no recibe el Primado de

(1) De præsc. cap. 32. (2) Hæs. 27. (3) Lib. 2. cont. Parm. (4) Epist. 165.

la Silla, sino de Jesu-Christo, que se lo da á él y á sus sucesores: y por tanto á mí me basta saber los sucesores de Pedro, para conocer los herederos de su Primado. Los sucesores de Pedro, segun la autoridad de toda la historia y tradicion, son los Obispos de Roma; luego solos los Obispos de Roma son los herederos del Primado de Pedro. Tanto es verdad, que una buena causa se pone en claro, y se defiende de todos modos, y á pesar de todas las oposiciones.

De suerte, que poco á poco llegamos á exâminar la autoridad de los Padres y Concilios de la Iglesia acerca de la Primacía del Romano Pontífice; en el qual género de prueba, para ser breve ó imparcial, quiero apartarme de la via comun; y poniendo primero los pasos favorables, y luego los contrarios, dexar despues al verdadero, católico y fiel Filósofo su exâmen y juicio.

Pasos favorables al Primado del Papa.

San Ireneo hablando de la Iglesia Romana (1), dice: *Omnium esse maximam, et antiquissimam, ad quam propter potiorem principalitatem necesse est, omnem Ecclesiam convenire, hoc est, eos qui sunt undique fideles.*

Tertuliano que cayó en heregía, pretendiendo contradecir al Romano Pontífice, nos ha dexado memoria de los autorizados títulos que el Papa gozaba y exercitaba en su tiempo (2). *Audio esse edictum propositum, et quidem perentorium: Pontifex Maximus, quod est Episcopus Episcoporum,*

(1) Lib. 3. cap. 3. (2) De pudicit. cap. 1.

edicit: et mechie, et fornicationis delicta pœnitentia junctis dimitto.

San Cipriano escribiendo acerca de algunos Hereges al Papa Cornelio en la epistola 55. *Navigare audent ad Petri cathedram, atque ad Ecclesiam principalem unde unitas sacerdotalis exorta est.*

Y el mismo en otra carta al mismo Papa, llama la Iglesia de Roma, madre y raiz de todas las Iglesias. *Hortati sumus ut Ecclesiæ Catholicæ matricem ac radicem tenerent.*

San Atanasio en la carta al Papa Felix dice: *Ob id vos prædecesoresque vestros Apostolicos videlicet Præsules in summitatis arce constituti, omniumque Ecclesiarum curam habere præcepit, ut nobis succurratis.*

San Basilio en la epist. 52. á San Atanasio, dice: *Visum est mihi consentaneum, ut escribatur Episcopo Romæ, ut quæ hic geruntur consideret, et sententiam suam expromat.*

San Gerónimo, Clérigo de la Iglesia Antioquena, en la epist. 25. entre las selectas, escribe al Papa Dámaso: *A Sacerdote victimam salutis: à Pastore præsidium ovis flagito cum successore Piscatoris, et Discipulo crucis loquor: Ego nullum primum, nisi Christum sequens, Beatitudini tuæ, idest cathedræ Petri communione consocior: super illam petram edificatam Ecclesiam scio. Quicumque extra hanc domum agnum comederit, profanus est. Si quis in arca Noe non fuerit, peribit regnante diluvio. Non novi vitalem, Meletium respuo, ignoro Paulinum. Quicumque tecum non coligit, spargit, hoc est, qui Christi non est, Antichristi est... Quam ob rem obtestor Beatitudinem tuam per Crucifixum, mundi salutem, per homousion Trinitatem, ut mihi*

epistolis tuis, sive tacendarum, sive dicendarum hypostaseon detur auctoritas.

San Ambrosio en la carta 70. á Teofilo Alexandrino, á quien habia cometido la judicatura de los pleytos de la Iglesia Antioquena, dice: *Sane referendum arbitramur ad sanctum fratrem nostrum Romanæ Sacerdotem Ecclesiæ, quoniam presumimus ea te judicaturum, quæ etiam illi displicere nequeant. Ita enim utiliter erit consultum sententiæ. Ita pacis et quietis securitas, si id vestro statuatur consilio, quod comunioni nostræ disensionem non afferat, ut nos quoque vestrorum serie statutorum, cum id gestum esse cognoverimus, quod Ecclesia Romana haud dubio comprobaberit, læti fructum hujusmodi examinis adipiscamur.*

San Agustin unido con el Concilio Milevitano para reprimir la heregía Pelagiana, hacia la siguiente súplica al Papa Inocencio. *Quia te Dominus in Sede Apostolica colocavit, periculis infirmorum membrorum Christi Pastoralem diligentiam, quæsumus adhibere digneris.*

El mismo Santo en su carta 16. segunda, dice: *In Romana Ecclesia semper Apostolicæ cathedræ viguit Principatus.*

El mismo contra las dos cartas de los Pelagianos en el lib. 2. cap. 1. responde asi al Papa Bonifacio: *Communis est omnibus nobis qui Episcopatus oficio fungimur, specula Pastoralis, quamvis in eo præeminens celsiore fastigio.*

El mismo Santo Doctor en el lib. 2. *de Bapt.* cap. 1. hablando de San Pedro, dice: *In quo Primatus Apostolorum tam excelenti gratia præeminet.* Y en el Sermon 76. *de verbis Domini*, dice: *Idem ergo Petrus à petra cognominatur beatus, Ecclesiæ*

figuram portans, Apostolatus Principatum tenens.

San Juan Chrisóstomo recorriendo desde el Oriente á la autoridad del Papa Inocencio contra sus injustos perseguidores, en la epist. 1. *ad Inocent.*, dice: *Obsecro ut scribas, quod hæc tam iniquè facta non habeant robur, illi autem qui iniquè egerunt pœnæ Ecclesiasticarum legum subjaceant.* El mismo en el lib. 2. *de Sacerdotio*, dice: *Petrum Christus auctoritate præditum esse voluit, ac reliquos item Apostolos longè præcellere.*

San Epifanio (*Hæresi* 68) nos hace saber, que los dos Obispos Arrianos, Ursacio y Valente, habian ido á buscar al Papa Julio para cerciorarle de sus sentimientos, con estas palabras: *Ursacius, et Valens pœnitentia ducti una cum libello profecti sunt ad Beatum Julium Romanum Episcopum pro ratione redenda de suo errore, et delicto.*

San Leon en el Sermon de la Natividad, dice, hablando de Roma: *Per sacram Beati Petri sedem caput orbis effecta latius præsides religione divina, quam dominatione terrena. Minus est quod tibi bellicus labor subdidit, quamquod pax Christiana subjecit.* Y en otra parte en la epist. 1. dice: *Ratio pietatis exegit, ut pro solicitudine, quam universæ Ecclesiæ ex divina institutione dependimus, rerum fidem studeremus agnoscere.*

San Próspero repite lo mismo en sus versos (*Carm. de ingratis*): *Sedes Romana Petri, quæ Pastoralis honoris facta caput mundo, quidquid non posidet armis, religione tenet.*

San Gregorio Magno escribiendo á Juan, Obispo de Siracusa, dice en el lib. 9. epist. 12.: *De Ecclesia Constantinopolitana, quod dicunt, quis dubitet eam Apostolicæ sedi esse subjectam? quod et*

Dominus piisimus Imperator , et frater noster ejusdem civitatis Episcopus asiduè profitentur.

Y finalmente , San Bernardo en el lib. 2. *de consid.* cap. 5. habla con el Pontífice Eugenio de esta suerte : *Quis es? Sacerdos magnus , sumus Pontifex , tu Princeps Episcoporum ; tu hæres Apostolorum ; tu Primatu Abel ; dignitate Aaron ; auctoritate Moyses :::: potestate Petrus ; unctione Christus. Tu es cui claves traditæ , cui oves creditæ sunt. Sunt quidem et alis cœli janitores , et gregum Pastores ; sed tu tanto gloriosus , quanto et diferentius utrumque præ cæteris nomem hæreditasti : habent illi sibi asignatos greges , singuli singulos , tibi universi crediti , uni unus. Nec modo obvium , sed et Pastorum , tu unus omnium Pastor.*

Pasos contrarios.

San Cipriano en su libro *de Unitate* , que escribió contra Nobaciano Scismático , que queria introducirse en el Pontificado , y hacerse Cabeza de la Iglesia , reprobando la legítima eleccion del Papa Cornelio , se explica con estos términos: *Probatio est ad fidem facilis compendio veritatis. Loquitur Dominus ad Petrum. Ego tibi , inquit , quia tu es Petrus , et super istam petram edificabo Ecclesiam meam , et portæ inferi non vincent eam : et idem post resurrectionem suam dicit : pasce oves meas , et quamvis Apostolis omnibus post resurrectionem suam parem potestatem tribuat , et dicat : sicut misit me Pater , et ego mito vos ... Tamen ut unitatem manifestaret , unitatis ejusdem originem ab uno incipientem sua auctoritate disposuit. Hoc erant utique cæteri Apostoli , quod fuit Petrus , pari consortio prædíti*

honoris, et Potestatis, sed exordium ab unitate proficiscitur, ut Ecclesia una monstretur. Quam unitatem firmiter tenere, et vindicare debemus; maxime Episcopi, qui in Ecclesia præsidemus: ut Episcopatum quoquè ipsum unum, atquè indivisum probemus. Nemo paternitatem mendacio fallat; nemo fidei veritatem perfida prævaricatione corrumpat. Episcopatus unus est, cujus à singulis in solidum pars tenetur. Ecclesia una est, quæ in multitudinem latiùs incremento fecunditatis extenditur.

San Gerónimo en la carta 85. escrita á Evagrio, dice: *Ubicumque fuerit Episcopus, sive Romæ, sivè Eugubis, sivè Constantinopoli, sivè Regis, sivè Alexandrinæ, sivè Tanis, ejusdem meriti, ejusdem est Sacerdotis: potentia divitiarum, et paupertatis humilitas vel sublimiorem, vel inferiorem Episcopum non facit.*

San Agustin, *de agone Christi* cap. 30., hablando de San Pedro, y de las palabras que le dixo Jesu-Christo despues de su resurreccion, dice: *Cum ei dicitur: omnibus dicitur:* ¿amas me? *pasce oves meas.*

San Gregorio Magno (1), hablando con el Emperador Mauricio sobre la temeridad del Patriarca Juan, que queria llamarse Obispo universal, dice: *Cunctis Evangelium scientibus liquet, quod voce Dominica sancto, et omnium Apostolorum Petro Principi Apostolo, totius Ecclesiæ cura commisa est. Ipsi quippe dicitur: Petre amas me? pasce oves meas:::: Ecce claves Regni cœlestis accepit, potestas ei ligandi, ac solvendi tribuitur, cura ei totius Ecclesiæ, et principatus committitur. Et tamen universa-*

(1) Lib. 5. epist. 20.

lis Apostolus non vocatur. Et vir sanctissimus consacerdos meus Joannes vocari universalis Episcopus conatur? O tempora, o mores!

He prometido al lector dexar á su libertad el confrontar unas con otras las autoridades favorables, y contrarias al Primado del Papa, y no quiero violar los pactos establecidos. Pero no puedo dexar de acordarle las reglas, que para el exâmen de qualquiera autoridad, todos convienen que deben tenerse presentes, y observarse. Brevemente las haré manifiestas, para que á su vista dé un juicio decisivo.

I.ª El peso de la autoridad resulta de la mayor parte de opiniones de los mas doctos, contra el menor múmero, y de los menos instruidos.

II.ª Quando aparece contradicion entre dos lugares de un mismo autor, se debe el mas obscuro explicar por el mas claro, especialmente habiendo sospecha fundada, que sus escritos han sido adulterados por los Hereges. Esto mismo sucede en el lugar de San Cipriano, que yo he copiado de una edicion de sus obras, que Erasmo Roterdamo procuró se hiciese en Basiléa el año de 1521. En esta impresion fueron suprimidas algunas expresiones bastante importantes, que se hallan en la fiel edicion del Pamelio; y son las mismas que trae el Papa Pelagio II en su segunda Carta á los Obispos de la Istria. Son las que se siguen:

Super illum unum (esto es Pedro) *edificat Ecclesiam suam, et illi pascendas oves mandat :::: Primatus Petro datur, ut una Christi Ecclesia, Cathedra una monstretur :::: Qui Cathedram Petri, su-*

per quam fundata est Ecclesia, deserit, in Ecclesia se esse confundit? Considere el lector estas expresiones, que yo he omitido en la autoridad arriba puesta, y haga juicio racional de mi imparcialidad.

III.[3] Se debe sumo respeto á la autoridad de qualquiera Padre de la Iglesia; pero hallando que otro, ú otros Padres de igual autoridad, se han apartado de su opinion, puede no seguirse. Por exemplo: no seria reprehensible dexar tal vez á San Cipriano, siguiendo á San Agustin, que con su autoridad nos ha dado exemplo. *Literas Cipriani*, dice San Agustin en el lib. 2. contra Cresconio cap. 32, *non ut canonicas habeo, sed eas ex canonicis considero; et quod in eis scripturarum auctoritati congruit, cum laude ejus accipio; quod autem non congruit, cum pace ejus respuo.*

IV.[4] Un lugar que puede tener muchas explicaciones, debe ordinariamente entenderse segun la opinion que corria en el tiempo en que fue escrito.

V.[5] Para averiguar el sentir de un autor, no se deben extraer de sus obras solas algunas palabras, ó algunos renglones solamente; es necesario exâminarlo en el contexto, y con orden á la ocasion en que escribe.

VI[6]. Quando los Santos Padres nos dan una interpretacion de un paso de la sagrada Escritura, es menester considerar atentamente que los textos de la Escritura tienen muchos sentidos, es á saber, el literal, el alegórico, el anagógico, el tropológico y el acomodaticio. Y asi el haber explicado un lugar de la Escritura, segun el sentido secundario, no impide que pueda tambien enten-

derse segun el primario. Ni el haberlo interpretado segun diversos sentidos prueba contradiccion ó nulidad. Jesu-Christo, por exemplo, ha dicho hablando directamente con la hermana de Marta. *Maria optimam partem elegit, quæ non auferetur ab ea* (1). Y con todo, muchos de los Santos Padres han acomadado el mismo paso á Maria Madre de nuestro Señor Jesu-Christo.

Si despues de todo el posible exâmen se halla que algun autor evidentemente se contradice á sí mismo, no por eso se debe despreciar, ni dar por nula su autoridad; pues una afirmativa por una parte, y una negativa por otra, tienen en equilibrio la balanza, y no declaran el sentir del autor ni por una ni por otra parte.

Pasado este mar de la autoridad de los Padres, pudiera yo entrarme en el otro menos extenso piélago de la autoridad de los Concilios. Pero para que molestar demasiado á un Filósofo, que por los puntos ya exâminados en los debates hasta ahora tenidos, es regular, ó á lo menos debe serlo, que esté ya en su interior declarado, ó por el uno ó por el otro partido. Tomad pues solamente en vuestras manos el Concilio Florentino, en el qual unidos los Griegos y Latinos en un mismo sentimiento, observad que piensan, y que deciden uniformemente todos los Toólogos, Doctores y Padres de aquel siglo. *Deffinimus*, dicen, *Sanctam Apostolicam Sedem, et Romanum Pontificem in universum orbem tenere Primatum. Et ipsum Pontificem Romanum succesorem esse Beati Petri Principis Apostolorum, et verum Christi Vica-*

(1) Luc. 10.

rium, totiusque Ecclesiæ caput, et omnium Christianorum Patrem, ac Doctorem existere, et ipsi in Beato Petro pascendi, regendi, et gubernandi universalem Ecclesiam à Domino nostro Jesu-Christo plenam potestatem traditam esse, quemadmodum etiam in gestis Œcumenicorum Conciliorum, et in Sacris Canonibus continetur.

Lo mismo confirmó el Concilio de Basiléa, aunque dió pruebas de ser contrario á la autoridad del Romano Pontífice; pues perorando el Arzobispo de Taranto á favor del Papa Eugenio, y tomando el Concilio las palabras del mismo Arzobispo, manifiesta su sentimiento en esta forma: *In primis latè explicat jurisdictionem, et potestatem Summi Pontificis, quod caput est, et primas Ecclesiæ, Vicarius Christi, et à Christo, non ab hominibus, vel Synodis aliis Prælatus, et Pastor Christianorum; et ei datæ sunt à Domino claves, et uni dictum est: tu es Petrus, et solus in plenitudinem potestatis vocatus est; alii in partem solicitudinis; et multa hujusmodi, quæ cum vulgatissima sint, minime necessarium erat recensere. Ista plane fatemur, et credimus, operamque in hoc sacro Concilio dare intendimus, ut omnes eamdem sententiam credant.*

¿Piensa acaso el lector, que yo intento extenderme en comentar estas dos autoridades? pensará (si asi piensa) en engañarse; pues yo estoy persuadido á que, si despues de tantos y tan largos raciocinios aun no percibe la eficacia de estas tan claras expresiones, nada me queda que esperar de él, por lo que dexando ya á parte este primer punto; y teniendo presentes las mismas preciosas autoridades, paso á exâminar la infalibilidad Pontificia. En exâmen desde el prin-

cipio me sorprehende la mayor admiracion al ver que aun algunos de los que se precian de Católicos, tienen tan mala fe y tan poco raciocinio, que ó no advierten, ó disimulan toda la fuerza y eficacia, y todas las conseqüencias que necesariamente se ven nacer de las dichas autoridades. Ellos traen la clarísima autoridad del Concilio Florentino para defender la universal jurisdiccion del Papa; ¿y es posible que siendo Católicos, junto con ser Filósofos, adviertan en la dicha definicion Pontificia, y no descubran en ella la Pontificia infalibilidad? Yo pido y suplico á todos los Filósofos Católicos, que con las reglas de una perfecta Dialéctica, juzguen entre sus razones y las mias.

Define el Concilio Florentino, que el Romano Pontífice tiene el Primado de todo el Orbe; que es cabeza de toda la Iglesia; que es Vicario de Jesu-Christo; que es Padre de todos los Christianos; que Jesu-Christo ha dado al Romano Pontífice en San Pedro plenaria potestad para regir, gobernar y apacentar la Iglesia Universal, y por esta clara definicion confiesan en el Papa una plenaria y universal jurisdiccion en toda la Iglesia; y reconocen en él una plenaria y universal infalibilidad en las materias de fe. Vamos á raciocinar: el Papa es Padre de todos los Christianos; todos los Christianos son hijos suyos; de consiguiente el Papa, decis vosotros, puede mandar á todos los Christianos, como un padre puede mandar á todos sus hijos. Grandemente: atended, y vereis si yo raciocino del mismo modo. El Papa es Doctor de todos los Christianos; todos los Christianos son discípulos suyos; luego

el Papa puede enseñar á todos los Christianos como un maestro á todos sus discipulos. El argumento es tan semejante aun en las mas leves formalidades, que no podeis negar mi conclusion sin echar á tierra la vuestra. Enhorabuena que el Papa enseñe quanto quiera, me parece que oigo que se me responde; sí, exercite el Papa enhorabuena sobre todos los Christianos el oficio de Doctor; pero no por esto se ha de decir que es infalible en sus definiciones. De veras, que si hablais seriamente los que asi respondeis, parece que os burlais del Papa, pues le atribuis el privilegio mas ridículo.

Sin que vosotros me lo concedais, me puedo sin ser Papa gloriar (si quiero) del mismo privilegio. ¿Quién me impedirá á mí si me da la gana de enseñar á todo el mundo mis caprichos? ¿Pero no es verdad, que aunque yo asi lo hiciera, creeria cada uno lo que quisiese? ¿y por qué? porque no teniendo yo el don de infalibilidad, seria lícito á qualquiera exâminar mi doctrina, abrazar de ella lo que le pareciere conforme á la recta razon, y lo que no, rechazarlo. Del mismo modo sucederia con el Papa no teniendo el don de infalibilidad; definiese lo que quisiere, yo creeria lo que despues de un escrupuloso exâmen me pareciese razonable solamente, y ninguno podria obligarme á otra cosa, y en esta inteligencia, ¿qué privilegio es el que el Papa sea Doctor de todos los Christianos, si qualquiera de ellos puede corregir, rechazar, y aun condenar la doctrina de su maestro? ¿No decia yo bien, que si el Papa no es infalible, puedo gloriarme de tener yo

el mismo privilegio que el Papa?

No, me parece que responden algunos, no, porque aunque el Papa no sea infalible en sus definiciones, no obstante sus discípulos deben oirlas con un respetuoso silencio atendiendo á la dignidad de Doctor universal que le concede el Concilio.

Yo niego esto; porque si el Papa no es infalible, ni hay razon porque á sus definiciones se deba este respetuoso silencio, y lo pruebo; si el Papa no es infalible, puede errar en sus definiciones, y yo puedo, ó por mejor decir, debo exáminarlas para asegurarme de la verdad. Y si hallo que las tales definiciones me parecen contrarias á la divina Escritura, á los Concilios, á los Padres ó á la razon, yo puedo y debo rechazarlas en mi corazon, y debo creer lo contrario. Si el Papa no es infalible, puede, ó por error ó por malicia enseñarme que Jesu-Christo no es Dios; y en este caso yo puedo y debo detestar en mi corazon su doctrina. Esto lo concedeis, y no podeis negarlo. Pues yo he hallado que en este y semejantes casos, yo ni puedo ni debo observar un respetuoso silencio acerca de las tales definiciones. Vedlo claro: si el Papa me enseña un error, que yo en mi interior detesto, y me viniese á preguntar si yo creo y respeto la decision del Papa, ¿podré decir que sí, ú observar acerca de dicho punto un respetuoso silencio? Si digo que sí, ya apruebo publicamente el error, y soy infiel; si callo, podeis valeros de mi silencio como de una aprobacion del error, ó como de una culpable incertidumbre; y yo no proveo suficientemente ni á mi fama, ni á vuestra con-

ciencia, ni á la gloria de Christo, con que sin duda estoy obligado á deciros claramente que no creo al Papa; y de consiguiente, ni debo ni puedo observar un fiel y respetuoso silencio acerca de su definicion. Por tanto, si el Papa es falible, estad ciertos que su dignidad de Doctor universal, ni á él, ni á nosotros, ni á la Iglesia trae alguna utilidad; antes bien es un título que lo hace ridículo. Figuraos, que á un artesano que nunca ha saludado las leyes, se le diese en una universidad el título de Doctor en ambos Derechos, y se mandase que todo el mundo respetase su dignidad: ¿no diriais vosotros, que si queria la Universidad que le respetaseis, y oyeseis con un respetuoso silencio sus decisiones, que juntamente con la borla le diese ciencia? pues lo mismo digo yo en nuestro caso: si el Papa no tiene juntamente con la dignidad de Doctor universal la infalibilidad que se requiere, para que debamos estar á sus resoluciones, le venero como Papa, sí; pero no como Doctor universal de todos los Christianos. ¿Quereis verlo todavía mas claro? Demos caso que se ha hecho Papa un hombre de una vida irreprehensible, pero sin doctrina, ni conocimiento alguno, ni de la Escritura ni de los Santos Padres. Si un tal hombre sentandose en la cátedra de San Pedro, no tiene para decidir las verdades dogmáticas, la infalibilidad de San Pedro, ¿quién podrá obligarme á mí á mirarlo como á mi maestro, y á oir con un respetuoso silencio sus decisiones? Sin duda seria una cosa injusta y contraria á toda razon, el que despues de tantos años de estudio debiese creer á un hombre, que ni siquiera ha sa-

ludado las ciencias, ni tiene particular asistencia del Espíritu Santo para hablar acerca de ella. Y el Concilio (no os escandaliceis de esta expresion, que es una conseqüencia, que necesariamente se sigue de vuestros principios) seria ridículo en definir que un Papa tan ignorante era Doctor universal de todos los Christianos. Pues ni podria ser Doctor por una ciencia adquirida con el trabajo de una séria aplicacion á los libros, como suponemos, ni por una particular asistencia con que el Espíritu Santo lo hiciese infalible en las decisiones de fe, que es lo que negais. ¿Cómo habia pues de ser razonablemente y sin ridiculez Doctor de todos los Christianos? ¿No advertis á lo menos, que con vuestro modo de raciocinar, venis á hacer que vuestra Iglesia tan racional y tan santa, venga á ser por vuestras singulares opiniones tenida por ridícula, mofada y despreciada de los Hereges y Paganos?

Sigamos mas adelante, ó Filósofo, ó lector: pues yo no sé si habrás notado, que todavía no hemos tocado sino una de las expresiones del Concilio; falta otra, cuya explicacion no te será menos dificil si eres enemigo de la infalibilidad Pontificia.

Define el Concilio Florentino: que el Papa ha recibido de Jesu-Christo en San Pedro plenaria potestad para apacentar á la Iglesia Universal: ¿y qué significa esta voz apacentar, usada primeramente por Jesu-Christo con San Pedro, y despues por el Concilio con el Papa? No significa un pasto material; y seria á la verdad muy necio el que dixese que el Papa debia alimentar con sus bienes á todos los Christianos. Significa,

sí, un pasto espiritual. ¿Y qué pasto espiritual es este? Es un pasto, que para administrarlo, no basta una potestad ordinaria y comun: se requiere una potestad plenaria, y recibida del mismo Jesu-Christo. Dos cosas han entendido siempre los Christianos por este pasto espiritual: es á saber: la santa doctrina y los santos Sacramentos. Con que segun el Concilio, el Sumo Pontifice ha recibido de Jesu-Christo plenaria potestad para enseñar á todos los fieles la verdadera doctrina, y administrarles los santos Sacramentos. Hasta aquí me parece que no pondreis dificultad, pues lo dicho es solo una natural é inmediata explicacion de los términos del Concilio.

Pero no creais que yo intento contentarme con esto; sigo á mas, y digo: el Papa tiene plenaria potestad por Jesu-Chrisio para enseñar á todos los Fieles; luego todos los Fieles deben sumisamente escuchar la doctrina, de quien ha recibido del mismo Jesu-Christo plenaria potestad para enseñar á toda la Iglesia; asi como todos los súbditos están obligados á respetar ciegamente la potestad civil de aquel Príncipe que Dios ha ordenado, y querido que obedezcan. ¿Pero el Papa es infalible, ó no es infalible? Si es infalible, se ha acabado la qüestion. Si no es infalible, puede errar, y con la plenaria potestad que le ha dado Jeu-Christo, puede proponer su error para que lo crea á toda la Iglesia; y la Iglesia toda puede de cierto creer su proposicion; porque si no cree al que tiene por Jesu-Christo plenaria potestad para apacentarla con la doctrina, ¿á quién deberá seguramente creer? Con que toda la Iglesia puede errar con el Papa.

Ahora bien, una Iglesia Universal que yerra en materia de fe, dexa de ser Iglesia; luego si un Papa falible tiene plenaria potestad de apacentar con la doctrina á todos los Christianos, puede y debe darse caso en que no haya mas Iglesia. Pero este caso no es compatible con las infalibles promesas de Jesu-Christo; luego el Papa no ha recibido de Jesu-Christo en San Pedro plenaria potestad de apacentar con la doctrina á todos los Christianos; y de consiguiente es falsa la definicion del Concilio (cosa absurda para todos los Católicos, especialmente para con los enemigos de la infalibilidad Pontificia), ó es necesario que el Papa sea infalible en sus decisiones, para que no pueda inducir á la Iglesia Universal en un error inevitable, y para que no vengan á falsificarse las promesas y palabras de Jesu-Christo, que es eterna verdad.

¿Tambien los Obispos, me parece que oigo replicar á algunos, tienen por oficio enseñar á sus Diocesanos, con que tambien por la misma razon se deberán tener por infalibles? No por cierto, respondo, no lo son. Porque de la falibilidad de cada uno de los Obispos en particular, no se siguen los desórdenes, que necesariamente se seguirian de la falibilidad del Papa; pues un Obispo solo tiene cuidado de apacentar con la doctrina á sus Diocesanos, pero el Papa segun la definicion del Concilio por divina institucion, tiene por oficio apacentar con la doctrina á todos los Fieles. Mal, y muy grande es, el que en materia de doctrina yerre un Obispo y toda su Diócesi; pero es un mal que no destruye la Iglesia. Pero si yerra el Papa, y con él

todos los Fieles, este es un mal tan grande, que echa á tierra la Iglesia, y las promesas de Jesu-Christo. Fuera de que, es muy lícito á qualquiera Diocesano exâminar la doctrina de su Pastor, porque la autoridad de apacentar con la doctrina á los Diocesanos que tiene el Obispo, es subordinada al Papa; pero el Papa no tiene Obispo alguno por superior: y por tanto si yerra, no hay otro superior á él á quien podamos recurrir para que nos saque del error; con que quitada al Papa la infalibilidad, si yerra, será este error universal é inevitable, y nos quedarémos sin Iglesia, y falsificadas las promesas de Jesu-Christo.

Despacio, dicen algunos interrumpiendo mi discurso, despacio: vuestro raciocinio se apoya sobre un falso fundamento: vos suponeis que el Papa sea independiente, y que á nadie reconozca en la tierra por superior. Es verdad, que ningun Obispo en particular es superior al Papa, pero sí lo es el Concilio universal. Este es el último recurso de las definiciones Pontificias, y con él, aun no admitiendo la infalibilidad en el Papa, quedamos seguros de errar. No por cierto, respondo yo; mi supuesto no es falso, especialmente discurriendo con vosotros, que confesais la infalibilidad del Concilio universal. Yo me fundo en la definicion del Concilio Florentino, que es universal: supongo muy bien fundado, que este ha dicho la verdad; y baxo de este supuesto, he probado, y vuelvo á repetirlo, que el Papa es infalible é independiente. Porque el Concilio define que al Papa le ha dado el mismo Jesu-Christo una plenaria potestad de apacentar á to-

dos los Christianos. Una potestad subordinada y dependiente, no es una potestad plenaria; pues estos dos términos, potestad plenaria, y potestad dependiente, se destruyen uno á otro, como advertirá el que sin pasion los considere segun su natural y propio sentido. La potestad que vosotros concedeis al Papa, es la misma que concedeis á qualquiera otro Obispo; y queriendo vosotros que todo Obispo dependa del Concilio general en las materias de fe, ¿tiene acaso qualquiera otro Obispo potestad plenaria? La potestad que concedeis al Papa, es la misma que el Duque en una República; ¿y el Duque en una República tiene por ventura potestad plenaria para gobenar á sus súbditos? En suma, la potestad que concedeis al Papa, es una potestad que no necesita de la definicion de un Concilio, pues qualquiera hombre de juicio sabe, que si qualquira Obispo tiene potestad para apacentar á los Fieles, con mucha mas razon tiene esta potestad el Obispo de Roma; y vosotros tan zelosos por la autoridad del Concilio, ¿quereis hacer al mismo Concilio tan inconsiderado é ignorante?

Y si bien se mira, ¿qué otra cosa ha hecho el Concilio, sino declarar lo propio, que ya el mismo Jesu-Christo habia suficientemente declarado? Demos otra breve ojeada al célebre paso de San Mateo, trayendo de él quanto pueda conducir á nuestro intento. Preguntó un dia Jesu-Christo á sus Discípulos (1), y les dixo: ¿vosotros quien creeis que sea yo? Y respondiendo Simon Pedro, dixo: tú eres el Christo Hijo de

(1) S. Matth. 16. 15. y sig.

Dios vivo, y Jesu-Christo respondiendole, dixo: bienaventurado eres, ó Simon Bar-jona, porque ni la carne ni la sangre te ha revelado tal cosa, sino mi Padre que está en los Cielos. Yo digo, que tú eres Pedro, y sobre esta piedra yo fabricaré mi Iglesia, contra la qual las puertas del infierno jamas prevalecerán.

En primer lugar ¿no notais que haciendo Jesu-Christo á todos sus Discípulos esta pregunta, ninguno sino el solo Pedro se halla con seguridad y ánimo para responder? ¿Y quál es la razon porque Pedro responde asi? El mismo Jesu-Christo nos la da, diciendo: que porque el Padre Celestial le habia revelado la verdad; luego si los demas callaron, es porque no recibieron la misma luz ni la misma inspiracion que Pedro. Pasemos mas adelante. ¿Por qué á solo Pedro se concede este privilegio? yo os lo diré: porque desde entonces advirtiesen los demas Discípulos que en solo Pedro habia de ser colocada la cátedra de la verdad, y que en él singularmente moraria el Espíritu Santo. Entre tantos igualmente Discípulos, solo Pedro es distinguido con esta luz, con este ánimo, y con este espíritu de verdad. ¿Y por qué? Si no satisface el motivo que os acabo de dar, yo seré el que en adelante os moleste.

Con preguntaros el por qué: á la verdad que para quien no sea obstinado contra la verdad conocida, el mismo Jesu-Christo da la respuesta á este por qué: enderezando á Simon su discurso, y diciendole: y yo te digo, que tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré yo mi Iglesia, contra la qual no prevalecerán jamas las puertas del in-

fierno. Aquí con los términos mas claros se declara Jesu-Christo, que quiere fundar el edificio de su Iglesia sobre la persona de Pedro. Con que Pedro debe ser la piedra fundamental de la Iglesia: ¿no es asi? Vamos mas adelante. ¿Y quál es, y de qué calidad ó circunstancias debe ser el fundamento de la Iglesia? ¿No debe ser el mas á propósito para sustentar la mole del peso del edificio? No hay duda. Ahora bien: la Iglesia es una Congregacion de Fieles, en donde todos profesan una misma fe. Luego la piedra fundamental de la Iglesia debe ser de tales circunstancias, que pueda sostener inconcusa é inalterable la unidad y pureza de la fe. Pero esta unidad y pureza de la fe, no es posible que dure, ni pueda perpetuarse sin la infalibilidad del fundamento que la sostiene. Con que la piedra fundamental de la Iglesia por razon de tal, debe estar adornada del don de la infalibilidad. Esta piedra fundamental de la Iglesia, como hemos visto, es Pedro por declaracion del mismo Jesu-Christo. Con que por ilacion incontrastable se infiere que á Pedro toca sin disputa tener el privilegio de infalible en las materias de fe. Y si es verdad que la Iglesia no subsiste sin fe; si es verdad que el fundamento de la Iglesia debe ser la fe; si es verdad que Pedro es el fundamento de la Iglesia; sin duda es verdad innegable la conseqüencia de ser Pedro infalible en las materias de fe.

Ninguna de las tres dichas proposiciones puede negarse sin tachar de falso el Evangelio, y la comun creencia de los Fieles: con que ¿cómo es posible que el Filósofo desapasionado y fiel niegue que en el dicho paso de San Mateo pro-

metió Jesu-Christo á Pedro y á sus sucesores el don de le infalibilidad en materia de fe?

No hay, hablando con toda verdad, máxîma mas opuesta á la Divina Providencia, que el querer sujetar las decisiones Pontificias en materia de fe á la autoridad del Concilio universal. Dios ha querido que su Iglesia sea permanente é inexpugnable; y este artículo todos los Fieles Católicos lo confiesan. Con que, infiero yo, Dios habrá proveido á su Iglesia de un medio facil, seguro y estable para libertarla del error en la fe. Porque si se suscita una qüestion en materia de fe, ¿á quién deben los Fieles recurrir por una decision de cuya verdad no puedan dudar? Al Concilio respondeis vosotros decontado. Bellísima respuesta: ¿pero se puede acaso juntar un Concilio universal siempre que quieren los Obispos? ¿Es por ventura facil el congregarle prontamente? ¿Puede ser siempre ligera y facil su conclusion? Mas de doscientos años hace que no se ha tenido un Concilio universal; ¿y quántas dificultades no se atravesarian si se pretendiese tener? Reflexionad solamente las dificultades, que desde el principio hubo que vencer para que libremente pudiese celebrarse el último Concilio universal, que fue el Tridentino.

Y si, finalmente, se superaron todos los obstáculos, notad que fueron mas de veinte los años que se gastaron en su conclusion. Y no obstante habiendo entre los Fieles qüestion en materia de fe, secamente me respondeis que recurran por la decision verídica é indubitable al Concilio universal. Pero decidme, mientras el Concilio se junta, mientras se vencen las dificultades para su

celebracion, y mientras se concluye, ¿á quién han de recurrir los Fieles para salir de la duda y del error? ¿Han de esperar la decision del Concilio? Con que por diez, por veinte, por treinta ó por mas años deberá la Iglesia estar ó en duda ó en error acerca de un punto substancial de la fe. Que vayan, ¿pero adonde? no al Papa, porque no lo creeis infalible: no al Concilio, porque la experiencia nos enseña, que con grande dificultad se convoca, y tarda mucho en concluirse: no al propio Obispo, porque si el Papa, que es cabeza universal de la Iglesia, es falible, mas razon hay para que lo sea cada uno de los Obispos en particular. Con que ¿á quién han de recurrir los Fieles por una indubitable decision en materia de fe en casos dudosos? Es tal (me parece) la estrechez en que ponen estas preguntas, que no es posible hallar adequada respuesta. Por tanto, algunos muy preciados de Católicos, conociendo ser indispensable en la Iglesia un tribunal permanente y sin apelacion; sin concederlo todo, ni negarlo todo al Papa, han recurrido á otra formalidad, dicen:

En estos y otros semejantes casos en que reconocemos que es necesario aplicar un pronto remedio al mal universal, decida enhorabuena, y publique el Papa sus decisiones: ¿Y estas serán inapelables é infalibles? Si concurre el consentimiento de la mayor parte de los Obispos de toda la Christiandad; sí por cierto, responden los tales; pero si no, nada de eso; porque en tal caso, se debe esperar la verdad de la decision de la mayor parte de los Obispos dispersos; pues quando no se puede obtener la decision de la

Iglesia congregada en Concilio, se debe estar á la decision de la misma Iglesia dispersa; pues siendo, como es, una pura materialidad el que los Obispos estén juntos ó separados; si estando juntos debiamos abrazar la decision de la mayor parte, esta misma debemos seguir quando por no poderse juntar se hallan separados: pues en uno y otro caso, es la mayor parte de los Obispos, y de consiguiente la Iglesia quien decide.

Pero esto no puede ser medio con que universalmente se quite el desorden, y se aclaren las dudas de los Fieles. El Papa publica sus decisiones: los Obispos con sumision las reciben, las aceptan, y las intiman á sus súbditos; en este caso sí; hallo que el parecer de todos los Pastores es conforme con el del Papa; y de esta suerte aun con vuestro parecer se logra todo; pero supongamos otro caso igualmente posible, y considerado veremos si con vuestra nueva formalidad se provee á la Iglesia de remedio oportuno para sostener su solidez y seguridad. Figuraos que yo soy Obispo en Angelópoli. Que se suscitan en el Christianismo muy importantes y substanciales qüestiones sobre los errores de Jansenio. Se forman dos partidos, cada uno de los quales blasona de tener Teólogos y Doctores acerrimos á su favor. No obstante la comun perplexidad y acaloramiento de las disputas, no es facil convocar un Concilio universal. Se recurre á Roma: despacha el Papa una Bula definitiva, que con formalidad decide la verdad, corta el error, y destierra la mentira. Si yo llevo la opinion de la infalibilidad del Papa; me tengo por contento y seguro; intimo á mis Fieles la Bula Pontificia, y

al momento se dexan las qüestiones, y se calman del todo los rumores. Pero si la niego, debo estar por algun tiempo esperando á ver si los demas Pastores admiten ó desechan la decision del Papa. Supongamos pues, que estos se dividen en dos partidos, el uno propicio, y el otro contrario á la Bula. Se despachan de una y de otra parte Pastorales, y mandamientos opuestos los unos á los otros, y se ve sobre la tierra la mas horrorosa é incierta batalla suscitada por las legiones del cielo y del infierno. ¿Qué haré yo en este caso, pobre Obispo de Angelópoli? ¿Qué haré para saber á que parte se inclina la mayor parte de los Obispos de toda la Christiandad? He vivido ya un año ó mas incierto acerca de un dogma tan importante, esperando la decision del Papa, y ahora que ha venido el oráculo de Roma, ahora que ya se me ha intimado la auténtica legal y definitiva sentencia del Papa, me hallo como al principio envuelto en las mismas dudas. Y si mis Fieles me preguntan qué cosa han de creer, tengo que responderles que no lo sé; que es necesario escribir y consultar nuevamente: ¿y á quién? á Roma? Roma no debe ser Juez en causa propia. Me responderá siempre que tiene á su favor el mayor número de Obispos. No la he creido en sus decisiones en materia de fe; mucho menos deberé darla crédito en materia de hecho. Puedo muy bien suponer, que en Roma habrá personas fieles, que con fidelidad quieran decirme la verdad; pero en la realidad, que si Dios no ha prometido la infalibilidad en materia de fe al Papa, mucho menos ha prometido á los Romanos esta constante lealtad; y las ob-

servaciones que tengo sobre las costumbres de los hombres, inclinados naturalmente á torcer todas las cosas á medida de su parecer, no me dan nada de fundamento para hacer un cierto juicio de la integridad Romana. Fuera de que, primero que Roma haya recogido todos los votos de los Obispos de toda la Christiandad, que los haya confrontado unos con otros, que me haya despachado documentos auténticos, que yo los haya recibido, ¿con qué podrá consolarse mi pobre fe y la de los Fieles de mi Diócesi en sus dudas, escrúpulos y angustiosas incertidumbres? ¿Escribiré acaso con utilidad á algun otro Obispo para cerciorarme pronta y fielmente de la verdad? Pero todas las dificultades, y quizá mas y mayores que he encontrado con el Obispo de Roma, las hallaré sin duda con otro qualquiera Obispo. A qualquiera Obispo que yo quiera escribir, hallaré que es, ó del uno ó del otro partido; y por lo mismo deberé siempre tenerle por sospechoso; siempre será tarde é incierto en recoger los votos de los Obispos de toda la Christiandad; se hallará con poca ó ninguna diferencia en las mismas circunstancias en que yo me hallo; mas necesitado de consejo, que apto para darlo.

Con que no resta otro medio sino escribir á todos y á cada uno de los Obispos de la Christiandad toda, para confrontar yo por mí mismo los votos de todos. ¡Bellísimo medio por cierto, para que aunque yo viva muchos años, venga seguramente á morir incierto de mi fe, de la de los Fieles de mi Diócesi, y de la de toda la Iglesia! Si esto bastase, y fuese posible, desde el

principio pudiera haberlo practicado sin consultar al Obispo de Roma; y ved aquí donde sacamos que yo, aunque ni elegido por Doctor de todos los Christianos, ni autorizado por Jesu-Christo en persona de Pedro para apacentar á la universal Iglesia, venia á cumplir lo que el Obispo de Roma con todas las prerogativas de honor y de autoridad no habia conseguido. Seguid pues si os parece, seguid negando la infalibilidad del Papa en materias de fe; y veremos como junto con eso, sosteneis constantemente vuestra fe, la divina providencia, y la estabilidad firme y constante de la Iglesia Católica contra las puertas del infierno.

Pero no, yo todavía no quiero que esto se acabe. Permitidme que yo haga aquí una reflexîon, que tal vez direis que la debia haber hecho algo antes. Demos caso que la Bula Pontificia encuentre contra sí la mayor parte de Obispos de toda la Christiandad; supongamos que el Pontífice sea tan humilde y tan leal, que en este punto me manifieste la verdad. Entonces notad como yo raciocino: la pluralidad de votos es contraria á la decision del Papa; con que el Papa ha errado, ha propuesto, y ha mandado á toda la Iglesia creer como artículo de fe, un artículo contrario á la misma fe. Esto infiero yo de las decisiones de la Iglesia dispersa, contra las quales no me es lícito replicar. Por otra parte, la Iglesia junta en Concilio universal me enseña; que el Papa es Doctor de todos los Christianos; que Jeu-Christo mismo le ha dado en la persona de San Pedro plenaria potestad para apacentar á toda la Iglesia. Con que la misma Iglesia me presenta y califica por Doctor autorizado por el mismo Jesu-Christo

en materia de doctrina y de costumbres á un hombre que propone heregías á la Iglesia para que las crea; y de consiguiente, si de quien el Papa es sucesor en la plenaria potestad de apacentar á la universal Iglesia habrá semejantemente podido enseñar heregías á sus discípulos, con mas razon habrán podido hacer esto los demas Apóstoles, los quales es cierto que en este punto no recibieron mayor potestad que Pedro; y de consiguiente no podemos tener certeza de que en los principios de la Iglesia hubo en ella plenaria y verdadera fe. Porque si el Papa para apacentar la Iglesia universal tiene la misma autoridad de Pedro, pudiendo errar el Papa, pudo errar Pedro; pudieron con mas razon errar los demas Apóstoles, y de consiguiente sacando algunos puntos, que son poquísimos establecidos por todos juntos, en los demas todos, y cada uno de por sí han podido errar. Por otra parte, el que cree, y enseña á creer mal un artículo, trastorna toda la fe; y de consiguiente es muy incierto el que en la primitiva Iglesia haya habido fe, ó por mejor decir, no pudiendo haber Iglesia sin fe, se puede muy bien dudar que en los primeros tiempos haya habido verdadera Iglesia. ¿Qué cadena de ilaciones es esta, por la que se echa á tierra toda nuestra piadosa creencia? Pues no hay remedio: ó hay que abrazar estas conseqüencias tan funestas, ó confesar que Pedro, y los Papas sus sucesores en la plenaria potestad de apacentar la universal Iglesia, son infalibles en las decisiones de fe.

¿Y qué necesidad hay ya de que sigamos mas adelante? Hemos principiado con la autoridad

de un Concilio general; hemos proseguido con la de Jesu-Christo, y hemos concluido con las mas claras y vulgares razones. Al que estas autoridades y razones no hagan impresion, ¿qué argumentos serán bastantes para convencerlo? No obstante, quiero oir algunas de las réplicas mas importantes del partido contrario, para que una causa que por sí misma se defiende, quede mas afirmada á la vista de la destruccion de los argumentos que se le oponen. Bien sé que no se puede argüir con razon digna de alguna atencion; pues son tales las razones con que se ha afirmado mi sentencia, que para destruirla no bastan congeturas ni ilaciones. Pero para argüir, debeis saber, que asi como ya os he manifestado la indispensable necesidad de la infalibilidad Pontificia; asi debeis mostrarme lo contrario; lo qual tengo por cierto, que á pesar de vuestros esfuerzos es imposible; ciñámonos á un hecho, ó á una autoridad de las mas clásicas que podais objetar. Pues como traigais contra la infalibilidad Papal un hecho cierto, ó una autoridad clara y sin tacha, confesaré que son nulas y de ningun valor todas las pruebas que he dado á su favor. Entre los hechos me parece el mas decantado (y por eso le escojo entre todos) el del Papa Honorio, pues es el principal argumento contra la infalibilidad Papal, y destruido este, por si mismos caerán á tierra como mas flacos los demas.

Se habia suscitado en el Oriente una nueva heregía, cuyos sequaces se llamaban Monotelitas, porque enseñaban que en Dios Hombre solo habia una voluntad, y de consiguiente no admitian en Christo, como enseña la fé, dos principios de

querer, ni dos quereres, el uno correspondiente á la naturaleza divina, y el otro á la humana. Algunos Obispos del Oriente apoyaron este error; uno de los quales fue Sergio Constantinopolitano, segun lo que se vió bastante versado en trampas y enredos. Yntento éste sorprehender la condescendencia del Papa Honorio, cuya autoridad tenia en el Oriente muy bastante reputacion; y no hallando sobre qué fundar esperanza de que aprobase el error, discurrió, y logró llevar al fin la siguiente estratagema. Escribióle con astucia, diciendo: que el Monge Sofronio por todas partes predicaba, que en Christo habia dos operaciones, y que de esto se originaban graves escándalos, discordias y tumultos; que le suplicaba, que como Pontífice pusiese perpetuo silencio en esta qüestion, de suerte, que en adelante no se hablase ni de una ni de dos operaciones de Christo. Le pareció al Papa Honorio prudente este medio; y por tanto le escribió aquella carta, que luego vino á ser la fuente ó raiz de sus acusaciones y condenacion. Algunos puntos de dicha carta es menester poner aquí, para que el lector imparcial pueda por sí mismo decidir aun antes de oir nuestras reflexîones (1): *Accepimus quæ scripta sunt à vestra fraternitate, per quæ quasdam contentiones, et novas vocum quæstiones cognovimus introductas à quodam Sofronio adversus Cirum Antistitem Alexandrinæ Civitatis, qui unam Domini nostri Jesu-Christi operationem prædicavit iis, qui conversi erant ab Hæresibus. Qui quidem Sofronius, cum accessisset ad vestram pater-*

(1) Concil. tom. 3. Ed. Hard. 6. Synod. Act. 2.

nitatem, et hanc detullisset quæstionem multis modis eruditus, petiit, ut ea, quæ voce à vobis acceperat, ei scriptis declararentur. Quarum quidem literarum ad ipsum Sofronium missarum cum à vobis exempla acceperimus, et legerimus, laudamus vestram fraternitatem, quæ prudenter, et considerate scribens, nomen novum auferat, quod potest simplitioribus afferre offensionem. Oportet enim nos ambulare, sicut accepimus.

Confitentes Dominum Jesum-Christum operari divina, intercedente humanitate, quæ unita fuit ipsi Deo Verbo in hipostase, et eumdem operari humana innefabiliter, et unigenite assumpta carne, citra ullam omnino divissionem, mutationem, et confussionem divinitatis, et qui refulxit in carne miraculis, et perfecta divinitate, is est, qui etiam passionis, opprobriis effecit carnis affectiones perfectus Deus, et homo....Cum videlicet divinitas non posset pati, neque humanarum passionum suscipere experientiam; propterea secundum utramque, et Deus dicitur pati, et humanitas è cœlo descendisse. Unde etiam unam confitemur voluntatem Domini nostri Jesu-Christi, quoniam aperte à divinitate assumpta fuit natura nostra, non peccatum.

Quoniam enim absque peccato conceptus fuit ex Spiritu Sancto, propterea etiam sine peccato est partus ex Sancta, et impolluta Virgine, et Dei Genitrice nullum experiens contagium vitiatæ naturæ.... Alia enim lex in membris, aut voluntas diversa, et contraria non fuit in Servatore, quoniam natus est etiam supra legem naturæ....Via ergo regia incedentes....Non oportet ea convertere ad docmata ecclesiastica, quæ neque Synodi examinarunt, neque canonicæ auctoritates vissæ sunt declarare; ut unam, aut

duas opperationes audeat quis in Domino Jesu-Christo prædicare, quæ neque Evangelica, nec Appostolica scripta, neque Synodica juditia cernuntur deffinisse... Quod enim Dominus noster Jesus-Christus, Filius, et Verbum Dei, est unus et idem operans divina, et humana, divinæ Scripturæ aperte, & perfecte demonstrant. Utrum autem propter opera divinitatis, et humanitatis una, aut duæ operationes debeant deductæ dici, aut intelligi, hæc ad nos non debent pertinere, sed ea relinquimus Grammaticis, aut artium scriptoribus....Hæc vobiscum nostra prædicabit fraternitas....Vos rogantes, ut introductam appellationem novæ vocis unius, aut duarum operationum fugientes, unum nobiscum Dominum Jesum-Christum Filium Dei vivi, Deum verum in duabus naturis operari, quæ sunt divinitatis, et humanitatis, ortodoxa fide, et catholica unitate prædicetis. Ved aquí la carta del Papa Honorio, materia, como hemos dicho, de muchas disputas, y por la que ni del todo puede tacharse, ni del todo puede ser absuelto este Sumo Pontifice de algun resabio de heregia, aunque solo indirecta é impropia.

Porque ¿cómo ha de llamarse Herege con todo rigor, ni verdadero propagador de la heregía, un hombre que nada decide, antes bien se protesta de no querer decidir acerca de la una ó de las dos operaciones de Christo; y para evitar las discordias impone silencio á las dos partes sobre la suscitada qüestion? ¿San Pedro no hizo una cosa en cierta manera peor? Con fingir San Pedro que se separaba de los Gentiles, como consta de la carta de S. Pablo á los Gálatas en el cap. 2. v. 16., hizo creer, que para la justi-

ficacion eran necesarias las obras de la ley, y no bastaba la fe en Jesu-Christo. Con este su autorizado exemplo atraxo á la misma ficcion á los Judíos y al mismo San Bernabé. Pero porque no decidió ni por una ni por otra parte, el mismo San Pablo lo llamó digno de reprehension, si, pero no Herege. ¿Y no ha de ser Herege San Pedro, que fingió lo contrario á la verdad, y se ha de llamar Herege con todo rigor á Honorio, que impone silencio á la verdad y al error?

Contra esto, dicen algunos, que Honorio en la dicha carta dice con términos expresos: por tanto confesamos que hay una sola voluntad en nuestro Señor Jesu-Christo. Ved aquí el por qué. Yo he querido poner tambien la conclusion de la carta de Honorio, en donde dice: no toca á nosotros el decidir estas cosas, sino á los Gramáticos y Escritores de las artes. ¿No seria una cosa bastante extraña el que Honorio en una misma carta definiese, que se debia confesar que habia una sola voluntad en Christo, y luego afirmase, que el definir si habia una ó dos, no pertenecia á él, sino á los Gramáticos y Escritores de las artes? Quiero conceder que Honorio haya descuidado en el cumplimiento de su obligacion; pero que haya sido tan necio y tan ignorante, ni teneis argumento ni congeturas con que hacerlo ni aun verosimil. ¿Qué, si preguntais el cómo se ha de desatar esta aparente contradiccion? No os aparteis de su carta misma, y la vereis desatada. Observad con atencion qual es la razon que da Honorio para probar que en Jesu-Christo nuestro Señor hay una sola voluntad. Porque es manifiesto, dice Honorio, que la divinidad

tomó nuestra naturaleza, y no el pecado : pues no hubo otra ley en los miembros del Salvador, ni otra voluntad diversa, contraria, habiendo el Salvador nacido sobre todas las leyes de la naturaleza. Habla Honorio de la naturaleza humana de Christo, y afirma que en esta no hubo sino una ley, y una voluntad sujeta en todo á la divina ; y no dos leyes, ó dos voluntades, como tenemos los pecadores, la una de la razon, y del pecado la otra. Excluye de los miembros del Salvador una ley ó una voluntad diversa, ó contraria á la voluntad del alma de Christo. No quiere, en una palabra, que en los miembros del Salvador haya aquella ley que San Pablo experimentaba en los suyos, repugnante á la ley de la razon, y que lo inclinaba al pecado. Este es el punto que Honorio decide; pero acerca de las dos voluntades, divina y humana, no solo no decide, sino que protesta que no quiere decidir.

¿Quereis todavía mas? estadme atentos: el mismo Honorio en su segunda carta á Sergio, confiesa expresamente dos distintas voluntades y operaciones en Jesu-Christo nuestro Señor. Notad sus palabras : *Confiteri debemus utrasque naturas in uno Christo naturali unitate unitas cum alterius societate operantes, atque operatrices, et divinam quidem, quæ Dei sunt operantem, et humanam, quæ carnis sunt exequentem.* ¿Se puede hablar mas claro contra la heregía, que establece una sola operacion en Christo? Porque si una y otra naturaleza es operante y agente, luego en Christo hay dos operaciones, asi como hay dos naturalezas distintas y diversas. Me replicareis dicien-

do : que tambien en esta segunda carta protesta Honorio que no quiere recibir las voces de una, ó de dos operaciones ó voluntades. Es verdad , pero esto prueba su imprudente economia acerca de las voces ; pero no varía en nada su verdadera y sana opinion acerca de la substancia del dogma.

Yo creo que si con atencion considerais el texto de Honorio y mis razones , os desengañareis suficientemente ; y si acaso no quisieseis daros todavía por del todo convencidos, es necesario que á lo menos me concedais, que el texto de Honorio es obscuro por las muchas interpretaciones á que está sujeto , y que quando mas hay , si ha decidido ó no en favor del error. Y de esto , segun las reglas de una buena Lógica , ved qué conseqüencias infiero yo : primeramente , que la acusacion del hecho que traeis contra la infalibilidad Papal , siendo obscura y dudosa, nada puede perjudicar á las razones demostrativas , á las autoridades inegables , á los hechos que yo he traido , y mas que pueden traerse en contrario. *Per ea*, (escribió Isidoro Pelusiota en el libro 3. epist. 28.) *quæ certa , et confessa sunt , de dubiis judicandum est , non autem per dubia , et ambigua de certis , et indubitatis.*

Lo segundo , que si la definicion de Honorio, segun vuestra concesion , es obscura , no es verdadera definicion. Porque quando se trata de cosas dogmáticas nacesarias para la salud eterna, y que se proponen á toda la Iglesia como materia de fe , la voluntad é intencion del que propone debe ser del todo clara y manifiesta ; lo qual es tan cierto , que no se tienen por verdaderas de-

glorias de su maestro, ó de su nacion: pues jamas se debe sospechar engaño en un hombre fiel; y por otra parte, si esto fuese asi, á ninguna historia debieramos dar fe, porque regularmente las escriben y corroboran los propios ciudadanos. Lo mismo digo á vosotros. La integridad y la fe del Abate Juan está bastantemente comprobada por el Santo Mártir y docto Abad Máximo en su controversia con Pirro, en donde pregunta de esta suerte á su contrario: ¿quién es el intérprete mas fidedigno de esta carta? aquel que la escribió en persona del mismo Honorio, y que viviendo todavía, ilustra todo el Occidente con los mas piadosos dogmas, y con las virtudes mas heroycas, ó aquellos que hablan en Constantinopla como se les antoja? Con que entre estas dos cosas hay que escoger, ó creer el testimonio del Abate Juan, ó no creer historia alguna. El Abate Juan nos asegura que fue recta y católica la intencion de Honorio en su obscura carta: con que ó es necesario no dar por Herege á Honorio, ó negar la fe de todos los Historiadores del mundo.

Con todo, replican algunos con algo mas de sutileza, y dicen: si Honorio no erró en el sentido, á lo menos erró en las palabras dogmáticas. Palabras dogmáticas son las voces de dos operaciones, ó dos voluntades en Christo. Honorio es cierto que desechó, y se rió de estos vocablos como de frioleras de Gramáticos; con que si no erró en el sentido, á lo menos erró en las palabras dogmáticas. ¿Veis con qué lealtad obro yo en esta causa, sin omitir el poner en la mayor claridad las dificultades contrarias mas plausibles?

Pues atended, que ahora voy á responder, haciendoos una breve y facil pregunta, decidme: ¿quáles son las palabras dogmáticas? No son ciertamente otras si no las que la inapelable autoridad del Espíritu Santo consagró en las divinas Escrituras, ó las que estableció la inalterable definicion de la Iglesia; ó para dar todavía mas ensanche, las que fixa el uso universal y notorio de los Santos Padres. Y las palabras que no pertenecen á esta clese; ¿son dogmáticas? No por cierto; porque las palabras por lo comun tienen muchos sentidos, y mientras que por una irrefragable autoridad no se fixe su significado, pueden indiferentemente usarse por una ó por otra parte. Decidme: ¿esta palabra consubstancialidad del Verbo es dogmática? Sí por cierto, porque por tal la consagró el Ecuménico Concilio Niceno; y el que desechare y despreciare esta palabra, seria reo de error dogmático en las palabras, aunque conservase el sentido. Muy bien. Decidme mas; y antes que el Concilio Niceno consagrase esta palabra, ¿era dogmática? No por cierto; porque esta palabra por sí misma podia torcerse á diversos sentidos distintos y contrarios entre sí. Tan verdad es esto, que el Concilio Antioqueno congregado muchos años antes que el Niceno, reprobó, desechó y condenó este vocablo consubstancialidad del Verbo (porque como dice Atanasio de *Synodis*), en el sentido de Pablo Samosateno no explicaba que el Verbo tenia una misma substancia con el Padre, sino separada y distinta, aunque semejante: como se dirian consubstanciales dos hombres por ser de una misma especie, aunque en la realidad son dos substan-

cias distintas y separadas. Pero decidme ; ¿fueron por esto reos de error dogmático en las palabras los Padres del Concilio Antioqueno? No por cierto , porque su decision fue dada en tiempo en que la palabra consubstancialidad del Verbo todavía no era dogmática , como lo fue luego por decision del Concilio Niceno. Pero si alguno despues de este Concilio desechare , ó despreciare la dicha palabra , seria reputado como Herege , aunque en el sentido no se apartase de la decision de la Iglesia. Por esto las grandes columnas de la Iglesia , Atanasio , Ilario y Gerónimo , fueron tan zelosos , que jamas hicieron paces con los que quisieron suprimir dicha palabra , tuviesen buena ó mala intencion.

Esto supueto , paso yo á responder en derechura á vuestro argumento , y os lo distingo de esta suete : los vocablos dos operaciones , ó dos voluntades en Christo son palabras dogmáticas despues de la decision del sexto Concilio , es verdad ; pero antes es falso ; Honorio desechó , y se burló de dichos vocablos , quando todavía no eran palabras dogmáticas , lo concedo ; despues que lo eran , lo niego : la conseqüencia ya veis que en vuestro sentido es enteramente falsa , y por tanto vuestro argumento cae á tierra desarmado de toda fuerza.

En efecto , los tales vocablos se podian tomar en sentidos diversos y contrarios antes que el Concilio los determinase al solo sentido católico. El Católico por dos operaciones entendia dos operaciones diversas , pertenecientes á las diversas naturalezas , divina y humana , que en Christo subsistian con la sola persona del Verbo Divino. El

Herege podia entender dos operaciones contrarias procedentes de la sola naturaleza humana de Christo nuestro bien. Unos sin negar que á las dos naturalezas divina y humana de Christo correspondian dos operaciones, conociendo que la persona operante era una sola, no querian que se usase el vocablo de dos operaciones, sino el de una sola, otros por el contrario, siendo como son dos naturalezas distintas, decian que claramente se debian confesar dos operaciones en Christo; si no habia estos distintos y contrarios pareceres, á lo menos es cierto, como se colige de su carta, que Sergio asi se lo hizo creer al Papa Honorio; es verdad que Honorio no debió ser tan facil en creerlo, pero habiendolo creido, no es extraño que para apaciguar las discordias que sobre estos vocablos ambiguos se hacian, y que se suscitaban en el Oriente, los mandase suprimir ambos á dos.

Viendoos en estrecho, me parece que ya llenos de cólera, replicais diciendo: ¿cómo puede darse á Honorio por libre de la heregía, quando un Concilio Ecuménico expresamente le ha declarado Herege? Sí; es muy cierto que el sexto Concilio ha declarado á Honorio Herege, ¿pero en qué sentido? Herege en el sentido riguroso es el que enseña ó manifiesta una creencia opuesta derechamente á la fe católica. Herege en un sentido lato ó impropio, es el que, ò con su favor, ó condescendencia, ó con su silencio fomenta la heregía. Del segundo carácter eran tal vez los que (como escribe Celestino á los Obispos de las Galias) no se oponian á los impios dogmas de los Semipelagianos. Temo (les decia) que el ca-

llar en esta ocasion, no sea condescender. Temo que no hablen mas claramente los que permiten á los tales que asi hablen. Y San Agustin escribiendo á Bonifacio, le dice: que el no prohibir el mal que puede impedirse, es lo mismo que consentir y aprobar el mal que se hace. Esto supuesto; ¿en quál de estos dos sentidos llama el Concilio Herege á Honorio? Vosotros direis que en el primero; y yo digo que en el segundo: ¿Y quién tendrá razon? ninguno; porque en interpretacion sujeta á dos sentidos, tanto vale la vuestra como la mia; mientras no haya un tercero de mas autoridad, que nos diga, qual fue la intencion de los que usaron con Honorio el vocablo de Herege. ¿Y quién será este? Ninguno á la verdad seria mas á propósito que uno de los principales personages, que por haber asistido al Concilio por sí, ó por otros, supieron por menudo y fielmente el punto; y condenaron por Herege á Honorio. Y si este tal fuese el mismo Papa, que por medio de sus Legados presidió con suprema autoridad el Concilio, y lo selló con su suprema aprobacion; ¿no tendriais sobre este vocablo toda la declaracion, que la crítica mas escrupulosa puede pedir? Esta autoridad pues tan clara y tan inapelable es la que yo tengo para sostener mi interpretacion; traed si podeis otra semejante á favor de la vuestra.

Tengo á mi favor el Santo Pontífice Leon II, que se explica con las siguientes palabras en la carta que escribe al Emperador Constantino, confirmando el sexto Sínodo, y la condenacion de Honorio: anatematizamos los inventores del nuevo error: Teodoro, Obispo de Fares, Ciro Ale-

xandrino, Sergio, Pirro, Pablo, Pedro: mas bien sucesores de la Iglesia de Constantinopla, que verdaderos Obispos; y tambien á Honorio, porque no ilustró esta apostólica Iglesia con la doctrina de la tradicion apostólica, sino que permitió que la tradicion apostólica inmaculada fuese manchada con la profana.

Y en otra carta, que el mismo escribe á los Obispos de España, dice, que Honorio fue condenado; porque desde el principio no apagó, como convenia que lo hubiese hecho, con la autoridad apostólica, la llama de los dogmas hereticales, antes los fomentó con su negligencia. Si miramos la autoridad del Papa San Leon, como autoridad de la cabeza del Concilio, tenemos sin duda un fuerte argumento á nuestro favor; pero no, yo quiero considerar la autoridad del Papa S. Leon como autoridad solo de un historiador, que refiere los motivos por que Honorio fue condenado como Herege; y defiendo, que en este punto no se puede traer historiador mas acreditado. Leon es un personage en quien por su piedad honrada por la Iglesia con solemne culto, no se puede suponer engaño alguno. Leon se puede decir que es un testigo de oido, porque ha asistido al Concilio por medio de sus Legados, los quales le deben haber informado con toda certeza de los sentimientos é intenciones de los Padres. Leon es un historiador contemporaneo, que manifiesta á la Iglesia su intencion y la de los Padres, y de consiguiente no puede contar falsedades, sin que de contado los mismos Padres del Concilio le desmientan. Con que Leon ha debido referir, y ha referido con toda verdad, qual fue el sentimien-

to de los Padres en la condenacion de Honorio. Ahora bien; este Pontífice asegura que á Honorio no se le condenó como á inventor de la heregía, sino como á fomentador por su imprudente negligencia; luego no es verdad que el Papa Honorio desde la cátedra de San Pedro ha puesto un error á la Iglesia Universal, para que lo crea como dogma.

Este es el invencible argumento que traen los Apologistas del Christianismo en prueba de la verdad de los hechos referidos en el Evangelio. Los escritores del Evangelio eran historiadores contemporaneos; eran hombres de bien, ó habian presenciado los hechos, ó los sabian de personas dignas de fe que se habian hallado presentes. Eran finalmente historiadores, á quienes ni aun sus mismos enemigos pudieron desmentir; con que ó se debe creer á los Evangelistas y al Evangelio, ó no se debe creer á historiador ni á historia alguna. Lo mismo os digo á vosotros despues de las pruebas dadas; ó dar crédito á la autoridad de Leon en lo que toca á la condenacion de Honorio, ó no dar fe á la autoridad de alguno. Si sois Filósofos, tomad el partido mas conforme á la recta razon. Mientras tanto ya veis que vuestro argumento principal apoyado en el hecho de Honorio, queda sin fuerza, y echado por tierra.

Con todo, ahora me intereso yo por vuestra causa, y os sugiero un partido, que si sale bien, puede ser decisivo, da la victoria. Buscad en la Iglesia antigua, v. gr. en el principio del quinto siglo un hecho, que demuestre la opinion universal de los Christianos de aquel tiempo contra la

infalibilidad del Papa. Siempre ha habido en la Iglesia qüestiones dogmáticas: hallad que uno ó muchos de los antiguos Hereges en tiempo de discordias dogmáticas hayan dicho expresamente al Papa: nosotros no queremos someternos á tus definiciones, porque eres tan falible como todos los demas Obispos. Aun seria poco todo esto. Hallad, y haced ver, que los mismos Obispos han hecho al Papa la misma representacion contra la infalibilidad pretendida en sus decisiones, diciendole: ha sido siempre costumbre de la Iglesia acudir con las causas de fe á solos los Concilios Generales; pero en esta materia nunca ha reconocido infalibilidad alguna en la cátedra de Pedro. Finalmente, para dar al argumento todo el peso y autoridad, hallad, y haced ver que el mismo Pontífice haya respondido á los Prelados, diciendoles: sí por cierto, verdad es: nada valen mis decisiones: no hay infalibilidad, sino en los Concilios Ecuménicos; yo soy como uno de vosotros; ni mis antecesores, ni el mismo Pedro, fuera de las Asambleas generales, han tenido jamas autoridad dogmática entre los Católicos. Me haceis de cierto de vuestra escuela, si lograis hallar, y hacer ver en la antigüedad un hecho vestido de todas estas circunstancias. Porque á la verdad, ¿no seria este hecho un claro y comun testimonio de la antigua Iglesia contra la infalibilidad del Papa? ¿Se podria acaso creer que se hubiesen unido todos á pesar del propio interes á mentir contra una tan fresca tradicion, y apoyar la falsedad? ¿Es posible creer, que tan presto se hubiesn todos olvidado de la tradicion apostólica y de los sentimientos de los Padres; si

los Padres y la tradicion Apostólica eran favorables á la infalibilidad del Papa? No por por cierto, esto no era posible; y por tanto vuelvo á decir: qne un hecho con las dichas circunstancias me haria totalmente dócil á vuestros sentimientos.

Pero mirad que lástima: quando vosotros os cansais en vano en buscar en las antigüedades de la Iglesia un tal hecho vestido de las dichas circunstancias, sin cansarse mucho, me lo presentan á su favor los defensores de la infalibilidad Papal. En el principio del quinto siglo, dos Sínodos del Africa (que como se puede ver en las epístolas 185 y 176 de San Agustin) son el de Cartago y el de Milevi; escriben al Papa Inocencio contra las heregías de Pelagio y de Celestio, y le suplican, que á la condenacion que han hecho de estos Heresiarcas, junte su autoridad; ¿y qué cosa les responde Inocencio? Ved primero lo que responde al Sínodo de Cartago en su epist. 29: vosotros habeis seguido los exemplos, tanto de la disciplina Eclesiástica, como de la antigua tradicion, con haber aprobado que esta causa sea traida á nuestro juicio; haciendo con esto ver que sabeis muy bien quales son vuestras obligaciones para con la Silla Apostólica; pues todos los que ocupamos este puesto, deseamos seguir á aquel Apostol de quien nació el Obispado, y la autoridad de este nombre. En seguimiento del dicho Apostol, sabemos condenar lo malo, y aprobar lo bueno y loable. Me parece muy digno de recomendacion el que vosotros, guardando con gran solicitud las instituciones de los Padres, no os

habeis persuadido poder despreciar, ó conculcar lo que ellos determinaron con sabiduria mas bien divina que humana, esto es, el que qualquiera cosa que en las Iglesias separadas ó distantes, se tratase, no se tuviese nunca por concluida hasta que se traxese á noticia de esta Santa Sede; para que con su autoridad confirmase si era justo quanto las otras hubiesen decretado: y para que de esta Iglesia aprendiesen las demas las cosas que habian de mandar; á quales sujetos habian de purificar; y á quales habian de abandonar en el cieno de su obstinacion, como á indignos de ser lavados con un agua saludable....Hasta aqui la respuesta de Inocencio al Sínodo de Cartago. ¿Y qué responde al de Milevi? los alaba, como se ve en su epíst. 30. por haber seguido la forma de la regla antigua, que igualmente que yo sabeis que se ha guardado siempre en todo el mundo. Yo paso esto en silencio: porque no creo que se oculte á vuestra prudencia; pues lo habeis confirmado con hecho; sabiendo muy bien que á todas las Provincias van desde esta fuente Apostólica respuestas favorables para los que las piden, especialmente quando se trata causa de fe. Estamos persuadidos á que todos los hermanos y compañeros en el Obispado la deben traer á Pedro, autor del dicho nombre y dignidad; como vemos que asi lo ha executado ahora vuestra caridad en una cosa que puede traer grandes y universales utilidades á todas las Iglesias del mundo todo.

¿Qué os parece, ó Filósofos, de este estilo, y de estas expresiones? ¿No pretesta claramente Inocencio, que por antigua tradicion fueron siem-

pre las causas de fe llevadas y reservadas al Papa? ¿Y que todas las Iglesias del mundo católico dependian en su creencia, de sus respuestas y decisiones? ¿No dice por último que sus decisiones y respuestas en las tales causas se tenian por incorruptas, por seguras y por irrefragables? Ahora bien, ó Inocencio en esta protesta ha dicho la verdad, ó temerariamente ha mentido. Si ha dicho la verdad, está definida nuestra qüestion; pues vemos que la tradicion, la autoridad y la práctica de la antigua Iglesia, todo está á favor de la infalibilidad Papal. Pero si os parece que Inocencio ha mentido en la dicha protesta, probadlo. Probad, que era un Papa tan ignorante, que no sabia los Cánones mas obvios, ni la tradicion mas comun; ó que era un Papa tan imprudente, que mentia á la frente de toda la Iglesia de Africa, donde habia tantos, tan doctos y tan zelosos Obispos, que hubieran podido hacerlo callar y confundirlo. Inocencio ha sido siempre tenido en la Iglesia por un Obispo docto y santo; y la misma Iglesia del Africa habia estimulado muy de veras al mismo Inocencio con hechos y con palabras á que declarase los privilegios de la Silla Apostólica. Porque á la verdad, ¿qué habia de mover á tantos Obispos de Africa á recurrir á Roma, si en Roma no creyeran hallar seguridad para su fe? ¿Por qué le habian de escribir al Papa Inocencio, diciendole (como se ve en la epist. 176. de San Agustin): que los que enseñaban los dogmas de Pelagio, debian con mas facilidad rendirse á la autoridad de su santidad, como autoridad de las santas Escrituras? Mas todavía: condena Inocencio la doctrina de Pela-

gio, aprueba los Sínodos de la Africa; ¿y qué cosa escribe tocante á los decretos de Inocencio uno de los mayores Obispos del Africa, un Agustino? A todas las cosas que le dicen, escribe, como se vę en su epist. 185: Inocencio ha respondido tal qual como convenia, y era necesario á la Silla Apostólica. Mas aun el mismo Agustino en un Sermon que predicó en Cartago, no tuvo dificultad en explicarse con estas palabras tan dignas de consideracion: sobre esta causa ya se han enviado á la Silla Apostólica las actas de dos Concilios: ya han venido de allá los rescriptos; ya se ha finalizado la causa; quiera Dios que finalmente se finalice el error. Con que, digo yo ahora, los mismos Obispos, que no debian interesarse por reconocer alguno por superior á ellos, se unen para confesar con obras y con palabras la autoridad del Papa en las qüestiones dogmáticas. Con que el mismo San Agustin, uno de los mas grandes Padres de la Iglesia, aprobando en todas sus partes las cartas de Inocencio, confiesa y confirma, que la autoridad dogmática del Papa es de antigua tradicion y disciplina Eclesiástica. Con que el mismo Doctor juzga, cree y publica en Cartago (sin que alguno lo contradiga), que la decision del Papa ha finalizado las qüestiones dogmáticas contra Pelagio. Y de esta suerte, ¿habrá quien diga que la Iglesia de la Africa, teniendo á la frente á un San Agustin, no defiende, y confiesa la infalibilidad del Papa, y la antigua tradicion y disciplina Eclesiástica sobre este punto?

Con todo, yo voy todavía á mas. Celestio y Pelagio á lo menos no debian tener interes en re-

cusar el juicio del Papa, que los condena, y que aprueba la condenacion que contra sus dogmas fulminaron los dos Sínodos? Pues con todo eso, Pelagio y Celestio condenados por el Papa, recurren al mismo Papa para que los absuelva y declare inocentes. Luego si los mismos Hereges, que eran condenados por el Papa, se unian para reconocer su autoridad, y pedir sus decisiones en lugar de rechazarlas, es necesario confesar que por comun consentimiento está sobre manera radicada en la Iglesia en el principio del quinto siglo la autoridad Pontificia en las causas dogmáticas. Estos sí que son hechos claros y demostrativos; es verdad que al principio yo no queria qüestionar con hechos; pero las objeciones de los contrarios me han traido á donde yo no queria; pero me alegro, porque este hecho de tanta consideracion, puede suplir por otros muchos que hay favorables á la infalibilidad del Papa, y que yo dexo en silencio, para seguir lo prometido en quanto puedo.

Por tanto, libertando al lector de la molestia de una tan larga relacion; paso á la objecion de la autoridad, segun algunos, mas sagrada y respetable que en esta materia puede traerse; qual es la formal decision, segun ellos, de los dos Concilios de Constanza y Basiléa, el uno confirmado por el otro, y ambos confirmados por los mismos Papas, es á saber: el primero por Martino V, y el segundo por Eugenio IV. Pero aqui advierto, que nos volvemos al principio, porque es constante que la autoridad del Concilio de Constanza y del de Basiléa en lo que toca al Romano Pontífice es bastante dudosa y controver-

tida entre los Canonistas y Teólogos; los argumentos que yo he traido acerca de la infalibilidad Papal son claros y demostrativos; con que tenemos, que la dificultad no es proporcionada con las pruebas, y de consiguiente la autoridad del Concilio de Constanza y del de Basiléa nada concluye contra la infalibilidad del Papa.

Esto no obstante, pasandome yo con vosotros de condescendiente, vamos á exâminar la fuerza de esta decision que alegais. Decid las palabras del Concilio General de Constanza :: Sesion quarta. Se declara, que el Concilio General tiene inmediatamente por Christo la potestad, á la qual qualquiera, y de qualquiera condicion ó dignidad, aunque sea Papal, debe obedecer en todas las cosas que tocan á la fe, á la extirpacion del cisma, ó á la reformacion general de la Iglesia de Dios, ó sea en su cabeza, ó ya en sus miembros. ¿Con que esta es la formal decision, por la que os gloriais que se define la falibilidad del Papa? Pues yo os confieso con toda ingenuidad, que prescindiendo por ahora de las particulares circunstancias del dicho Concilio, si yo fuese Pastor, no tendria dificultad en confirmar la tal decision en los tales términos, sin temor de perjudicar un punto siquiera á mi privilegio. Exâminemos esto con algun cuidado.

Si yo fuera Papa, creeria que mis decisiones dogmáticas no eran falibles, pero no por esto negaria que tenian el mismo privilegio los Concilios Generales legitimamente convocados por mí mismo, presenciados, presididos por mi propia persona, ó por mis Legados, y sellados ó aprobados por mi autoridad. Y si un Concilio Gene-

ral de este carácter intimase á toda la Iglesia la obligacion de creer un dogma, ó de guardar una ley, yo aunque Papa, me juzgaria obligado á obedecer al tal Concilio General. Porque aunque yo sentado en la cátedra de San Pedro, soy infalible en mis decisiones dogmáticas, no soy impecable. Por tanto, aunque es verdad, que como Doctor universal de la Iglesia no puedo errar, no hay duda que soy falible como Doctor privado, y como tal estoy obligado á obedecer al Concilio, y no obedeciendolo, puedo ser por el mismo Concilio General declarado Herege, y separado, y depuesto de la cátedra de Pedro. Porque la infalibilidad que Jesu-Chsisto concedió al sucesor de Pedro, es una gracia concedida, no en favor de la persona del Papa, sino en favor de la Iglesia que gobierna. Con que no debe el Papa gozar este privilegio sino quando sus decisiones son en beneficio de la Iglesia Universal, que es el fin porque Jesu-Christo le concedió la dicha gracia. De consiguiente, quando sus sentimientos son privados, y miran solo á su particular creencia, entonces el Papa es falible, y defectible como todos los demas; pues la dicha gracia y privilegio no está anexa á la persona, sino á la dignidad.

¿Veis quantas de cosas os concedo sin perjudicar un ápice á mi infalibilidad? Pongamos un exemplo para mayor claridad. El Concilio Ecuménico de Nicea, v. gr., ha definido por exemplo, la divinidad de Jesu-Christo: yo soy Papa, soy infalible en mis decisiones dogmáticas, lo es tambien el dicho Concilio en las suyas. ¿Qué se sigue de aquí? Que si yo aun fuera del Concilio,

quiero proponer á la Iglesia como dogma el dicho artículo, no puedo errar. Porque siendo una sola la verdad, habiendo el Concilio Niceno definido la divinidad de Jesu-Christo, es preciso y necesario que yo tambien la defina, y confirme que Jesu-Christo es Dios. En el qual caso se podrá decir que yo obedezco, y estoy precisado á obedecer al Concilio, como se dice que los Eclesiásticos están precisados á obedecer las leyes civiles, no por virtud coactiva, sino por la directiva; y este es el primer sentido en que se concede que el Papa debe obedecer al Concilio, que, como se ve, es obediencia lata y bastante impropia. Pero no se puede negar que yo aunque sea Papa, estoy obligado á obedecer al Concilio Niceno con una obediencia propia y rigurosa, creyendo en mi interior, y confesando exteriormente con mis palabras en mis conversaciones privadas, la divinidad de Jesu-Christo; porque yo por ser Papa, no dexo de estar sujeto á las leyes divinas, que mandan que se tenga por firme é inconcusa toda divina revelacion ó verdad sobrenatural. Es asi, que lo que el Concilio General Ecuménico me propone como dogma es revelacion divina ó verdad sobrenatural; luego por les leyes divinas estoy obligado en mi creencia privada y particular á obedecer al Concilio. Pero esto, como con facilidad puede qualquiera advertir, no deroga cosa alguna á la infalibilidad de público y universal Doctor de toda la Iglesia; con que la definicion del Concilio de Constanza, no perjudica de modo alguno á la infalibilidad Papal.

Repasad ahora, si os parece, despues de estas

reflexîones, repasad la vuestra tan decantada decision, y hallareis que su sentido es totalmente diverso del que os parecia contener á favor de vuestra causa. Se declara: que el Concilio General tiene inmediatamente por Christo potestad, á la que debe qualquiera, y de qualquiera condicion ó dignidad, aunque sea Papal, obedecer en las cosas que tocan á la fe, á la extirpacion del cisma, y á la reformacion de la Iglesia de Dios, ó en la cabeza, ó en los miembros. Sí por cierto: es muchísima verdad. El Papa como Doctor privado, no obstante su dignidad, está obligado á obedecer al Concilio Ecuménico en las cosas que pertenecen á la fe. Luego el Papa quando decide, ex catedra, como Doctor universal, ¿no es infalible? Niego absolutamente esta conseqüencia. Probadla si todavía os parece que teneis ánimo para ello.

Mientras tanto quiero haceros esta pregunta: ¿no veis con toda claridad, que la decision del Concilio de Constanza está sin extorsion sujeta á un sentido, que mira con indiferencia nuestra causa; y que de consiguiente una tal decision nada define favorable á vuestro intento? Si me respondeis que es verdad, ya se ha finalizado nuestra qüestion; pero si me respondeis que no es asi; atended, que yo os replico de esta suerte. Si vosotros en esta decision no veis claramente cosa alguna á mi favor, tampoco veis claramente cosa alguna á favor vuestro. Con que la decision del Concilio de Constanza no es clara y definitiva. ¿Pues cómo quereis con una decision obscura, echar por tierra tantos y tan claros argumentos, como ya con razones, y ya con auto-

ridades os he demostrado la infalibilidad Papal? Acordaos de aquel principio innegable segun toda razon y toda ley, de que no ha mucho que os he hecho mencion: es á saber, que las cosas obscuras se deben interpretar por las cosas claras, pero no las claras por las obscuras.

Si esto no obstante, todavía os obstinais en no daros por vencidos; escuchad, que todavía no me falta modo y manera de estrecharos algo mas: ¿Quereis sostener que la decision del Concilio de Constanza decide claramente contra la infalibilidad Papal? ¿luego será artículo de fe que el Papa no es infalible? Es asi que este artículo es totalmente desconocido en la Iglesia de Dios, antes bien por una y otra parte se qüestiona entre los mismos Católicos de algunos siglos á esta parte, sin que ni unos ni otros sean tachados con nota de heregía; luego ó vuestro argumento prueba demasiado, y de consiguiente nada prueba. Mas todavía: ¿os manteneis firmes en que es clara contra la infalibilidad del Papa la decision del Concilio de Constanza? Luego por la misma decision es clara la falsedad del Primado del Papa. Repasad nuevamente las palabras del Concilio, y vereis que en ellas no se habla solamente de las cosas que tocan á la fe, sino que tambien se trata de las que pertenecen á la disciplina; es asi que un Concilio General posterior, qual es el Ecuménico Florentino, ha decidido con términos claros, y recibidos por todos los Católicos, que el Papa tiene Primado de jurisdiccion sobre toda la Iglesia; luego concedeis que dos Concilios Generales están en manifiesta contradiccion; luego vuestro argumento prueba mu-

cho, y de consiguiente nada prueba.

En vista de esto, prescindo por ahora totalmente de tratar del Concilio de Basiléa; porque este se apoya en el de Constanza, y sobre este punto no hizo nueva decision, sino que solo confirmó la decision Constanciense. Por lo que echada á tierra, y desarmada la objecion que se hace con el de Constanza, claro está que queda sin valor la que se hace con el de Basiléa. Tambien quiero prescindir de otros muchos argumentos ó conjeturas, con que se suele dar por nula la autoridad del dicho Concilio en este artículo. Somos Filósofos; deseamos que todos nos entiendan, y si para lograrlo podemos seguir los caminos mas fáciles y mas breves, tenemos el gusto de no molestar á nuestros lectores con volúmenes enteros.

Solo falta por último desarmar la objecion menos fuerte, pero digna de tratarse por el sumo respeto que se debe al cuerpo que la forma. Esta es la que hace el Clero llamado Galicano, el qual teniendo por su capataz al célebre Bosuet, ha pretendido disipar la opinion, que llaman apasionada, de la infalibilidad Papal. Llamo á esta objecion la menos fuerte, porque tal la debe reputar un Filósofo que piense de esta suerte: vosotros fiais demasiado en la autoridad del Clero de una sola nacion, que se declara favorable á vuestro parecer; y si tuvieseis á favor de vuestra sentencia el Clero de dos, de tres ó demas naciones, ¿no juzgariais vuestra sentencia mucho mas autorizada? Pues esto mismo que vosotros no podeis mostrar, os lo manifiesto yo á mi favor. Tengo á favor de mi opinion el Clero Itá-

lico, el Aleman, el Español, el Africano y el Ingles. Os creeis invencibles porque apoyais vuestra opinion sobre el parecer del Clero de una sola nacion: ¿no lo seré yo mas bien apoyando mi opinion sobre el juicio del Clero de tantas naciones? O es menester no contar con la autoridad de los Teólogos, ó se debe anteponer la del mayor número; esta está en mi favor; con que la objecion que contra la infalibilidad del Papa fundais en la autoridad del solo Clero Galicano, os condena de muy flacos y débiles.

Por tanto, para oponerse á esta vuestra objecion, no quiero hacer otra cosa que poner aquí en claro las autoridades que hay del Clero Galicano contra la infalibilidad del Papa; luego las que hay del mismo Clero á su favor; y hecho esto, dexar al lector la decision. Solo pondré las autoridades de los Doctores mas respetables, de los hombres mas sabios y piadosos; y de los cuerpos mas acreditados, porque claro está que el querer traer, y citar los dichos de toda una nacion, seria ademas de ser molesto é incierto, un proceder en infinito. El número de los hombres grandes es el que forma el caracter de un pueblo. Los dichos y opiniones del vulgo no se citan, ni se aprecian por lo mismo que son opiniones del vulgo.

Doctores del Clero Galicano contrarios á la infalibilidad Pontificia.

In fidei quoque quæstionibus præcipuas Summi Pontifices esse partes, ejusque decreta ad omnes, et singulas Ecclesias pertinere, nec tamen irreformabile

esse judicium nisi Ecclesiæ consensus acceserit... Es declaracion que dió la Asamblea del Clero Galicano el año de 1682, y la subscribieron los Obispos unidos en Paris por orden del Rey.

Conclusio est, quam tenent omnes Doctores Parisienses, et Galli, quod potestas Papæ est subjecta potestati Concilii. Es autoridad de Jacob Almaine en su libro de la Potestad Eclesiástica y Laycal al cap. 18. *Nostra facultas à diebus Concilii Constantiensis, in qua plures exercitatos habebis Theologos, quam in duobus, vel tribus regnis, sic hanc partem fovet, quod nulli licuit asserere opositum probabile, et qui tenuerit, in campo revocare cogitur....* Juan Mayor, libro de la autoridad del Concilio sobre el Papa, respondiendo á los argumentos de Cayetano.

In causa fidei à Summo Pontifice appellari potest ad Concilium generale, sicut patet 19. *dist. cap. Anastasius, et manifestum quod ad ipsum pertinet Concilium in causis fidei deffinire, sicut patet ex auctoritate Gregorii,* 15. *dist. cap. sicut....* Asi Pedro de Ally Cardenal en el tratado ó apología, que por comision que le dió la facultad Parisiense escribió al Papa y á los Cardenales el año de 1383.

Examinator juridicus doctrinarum fidem tangentium, Papa Supremus est in terris, post generale Concilium vel cum ipso.... Despues se hace la objecion.... *Non oportet ita fieri cum Papa sit de via bilis....* Se responde: *non sequitur: Papa potest in definiendo fallere, vel falli, igitur non est Judex idoneus, sicut in aliis patet instantia. Concluditur tamen ex hac radice duplex veritas: prima, quod determinatio solius Papæ non obligat, ut præcise*

est talis ad credendum: secunda, veritas est, quod sententia Papæ ligat omnes fideles ad non dogmatizandum contrarium, nisi per illos, aut apud illos, qui manifestum contra fidem depræendunt errorem, et scandalum grande fidei suo silentio fieri, si non opponerent se cognoscunt .... Asi Gerson en el libro del exâmen de la doctrina, consideracion 2. tomo 1.

Universitas Parisiensis, totaque Gallicana Ecclesia, ac præcipuè hujus Ecclesiæ, ac Universitatis Doctores præferunt Concilii auctoritatem auctoritati Pontificiæ. Asi Maisburgo en el tratado histórico cap. 25.

El Fleuri en la Historia Eclesiástica, tomo 7. lib. 30. num. 55. dice: despues pidieron los Obispos, que fuesen condenados todos aquellos que habian acusado al Papa Simaco, y que habian contradicho al Concilio. Pero el Papa suplicó que se tratase con mas dulzura á sus perseguidores, protestando que los perdonaba. Esto no obstante, para obviar semejantes males, pidió que se observasen los Cánones antiguos, segun los quales, las ovejas no pueden acusar á su Pastor, sino yerra en la fe, ó hace perjuicio á algun particular. La primera de estas excepciones es muy guardable, porque el Papa confiesa, que qualquiera Obispo, y aun él mismo puede errar contra la fe.

El celebre Bosuet en la parte de sus defensas, lib. 15. cap. 6. y siguientes, dice: *Neque huic fidei*, esto es de la Iglesia Romana, *oberit, si aliquot Pontifices officio defuerint, atque à vera fide, eique conjuncta fidei professione, ac prædicatione aliquando aberrarint. Stat enim Romana fides ab eorum antecessoribus stabilita, ab eorum successoribus*

statim vindicanda. Accipiendi ergo Romani Pontifices tanquam una persona Petri, in qua nunquam fides penitus deficiat, atque ut in aliquibus vacillet, aut concidat, non tamen deficit in totum, quæ statim revictura sit. Nam et Petrus negavit, et incredulus fuit, postquam etiam audivit illud; et rogavi pro te, ut non deficiat fides tua. Sed statim exurgit, confirmaturus fratres, atque omnium nomine communem prædicaturus fidem, sicut in actis legimus.

Doctores del Clero Galicano favorables á la infalibilidad Papal.

San Ireneo, Obispo de Leon, martirizado el año 202., dice: *Ad Romanam Ecclesiam propter potentiorem Principatum necesse est omnes convenire Ecclesias, hoc est eos, qui sunt undique fideles, in qua semper ab his, qui sunt undique, conservata est ea, quæ ab Apostolis est traditio.*

San Avito, Obispo de Viena en Francia, en el sexto siglo epist. 87. al Papa Ormisda, dice: *Securus non dicam de Vienensi, sed totius Galliæ devotione polliceor omnes super statu fidei vestram captare sententiam.*

La Asamblea del Clero Galicano en una carta que dirigió el año de 1682 á todos los Obispos de la Iglesia Galicana, dice: *Fidenter cum Beato Cipriano pronunciamus, Charissimi Collegæ, Christum, ut unitatem manifestaret, unam cathedram constituisse, et unitatis originem ab uno incipientem sua auctoritate disposuisse; eumque, qui cathedram Petri, super quam fundata est Ecclesia, deserit, in Ecclesia non esse; qui vero Ecclesiæ unitatem non tenet, nec fidem habere.*

Fleuri, discurso nono sobre la Historia Eclesiástica, dice: apenas se hallará en Francia un regular á quien no sea cierta la infalibilidad de los Romanos Pontífices. Y no solo los regulares, sino tambien las Congregaciones de los Clérigos seculares sujetos á los Obispos, y que no gozan privilegios, son inclinados á esta sentencia, como mas conforme á la piedad.

Andres Dubal, Doctor Sorbónico, tratando del Supremo Pontífice Romano: El artículo 137 de la Asamblea general del Clero de Francia avisa, y previene á los Arzobispos y Obispos de este Reyno, que todos respeten uniformemente á nuestro Santo Padre el Papa, como cabeza visible de la Iglesia Universal, como Vicario de Dios en la tierra, como Obispo de los Obispos y Patriarcas, y en una palabra, como sucesor de San Pedro, en quien ha tenido principio el Apostolado y Obispado, y sobre quien Jesu-Christo ha fundado su Iglesia, dandole las llaves del Cielo con la infalibilidad de ella, la qual se ha visto maravillosamente durar en sus sucesores inmutable hasta el presente.

Auto del Clero Galicano en 20 de Enero de 1626.

Majores causas ad Sedem Apostolicam referre solemnis Ecclesiæ mos est, quod fides Petri nunquam deficiens perpetuo retineri jure suo postulat. Æquissimæ huic legi obsequentes de gravissimo circa religionem negotio Sanctitati tuæ scribendum esse censuimus.

Carta que ochenta y cinco Obispos Franceses escribieron al Papa Inocencio X el año de 1651.

Latinitas ipsa purior et immaculatior Sedem habet Petri, pro cujus fide ne deffuerit, specialiter oravit ille, qui in omnibus exauditus est pro sua reverentia.

Gerson en el Sermon que predicó delante de Alexandro V, dice: *facile in eis sinceritas corrumpitur, cum Ecclesiæ Romanæ non cohereant, à qua fidei certitudo petenda est*; en el mismo Sermon añade: *status Episcopalis habet rationabiliter Monarcham Supremum scilicet Papam ratione unitatis fidei.*

El mismo Gerson en el mismo libro del estado de la Iglesia, título del estado de los Prelados, Consideracion 13. dice: *Nimio fervore resistendi ad hanc insaniam devenerunt, quod supremam potestatem in uno suposito, videlicet Romano Pontifice, consistere denegant, sed eam in multitudine, quæ cito in diversa scinditur collocant, et sic pulcherrimam Ecclesiæ Monarchiam, quæ Christianos huc husque tenuit in unitate fidei, in una professione Religionis Christianæ, in uno ritu Sacramentorum, in una observantia mandatorum; nunc abolire contendunt.*

En Rainaldo se halla la Oracion, que con consulta de los Prelados y sábios del Reyno de Francia, escribió el Obispo Meldense el año 1441 al Papa Eugenio IV, en la qual dice: *Sequimur Romanæ Ecclesiæ auctoritatem, ut unde catholicæ fidei initia accepimus, inde exemplaria salutis nostræ semper accipere debeamus, ne umbra à corpore separetur suo; ne claviger Regni cœlestis abjiciat, quos*

à suis diversos esse doctrinis inteliget.

Jese, Obispo Ambianense, que floreció por los años de 809 en la Encyclica, que escribió á los suyos, dice: *Stulticiæ quidem elogio denotandi, qui illam Petri Sedem aliquo pravo dogmate fallere posse arbitrati sunt, quæ nec se fefellit, nec ab aliqua hæresi unquam falli potuit.*

Rhegino, Abad del Monasterio Prumiense, en la Cronica que escribió por los años de 859, dice: *Tu accepisti claves scientiæ. In arca quippe pectoris tui arca Testamenti, et manna cœlestis saporis requiescunt. Tu quod ligas, nemo solvit; quod solvis nemo ligat; qui aperis, et nemo claudit; claudis, et nemo aperit. Vicem namque in terris possides Dei.*

Hincmaro, Arzobispo Rhemense, en la prefaccion á Nicolao I.° el año de 882, dice: *Quoniam Divina Providentia vestram elegit sanctitatem, cui vitam, et fidem christianam custodiendam et Ecclesiam regendam, commiteret, ad nullum alium rectius refertur, si quid contra catholicam fidem oritur in Ecclesia, ut ejus auctoritate corrigatur; nec ulli alii tutius, si quid contra errorem respondetur, consulitur, ut ejus prudentia examinetur.*

San Anselmo, que de Abad Becense, pasó á ser Arzobispo Cantuariense, en el libro de *Incarnatione*, que escribió el año de 1089 á Urbano II, dice: *Oportet ad vestrum afferri Apostolatum pericula quæque, et scandala emergentia in Regno Dei, ea præsertim, quæ de fide contingunt. Dignum namque arbitror, ibi potissimum resarciri damna fidei, ubi non possit fides sentire defectum. Hæc quippe hujus prærrogativa Sedis; cui enim alteri aliquando dictum est: ego pro te rogavi, ut no deficiat fides tua? Tempus est, ut vestrum agnoscatis, Pater amantissime,*

Principatum, probetis zelum, ministerium honoretis. In eo plane Petri impletis vicem, ac jus tenetis, et Sedem, si vestra admonitione corda in fide fluctuantia confirmatis, si vestra auctoritate conteretis, fidei corruptores.

En el siglo XII, San Bernardo en la epistola 190 á Inocencio II, dice: *Pro humani redemptione generis Dei Filius Jesus Christus ne gregem sui prætio sanguinis redemptum post resurrectionem ad Patrem absque Pastore desereret, ipsius curam Beato Petro ut sua stabilitate fidei cæteros in Christiana religione firmaret, eorumque mentes ad salutis opera sua accenderet devotionis ardore commisit.*

El Concilio Lugdonense primero, celebrado el año de 1245, dice: *Porro Episcopis, qui Patres sunt, Doctoresque Christianorum, is superior Doctor est, qui Pater Patrum, Doctor Doctorum, Episcopus Episcoporum constitutus est, ut quemadmodum ipsos alii audire debent, ita ipsi illum solum Ordinarium Magistrum à Deo sibi præpositum.*

Dice Andres Dubal, Doctor Sorbónico, *de supr. Rom. Pontifice: Velint nolint, adversaris liquido constat veteres Ecclesiæ Gallicanæ proceres hanc in Summis Pontificibus Petri successoribus infalibilitatem semper agnovisse, Christique Domini orationem in Petro non stetisse, eosque qui hanc veritatem impugnare conati sunt à ducentis circiter annis, quibus in Ecclesiam horrenda schismata irruerunt, cœpisse.*

Pedro Aliacense escribiendo el año de 1387 al Papa Clemente VI en nombre de la Universidad Parisiense, dice: *Hæc est fides, Pater Beatissime, quam in Ecclesia Catholica didicimus: in qua si minus perite, aut minus caute aliquid positum*

est, emendari cupimus à te, qui Petri fidem, et Sedem tenes.

Pedro de Marca, Arzobispo de Paris, en las Observaciones que el año de 1662 escribió sobre las teses del Colegio Claremontano de los Padres de la Compañia de Jesus, dice: *Auctoritas infalibilem sententiam in causis fidei pronuntiandi est Romanis Pontificibus omnium universitatum consensu acquisita, excepta tamen antiqua Sorbona. Imo hoc quoque tempore hanc de infalibilitate Pontificis sententiam in ipsa Sorbona doceri videmus, nam* 12 *mensis Decembris anno* 1660 *in Sorbona publicæ hæc tesis defensa est: Romanus Pontifex controversiarum Ecclesiasticarum est constitutus Judex à Christo, qui ejus definitionibus indeficientem fidem promisit. Eamdem thesim in Universitate Navarrica septima die Decembris propugnatam scimus.*

Maimburgo en el Sermon del Martes de la segunda semana de Quaresma del año de 1671, dice: *Obligamur sub pœna æternæ damnationis nos submittere decissionibus cathedræ Sancti Petri; tuncque naufragium fidei patimur cum doctrinas amplectimur ab hac cathedra damnatas, rejectasque.*

Bosuet en sus obras en Paris el año de 1748 en el título sexto á Inocencio XII, por el Quietismo que prohibió en Roma Inocencio XI, dice: *Sed error ocultus non fefellit Petri Sedem, in qua fides Apostolico ore laudata, et Christi oratione firmata non potest sentire defectum.*

El mismo Bosuet en el título septimo dice: en quanto á la obligacion en que nos hallamos de condenar la falsa espiritualidad en los mismos libros en que se presenta baxo de los mas preciosos coloridos, pero sin autoridad alguna de

las Divinas Escrituras, ni testimonio de los Santos; nos anima á hablar con mas confianza el saber que ya antes ha sido condenado por una constitucion apostólica, en la que la fe de San Pedro, y de la Iglesia Romana, madre y maestra de las Iglesias, se ha explicado en los mismos términos en que nosotros nos debemos explicar.

El mismo Bosuet en las Meditaciones sobre el Evangelio, dice: *Perpetua successio Sancto Petro perinde ac cæteris Apostolis designata fuit, atque decreta. Semper in Ecclesia Petrus debuit existere, qui fratres confirmaret in fide. Hoc erat medium opportunius, ut sententiarum stabiliter unitatem, quam Salvator præ omnibus præoptabat, et hæc auctoritas et magis necessaria erat Apostolorum successoribus, quo minus eorum fides est confirmata, quam fides Apostolorum.*

El mismo Bosuet en el discurso que hizo á la Asamblea del año de 1682, dice: no se diga que el ministerio de San Pedro acabó con él. No puede tener fin lo que debe servir de apoyo á una Iglesia eterna. Siempre hablará Pedro en su silla, y esto mismo fue confirmado en el Concilio Calcedonense por seiscientos Obispos. La Iglesia Romana, enseñada por San Pedro y por sus sucesores, nunca admite heregía; esta Iglesia es siempre virgen; la fe Romana es siempre la fe de la Iglesia; Pedro es siempre en sus sucesores el fundamento de los Fieles.

He prometido desde el principio no molestaros en vuestro juicio, antes bien dexaros en libertad para la eleccion de uno de los dos partidos; quiero guardar lo prometido; pero no puedo dispensarme de añadir algunas reflexîones, que

os puedan poner en estado de pronunciar un juicio recto. Primeramente, no quisiera que os hiciera entrar en sospecha el haber visto que he traido mas testimonios de la Iglesia Galicana á favor de la infalibilidad del Papa, que en contra. Traed y amontonad enhorabuena quantos testimonios de la parte contraria querais, yo no os lo impido, ni me importa cosa alguna. Yo he traido los testimonios solos de las personas mas autorizadas, mas célebres y mas veneradas de ambas partes, porque los escritores de poca monta, y que no merecen mas título que el de meros discípulos, no añaden ni disminuyen el valor de una opinion. Por tanto, si hallais nuevos contrarios á la infalibilidad Pontificia en el Clero Galicano, cuyo testimonio merezca anumerarse con los que yo he traido, enhorabuena, anumeradlo, no solamente no lo llevaré á mal, sino que antes bien os agradeceré el que con vuestro trabajo concurrais conmigo á aclarar mas este punto, y á facilitar al lector el que sobre él juzgue rectamente. Tambien quiero que reflexîoneis, que los testimonios que yo he traido, no son de sugetos de este siglo, porque he creido, que los anteriores á las contiendas de estos últimos tiempos, eran en esta parte mas libres, mas imparciales, y de consiguiente mas fidedignos. Fuera de que, fuera molesto traer para aumentar el tomo testimonios que no nos aseguran, ni deciden de la antigüedad ni de la opinion, ni por una ni por otra parte.

Quisiera ademas de esto que notarais; que tratandose de autoridad en materias teológicas, prescribe la buena crítica que sean preferidos los

sentimientos de aquellos Teólogos, en cuyas obras se ven unidas la rectitud, la uniformidad, la humildad, la fuerza y la religiosidad, para que con esta regla á la vista podais decidir despues de haber confrontado las autoridades.

Si encontrais que algun autor claramente se contradice, no me dará en rostro si dixeseis que no supo lo que se escribió; ó que no tuvo claro y distinto conocimiento de aquel punto, porque no hay duda que en una larga disputa, la variedad, ambigüedad y contrariedad de términos y sentimientos, es signo que manifiesta incertidumbre de un ánimo, que quiere de todos modos declararse por un partido; pero que no halla medio de desatarse con seguridad y con lauro de las dificultades que se le ponen.

No he puesto entre los contrarios á la infalibilidad Pontificia, los que quieren que sea tambien privilegio del Concilio Ecuménico la dicha infalibilidad, pues yo tambien quiero esto mismo; y ¿acaso por esto niego, ó destruyo la infalibilidad Papal?

Natal Alexandro juzgó condenable una proposicion que decia, que solo al Papa tocaba decidir en las causas de fe. Tambien yo hubiera juzgado del mismo modo con Natal Alexandro; pero lo hubiera hecho mas sucinta y claramente que él lo hizo; pues poco se necesita para probar que Jesu-Christo ha prometido tambien su asistencia á la Iglesia Universal.

Pero si acaso con esto pretende Natal Alexandro, que el Papa por sí solo no puede juzgar las causas de fe; pruebe que la infalibilidad de la Iglesia se opone á la del Papa; de modo que

no pueda exîstir la una exîstiendo la otra.

Para poder juzgar rectamente de alguuos de los autores citados, es necesario últimamente estar informados de una distincion que sobre esta materia han introducido algunos Franceses bien poco Filósofos, á lo menos segun esta parte. Hallando estos que una gran multitud de textos, especialmente de Santos Padres, afirman la infalibilidad de la Sede Romana, ó de la Cátedra de Pedro, queriendo no obstante negar obstinados la infalibilidad Papal, han inventado una distincion entre la Silla y el Sedente; sosteniendo, que por la Silla Romana ó Cátedra de San Pedro se ha de entender la Iglesia Universal, ó quando mas la particular Iglesia Romana, pero no el Romano Pontífice. Juan Gerson fue el primero que inventó esta distincion; por la que á los que de ella no están informados, les parece que muchas veces se contradice á sí propio. A Juan Gerson se han ido uniformando otros muchos de tiempo en tiempo en esta dura interpretacion. Pero mirandolo sin pasion, ¿será posible hallar distincion menos exâcta y prudente? Jamas los Santos Padres han hecho expresa mencion de esta distincion: y apuradamente para que tuviera algun valor, segun buena crítica, seria necesario poderla entresacar de sus obras, ó de las circunstancias en que escribian. Al contrario si con cuidado se quiere exâmînar este punto, se hallará que tanto quando los Santo Padres piden al Papa su parecer, quanto quando de propósito defienden su decisiones en un mismo contexto, en una misma obra, en una misma carta indiferentemente, y con un mismo sentido.

nombran la Cátedra de Pedro, y el sucesor de Pedro; dirigen al Papa los elogios mismos que á la Iglesia Romana.

Pongamos exemplo práctico de esta verdad en el paso de San Ireneo, el primero entre los Obispos que de la Francia han hablado en esta materia. ¿Entiende acaso este Santo Obispo quando nombra el Primado de la Iglesia Romana en la fe y en la tradicion, por Iglesia Romana entiende acaso la Iglesia Universal? No por cierto; porque si se lee como se debe todo aquel capítulo, se hallará que habla de la Iglesia, *maximæ, et antiquissimæ, et omnibus cognitæ à gloriosissimis duobus Apostolis Petro, et Paulo Romæ fundatæ, et constitutæ.* Ahora bien, la Iglesia Universal no fue fundada por Pedro y Pablo, sino por Christo; ni fue fundada precisamente en Roma, sino en todo el mundo. Con que habla verdaderamente de sola la particular Iglesia Romana: y hablando de sola la particular Iglesia Romana, ¿alude á todos los Obispos sus sufraganeos, ó alude á solo el Papa? Si se sigue á leer todo este capítulo, se verá que fundar esta Iglesia y su autoridad, y para asegurar en ella la verdadera tradicion, no dividieron los Apóstoles su administracion y primado en muchos Pastores, sino que eligieron un solo sucesor de Pedro, el qual fue San Lino, á quien sucedió San Anacleto, y asi sucesivamente de los demas Pontífices hasta nuestros dias: *fundantes igitur, et instituentes Beati Apostoli Ecclesiam Lino Episcopatum administrandæ Ecclesiæ tradiderunt....successit autem ei Anacletus.* Aquí no se halla ni un leve indicio de la distincion Francesa, antes muchos en contra

de ella. Con que ¿en qué pueden formar una tan violenta interpretacion?

Fuera de que: demos una leve ojeada á la Historia Eclesiástica de la misma Francia. Veamos á Anastasio en la vida de Leon. Aquí se lee: que queriendo Carlo Magno, que Leon III fuese exâminado en su Sínodo, los Obispos, que quasi todos eran Franceses, respondieron: *Nos Sedem Apostolicam, quæ est caput omnium Ecclesiarum, judicare non audemus. Nam ipsa nos omnes, ipsa à nemine judicatur, quemadmodum antiquitus mos fuit.*

Aquí no se halla ciertamente la ridícula distincion entre la Silla y el Sedente, antes bien se halla usada aquella por este, pues tratandose de exâminar al Sedente, esto es, al Papa Leon, en lugar de él se nombra la Silla Apostólica, de la qual entendida segun el sentido Frances, no se pretendia hacer algun exâmen. Con que es evidente que la dicha distincion es una fábula inventada para apoyar un sistema por sí mismo incapaz de subsistir.

Si queremos salirnos de la Francia, hallaremos inmediatamente un San Gerónimo, que no solo no distingue de modo alguno la Silla del que en ella se sienta, sino que expresamente explica aquella por este. Ved como escribe en el lib. 1. epist. 25. de las Selectas: *Ego nullum primum, nisi Christum sequens Beatitudini tuæ, id est Cathedræ Petri communioni consocior. Super illam petram ædificatam Ecclesiam scio.* Traduzcamos este paso á nuestro puro español: yo, sin seguir á otro mayor que yo (salvo á Jesu-Christo), estoy por comunion unido á vuestra Beatitud, esto es, con la Cátedra de Pedro. Sé que sobre aquella piedra

ha sido edificada la Iglesia. Ahora bien, ¿no declara en este paso expresamense San Gerónimo, que es la misma la comunion que tiene con el Papa Dámaso, y con la cátedra de Pedro? ¿Por consiguiente no explica la Silla por el Sedente? diciendo, estoy unido con vuestra Beatitud, esto es, con la Cátedra de Pedro: si estos no son pasos claros y evidentemente demonstrativos, no sé verdaderamente quales se pueda decir que lo son.

A vosotros, Lógicos, llamo yo por testigos de la incoherencia de esta distincion. Los privilegios, dicen los que asi distinguen, concedidos á la Silla de Pedro, no están concedidos al que en ella se sienta; las decisiones de la Silla de Pedro son infalibles; pero no lo son las decisiones del Sedente. Dadme, ó Filósofos incoherentes, dadme la definicion de la Silla de Pedro, ó de la Cátedra de Pedro. Es, me responden, la Iglesia Universal; ó la Iglesia de los Pastores inmediatamente sujetos al Pontífice Romano. Bien está: decidme: ¿será siempre verdad que esta Iglesia es la Silla ó la Cátedra de Pedro? Sí por cierto, me dicen: ¿Y por qué se ha de llamar siempre con verdad la Silla ó Cátedra de Pedro, y no de Jacobo, ó de Tomas? Y si particularmente, y por modo particular, esta Silla ó esta Cátedra conviene á Pedro, por consiguiente debemos decir, que Pedro por medio de sus sucesores por modo particular pronuncia desde esta su Silla ó Cátedra sus infalibles juicios. Si la Francia es llamada por vosotros el Reyno de Luis, no por otra razon, sino porque Luis es su legítimo Señor, y verdadero Legislador; asi, y no de otro modo, la Iglesia se llama la Silla ó la Cátedra de Pedro,

porque por sus sucesores preside en ella, y desde esta Cátedra enseña á todos los Fieles, como Doctor á sus discípulos.

Ya conozco que he estado largo mas de lo que me propuse; pero espero que los lectores me perdonarán benignos esta prolixidad, que he creido necesaria para poner la qüestion en claro; y á ellos en estado de poder juzgar llanamente, y con rectitud y verdad.

OPUSCULO III.

Teología.

En un Café de Cosmópoli, un Filósofo natural de allí; y un Teólogo forastero, tuvieron una gran contienda, peleando cada uno por ensalzar su facultad, y echar por tierra la de su émulo. Despues de muchas, muy inútiles y ruidosas altercaciones, el Filósofo dando recias palmadas en la mesa que tenia delante; yo te cito, dixo á su émulo, al tribunal de la razon, y diciendo, y haciendo, lo agarró de un brazo, como pudiera hacer un Alguacil, y llevó hácia un Palacio que hay en la plaza pública, donde dicen que la razon tiene su solio y tribunal. Ambos se dirigieron luego con lentos pasos hácia el dicho Palacio, que á la antigua y fosca arquitectura con que fue construido, tiene añadidos varios, gustosos y modernos adornos. El Filósofo era un joven muy gallardo y acicalado, adornado de una chupa muy ligera y ayrosa, enrizados sus cabellos, y cubierto de muy blancos polvos, armado con una muy ligera caña ó junco

marino en su mano, y rápido en el andar de sus pasos. El Teólogo por el opuesto era un hombre de estatura sublime, con unos grandes anteojos afirmados con gruesos cordones en las orejas; colgando de los hombros hasta la tierra traia un gran balandran con sus mangas largas, y sobre la cabeza un gran sombrero; era sério y grave, y la femenil presencia del Filósofo hacia comparecer al Teólogo austero con demasía. Halláron por las escaleras del Palacio Notarios, Procuradores y Abogados, que con mazos de papel y escrituras subian y baxaban en tanto número, que se tropezaban los unos con los otros; y ocupaban toda la entrada. Llegados á la sala mayor, pidieron que se les admitiese á la audiencia de la razon. Se les apareció un Camarero de muy lindo y vivo aspecto, y les dixo: señores tengan paciencia, y aguarden un poquito; porque Madama está durmiendo, y al decir esto, les mostró un hermoso y blando camapé, en que echandose á descansar, hiciesen tolerable el tiempo que esperaban. El Teólogo arrugó la frente, miró hácia todas partes, nada dixo, y se sentó. Otros muchos venian á pedir audiencia como ellos, y les sucedia lo mismo. A poco, un gran número de maestros de esgrima, de música y de bayle, con otro no menor de peluqueros cubiertos de polvos, y apestando á untos, rompiendo la gran cátedra de espectadores, entraron; pero despues de larguísimo tiempo, ya por último se oyó el delicado sonido de una campanilla, que indicaba estar ya Madama la razon en disposicion de satisfacer la espectativa de todos.

Entró á la presencia de Madama un Cama-

rero, y salió dentro de un momento, y haciendose lugar por entre la multitud de los que esperaban, llamó por su nombre á un Peluquero Frances, que vivia en Cosmópoli á espensas de una multitud de sugetos, de quienes se componia la real sociedad de la razon. Ya no pudo aguantar mas el Teólogo, levantandose, y dando palmadas con su mano sobre los hombros del Filósofo, le dixo: amigo, sin duda os habeis equivocado, este no es el Palacio de la razon; y yo ni debo, ni quiero esperar las decisiones de Madama; y con esto le obligó á partirse de allí en su compañia. Al baxar la escalera se encontraron con un viejo venerable, que parecia sirviente de aquella casa; les dió golpe el verle tan anciano, tan miserable, tan grave en su semblante y en su vestido; sobre éste traia un gran balandran, que lleno de ojales y alamares, aunque viejos y descosidos, le llegaba hasta la tierra. El Teólogo se arrimó á su oido, y le dixo: buen viejo, ¿me sabrá usted decir de quien es este Palacio? á lo qual el venerable anciano arrugando la frente, alzando, aunque con trabajo, al cielo los ojos, como atónito, respondió: dicen que es de la razon; pero creed á un anciano sirviente de casa: la razon ya no habita en este Palacio: luego que la vejez desfiguró con las arrugas su semblante, vino á ser aborrecida de los ciudadanos, la desterraron á una caverna que hay algunas millas distante de la ciudad; y en su lugar colocaron en este Palacio á una hermosa doncella. Yo que por largos años habia sido Camarero muy estimado de la razon, tambien fuí desterrado de sus antesalas, y despojado de los hermosos ves-

tidos, ataviado con este despreciable ropon, y destinado á ser guarda de la última puerta de casa. Si quereis, Señores, consultar con la razon, salid fuera de la ciudad; y les mostró el lugar de su destierro, y el camino que allá los podia conducir.

Con dificultad pudo el Teólogo persuadir á su émulo á que fuese con él á casa de la razon; ya por fin lo logró, y juntos despues de comer se fueron allá en un calesin. Luego que hicieron seis millas de camino, encontraron una gruta cavada sobre un vivo peñasco, iluminada con una pequeña claraboya sacada en la viva piedra á fuerza de pico, y adonde apenas era posible entrar por la suma estrechez de una sola puerta que tenia. Allí ni voz de hombre, ni de fiera, ni de ave interrumpe jamas el eterno silencio, que meditando siempre sobre un peñasco, solo alguna vez levanta por la admiracion al cielo los ojos. Un cielo siempre puro y sereno rodea alegre aquella habitacion, y si alguna nube ó tempestad pretende perturbar esta tranquilidad, al momento se levanta un fresco viento, que disipa los borrascosos vapores. Un limpio y sonoro arroyuelo corona á modo de cerco la larga circunferencia de aquel lugar; y la vigilancia, que jamas duerme, está guardando un extenso puente que le atraviesa. Apenas llegaron aquí los dos émulos compañeros, les fue preciso apearse del calesin, y sin despegar sus labios encaminarse á casa de la razon. Esta habia ya algun tiempo, que á la manera de un Anacoreta vivia en aquel yermo. Tenia su semblante cubierto de profundas arrugas, y sostenia sobre un corvo cayado

su débil anciana persona. Resplandecian vivos como dos estrellas sus ojos; y ni enfermedad ni dolor turbaba un momento la paz y serenidad de sus pensamientos. Su vestido era una sola estrecha túnica que tenia ajustada al cuerpo por la cintura con una rústica cuerda, y con una especie de cogulla muy ordinaria cubria su nevada cabeza para defenderla del rigor de las estaciones. Llamaron á la estrecha puerta de su habitacion los dos huespedes, y al punto asomandose á la claraboya, les dió franca entrada. Se les dexó ver aunque anciana, y en hábito tan tosco, muy amable, humana y cortés. Los obligó con instancias á entrar en su pobre casa, y les puso para descanso dos hermosas sillas, que en los momentos de su recreo habia ella compuesto con blanca y bien entretexida paja. No obstante que la ancianidad, y lo tosco de la casa y del vestido, desagradaban bastante á la delicadeza del Filósofo; con todo, los buenos y agradables modales de la razon ganaron insensiblemente su corazon. Y luego que la razon le vió rendido, convirtiendose afable á los dos, les pidió que la dixesen la causa que les habia traido á su pobre casa. Hay, Señora, entre los dos, respondió el Teólogo, una agria pendencia, y para no ensangrentarnos mas en ella, nos hemos convenido en que seais vos quien la decida. Este se jacta de ser Filósofo; y quiere que de todas maneras sea su facultad preferida á la mia, que es de Teólogo; y no solo esto, sino que no está satisfecho si no desprecia hasta lo sumo la Teología, y la tacha de inutil y perniciosa. Yo del todo me sujeto tambien al juicio de Madama, añadió el Filósofo,

y vencido ó vencedor, tendré su sentencia por inalterable. Sonriendose por el título de Madama, con que vió que la apellidaba el Filósofo, dixo la desapasionada razon; gustosa oiré las razones que alegueis en vuestro pleyto, y luego pronunciaré mi sentencia, pero antes os suplico que me restituyas mi título de Señora, y reserveis el de Madama para alguna bizarra y delicada doncella. Vos, Señor Teólogo, debeis manifestarme la naturaleza, el origen, el fin, y los discípulos de vuestra facultad; de esta suerte podré yo conocer con claridad el valor de los argumentos en contra, y la eficacia de las razones en vuestra defensa. Bien, Señora, tened el sufrimiento de oirme, pues veo que es tan justa vuestra demanda, quo no puedo, sin contradecir á la razon, dexar de satisfacerla.

Debeis pues saber que la Teología es la ciencia de la religion, y de su Divino Autor, pues es el conocimiento de los principios de la religion, de sus pruebas, y de todo quanto es menester para demostrarla, vindicarla y defenderla. Entre todas las ciencias que la sagaz humana industria inventó, promovió y amplió, no hay una tan sublime, tan antigua, tan util y tan necesaria; porque la Teología tiene por objeto al mismo Dios, y á sus mas intrínsecos atributos; y desembarazandose con celestial vuelo de todo lo terreno, se eleva, y descansa, digámoslo asi, de sus penas, en el seno de la Eterna Sabiduría, donde se instruye en las mas arcanas verdades, con que despues amaestra al atónito pueblo de los mortales. De sus labios salen aquellos misterios que doman el orgullo humano, que ven-

cen la razon ambiciosa, y que la hacen superior á sí misma, al mismo tiempo que la fecundan con los mas útiles y sublimes conocimientos. Nació la Teología con nuestro primer padre en el paraiso terrestre, pues que al aparecer este en el mundo, traxo impresa en su frente la viva imagen de Dios con quien conversaba en las riberas del Tigris y del Eufrates, en medio de los mansos osos, y de los cariñosos leones. Huyó, no se puede negar, despues que en pena de la soberbia desobedencia quedó el entendimiento del hombre sujeto á errores, y ofuscado con el denso velo de la ignorancia; huyó tambien de su primer discípulo la Teología, y habitó en pobres casas, y en bosques solitarios. Pero siempre vivió entre los hombres, aunque unas veces mas, otras menos estimada, y tanto en el cielo estrellado de su fortuna, como en el fugitivo arroyuelo de sus desventuras, y aun en medio de los desórdenes de la humana justicia, enseñó siempre á los hombres un Dios Criador, una vigilante Divina Providencia, y la inmortalidad de sus almas. Un pueblo escogido y distinguido por el mismo Dios con favores singulares, peregrinando por un desierto, la coronó por Reyna en donde (*Deut. cap.* 31. *v.* 9. *et seqq. Esdr. lib.* 2. *cap.* 8. *v.* 9. *et* 13.) tuvo intérpretes y maestros que atendieron á su servicio y conservacion. Aun entre los Gentiles hubo algunos Filósofos que consagraron á su culto todas las luces naturales, y por eso la llaman Teología natural, como los Hebréos positiva y divina, porque la apoyaban sobre la divina revelacion.

¿Se hallará acaso otra ciencia tan suave co-

mo esta para el hombre ? Siente gusto el observador de la naturaleza al exâminar las fibras de las plantas y de las yerbecillas; halla consuelo el obesrvador de los astros, dividiendose con sus ideas de la tierra en que nació en mirar el vario curso de las estrellas, y el giro de los planetas, de suerte que vive quasi, quasi olvidado de la pesada humanidad que lo circunda; ¿pues quánta delicia no sentirá el Teólogo, quando elevandose sin comparacion á mayor altura, se introduce hasta lo mas interior de la divinidad, gozando anticipadamente de esta suerte de aquella felicidad en que despues espera descansar para siempre bienaventurado? ¿Qué consuelo inundará su alma, quando contemple los designios de la divina Providencia, quando medite el laberinto de la divina infalible presciencia, quando desate las aparentes contradicciones de los mas sublimes misterios, quando conoce la invariable estabilidad de la Iglesia su Madre; quando finalmente ve que la Iglesia en medio de las tinieblas de los engañados, y engañadores falsos Filósofos, goza de un cielo sereno, y respira un ayre puro y libre de toda infeccion? Esto es ya ciertamente, si nos es lícito usar la frase de Platon, no un ser hombre en la tierra, sino mas bien vivir quasi, quasi como un nuevo Dios entre los hombres.

Si despues de todo esto yo quisiese en vuestra presencia hablar de la utilidad y necesidad de la Teología, me parece que ofenderia vuestra alta penetracion. Esta es aquella ciencia, que desbastando de los hombres lo selvático, y uniendolos en amigable correspondencia de almas y de

acciones, los traxo á poblar las ciudades viviendo en sociedad. Los hombres sin las instrucciones que les subministra la sabia Teología, ó se estarian como fieras en los bosques, ó saldrian de ellos solo para llenar la tierra de sangrientos horrores. La voz de la naturaleza adormecida por el pecado de Adan, quasi quasi no se oia ya, si la Teología vibrando en los ojos de la humanidad con las resplandecientes luces de la revelacion, no la hubiera nuevamente excitado á hablar al corazon del hombre, y á acordarle sus obligaciones para con Dios, y para con sus semejantes. Esta sublime ciencia fue la que (como se ve en el Deut. 1. 5.) dirigió al Pueblo de Dios en el desierto, y lo estableció en la tierra de Promision; y lo conservó fiel á su ley, y á las costumbres de sus padres, aun desterrado entre los Idolatras. Los mismos Paganos zelosos observadores de la Teología, aunque entre ellos en gran parte falsa y supersticiosa, con ella tuvieron refrenados los pueblos, y de ella se valieron para gobernar las naciones. ¿No fue Numa Pompilio el que perito en todo derecho divino y humano (como dice Tito Livio, Decad. V. lib. 1. cap. 7.), con sus religiosas leyes, fortificó y amplió la dignidad del Imperio Romano? Digamoslo todo con lo primero que hemos dicho: La Teología es la ciencia de la religion; la religion es el freno de los pueblos, y el apoyo de los estados; luego la Teología es tan útil, y necesaria como la religion; y de ella, como de esta depende la verdadera y durable felicidad de los imperios.

Mucho mas necesaria diremos sin duda que es

la Teología si consideramos al hombre en orden al ser supremo.

Aunque es verdad que la luz natural enseña en general á las criaturas, que es debido culto á su Autor, con todo, á todos es notorio que se necesitan una revelacion que determine la especie de culto que Dios quiere; que aparte las supersticiones, que prescriba leyes, y que haga universal y uniforme su establecimiento, y su observancia. Es necesaria esta revelacion para que manifieste las arcanas verdades, que Dios quiere manifestar á sus subditos, y que quiere que se crean con una fe inmoble fundada sobre la certeza infalible de su divina palabra. Es asi que la Teología es la ciencia de la revelacion, con que la Teología es la que conserva y promueve el fruto de la revelacion, y las obligaciones del hombre para con Dios.

Porque realmente la Teología es quien estableciendo los motivos de credibilidad, que nos mueven á dar credito á la divina palabra, prepara los caminos de la fe. La Teología es quien nos manifiesta las fuentes seguras de nuestros misterios; quien nos pone patentes las autoridades fundamentales; quien nos fixa en los principios con razones incontrastables; y quien nos fortalezè contra las baterías, y esfuerzos de los impios y rebeldes. ¿Sin la Teología, ya que seria del sagrado depósito de la fe, rodeado continuamente, y cercado de las asechanzas del infierno, y de la rabia de los hereges y libertinos? ¿Tendriamos ya fe, si continuamente no tuviesemos á nuestro lado hombres eruditos en la sagrada Teología, que nos subministren las armas opor-

tunas para nuestra necesaria defensa? Por tanto me atrevo á concluir en presencia del tribunal de la razon, que como dixe al principio, entre todas las ciencias que forman la delicia de los hombres, y la ocupacion de los Sabios, no hay ciencia alguna tan sublime, tan antigua, tan amable, tan útil, y tan necesaria como la Teología. Apenas el Teólogo acabó el elogio de la Teología, la Señora razon sonriendose, le mostró que le habia oido con gusto y satisfaccion, y convirtiendose al Filósofo le dixo: toca ahora á vos el probar con igual entereza y verdad, que no tiene razon vuestro competidor; y que ha sabido mentir con eloqüencia sosteniendo los derechos de su maestra, y el valor de su propia causa. Comenzó el Filósofo á hablar, y mirando con airados ojos á su emulo dixo: ¿A qué Señor tantos elogios de una ciencia, que no es ciencia de cosas, sino solamente de voces? Quitad de vuestra Teología los nombres de consubstancialidad, de transubstanciacion, y otros semejantes, y entonces ¿qué quedará de vuestra Teología sino un mudo, é insensato esqueleto? ¿y es posible que por solas estas voces, se ha de conmover todo el universo, y se ha de dividir en facciones todo el Christianismo, llenándose (¡O teológica inhumanidad!) toda la tierra de sangrientos horrores? Nosotros con el favor de Dios, vivimos en el siglo de las cosas; aposta detestamos una facultad tan vana, y tan pueril, y nos prometemos libertar al género humano de semejantes ocupaciones. Y en vista de esto ¿quién me negará que tengo sobrada razon para exaltar, y elogiar mi maestra, y vilipendiar la vuestra?

Grandemente respondió el Teólogo: pero en vuestras palabras es necesario exâminar dos cosas. La primera: si es verdad que la Teología siempre trate solamente qüestiones de nombre? Una ciencia que como ya he dicho: abraza todos los mas sublimes conocimientos, que habla de la esencia y existencia de Dios, de la naturaleza de los Angeles, de los hombres, y aun de los brutos; que nos enseña nuestras obligaciones, que arregla nuestras costumbres, ¿la llamais vos ciencia solamente de voces? ¿Tratais vos acaso Señor Filósofo, cosas mas sublimes, y mas dignas del conocimiento de los hombres? y si estas no son cosas, mostradme las cosas que quereis aprender en las mas sublimes, y mas demostrativas ciencias. La segunda cosa que en vuestras palabras hay que exâminar, es si las palabras que poneis por exemplo sean puras voces, ó sean voces qué significan cosas esenciales, importantes y necesarias. Si vos Señor Filósofo llamais á estas palabras puras voces, podeis desde luego buscar otro modo distinto del que se usa para que los hombres recíprocamente se comuniquen sus sentimientos. Es cierto que son reprobables las palabras vanas, y que ningun sentido, ni significado incluyen, pero ¿son tales las que habeis puesto por exemplo?

Decis que el término consubstancial v. gr. es un término por cuya vindicacion y defensa se cansan y sudan sin utilidad en las.... Muy bien, pero antes de hablar asi, debierais saber que cosa significa el término consubstancial; y porque sobre su vindicacion se hace tanta fuerza. Consubstancial significa de una misma substancia.

Se inventó este término para declarar la identidad de naturaleza que tiene el Hijo Divino con el Eterno Padre, y ponerse con él á cubierto de las enrredosas trazas de los hereges. Es verdad que si los Arrianos con mil sutilezas no hubieran abusado de otra qualquiera locucion, para ocultar sus perversos sentimientos, sin este término se hubiera podido explicar. Basta leer el pequeño libro de San Hilario contra Auxencio para conocer la necesidad de esta expresion. Pretendian los Arrianos que Jesu-Christo era puramente criatura; pero no tenian dificultad en confesar que habia nacido antes de todos los tiempos Dios de Dios. Quien oia esta su doblada confesion, facilmente se persuadiria que los Arrianos reconocian sinceramente la Divinidad de Jesu-Christo; pero todo era engaño y falsedad. Atribuian á Christo el nombre de Dios, porque tambien los hombres son llamados Dioses en las escrituras. Confesaban que Christo era verdaderamente Hijo de Dios, porque cada uno por el Sacramento del Bautismo viene á ser hijo adoptivo de Dios. No negaban que habia nacido antes de todos los siglos, y de todos los tiempos, porque esto tambien de los Angeles se puede afirmar. De esta suerte concedian á Jesu-Christo solo lo que puede concederse á los Angeles, ó á los hombres; y los oidos de la plebe católica, mas santos que los corazones de los Sacerdotes Arrianos, eran de esta suerte inocentemente imbuidos en el error del falso sonido de la verdad.

¿Os atreveris todavía despues de todo esto á decir, que es término vano, y pueril un término-

no destinado á deshacer tantas marañas, ya disipar tantos errores? ¿No es acaso digna de la mas atenta ponderacion, y de ser vindicada y conservada con la mas vigilante custodia, una palabra destinada á establecer un dogma, á revelarlo en su mas original pureza, y á ponerlo á cubierto de los tiros de sus enemigos? ¿Preguntareis quizá si acaso este es un dogma tal, que por conservarlo se debia consentir el que en el mundo Católico se haga tanto estrepito? Os respondo, que sí por cierto. Porque si Jesu-Christo no es consubstancial con el Padre, no es Dios; sino es Dios, ningun valor tiene enteramente nuestra fe en su raiz; pues sin la Divinidad del Hijo, no hay verdadera Encarnacion, ni satisfaccion por nuestros pecados, ni gracia para los descendientes de Adan, ni remedio para las culpas que de nuevo se cometen, ni recompensa para las virtudes. Si Jesu-Christo no es Dios, habiendo él mismo asegurado que lo es, y habiendolo comprobado, ¿cómo se podrá decir que el supremo Autor y Señor de la naturaleza, ha reunido todas sus fuerzas para engañarnos? y nosotros no estaremos obligados á creer á un Dios mentiroso. Ved quanto importa el conservar el dogma de la eterna consubstancialidad del Hijo.

No penseis que se debe menos atencion al término *transubstanciacion.* Este vocablo declara la milagrosa y singular conversion que se hace en el Santísimo Sacramento de la Eucharistía de toda la substancia del pan y vino en el Cuerpo y Sangre de Nuestro Señor Jesu-Christo. Con esto no solo se reprueba la ubiquidad de

los Luteranos, sino tambien la union hipóstatica del Verbo con el pan del Abate Ruperto; la empanacion de los Discípulos de Berengario, y otros errores de otros muchos hereges, y con este, clara y exâctamente se propone la Doctrina de la Iglesia Católica; de suerte que cada uno á primera vista la pueda percibir sin estorvo, ni obscuridad. Reprobar y burlarse de estos términos, no es otra cosa que reprobar, y vilipendiar los dogmas mas importantes y necesarios.

Yo no quiero con esto negar el que los Escolásticos, especialmente en algunos han suscitado qüestiones sobre algunos términos equívocos, y poco ó nada importantes, llegando sobre esto con su supersticion á lo sumo del exceso; pero esto no debe ser motivo para llamar á la Teología ciencia puramente de voces. Y sino, debeis del mismo modo Señor Filósofo, tachar á la Filosofía que siglos enteros se ha ocupado en qüestionar sobre los términos de entidad, como de esencia y de qualidad. Es obrar ridículamente, y hablar sin reflexîon el discurir y pensar, como pensais y discurris. No se oye de vuestra boca en nuestros dias, sino elogios de la filosofía moderna. Todos la seguis y desprecias la antigua, colmando de bendiciones nuestro siglo, porque en él habeis hallado modo y medio de libertaros del verboso laberinto de los caprichosos peripatéticos. Muy bien está por ahora todo esto; pero decidme, ¿no se sigue de este vuestro modo de discurrir, hablar y pensar, que tambien la Filosofía se ha ocupado largos años en qüestiones de voces? ¿Y por qué no apellidais por esto

ciencia de puras voces á la Filosofía, como lo haceis con la Teología? Porque algunos Teólogos educados en la Escuela de la misma Filosofía, han conservado algo del prurito de las sandeces de su maestra, ¿se ha de llamar á la Teología ciencia puramente de voces? Permitidme que os hable con toda sinceridad: en este discurso, ni hay Justicia, ni Lógica, ni coherencia.

Sea ó no sea ciencia de solas voces la Teología, lo cierto es, dixo el Filósofo, que ella no es ciencia verdadera; porque la verdadera ciencia es discursiva y raciocinativa; y los Teólogos todo lo probais con la autoridad, pues vuestras pruebas suelen ser de esta clase: asi lo dice el Evangelio de San Juan, asi nos lo propone la Iglesia, asi lo interpretaba San Agustin, &c. Este es todo el fundamento de vuestros dogmas. Tan Teólogos son como vosotros los rústicos del campo, ¿si no preguntadles si es Sacramento la Eucharistía? os responderán decontado que sí; ¿preguntadles por qué? os responderán, porque asi me lo ha enseñado mi Párroco. Este es vuestro mismo método: con que mirad que ciencia es la vuestra, quando los rústicos del campo nada tienen que envidiaros en esta parte.

Yo ya veo, que con la dificultad de voces, que tanto abominais, me intentais atajar los pasos. Pero yo procuraré allanar este camino. Decidme; ¿qué cosa entendeis por ciencia? ¿O entendeis tomándola con todo rigor, un conocimiento cierto, verdadero y evidente de una cosa necesaria demostrada por su misma causa; ó entendeis, tomándola en un sentido mas lato,

un conocimiento verdadero, cierto y deducido por discurso de principios ciertos, verdaderos, y en algun modo evidentes; si tomais la ciencia en el primer sentido, yo os concedo que la Teología no es ciencia; pero buscadme una facultad, que con todo este rigor se pueda llamar ciencia. Si la tomais en el segundo sentido, la Teología, á lo menos la natural, es ciencia discursiva y evidente como las demas ciencias. Porque decidme: ¿La demostracion v. gr. de un Dios, no se deduce de principios visibles, claros y evidentes á qualquiera, como son el buen orden, la armonia, la hermosura, y otras prerogativas del universo, las que aunque en sí mismas sean, como son, efectos de la Omnipotencia, vienen no obstante á ser para nosotros principios de su demostracion¿ ¿Y qué mas se halla en la física de nuestros tiempos tanto recomendada y elogiada por los que se jactan de ser bienhechores del hombre? Estudiad, nos dicen los tales, estudiad la naturaleza, sujetad sus efectos á vuestra experiencia; y de ahí pasad en quanto os sea posible á averiguar sus ocultas interiores causas. Este es aquel método análitico inventado por los restauradores del espíritu, con que tantas ventajas se han adquirido en el descubrimiento de la naturaleza; siendo asi que los antiguos aligados al sintético, no han dexado en sus obras, y bibliotecas otra cosa mas que obscuridades. Esto es lo que enseñais y repetis vosotros mismos cada dia, y cada hora; y á esto añado yo, que la misma Geometría, que es la que por antonomasia puede llamarse verdaderamente ciencia, no es mas evidente que las demas en sus principios,

los quales, en la realidad no son sino quando mas suposiciones verosimiles, todas las demostraciones de Euclides dependen de la definicion del punto, de la línea, del círculo, y de otras á este modo. ¿Y esta línea, este círculo, este punto exîsten á caso en la naturaleza, ó son en la realidad solamente parto de la fantasía del Geómetra? Vamos mas adelante, la inextension que les atribuis, ¿es verdadera? Es posible, es intelegible, es quimerica, es coherente, ¿ó qué cosa es esta que llamais propiedad del punto, de la línea, y del círculo? El punto es el que no tiene partes algunas: y extendiendose este punto, tiene una longitud sin latitud, que se llama línea. Con que un punto que no tiene extension, hace una extension de longitud, y esta extension puede llamarse un agregado de muchos puntos inextensos, seguidos y ceñidos ó ligados unos con otros. Con que tambien los ceros multiplicados y unidos unos con otros, ¿podrán formar una unidad? ¿Entendeis vosotros esto? Vamos á mas, una línea que no tiene latitud, tirada por un costado al través, hace una superficie, que tiene longitud y latitud, pero no profundidad. Ved aquí de nuevo la misma inextension causa de una nueva extension. ¿Entendeis vosotros esto? Baxandose finalmente la dicha superficie con igual movimiento compone un sólido que tiene longitud, latitud y profundidad, y de esta suerte un punto que no tenia extension, ha podido por partes formar un cuerpo, quanto grande se quiera con la extension de longitud, latitud y profundidad propia de los sólidos, ¿y esto lo podeis entender? Me direis que estas son solas invenciones

para hacer sensibles al hombre las cosas inmateriales y abstractas. Pero siempre es cierto que sobre estas invenciones se funda vuestra Geometría; y de consiguiente que los principios de esta ciencia son un gran cúmulo de supuestos y obscuridades.

De lo que infiero que es manifiesto que la Teología natural, es mas cierta en sus principios que la misma Geometría, y que de consiguiente con mas derecho, se la debe el título de ciencia; porque al fin los principios de la Teología natural, son como ya he dicho, objetos sensibles, de cuya existencia tenemos tanta certeza, como de que la naturaleza no nos ha dado los sentidos para engañarnos. Ahora Señor Filósofo debeis reflexîonar que la Teología natural sirve como de escalera para alcanzar la sobrenatural, y positiva. Porque aunque es verdad que los objetos á mí son arcanos invisibles, con todo, ¿quál es el motivo de mi creencia? Porque Dios me lo ha dicho. ¿Y cómo se yo que Dios ha hablado? Por el testimonio de los hombres, que han autenticado su Mision con profecias y milagros. ¿Y de dónde me consta que estas profecias y prodigios no son vanas supersticiones, fábulas é imposturas? Ved aquí como me hallo en la precision de poner en claro los motivos de credibilidad, que se puede decir que son el xugo y médula de la Teología natural. Y por tanto en cierto modo se debe decir que la Teología sobrenatural, y positiva es en sus principios deducida por raciocinio, y evidente por la conexîon que tiene con la Teología natural.

Nada tuviera yo porque estrellarme con la

Teología, replicó el Filósofo, si ella hubiera conservado su nativo decoro y dignidad, pero es constante que ya no son otra cosa las Escuelas de los Teólogos que un campo de disensiones, de parcialidades, y de un fanatismo detestable: uno es Escotista, otro Tomista, otro Molinista; y cada una de estas tres Escuelas pelean con espada desemvainada por defender á sus Maestros; y porque estos ya no viven sino en sus escritos, cada uno los interpreta, segun aquel sentido que mejor dice con su capricho. Preguntad á un Molinista por su ciencia media, os dirá que la ha hallado en San Agustin. Preguntad á un Tomista por su física predeterminacion, con el dedo os la mostrará en San Agustin. Preguntad por su gracia victriz á un Jansenista; en San Agustin os dirá que halla su sentencia. ¿Con que San Agustin es el Doctor de todos los partidos? Pero esto es imposible; y por tanto los partidarios de estos bandos llenan de obscuridad los escritos de este Gran Padre de la Iglesia; se llenan unos á otros de injurias, y acusan los unos, los escritos, las sentencias, y las doctrinas de los otros de hereticas ante el Tribunal de la Inquisicion. Bella ciencia es por cierto esta que ha suscitado las mas sangrientas guerras entre los Católicos, con que desgarren las entrañas de la Iglesia Católica.

Reflexîonad Señor Filósofo lo que decis, replicó el Teólogo. Si atendeis á lo que decis, me parece que os abstendreis de ciertos argumentos, que tienen la misma fuerza, si alguna tienen, contra vuestra causa, que la que dais contra la mia. Decis que los Teólogos están divisos en muchos partidos, y es verdad: ¿pero acerca de

qué qüestiones? acerca de aquellas que no tocan, sino remotamente la fe, y que no pugnan directamente contra el dogma; y de este modo los que me pintais asi armados guerreando en el campo escolástico, no los llameis Teólogos, sino Hereges que tienen el atrevimiento de impugnar la fe dentro de su propio recinto. ¿Y no deberán los Teólogos Católicos oponerse con toda la energia á estos impugnadores de la fe? En las qüestiones puramente escolásticas, é indiferentes, tan lejos está de que sea nociva la diversidad de pareceres, que muchas veces sirve para que con mas claridad se traten las materias, y la verdad se arraygue mejor. El Filósofo Marco Tulio deseaba, como él mismo nos lo dice en las qüestiones Tusculares, lec. 2. cap. 2., que hubiese quien se opusiese á sus escritos; y dando la razon, decia; porque es cierto que nunca la Filosofía hubiera llegado en la Grecia, á un grado tan elevado de honor y estimacion, sino se hubiera propagado en medio de las contiendas y disputas de los mas grandes hombres. Es cierto que tambien en esto puede haber abusos. Es cierto que los ha habido entre nuestros Teólogos en los tiempos pasados, y quizá los hayga todavía en nuestros dias. Yo no niego cosa alguna de todo esto: ¿pero se ha de decir por esto que la Teología es una ciencia, en la que siempre hay partidos, contiendas y disensiones? nada de esto; lo que se debe inferir es: luego algunos Teólogos sediciosos violando su profesion, han abusado de la ciencia mas sublime, para suscitar las mas viles y pueriles contiendas.

Y si no, nada tendreis que replicar si calum-

nio yo del mismo modo la filosofía. Porque decidme: ¿seria dificil ordenar una exâcta cronología, numerando las sectas y guerras de los Filósofos? De solo Socrates dice Ciceron en su Oratoria, lecct. 3. cap. 16. y 17. ¿quántas familias de Filósofos, discordes entre sí, separadas, nada semejantes, traxeron el origen, queriendo todas intitularse Socráticas, y teniendose por tales? Del mismo Platon descendieron Aristóteles y Socrates: el primero cabeza de los Peripatéticos: el segundo de los Academicos. Del mismo Antistenes, á quien agradó muy mucho la paciencia y aspereza de la conversacion de Socrates, nacieron los Cinicos y Stoicos. De Aristipo que escogió la Filosofía del placer, tuvo principio la Secta Cirenayca, que unas veces preferia el honor al deleyte, y otras al contrario. Si damos una ojeada á los modernos; escuchad, si acaso no lo habeis leido, un Filósofo vuestro amigo. He consultado, dice Roseau en el tratado tercero, á los Filósofos, he ojeado su libros, he exâminado sus varias opiniones; y he hallado que todos son soberbios, decisivos y dogmáticos aun en su pretendido escepticismo. He hallado que todo lo saben, que nada prueban, y que todos se burlan y escarnecen unos á los otros, y en esto que es comun á todos me parece que es en lo que solo tienen razon. Siendo asi que son muy orgullosos en acometer, nada de valor tienen quando se defienden. Si se pesan bien sus razones, no las tienen sino para destruir y aniquilar. Si indagais sus pareceres, cada uno sigue el suyo, sin acordarse con los otros, sino en el disputar. El escucharlos no es medio proporcionado para salir de mis incerti-

dumbres. La primera causa de esta prodigiosa diversidad de sentimientos, he llegado á comprehender que es la insuficiencia del espíritu humano; y la segunda el orgullo. Con que Señor Filósofo, el defecto que se pretende que sea privativo de la Teología, es comun á todas las ciencias; es mucho para desear el que los Teólogos se enmienden en este punto; pero no por esto se puede, ni se debe vituperar la profesion teólogica.

Pasemos, pues, en silencio las disensiones y bandos de los Teólogos: dixo el Filósofo: tolerense enhorabuena estos desórdenes, con tal que de esta tolerancia resulte alguna utilidad á favor de la religion. ¿Pero qué utilidad puede resultar de una profesion totalmente superflua? Los Discípulos de Jesu-Christo han escrito por su propia mano con toda claridad y simplicidad el Evangélio. Este libro de vida contiene toda la médula de nuestra fe, y de la mas exâcta moral. Sabemos para nuestra mayor cautela, que el mismo Espíritu Santo ha inspirado á estos hombres juiciosos y santos, dirigiendo sus plumas para que ni en un ápice traspasasen en sus escritos los límites de la fidelidad y verdad. Y en conseqüencia de esto, ¿qué necesidad hay de vanas sutilezas de los clamores escolásticos? ¿No basta acaso el Evangélio para arreglar la vida christiana? y sino basta un libro dictado por el mismo Espíritu Santo, ¿qué fruto se puede esperar de los discordes espíritus, que dictan los libros de los Teólogos?

Yo observo, respondió el Teólogo, una inconseqüencia ó incoherencia tal entre los Filósofos modernos, que de ningun modo la puedo,

segun mi modo de pensar, ajustar bien con un recto raciocinio. Si os doy oidos, oigo que me decis, que la autoridad de un libro, no es suficiente para ligar, persuadir y convencer á hombres dotados de razon: y que asi para haber de establecer la fe, se necesitan pruebas palpables y convincentes. Si condescendiendo con vosotros, se os dan estas pruebas, al instante veo que puestos en jarras, y gritando llenos de un falso zelo decis: nosotros no necesitamos pruebas de las verdades de la fe. Bastante decia Emilio en el tit. 3. Bastante nos sorprehende la magestad de la Escritura. Bastante nos habla al corazon la santidad del Evangelio. ¿Cómo es posible, exclamais preguntando, cómo es posible que sea obra de hombres un libro, que junto con ser tan simple, es al mismo tiempo tan sublime? ¿Cómo es posible que sea solamente hombre, aquel cuya historia nos pinta el Evangelio? Es cierto que no es posible; pero ¿por qué poco antes pediais pruebas de estas verdades, y ahora las rehusais con tanta eficacia? Si acaso os causa bochorno el confesarlo, lo diré yo por vosotros. Habeis buscado pruebas, esperanzados de poderlas con seguridad y fuerza rebatir; y viendoos cogidos en la red de los argumentos que no podeis desatar, quereis romper esta red diciendo que no necesitais pruebas; y con esto pretendeis pervertir, quando mas no podais, á lo menos á los simples, á quienes explicareis el Evangelio segun vuestro capricho. Con que tenemos que el astío y enemistad que teneis con la fe, es solamente quien puede sugeriros estos recursos, y haceros caer en tan palpables contradicciones. Es

cierto que el Evangelio bastaria á los Christianos, quando todos los Christianos procediesen con una misma simplicidad. ¿Pero ignorais que desde los mismos principios de la Iglesia, se suscitaron entre los Christianos rabiosos hereges, que se abrazaron con el augusto libro de los Santos Evangelios, para servirse sacrilegos de él, como de escudo para sostener sus errores? Con que fue necesario para desarmarlos, y deshacer sus cavilaciones, filosofar, qüestionar y reducir á sistema y demostracion los motivos de credibilidad. El mismo Jesu-Christo argüia contra los Judíos, ya probando la resurreccion de los muertos, como consta del cap. 22. v. 32. de San Mateo, ya deshaciendo la calumnia que le hacian de que estaba poseido del demonio, como se ve en S. Lucas al cap. 11. v. 17.; y ya persuadiendo que el Mesias no era hijo de David, como consta del cap. 12. v. 36. de San Marcos. San Pablo todas las semanas argüia en las Sinagogas procurando persuadir la verdad, tanto á los Judíos, como á los Griegos, como consta del cap. 18. v. 4. de los Hechos Apostólicos. Tenemos tambien quasi un entero capítulo de una carta en que este mismo Apostol emplea su filosofía en probar la resurreccion de los muertos; véase su primera epist. á los de Corinto al cap. 15. Si ademas de esto registrais el libro de San Irineo contra la heregía, si de tiempo en tiempo, de siglo en siglo vais registrando los escritos de los Santos Padres, ni uno siquiera podeis mostrar, que en el tratar las materias de Religion, no se haya valido de pruebas, y de argumentos. No obstante todo esto, decis que basta el Evangelio; y si el Evangelio era sufi-

ciente para servir de regla y de defensa á todos los Christianos, ¿qué fin habrá tenido nuestro Dios en suscitar en su Iglesia estos luminosos Doctores? Basta el Evangelio decis: ¿y por qué recurris vosotros á los libros de los Filósofos, y pretendeis hallar en ellos una moral mas pura y mas exâcta? Basta el Evangelio decis: ¿y cómo hemos de responder y convencer á los Ateistas y Deistas que no respetan este libro? ¿cómo hemos de desvanecer las cabilaciones con que los hereges procuran obscurecerlo, interpretandolo segun su capricho? ¿Cómo hemos de satisfacer á las preguntas que nos hacen los nuevamente convertidos, y los simples é idiotas que no solo desean que se les desaten sus dudas, sino tambien que se les de pruebas de las respuestas que á ellas se les dan? Vuestros primeros Maestros fueron Aristóteles y Platon, luego Espinosa, Baile, Roseau y Boltaire, ¿y para vosotros bastan acaso sus libros? ¿Quántos interpretes y comentadores de estos mismos Maestros, no usais para adaptar sus doctrinas mismas á la capacidad de las mugeres, y de los mismos niños? ¿y solo para nosotros ha de bastar el Evangelio? Ea pues Filósofo, si basta el Evangelio, mostradme en vos mismo, hacedme ver en vuestras mismas costumbres, que habeis penetrado toda la médula del Evangelio; y que sin apoyo de pruebas, ni de argumentos respetais todos sus dogmas.

He dicho, replicó el Filósofo, que al Christiano le basta el Evangelio, y os doy de esto incontrastables pruebas. Porque yo daria desde luego por bueno vuestro empeño, quando se tratase la Teología con aquella madurez, exâctitud y

verdad que es propia de una tal facultad ; pero yo os juro , que si á aprender y entender bien un dogma , os llegais á los Teólogos , menos aprendereis con sus libros, que con el Catecismo que se da á los niños de la escuela. Pero aun esto fuera tolerable ; lo que no se puede de modo alguno sufrir es, que no hay camino mas breve para comenzar á titubear en la fe , y para corromper absolutamente las costumbres , que leer con un poco de adhesion un curso de Teología Escolástica , ó una suma de Moral. Qüestiones inútiles y pueriles, pruebas peripatéticas, y nada inteligibles ; dudas acerca de las verdades mas sentadas ; leyes inconstantes y arbitrarias. Ved aquí todo el objeto de esta ciencia. Y para que os convenzais absolutamente de que esto es la verdad, extended un poco vuestra consideracion por la historia , y hallareis que los Teólogos mismos , son los que siempre han combatido la fe, y los Casuistas propios, los que han viciado y llenado de obscuridades la moral. Teólogos fueron Lutero , Calvino , Arrio , Abailardo ; y quasi todos los hereges han sido Teólogos , Clérigos , ó Frayles. Lo mismo podeis decir de los Casuistas relaxados; y haciendo despues reflexîon á mi proposicion, vereis si no es verdad , que hubiera sido mucho mejor á los Christianos el haberse atenido siempre al solo , y siempre libro del Santo Evangelio.

Muy fuera de tiempo viene , respondió el Teólogo , esta acusacion con que ahora salis con tanto brio. En los siglos obscuros en que quasi todas las ciencias naufragaron en el golfo de la ignorancia , padeció tambien su desgraciada bor-

rasca la Teología. ¿Pero quedaron por ventura libres de este naufragio, la historia, la Poesía, la Geometría, y la Filosofía? Antes bien pudiera decirse que esta última fue la que movió la tempestad, y la que miseramente sumergió á las otras entre las infaustas olas del naufragio, y sino decidme: ¿por qué se corrompió poco á poco la Teología? ¿Por qué poco á poco fue decayendo la buena crítica, y el raciocinio exâcto? ¿Por qué quasi vinieron por último á faltar, si no porque era mala, pesima y corrompida la Filosofía que se estudiaba? Principiabase el estudio de esta por una Lógica caprichosa que no tenia mas fin, que el de sorprehender al contrario con la admirable sutileza de sus qüestiones. Algunos gastaban todo el curso de su vida en este inútil juego, sin pasar de las primeras nociones de los universales, multiplicando sobre ellos tratados sobre tratados. Alberto Magno que fue el oraculo de sus tiempos, nos ha dexado un gran volumen sobre la sola Lógica, ¿y quién ha entendido esta Lógica, sino el mismo autor; si acaso este se puede decir que la ha entendido? Ved aquí como una ciencia que debria haber servido de introduccion para las otras, tenia necesidad de otra ciencia distinta que sirviese á ella de introduccion y explicacion; y de esta suerte, la muerte veloz en su carrera, sorprehendia á los amantes de las ciencias en la puerta para entrar á ellas.

De esta suerte, ¿qué podia esperarse de los Teólogos? entrando, como entraban en la Teología, con la cabeza cansada y cargada con las especiotas y cabilaciones de una Filosofía vana, enredadora, é inquieta, se esparcian por este vas-

to campo, con solo el designio de molestarse unos á otros con algunas pequeñas escaramuzas de aquellas á que venian acostumbrados; olvidando entretanto el importante principal objeto de sus estudios. El método de argüir á cada paso, y de hablar en forma silogistica, no hay duda que era bueno, sino se hubieran en esto excedido con abuso; porque con él buscaban materia, medio y modo de encubrir la verdad baxo de una red inexcrutable, y texer al contrario un bien tramado engaño, en que quedase enlazado. Como era costumbre de los Filósofos el especular vanamente sobre cada palabra, los Teólogos criados en sus Aulas, no se atrevian sin avergonzarse, á explicar la Escritura en el sentido propio y literal; y se jactaban de mas literatos los que en cada palabra descubrian mas sentidos misticos, figurados y obscuros. De esta suerte la Teología que era una ciencia sublime, por sí misma útil y necesaria, vino á ser viciada y vilmente corrompida por sus mismos profesores; y estos por este mismo hecho vinieron á arrogarse vanamente el nombre de Teólogos eminentes y sublimes Escritores. ¿Pero en quién, vuelvo á repetirlo, en quién ha estado la culpa, sino en los Filósofos? Tan verdad es esto, que como nos dice el historiador Fleuri lib. 80. pag. 288., en el principio del siglo XIII. se creyó necesario en Paris, condenar á las llamas los libros de la Metafísica de Aristóteles, no porque Aristóteles fuese un ímpio; sino porque los ímpios se valian de ellos para paliar sus errores.

Con todo, nadie debe persuadirse á que aun en aquellos tiempos corrompidos, no ha habido

algunos buenos Teólogos: pues asi como no se puede negar que mas dominaba entonces la ignorancia, que la sabiduría, tampoco se puede conceder que la sabiduría entonces absolutamente pereció. ¿Acaso no ha sido San Bernardo un buen Teólogo en su opusculo sobre la gracia y libre alvedrio, y en la confutacion del Herege Enrique? ¿No ha escrito sus obras con mucha claridad y simplicidad? San Pedro Damiano ¿no ha sido un libre y sincéro Canonista, como se ve en sus muchas y eloqüentes cartas? ¿Se ha ocupado acaso San Anselmo Cantuariense en vanas especulaciones? ¿se hallan por ventura ocupadas con algo de las qualidades peripatéticas las obras de Ivo Carnotense, ó de Pedro de Cluni? Descended todavía si quereis á los tiempos posteriores; entrad con vuestra consideracion en el Concilio de Florencia; asistid con atencion á sus sesiones, y quedareis pasmados oyendo en ellos los mejores Teólogos de aquellos tiempos. Allí oireis tratar las mas importantes materias, sin los enredosos vocablos de qualidad, ni entidad; oireis citar la Sagrada Escritura en su mas genuino y verdadero sentido; oireis explicar con claridad la doctrina de los Padres Griegos y Latinos; y oireis finalmente resolver á favor de la verdad. Con que venimos á concluir que vuestra acusacion, solo puede tener fuerza contra el infausto enjambre de Sumistas, que á querer hablar con ingenuidad, inundó el bello campo de la Teología. Y si despues desnudais á todos los Teólogos de la viciada Filosofía de aquellos, todos os serán tolerables. Sí por cierto, empeñaros en entresacar todas las obscuridades peripatéticas de la Suma de Santo

Tomas, y vereis como queda un curso de Teología metódico, útil y verdadero. Y si acaso en algunas obras, esto no os parece posible, hallareis que no depende de otra causa, sino de que los tales Escritores no espiraban en sus escritos, sino arida y cabilosa filosofía.

Si exâminamos vuestra acusacion desde el siglo XVI. hasta nuestros dias, hallaremos no ser mas que una insolente manifiesta calumnia. Testigos de esta mi proposicion, los célebres escritos de tantos y tan iluminados Doctores, que á pesar del ódio de los hereges y libertinos, triunfarán siempre de la envidia y del tiempo. Un Cano, un Belarmino, un Suarez, un Becano no observan todos, y otros muchos que no cito, un método claro y bien coordinado; una razon profunda, y á todos acomodada; una autoridad legítima y literal? Sus discípulos, y todos los que de ellos descienden, ¿no han escrito de suerte, que sus libros, aun de las mugeres y niños sean entendidos? Bien se, y lo digo con libertad, porque mi primera profesion es decir verdad; bien se que ya se piensa en separarse del recto camino, y parece que se quiere seguir el destino, que parece propio de todas las ciencias, que es subir hasta el grado mas alto; y despues precipitarse en el mas obscuro abismo de la ignorancia. Se abusó del ingenio y del arte en los tiempos antiguos, abusando demasiado de la forma escolástica; en los tiempos medios se corrigió este defecto, quitando de la Teología, la suma aridez que consigo traia el rigor del escolásticismo, pero acompañandola siempre con la hermosura de su forma; ya en nuestros dias no se quiere de

modo alguno en la Teología esta forma, ni los argumentos que con ella se hilan; y solo se busca la amenidad, el gusto y la familiaridad. Este y no otro es el camino de perder la verdad, y de dexarnos engañar de nuestros enemigos, que baxo de las verdes yerbas y flores de amenidad, gusto, familiaridad, como venenosas serpientes se ocultan. ¿Y de quién, vuelvo á preguntar, de quién sino de los Filósofos, será la culpa? ¿Quién sino ellos se ha burlado del método escolástico? ¿Quién sino ellos con su mal exemplo ha mostrado este camino? La Lógica es cierto que conservaba algunas manchas de aquellos defectos, de que por tanto tiempo se habia vestido. Muchos perdian quizá demasiado tiempo en las sumulas, y en algunas qüestiones pueriles. Ha salido por tanto sentencia del siglo, para que la tal Lógica sea condenada al fuego. Pero ¿no hubiera sido mejor reformarla en los defectos que todavía tenia? Era sin duda mejor, pero no era segun el sublime espíritu de los Filósofos del dia, que desean aniquilar todo aquello en que ven defectos. Por tanto la misma Lógica se dexa ver el dia de hoy como una bella dama, con vestidos nupciales y adornados sus pechos de olorosas yerbas, y hermosas flores. Ya esta Lógica es arte de raciocinar; porque ya se quiere que á poco de entrar en ella, se sepa raciocinar exáctamente, y se le apareja la mesa con aquellos manjares, que eran solamente propios para el robusto estomago de los muy versados en la Metafísica; y estas mismas materias se tratan solo de paso, y con tal superficialidad y chusqueria, que las mismas damas tienen gusto en escuchar

un bien peynado Lector de Lógica, y con estas niñerias é inutilidades imbuidos, ¿qué quereis que aprovechen lós jóvenes que luego pasan á la Teología, y dentro de poquísimos años vienen á ser Maestros y Doctores? Si algo se apartan de estas chusquerias, presto serán mofados de ayrados escolásticos, preocupados peripatéticos, y como enemigos jurados de la verdad. Con que debemos concluir que vosotros, Filósofos, sois á quien se debe atribuir la culpa de todos los defetos que en la Teología, y en las demas sublimes ciencias se hallan. Con que ó es necesario no condenar, como condenais á la Teología, ó se debe condenar con la misma sentencia vuestra Filosofía tan amada, y tan libre de preocupaciones. Hacedme el favor de responder á este dilema.

Nada respondió, antes bien quedó el Filósofo en un profundo silencio: y entonces la señora Razon clavando en él sus lucidos y penetrantes ojos, parece que le hablaba con la sola risa de su agradable semblante. Callaba no obstante el Filósofo, y seguia la Señora Razon mirandolo con cortés humanidad y escrupulosa atencion. Pasados algunos momentos, vistiendose la Señora su semblante de una seriedad que nada ofendia á la humanidad, convirtiendose á los dos les dixo, rompiendo el silencio: ya que hemos visto el fin de vuestras qüestiones, oid ahora mi parecer: ni la Filosofía, ni la Teología, deben en sí mismas ser reprobadas; porque ambas son ciencias de mucho decoro para el hombre racional; y cultivadas ambas por un gran número de ilustres profesores. Quien debe reprobarse, son los malos Filósofos y falsos Teólogos que vician y corrom-

pen con su zizaña, una mies tan amable y tan necesaria. Corrijanse pues estos, ó destierrense del terreno que tienen usurpado. Pero sean los primeros los Filósofos, porque estos son mis mayores enemigos, y los mas obstinados contrarios de la simple y manifiesta verdad.

Apenas dixo esto la Señora Razon, se me desapareció, el lugar, los litigantes, y el Juez; yo me hallé presente á este expectáculo, pero no sé cómo, ni adónde; y ninguno de los litigantes entre tantas aventuras pudo descubrirme. Presto caí en la cuenta que todo lo acaecido, segun llevo referido, habia sido solamente un sueño mio. En Cosmópoli se tráfica, y no se raciocina; y yo no me habia siquiera movido de la cama, en que la noche antecedente me habia acostado. Con todo reflexîonando allá dentro de mí mismo lo que me parecia haber visto y oido, nada me desagradó el haber soñado cosas tan útiles.

OPUSCULO IV.

De la disciplina Eclesiástica.

¿De dónde proviene que entre los Católicos que se glorian de serlo, unos hablan tan contra su religion, y otros con tanta adhesion á ella? Nada hay mas facil que resolver esta aparente contradiccion. Basta saber como cosa sentada, que quando en un necio llegan á hacer extrecha alianza la ignorancia y la presuncion, le arrojan á hablar con facilidad de todo; á decidir y sentenciar de todo; á responder en un instante, con breves, audaces y despreciantes términos, á los largos raciocinios de sus bien fundados contrarios. Esta temeridad, que tanto da que hacer á los eruditos, de tal suerte engaña, y tan sin remedio pervierte á los ignorantes, que no tienen bien radicada en sus almas la religion, que hacen escrúpulo el no cautivar su facil entendimiento á las decisiones de sus discursos. Yo con harto dolor de mi alma, he oido á muchos de estos semisabios; quiero decir, necios presumidos, que no hacen algun aprecio de la disciplina Eclesiástica, que indiscretamente la sujetan á la diversidad de tiempos, lo mismo que las modas; y que sin reserva alguna, la sujetan al Sacerdocio y al imperio. No se puede suficientemente explicar los daños que originan en los simples oyentes estos discursos proferidos por hombres vanamente dignificados con la usurpada investidura de Teólogos. Admiten los simples oyentes sin dificultad algunos falsos principios en que los imbuyen;

abrazan tal vez, no por poca fe, sino por mucha ignorancia, máxîmas peligrosas; y como tienen tan poca discernencia, no preveen las malísimas conseqüencias que de aquí se derivan. Pero las preveen muchos que son Christianos á medias, y que son legos, ó nada versados en las dichas materias, con sola la guia de aquella lógica, que un entendimiento nada achacoso aprende en sí propio; preveen y tocan muy bien las dichas reas ilaciones, y estimulados y movidos de la evidencia de las malas conseqüencias, que de la admision de los dichos malos principios y máxîmas peligrosas necesariamente se han de seguir, les dan en rostro con ellas á sus contrarios. Sin advertir estos los falsos principios que han concedido, se empeñan en negar las conseqüencias claramente falsas, sí, pero necesariamente deducidas de aquellos principios; y de esta suerte mas y mas se confirman los Filósofos oyentes en la independencia, y en el desprecio de los buenos Teólogos. Pero vamos á empeñarnos en defender el honor del Christianismo, con toda la libertad que la importancia de la causa y el zelo de la religion nos inspira. Penetremos en el fondo de esta importante dificultad, para á cada cosa darle lo que verdaderamente le toca, y cerrar de una vez la boca á los incrédulos que se nos oponen, diciendo: que no son discernibles en la Iglesia los límites de las dos potestades, eclesiástica y secular. Antes de todo pregunto; soñais lo que acerca de la disciplina Eclesiástica hablais con esa indiferencia, ¿soñais ó raciocinais? yo digo que no solo no raciocinais, sino que ni aun conoceis con distincion la materia, y el objeto

de vuestros discursos. Y para que veais que esto es asi, hacedme el favor de suponer que os hallais solos conmigo en una pequeña y oculta biblioteca; respondedme individualmente á algunas breves preguntas que os hago.

Decidme, si lo sabeis, porque yo de todos oigo con gusto la verdad, decidme, ¿Qué cosa es esa disciplina Eclesiástica de que con tanta indiferencia hablais? No, no os admireis; no os encojais de hombros; no me respondais que no haceis vosotros caso de definiciones; porque en la realidad, ¿cómo quereis hablar á cada paso con tono decisivo, acerca de una materia en cuyo conocimiento, sois Peregrino? Confesad antes bien con ingenuidad vuestra ignorancia, y tendré yo la honra de instruiros brevemente. La disciplina Eclesiástica, es una regla práctica y externa, intimada por la Iglesia, para mantener los Christianos en su fe, y guiarlos facilmente á la eterna felicidad. Quatro géneros de cosas abraza la disciplina Eclesiástica: es á saber: la recta administracion de Sacramentos sagrados, ritos y ceremonias Eclesiásticas en que consiste el culto divino: la policia y correccion del Clero: la division de las particulares Diócesis; y últimamente la recta dispensacion de los bienes eclesiásticos. Y ved aquí una definicion, y una clara y metódica particion, que me pone á avanzar tres proposiciones relativas á la disciplina Eclesiástica. Sea la primera: la disciplina Eclesiástica es mas importante que lo que se piensa. Segunda: la disciplina Eclesiástica es menos varia que lo que se dice. Tercera: la disciplina Eclesiástica está mas sujeta á la potestad eclesiás-

tica, que lo que se juzga. Las pruebas de estas tres proposiciones allanarán las escabrosidades que parece que hay en esta materia, y restituirán á la verdad la claridad que le es tan debida.

Primeramente decidme: ¿os parece que sea un artículo de poca importancia la disciplina Eclesiástica explicada con estos términos? ¿os parece que podrá sostenerse desde aquí adelante esta proposicion, que hasta ahora se arrojaba con libertad? Basta que no se toque al dogma; que en lo que pertenece á la observancia de la disciplina Eclesiástica todo se puede tolerar; pues el Christianismo tanto con ella, como sin ella, puede subsistir.

Sí, me parece que os hago responder: sí, el Christianismo puede subsistir sin la disciplina Eclesiástica. Por amor de Dios acordaos de la difinicion que poco hace habeis oido; y con atencion á ella respondedme: ¿puede estar la Iglesia sin la exâcta administracion de los Sacramentos; sin el buen orden del Clero; sin la distribucion de potestades; sin el congruo sustentamiento de los pobres y de sus ministros? ¿Puede subsistir la fe sin estos adminículos? y si decis que sí, ¿qué fe será esta? Será una fe muerta; una fe ociosa; una fe que condena, y no justifica; una fe que no teniendo apoyo en que sostenerse, se confunde, y bien pronto se pierde en la incredulidad. Buscad si podeis con vuestro pensamiento la fe de siglo en siglo, y veamos si es posible hallarla separada de la disciplina Eclesiástica. Siempre hallaremos que ha corrido la misma suerte la fe que la disciplina Eclesiástica: unas veces la hallaremos fervorosa con ella; otras veces re-

laxada con ella; otras veces con ella quasi quasi aniquilada. El arrebatamiento de los bienes eclesiásticos; la vil servidumbre con que los Clérigos se subordinaban á los Legos; la usurpacion de las Diócesis; la quasi total inobservancia de los ritos sagrados, produxo tantos cismas, heregias y supersticiones en los siglos barbaros, que todavía nos están sacando las lágrimas á los ojos con el dolor de no haber podido exterminarlas del todo.

Si de esto buscais la razon intrinseca y filosófica, atended, y la oireis: el hombre es un animal racional; que es lo mismo que decir: es un compuesto de cuerpo y alma: dos substancias, que en el estado presente guardan un comercio tan extrecho, que el cuerpo no vivificado por el alma, es verdaderamente muerto é insensible; y el alma no obedecida del cuerpo, vive una vida oculta y solitaria. Por consiguiente estas dos substancias, mutuamente se puede decir que se sostienen y condecoran la una á la otra; y dividiendo proporcionalmente entre *sí*, bien que siempre con mútua dependencia, las acciones y haciendas todas del hombre, constituyen este ente racional en el estado de Christiano y de ciudadano. La fe no hay duda que pertenece á sola la alma, esto es á la voluntad de la alma, que manda al entendimiento que crea las verdades reveladas, y al entendimiento que de hecho las cree. Pero en virtud del ya referido comercio, para que el alma comience este grande acto de fe, y persevere en su exercicio, necesita que el cuerpo la ayude. Por tanto por medio de los organos del cuerpo penetra y llega al alma la divina palabra,

anunciada por los Predicadores, la qual con el fuego de la divina gracia esforzada y avivada, ilumina el entendimiento, inflama la voluntad, y engendra en la fe de Jesu-Christo un leal y sincéro creyente. ¿Cómo han de creer, dice San Pablo en el cap. 10. vers. 14. de la epíst. á los Rom., sino oyen? ¿cómo han de oir sin Predicador?

Recibida la fe en el alma, es necesario mantenerla y conservarla; para esto es necesaria la ayuda de los organos corpóreos, como fue necesaria para su adquisicion. Hay objetos materiales que continuamente se presentan á los sentidos, con la idea directa de esforzar é inflamar las pasiones viciadas por el pecado, y como estas son enemigos de la fe, indirectamente se dirigen á debilitarla y separarla del alma. Es pues necesario echar mano de otros objetos materiales, que con las buenas y christianas costumbres, tengan por fin directo enflaquecer las pasiones para esforzar y fortalecer la fe. Los objetos é instrumentos materiales que directamente fortalecen la fe, son las sagradas ceremonias, los ritos sacros, las fiestas, las Iglesias, que nos recuerdan los principales Misterios de nuestra Religion, que nos mueven á honrar su memoria, que nos excitan á agradecerlos; son los Sacramentos instrumentos de aquella gracia, que es la vida de un alma creyente; son los Ministros del Santuario instituidos por su oficio á predicar el Evangelio, y á persuadir á las gentes su creencia. Pero las prácticas de devocion; las oraciones instituidas por la Iglesia; la policia del Clero; y tantos usos y ceremonias practicadas en el Christianismo, ¿son acaso poco apoyo para la conservacion de la fe?

¿No coadjuban á mantener en el corazon del Christiano aquel espíritu de devocion, aquel buen orden de costumbres, sin el qual presto se contamina la fe, ó quando mas se queda en hipocresía ó en una bondad puramente civil? Todo esto comprehende en pocas, pero eficaces razones, el Padre San Cypriano, en su hermoso libro que intitula del hábito de las Virgenes: *Disciplina custos spei, retinaculum fidei, dux itineris salutaris, fomes, ac nutrimentum bonæ indolis, magistra virtutis, facit in Christo manere semper, ac jugiter in Deo vivere, ad promissa cœlestia, et divina præmia pervenire. Hanc sectari salubre est, et adversari, ac negligere lætali, in Psalmis loquitur Spiritus Santus: continete disciplinam, ne (Ps. 2.) forte irascatur Dominus, et pereatis à via recta.... et denuo legimus: disciplinam (sap. 1. 3.) qui abjicit, infelix est.* Con que en adelante guardaos de decir con tanta libertad, que importa poco la disciplina, con tal que quede intacta la fe; pues ya veis que es preciso, ó perderlas ambas ó conservarlas ambas fuertemente.

¿Quereis no obstante manteneros firmes en decir que la disciplina poco importa para la fe? Ea, pues yo os condeno como á necios, por vuestra misma boca. ¿No sois vosotros los mismos que llenos al parecer de christiandad os quejais del decaimiento de los Monges y de los Claustrales, y por eso con un precipitado juicio, los juzgais por gente inútil á la Iglesia, y á la sociedad? ¿Y de dónde ha nacido decidme, de dónde se ha originado este decaimiento? Como si fuerais quasi quasi, un Profeta del Señor, me respondeis decontado lleno de zelo; porque han

abandonado los caminos de sus mayores; porque se han cansado de guardar sus reglas, porque se han olvidado de su instituto. Por eso han decaido de su estado primitivo, conservan, sí, el primer nombre, pero no son ya en la realidad los que antes eran. Con que segun vosotros mismos, para conservar el buen orden de los claustrales, importaba muchísimo la exâcta observancia de la disciplina Monástica y Religiosa. ¿Y no importará mucho al Christianismo el respeto y fidelidad á los cánones y leyes eclesiásticas? ¿No son hombres los Christianos como los Monges? y siéndolo, ¿por qué estos han de tener muchísima necesidad de leyes, y aquellos nó? ¿Por qué los unos no observandolas han de decaer de su primitivo estado, y los otros aunque las desprecien, se han de conservar fervientes en su profesion? Quitadnos las leyes en que consiste la disciplina Eclesiástica, y vereis quan presto sucede que aunque tengamos el nombre de Christianos, no lo somos en la realidad como lo eramos.

No por cierto, me parece que replicais, no, nosotros no decimos que no sirve nada la disciplina Eclesiástica; lo que decimos es, que es variable. Con que nada importa que sea esta ó la otra regla de disciplina, basta que haya alguna. Por exemplo: ¿qué importa que los Clérigos tengan ó no tengan muger? La han tenido los Sacerdotes de la Ley antigua. La han tenido, y la tienen los Clérigos Griegos. Los unos y los otros han sido, y son verdaderos Sacerdotes. Jesu-Christo en su Evangelio no nos intima orden alguna prohibiendolo. ¿Qué trabajo le hubiera costado haberselo intimado á los Apóstoles,

si lo hubiera tenido por conveniente? Del mismo modo, para contentarme con un solo exemplo, ¿qué importa que la eleccion de Obispados y Obispos dependa ó no del Papa? ¿No se han erigido Obispados, y elegido Obispos en la Iglesia de Dios por muchos siglos, sin que el Papa fuese ni aun sabedor? ¿Qué: no fueron acaso legítimos aquellos Obispados, y aquellos Obispos? ¿Qué: no puede acaso un Obispo ser tal en la realidad si no es consagrado y aprobado por el Pontífice Romano? En vista de esto, ¿qué utilidad nos trae la tenacidad de conservar estas leyes, alborotando para esto los pueblos y aun los reynos enteros, quando la misma historia es fiel é irrefragable testimonio de su variedad? Ved aquí el sentido en que decia yo que importa poco la disciplina Eclesiástica, y que puede muy bien, y sin peligro, disimularse su traspaso y variacion.

Hablais á la verdad con bastante claridad, y me precisais á pasarme á la segunda proposicion, en que establecí que la disciplina Eclesiástica no es tan variable como se dice. Sin olvidarnos de que raciocinamos y somos filósofos, vamos á tratarla con cuidado. Sin reserva habeis dicho, que la disciplina Eclesiástica es variable. Perdonad, si os hablo con claridad; siempre apoyais vuestros raciocinios sobre fundamentos, ó nada estables ó falsos. Esta vuestra proposicion es verdadera en alguno ó algunos artículos de disciplina; pero hablando generalmente de todos, es falsa. Con que es necesario corregir la universalidad.

En primer lugar es menester advertir, que hay algunas leyes, cuyo establecimiento es por

Jesu-Christo, y estas de ningun modo son variables. De esta clase son la materia y la forma de los Sacramentos determinados por su mismo instituidor, y por eso nada sujetos al arbitrio de la misma Iglesia; tal es la prohibicion de la poligamia, y del repudio: tal es el precepto de prestar sin usura: como consta del Concilio Tridentino, ses. 24. canon 2. y 7. Tales por último son todos los preceptos morales que nos ha dictado por su propia boca la misma verdad eterna. Es evidente, decia Lutero mismo á Filipo Langravio de Asia, como se puede ver en Bosuet, tratando de la variacion de las Iglesias, lect. 6. que las dispensas no tienen cabida contra la primera de las leyes, que es la divina.

Hay ademas, demas de esto, otras leyes eclesiásticas fundadas en el derecho natural, las quales son segun su misma substancia inmutables. De esta puede decirse que se funda en derecho natural, el que los Eclesiásticos, ó de un modo ó de otro sean alimentados por los Fieles en cuyo espiritual servicio se ocupan. Asi se funda en derecho natural, el decreto á favor y en defensa de los infelices naufragantes, á quienes la tempestad arroja á las orillas del mar. Y en el mismo derecho natural, debemos decir que se funda la inmunidad personal del Clero, autorizada por la misma santidad del ministerio, y por la costumbre universal aun entre los Paganos. Hay tambien algunas leyes eclesiásticas tan conêxas con el dogma, que en ningunas circunstancias pueden variarse sin ofender á la misma fe. A esta clase se reducen las que prohiben celebrar la Pasqua segun el rito Judaico; las que vedan volver á bau-

tizar á los hereges ya validamente bautizados; y las que miran al uso y veneracion de las sagradas imágenes. Porque los ritos y ceremonias, son como una protextacion de nuestra fe, la qual asi como puede confesarse con palabras y con hechos, asi con hechos y con palabras puede negarse y destruirse. Con que quien celebra la Pasqua segun el rito de los Judíos, quien rebautiza á los hereges validamente bautizados, quien reusa venerar las sagradas imágenes, con sus hechos protexta contra la fe, que son todavía necesarias las observancias judaicas, que la fe del ministro es esencial para el valor de los Sacramentos, y que el culto de las imágenes es ilícito y supersticioso.

Hay demas de esto otras leyes eclesiásticas dictadas por el Espíritu Santo á la Iglesia junta en los Concilios, consagradas por su antigüedad, y por el universal respeto y observancia de todo el mundo, las quales sin motivos, ni pueden violarse, ni variarse. ¿Quién habrá que diga que no es de este carácter, el sagrado celibato de los Sacerdotes; el ayuno prescripto en ciertos tiempos del año; la observancia de los Domingos, y de otros dias solemnes, y la incapacidad de los bigamos para los ordenes sagrados? Porque en la realidad, ¿qué leyes se deberán conservar, si se varían aquellas que en la misma ignorancia de su origen, manifiestan tener por autores á los Apóstoles, y al mismo Espíritu Santo que por ellos habla; que siempre han sido confirmadas por los Concilios generales; y para cuya mudanza, jamas han subministrado justa causa, ni los usos, ni los tiempos, ni las diversas circunstancias de tantos y tan dilatados siglos?

Hay finalmente leyes eclesiásticas, establecidas por el Sumo Pontífice, por la Iglesia, ó por los Pastores particulares; las quales, segun los diversos tiempos y varias circunstancias, pueden muy bien mudarse. Escribiendo acerca de estas el Papa Inocencio III. en el cap. 8. de *Consanguin. et affin.* dice: No se debe juzgar por reprehensible, si segun la variedad de los tiempos, se varían tambien las leyes humanas; en especial, quando ó la urgente necesidad, ó la utilidad conocida, lo están pidiendo. Me parece clara y metodica la division, y á su vista se manifiesta tambien evidente la flaqueza de vuestros principios.

Porque ¿cómo puede absolutamente afirmarse que la disciplina Eclesiástica es variable, siendo asi que de cinco clases de leyes que la componen, sola una puede sujetarse á mutacion? Reducid, pues, á justos límites el antecedente de vuestro argumento, y vereis qué consiguiente os queda que deducir: vosotros citais por exemplo, como variable la disciplina sobre el celibato de los Sacerdotes; decis que Jesu-Christo jamas ha ligado á sus Ministros con esta ley; añadis que entre los Griegos no está en uso. Es cierto que el sagrado celibato ni es de derecho divino, ni de derecho natural. Es cierto que es solamente de derecho eclesiástico, y que de consiguiente puede la Iglesia quitarlo y dispensarlo. ¿Qué se infiere de aquí? que debe quitarse y dispensarse sin la menor dificultad? Niego yo esta conseqüencia por ilegítima, porque el sagrado celibato de los Sacerdotes, es de aquella quarta clase de leyes eclesiásticas establecidas por los Apóstoles; consagradas por la antigüedad; á las quales por lo mismo se debe

toda veneracion. ¿Teneis acaso alguna duda acerca de esta mi proposicion? ¿No sabeis y debeis confesar que el segundo Concilio Cartaginense celebrado en el siglo IV., y por eso mas próximo al tiempo de los Apóstoles, sabia mas bien que nosotros lo que se debe decir acerca de la antigüedad é institucion del sagrado celibato? Ved, pues, en que términos se explica. Despues de haber intimado á los Obispos, á los Sacerdotes y Diáconos que se abstuviesen de las mugeres: *ut quod Apostoli docuerunt, et ipsa servavit antiquitas, nos quoque custodiamus.* Acerca de los Sacerdotes Griegos, conozco muy bien que ignorais sus costumbres. Porque debeis saber que no les es lícito casarse despues de hechos Sacerdotes, sino solo usar de las mugeres con quien estaban casados; y esto por sola tolerancia, por un abuso; cuya extirpacion sin mucha dificultad se puede conseguir. Con que ya veis quanto os aparteis del camino recto, quando haceis este argumento: el celibato sagrado puede dispensarse, luego se debe dispensar. Porque aunque por derecho en todo tiempo sea dispensable, no por eso se puede venir al hecho de dispensarlo sino en rarísimas y gravísimas circunstancias; y si este precepto se ha podido, y se ha querido observar en la Iglesia, en diez y ocho siglos que hace que subsiste, aun quando se han variado los tiempos, y aun en gran parte las costumbres de las naciones, ¿por qué motivo querrán ahora los Sacerdotes dispensarse de él sin dificultad?

Por lo que mira á la ordenacion de Obispos, y ereccion de Obispados, es este un punto de disciplina perteneciente á la tercera clase de leyes

eclesiásticas, porque en cierto modo está conêxo con el dogma, y por tanto es, y no es variable. Me explico: que el Papa sea verdadero sucesor de San Pedro, Príncipe de los Apóstoles, que sea Vicario de Jesu-Christo, Cabeza de toda la Iglesia, Padre y Doctor de todos los Christianos, y que haya recibido de Jesu-Christo plenaria potestad para apacentar, regir y gobernar la Iglesia Universal, es un artículo de fe definido en el Concilio general de Florencia, en la ses. 25. al que todos están obligados á asentir. Que al Vicario de Jesu-Christo, á la Cabeza de la Iglesia, al Padre de todos los Christianos, á quien ha recibido de Jesu-Christo plenaria potestad de apacentar, regir y gobernar la Universal Iglesia, compete el derecho de aprobar ó reprobar la eleccion de aquellos que juntamente con él, pero dependiendo de él, deben gobernar las particulares Iglesias, es una conseqüencia tan legítima, que ningun Filósofo Christiano puede negarla sin ofender á su razon, y á su fe. Porque si la eleccion de los Obispos, no depende del Papa, ¿por qué han de depender de él los mismos Obispos? ¿y si los Pastores no dependen del Papa, por qué han de depender de él los corderos, que ya en su Obispo tienen quien pueda regirlos con plenaria é independiente potestad? Y sí, ni los Pastores, ni los corderos dependen del Romano Pontífice, ¿y en qué está el ser el Romano Pontífice, Vicario de Jesu-Christo, Cabeza de la Iglesia, y Padre de todos los Christianos, que ha recibido de Jesu-Christo plenaria potestad para apacentar, regir y gobernar la Iglesia Universal? Por consiguiente querer que sea lícita la ordenacion de un Obis-

po, contra la expresa voluntad de la Cabeza de la Iglesia, y sostener esta tan ilícita ordenacion, es una proposicion, y un hecho que qualquiera Filósofo, que lo mire con ojos imparciales, confesará que destruye la clara decision de un Concilio general, en fuerza de la qual, la disciplina Eclesiástica no es variable. Bien puede suceder que el Romano Pontífice cometa á otro algunos de sus derechos, ó que delegue persona, á quien dé autoridad para aprobar y ordenar los Obispos de las Diócesis particulares, y de esta suerte está sujeta esta disciplina á variacion. Pero querer que sin delegacion, y aun contra la misma expresa voluntad del Romano Pontífice, esto se efectue, ¿no será oponerse á lo menos indirectamente á nuestra fe? No querais pues en adelante, no, no querais mas afirmar que la disciplina Eclesiástica es variable y de poca importancia, porque ya veis en qué laberintos de obscuridades y errores os meteis. Yo mientras tanto me parece que puedo decir, que he respondido á vuestras proposiciones; hacedme el favor de responder á las mias.

Dada la definicion de la disciplina Eclesiástica, demostrada su importancia, establecida su inmutabilidad, ¿á quién os parece, segun las máximas de un buen gobierno, que toca arreglar estas leyes? En la inteligencia de que yo solo deseo iluminaros y no confundiros, hablad sin rezelo. Basta que querais seguir los trámites de un sistema politico, me parece que no es pregunta esta que pueda embarazaros; porque toda razon pide que para qualesquiera cargos, se busquen hábiles por su índole y por su profesion. ¿No seria, decidme, no seria motivo para reir muchí-

simo, que un Príncipe enviase á la frente de su exército, un elado Astrólogo, ó un clamoroso Legista? ¿Pero no son ambos muy diestros en sus artes? dirá quizá alguno. Sí por cierto; pero ni el diverso aspecto de los astros, ni la sutil disputa del fuero, pueden influir cosa alguna en el campo de batalla; porque sus artes no son del arte militar del exército. Un experto, generoso y astuto soldado, es mas á propósito para este fin, y para este encargo, quedese en el fuero el Legista, quedese en su especulacion el Astrólogo, y vaya con esta comision el soldado, y asi no teneis que hacer mas que buscar los sugetos, que atendidas todas las circunstancias sean mas idoneos para arreglar la disciplina Eclesiástica, y satisfareis á mi pregunta.

Antes de responder, reflexîonad muy atentamente mis preguntas. ¿Quáles son las cosas para cuyo arreglo buscamos sugetos aptos? Ya sabeis que son leyes fundadas en el derecho divino, ó natural, ó conêxas con el dogma, ó dictadas por los Apóstoles, ó por el mismo Espíritu Santo; ó finalmente establecidas por la Iglesia; con que ya veis que es menester buscar sugetos versados en la sagrada Escritura, en quien se contiene el derecho divino; constantes en la observacion de la naturaleza; iluminados con la fe de todos los particulares dogmas; é instruidos en las divinas y sagradas tradiciones y sínodos de la Iglesia. Advertid que no basta para poder arreglar la disciplina Eclesiástica, estar instruido en una de estas partes, es menester que esté fecundamente iluminado en todas. ¿Por qué quién será capaz de conocer si este, ó aquel artículo de disciplina, es,

ó no ês variable, sin saber si está ó no conêxo con el dogma, si pertenece ó no, al derecho divino? Y para discernir esto, ¿no es necesario estar instruído en el dogma, y bien informado en lo que es derecho divino? De aquí se infiere muy bien por conseqüencia, que el artículo de la disciplina Eclesiástica no puede dividirse entre la potestad espiritual y la temporal. En efecto pongamos para exemplar, por principal en el arreglo de la divina inmutable disciplina, la potestad eclesiástica; y de la disciplina humana y variable, la potestad secular. La potestad eclesiástica podrá muy bien juzgar los confines de su jurisdiccion, porque teniendo inteligencia del derecho divino, del natural, y del dogma, sabrá que es lo que á cada una de estas clases pertenece, y de consiguiente discernirá hasta donde se extienden sus derechos. ¿Pero sabe acaso la potestad secular, ó puede conocer el derecho divino, y el dogma? No de veras. ¿Pues cómo podrá discernir sus derechos de los que no lo son? ¿Cómo podrá con franquicia decir: esto toca á mí: esto no me pertenece? ¿Esta disciplina es puramente humana: esta otra no? ¿Esta es variable, esta no lo es? Por fuerza tiene que suceder que ella venga á traspasar los límites de su jurisdiccion; que venga á confundir las dos jurisdicciones, y á introducir un esencial y universal desorden en el Christianismo. ¿Pero que es lo que yo he dicho contra el propósito mismo que tenia hecho? Conozco que he pronunciado la sentencia, antes de atender vuestra respuesta. Perdonadme; la cadena de algunas inmediatas conseqüencias, me ha arrastrado adonde yo no hubiera querido. Pero todavía os hallais en

tiempo de manifestar vuestros sentimientos, no tengais para hacerlo empacho; ya me parece que os los estoy leyendo en el semblante. Quisierais declararos á favor de la potestad secular, y no os determinais á hacerlo. Ea pues, lo haré yo por vosotros, y veremos si en buena politica, y en buena fe podemos salvar esta declaracion.

Tengamos siempre presentes las cinco clases en que se ha dividido la disciplina Eclesiástica, y seguid respondiendo á mis preguntas. ¿Quál es la clase de disciplina Eclesiástica que quereis asignar á la potestad secular? ¿la que se funda en el derecho divino? No por cierto, porque seria temeridad, y seria irreligion el que el lego quisiese señalar qual es la materia y la forma de los Sacramentos instituida por Christo, ó quisiese declarar el Evangelio, cuyo intérprete es solamente la Iglesia. ¿Es acaso aquella clase cuyas leyes dicen conèxion con el dogma? Ni tampoco esta; porque es mucha la ciencia y delicadeza de conciencia, y luz del Espíritu Santo que se requiere para manejar ciertas leyes, que sostienen el dogma, y de las que depende la fe; y es cierto que no á los legos, sino solo á los Pastores de la Iglesia, ha prometido el Espíritu Santo esta luz. ¿Es por ventura aquella cuyas leyes se fundan en la tradicion Apostólica, ó en la sagrada y profana antigüedad? ¿Pero cómo se ha de determinar el lego á poner mano en una materia, para cuyo manejo se necesita un profundo conocimiento de historia Eclesiástica, donde con motivo de la tradicion Apostólica se puede sospechar que se interponga algun precepto divino; donde el Espíritu Santo ha intervenido con particulares luces, y con

singular providencia; y donde la constante observancia ha infundido un no sé qué de sagrado y de divino? Con que á lo menos el arreglo de estas tres clases de disciplina Eclesiástica, no podreis menos de concederselo á la Iglesia: y solo resta ver lo que se ha de decir de las dos últimas clases.

Hay, como hemos ya dicho, leyes eclesiásticas que se fundan en el derecho natural. Veamos quien quereis que sea el que arregle estas leyes: me parece que con cólera me respondeis: que, ¿quereis acaso excluir tambien del manejo de estas á la potestad secular? ¿No tiene el Príncipe obligacion de procurar que en su Estado, se haga justicia á cada uno, y que las santas leyes de la naturaleza no sean violadas? ¿y qué le queda al Príncipe si tambien le quitais este manejo? Esta pregunta vuestra no tiene replica; pero os inquietais sin razon, porque no pensais la cosas segun la sinceridad de luz que les corresponde, como os lo voy á demostrar.

La potestad secular tiene todos los derechos y obligaciones que acabais de decir; pero decidme; ¿no tiene todos estos derechos y obligaciones la potestad eclesiástica? Es muchísima verdad que el buen orden civil, se conserva en especial con la observancia del derecho natural y de gentes. Por tanto resulta, que el Príncipe destinado para que cuide del buen orden civil, debe exîgir todo el debido respeto á estas leyes. Por eso se sigue tambien que la potestad eclesiástica, destinada á cuidar del buen orden espiritual, debe procurar que se observen estas leyes, porque el buen orden espiritual depende esencialmente de la práctica de

las leyes de la naturaleza, impresas por el mismo Dios en el corazon del hombre. ¿Y qué se infiere de todo esto? Se infiere, que puede muy bien la potestad secular, hacer en esta clase leyes semejantes á las leyes eclesiásticas; pero no puede turbar á la potestad eclesiástica en el establecimiento, intimacion, exercicio y arreglo de sus leyes. ¿Qué causa tendrá jamas la potestad secular para decir á la Iglesia: no quiero que establezcais estas, ó aquellas leyes; no quiero que exerciteis alguna autoridad contra los transgresores; no quiero que mis súbditos dependan de vos en ninguna de las maneras? Esta se llamaria usupacion y violencia. Porque si las tales leyes miradas como civiles dependen de la potestad secular, de ningun modo pueden sujetarse á ella consideradas como eclesiásticas.

Solo resta ya ver quien podrá ser idoneo para el arreglo de la última clase de leyes, de que se compone la disciplina Eclesiástica, que son aquellas que la misma Iglesia ha establecido, modificado, variado ó abrogado segun las circunstancias de los tiempos. Tales son, por exemplo, la observancia de algunos dias de fiesta, algunos impedimentos menos graves del Matrimonio, el estipendio por la Misa, y por algunos ministerios Parrochiales, &c. Ya conozco que si yo sostengo que el manejo de estas leyes, toca tambien única y totalmente á sola la potestad eclesiástica, será mucho lo que os enfadeis conmigo. Es cierto que yo no quiero daros motivo de queja; y por eso vosotros mismos quiero que seais los que pronuncieis la sentencia. Seguid, pues, respondiendo exâctamente á mis preguntas. ¿Quál es el funda-

mento en que se fundan, y el fin á que se dirigen estas leyes variables? Se dirigen al mayor culto de Dios; á asegurar la santidad de un Sacramento; á aumentar la caridad de los fieles; al honesto mantenimiento de los Ministros del Santuario; y en fin se dirigen inmediatamente á un fin espiritual, y se funda en la autoridad de quien tiene derecho para dirigir los Christianos á este fin. Esto es cierto que no podeis negarmelo.

Pues tened la paciencia de oir y responder á otra pregunta. ¿Son siempre variables estas leyes que se llaman variables? ya conozco que graduareis de extravagante la pregunta. Pero oid lo que á ella respondo yo por vosotros. Estas leyes se inventaron y establecieron en ciertos tiempos, dice San Bernardo en el cap. 2. del precepto y dispensacion, no porque no fuese absolutamente lícito el no establecerlas, sino porque segun las circunstancias de aquellos tiempos, eran las mas convenientes para el aumento y defensa del culto divino, y de la caridad de los fieles. Con que si hemos de hablar con verdad, estas leyes aunque por su naturaleza eran indiferentes, con todo en las tales circunstancias vinieron á ser tan necesarias, quanto era necesario el proveer oportunamente al aumento y defensa del culto divino, y de la caridad. Con que siempre que son asi convenientes al aumento espiritual, debe ser inmutable su establecimiento, y no podrán variarse sin un gran desorden de Iglesia misma. Pero quando variado el tiempo, y las circunstancias no se crean oportunas á lograr las referidas ventajas, se deben variar, omitir y abandonar. Dos cosas debeis advertir en lo hasta ahora dicho: la

primera; que estas leyes, aunque por sí mismas no son necesarias, en las tales circunstancias fueron necesariamente establecidas; la segunda, que aunque por sí mismas son variables, no se pueden variar mientras las causas porque se establecieron exîstan.

Y de aquí saco yo dos conseqüencias innegables. La primera: que si fue necesario establecer estas leyes, la potestad secular no pudo oponerse á su institucion. La segunda: que si estas leyes no pueden variarse mientras duran los motivos porque se instituyeron, la potestad secular no puede variarlas á su arbitrio. Aquí replicais muy bien, y decis: algunas de estas leyes, ni fue necesario instituirlas, ni mucho menos lo es conservarlas. Aquí me hallo yo precisado á haceros otra pregunta. Decidme: ¿á quién toca juzgar esta necesidad? Esta necesidad dice relacion al culto divino y á la caridad; el culto divino y la caridad son cosas espirituales, y que pertenecen á la Iglesia: con que á la Iglesia toca juzgar esta necesidad: con que á la Iglesia toca el establecer, el conservar, el variar, el suprimir, y el destruir estas leyes.

Esto no obstante, replicais vosotros, se sabe y se toca con la mano, que muchas veces ha errado la Iglesia en el establecimiento de estas leyes, que se ha abusado de su autoridad, y que ha pretendido entrometerse en los inviolables derechos del principado. Con que no es máxîma de buen gobierno conceder la autoridad legislativa á una potestad incapaz, violenta y usurpadora. Perdonadme si estando obligado á defender la verdad, os digo y mantengo que vuestro argu-

mento va errado desde el principio hasta el fin, porque os faltan aquellas claras noticias que se quieren para tratar estas materias. Por tanto no lleveis á mal el que brevemente os pregunte algo sobre el catecismo. Decidme: ¿qué cosa es Iglesia Católica? Si sabeis el catecismo, me debeis responder (*Bosuet. Cathec. Second. Let.* 9.) que la Iglesia Católica es una sociedad de fieles esparcidos por toda la tierra, pero unidos con la profesion de una misma fe, de una misma ley, de unos mismos Sacramentos, de un mismo gobierno eclesiástico, baxo de una misma cabeza visible, que es el Pontífice Romano. Ahora bien, digo yo, y sostengo que á esta Iglesia Universal no la podeis imputar los abusos, violencias y usurpaciones que oponiais en vuestra réplica. Digo y sostengo que jamas podreis probar que esta entera sociedad que representa la Iglesia legalmente unida, haya jamas abusado tan enormemente de sus derechos y autoridad.

Quizá probareis este abuso con algunos exemplos de alguna Iglesia particular, de algunos Pastores por sí solos, ó de algunos miembros de la Iglesia Universal; pero de las Iglesias particulares unidas en un cuerpo de todos ó quasi todos los Pastores legítimamente unidos en Concilio, digo y defiendo que jamas podreis probar esos tan enormes y solemnes abusos. Pero vosotros confundiendo los miembros particulares de la Iglesia con la misma Iglesia, imputais los desórdenes de los miembros particulares á toda la Iglesia. Y esta es la que yo os decia, que es ignorancia de los primeros conocimientos necesarios para tratar rectamente estos puntos.

Desvanecida de esta suerte la proposicion, que hacia de antecedente de vuestro argumento, ya veis que la conseqüencia sin apoyo, cae á tierra arruinada por sí misma. Pero yo tengo el gusto de excederme en cortesia con vosotros. Quiero por un solo momento concederos el antecedente. Y no obstante, digo y defiendo que la conseqüencia es ilegitima é irracional. Porque ved aquí en dos palabras vuestro argumento. La Iglesia ha abusado de la autoridad legislativa; luego la Iglesia no goza, ni debe gozar autoridad legislativa. Hagase pues como quereis, aunque por poco tiempo quitemos á la Iglesia la autoridad usurpada, y coloquemosla en la potestad secular.

Escuchad ahora si á vuestra similitud raciocino yo rectamente. La Iglesia aunque bien instruida en la disciplina Eclesiástica, aunque singularmente ilustrada por el Espíritu Santo, aunque mas que nadie obligada á la paz y á la humildad, aunque rica en todo tiempo de tantos hombres santos y de tantos excelentes Doctores; la Iglesia digo, aunque fortalecida de estos medios, ha abusado de su autoridad; ¿y que hará la potestad secular sin todos estos medios y sin vocacion especial de Dios para el manejo de las leyes eclesiásticas? ¿Es posible que á lo menos no caiga en los mismos excesos y desórdenes que se imputan á la Iglesia? No por cierto, no, no es posible. Si teneis algo de Filósofo, si perteneceis á la especie humana, es preciso que confeseis que con esta traslacion de autoridad legislativa, los desórdenes y abusos serán tal vez diversos, pero no se acabarán: y en este caso yo haré con vosotros el mismo argumento que ha-

beis hecho conmigo: la potestad secular, os diré, ha abusado de la autoridad legislativa: luego ni goza, ni debe gozar de esta autoridad. Si vuestro argumento convence, tambien el mio. Si el mio no tiene fuerza, tampoco el vuestro. Con que siguiendo los pasos de vuestro argumento, hemos excluido la Iglesia del gobierno de la disciplina Eclesiástica; siguiendo los mismos pasos, hemos excluido tambien de este gobierno la potestad secular; ¿con que en quién hemos de colocar este gobierno? ¿Acaso en una potestad imaginaria, ó en el capricho de cada uno?

Ya veis como vuestro argumento por todas partes flaquea y vacila; ¿sabeis por qué? yo os lo diré en breve. Esto procede de que vosotros con otros muchos á quienes facilmente creeis, apenas en qualquiera cosa hallais abusos, decontado sentenciais clamando por la destruccion de tal cosa. Y no advertis que con este modo de pensar, vendreis á destruir no solo toda potestad, sino tambien á todos vuestros semejantes; y asi el reyno de la humanidad soñado allá en vuestra fantasia será el primero que venga á dar en tierra. Mostradme, si acaso podeis, un gobierno humano, en que ya mas ya menos no haya abusos. No de veras, no, no podreis jamas manifestarlo. ¿Qué hacen pues los Filósofos, quando entre el gobierno Monarquico, Democratico y Aristocratico inquieren quál es el mejor? No buscan un gobierno absolutamente en sí mismo perfecto, y sin defecto alguno; porque este es imposible hallarlo entre los hombres: lo que buscan es el mejor respecto de los demas, teniendo siempre presente la capacidad y pasiones de los gobernantes.

Esto es lo que yo pretendo de vosotros quando tratamos de los Cánones y de la Disciplina eclesiástica. No pregunto en mano de quien se ha de poner su arreglo para que siempre se conserven sin defecto, y no se falte jamas á su cumplimiento, ni se exceda nunca en su autoridad: esto se muy bien que es imposible conseguirse. Pregunto ¿quién será idoneo á manejar dichas leyes, de suerte que tengan el arreglo mas justo y exâcto que pueda esperarse entre los hombres? á lo qual debeis sin duda responder que menos desórdenes habrá ordinariamente hablando en la Disciplina eclesiástica, si su arreglo se dexa á la Iglesia destinada por el mismo Dios para este fin, que si se confia su manejo á la potestad secular, cuyo fin solamente mira por lo comun al bien pasagero, político y civil.

Ya veo que es bastante desagradable á la potestad solo el sospechar que se le usurpan sus derechos; ¿pero no es mayor inconveniente el que no por sospecha, sino por realidad se usurpen los derechos legítimos de la Iglesia, de quien directamente depende el bien espiritual de los pueblos, y de quien tambien aunque solo indirectamente depende el bien político y civil? Conceded, si no obstante las razones hasta aquí dadas, os agrada, conceded que la potestad secular sea suficiente á juzgar de los Cánones, vereis que trastorno tan grande y horroroso vemos en breve, no solo de la Disciplina eclesiástica, sino tambien de la fe. Dice por exemplo la potestad secular, los Cánones del Concilio de Trento se oponen á los progresos de mis estados, por causa de los impedimentos del Matrimonio nuevamen-

te puestos, y de las condiciones que se presquieren; cada vez se hace mas dificil la contraccion de matrimonios, y esto es muy perjudicial, pues impide populacion; si es verdad que el Matrimonio es un Sacramento, tambien es verdad que es un contrato civil; y de consiguiente debe inviolablemente depender de mi autoridad, y siempre que la Iglesia toque á mis derechos, yo por el título de soberano, de que solo á Dios soy deudor, debo y quiero defenderlos.

Pero ¿sabeis quántas semillas de errores se ocultan baxo de estas pocas palabras? ¿Con que porque veis que algunos impedimentos del Matrimonio son dispensables, porque de su observancia os temeis algun mal civil, por eso os oponeis al instante á los Cánones Eclesiásticos? Reflexîonad y observad con un poco mas atencion lo que haceis y lo que decis.

Es verdad que el Matrimonio es un contrato civil, pero tambien es verdad que este contrato civil lo elevó Christo á ser Sacramento. Entre los Etnicos y Hebreos es solo contrato civil, pero no Sacramento: los Christianos tenemos en el Matrimonio ambas cosas. ¿Qué se sigue de aquí? Se infiere, que si en quanto es contrato civil está sujeto á la potestad secular, en quanto es Sacramento depende únicamente de la Iglesia, quien solamente tiene derecho de conferir los Sacramentos. Y vamos claros, que esta autoridad de la Iglesia no es disputable. El Sagrado Concilio de Trento la ha propuesto ya á la Iglesia como dogma, que todos los fieles deben abrazar. Sea excomulgado, (dice en la Sesion 24. cap. 4.) el que sostenga que la Iglesia no ha podido establecer impedimentos di-

rimentes del matrimonio; ó que ha errado en establecerlos. Sea excomulgado (dice en el Canon 11) el que diga, que la prohibicion de las solemnidades nupciales en ciertos tiempos del año, es una tiranica supersticion originada de las supersticiones de los Paganos; y el que condene las otras sagradas ceremonias que usa la Iglesia en dichas solemnidades. Sea excomulgado (dice en el mismo Canon) el que afirma que las causas matrimoniales no pertenecen á Jueces Eclesiásticos. ¿Lo habeis oido? Puede, no hay duda, la potestad secular, puede añadir, quitar, dispensar en los impedimentos eclesiásticos quando pertenezca precisamente á los efectos civiles; pero no puede quitar, conferir ó habilitar á alguno para el Sacramento. Pueden muy bien dos personas que despues del Concilio Tridentino contraen matrimonio clandestino, ser habilitadas por el Príncipe para los frutos civiles del matrimonio, como son la herencia, la legitimacion &c.; pero de ningun modo podrán gloriarse de haber contraido un matrimonio valido é indisoluble en la presencia de la Iglesia. Pueden muy bien por el contrario dos personas que sin el consentimiento de los padres contraen matrimonio, pueden por la potestad secular ser declaradas incapaces de gozar los frutos civiles del matrimonio en pena de la transgresion civil; pero siempre será verdad que han contraido un verdadero, valido é indisoluble matrimonio, y que han recibido un verdadero Sacramento. *Conc. Trid. decret. de Reform. matrim. cap.* 1.

Ved aquí un punto de disciplina Eclesiástica variable, sí, pero por sola la Iglesia; y de tal modo conêxo con el dogma, que si alguno negase á

la Iglesia esta autoridad, seria verdaderamente Herege, porque dogmatizaba contra una expresa definicion de un Concilio Ecumenico. Ved si es verdad que concediendo á la potestad temporal el entrometerse en la disciplina Eclesiastica, necesariamente se seguiria pronto un general horroroso trastorno en el buen orden espiritual, y en la misma fe; porque la potestad secular ni tiene ni puede tener en tales materias aquellos claros y distintos conocimientos que se pueden llamar el sagrado depósito, que dice ha confiado á sola la Iglesia.

Esto supuesto, ¿qué es lo que la potestad secular debe y puede hacer acerca de la disciplina Eclesiastica? Debe uniformarse con ella en quanto le es posible: debe promover su práctica y execucion: puede prescindir de ella sin oponerse á ella; pero jamas puede establecer una ley que eche por tierra sus derechos, ó contradiga á sus decretos. Tened siempre presente que aquí no se cita el codice; solamente se discurre y se ratiocina. ¿Qué cosa es la potestad secular? Es una potestad ordenada por Dios para el arreglo del buen orden civil de los pueblos. ¿Y Dios por qué exige de los hombres esta policia civil? Porque es un medio proporcionado á su culto, y á la salud de los mismos hombres. Sin ella serian los hombres otros tantos brutos, que desfigurasen la divina imagen que Dios imprimió en sus rostros; serian enemigos de sus semejantes y de su misma felicidad. Y sin el culto divino y sin la esperanza de una eterna futura felicidad, no tendria la policia civil un fin estable y permanente, ni un apoyo seguro sobre que poderse afirmar. Atended ahora

bien á las conseqüencias que voy á deducir. Si la potestad secular es ordenada por Dios, luego debe su exîstencia al Autor supremo, y por ella debe serle agradecida: luego está obligada á promover, y mucho mas á conservar el culto divino y la verdadera religion; y luego debe uniformarse á las leyes de la Iglesia, á quien solamente el mismo Dios ha cometido autoridad para determinar las obras propias de su culto, y los medios oportunos á su gloria. No basta todavía esto. Si la policia civil no solo es fin de la potestad secular, sino tambien medio para el culto divino y para la eterna felicidad del hombre, no puede la potestad secular dirigirse ciegamente á este fin civil como á fin último, sino que es menester que al mismo tiempo mire á aquel último fin espiritúal, para cuya consecucion la policia civil es buen medio y útil instrumento. Por consiguiente no puede la potestad secular separarse, y mucho menos oponerse á las leyes eclesiásticas que disponen al hombre, no solo para la gloria del Criador, sino tambien para la propia, verdadera, última y eterna felicidad.

Volved un poco los ojos de vuestra consideracion á uno de los exemplos ya puestos. La Iglesia ha determinado que el matrimonio hecho sin consentimiento de los padres, se tenga por matrimonio indisoluble y por verdadero Sacramento. ¿Y por qué? Porque ha tenido por inconveniente y peligroso á las almas de los fieles el anular dicho matrimonio, no obstante que la misma Iglesia los detesta y prohibe. Haced ahora que la potestad secular declare inválido y disoluble dicho matrimonio. Con esta declaracion

no solo usurpa manifiestamente la administracion de un Sacramento concedida á sola la Iglesia, sino que se opone á la salvacion de las almas, y promueve los escándalos que con sus decretos pretendió obviar el sagrado Concilio de Trento. ¿Y podreis vosotros acaso decir que la potestad secular, por una policia civil é imaginaria, puede perjudicar y contrariar al mayor y principal fin á que ella misma debe dirigirse y uniformarse? Con que ¿qué es lo que la potestad secular puede en este caso? Puede muy bien sin oponerse á las leyes de la Iglesia, antes bien ayudando las piadosas intenciones de la Iglesia, puede muy bien tomando otro rumbo conseguir su fin, y proveer á la paz pública. Porque si bien la Iglesia no irrita los matrimonios contraidos contra la voluntad de los padres, pero los abomina y prohibe; intime pues la potestad secular y fulmine graves penas civiles contra los que contraigan los tales matrimonios; y de esta suerte sin invalidarlos hará dificil su contraccion, porque el miedo de las dichas penas retrae á los jóvenes de la pretension de los dichos matrimonios. De esta suerte no se opone á los decretos de la Iglesia, antes bien con la misma Iglesia detesta la sediciosa desobediencia, y provee en el modo posible al bien civil sin mancharse con los desórdenes opuestos. No obstante quanto os he dicho y puedo deciros, sin que nada os haga mella, volveis á la misma dificultad, por un lado os parece muy dificil que á lo menos algunos de los Eclesiásticos no traspasen los límites de esta autoridad legislativa en el manejo de la Disciplina eclesiástica; y por otra parte os parece cosa ardua el que la potestad secular deba su-

frir estas usurpaciones. ¿Pero quién os niega el que recurrais á la misma Iglesia : el que manifesteis los abusos de sus individuos ; y el que por los medios proporcionados procureis conservar lo que os toca?

Pero ¡ó gran Dios! ¡quan facil es dexarse engañar del amor propio, y suponer la evidencia en los derechos propios, en la propia autoridad! De aquí es que aunque en el caso opuesto podais segun la especulativa sostener vuestra potestad, mirad que es el caso muy raro, y muy peligrosa su práctica. Conclúyese con una nueva pregunta, que segun el sentir de qualquiera Filósofo racional, desatará vuestra dificultad. Decidme, ¿es lícito matar á un tirano? Ya me parece que os turba y os llena de zozobra solo el oir esta pregunta? Teneis razon ; porque aun yo me horrorizo al solo proponerosla. Si respondeis que no, os poneis á peligro de que os tengan por enemigo de la tranquilidad pública; porque un Príncipe elegido por el pueblo para su propia defensa, ordenado por Dios para procurar la paz pública, ligado con el pacto de amor recíproco con sus pueblos; quando aborrece los súbditos, destruye la paz, corrompe la justicia, y persigue el pueblo, viene á ser un hombre que directamente se opone á los fines por los que se le entregó el manejo del gobierno ; y por tanto es un hombre que por sí mismo parece que ha caido de la autoridad de que ha abusado, y se ha hecho merecedor de toda pena.

¡Ah pobres, y cómo os engañais, si atendiendo á estas reflexîones concedeis que es lícito matar á un tirano! Juzgando proveer á la paz, la exponeis á mayor peligro. Porque no hay cosa mas facil

que el que un pueblo sin experiencia, sin instruccion, y turbado con sus pasiones y caprichos, juzgue en cada Príncipe un tirano; y que por qualquiera leve injusticia que aprenda, por qualquiera prepotencia que en él se presuma, sueñe ó imagine, venga á manchar el trono con la sagrada y respetable sangre del mas prudente Monarca. Entre estos dos extremos inevitables, entre estos dos desórdenes necesarios, ¿quién habrá que no defienda que es mas digno de alabanza sufrir la injusta conducta de un Príncipe, que el exponer la paz, la seguridad y la sagrada vida de los Monarcas á un peligro continuado?

Juzgad, pues, ahora entre la Iglesia y la potestad secular. Si todo el manejo de la Disciplina eclesiástica lo poneis en manos de la Iglesia, habrá de cierto un género de desórdenes: si lo poneis parte en la potestad secular, habrá ciertamente otros géneros de desórdenes. Con que los desórdenes son inevitables; y nos hallamos entre estos dos extremos. ¿Pero quáles desórdenes son peores? ¿los que pueden turbar algo el Principado, ó los que pueden arruinar la Iglesia? ¿Los que solo se oponen al buen orden civil, ó los que echan por tierra la disciplina espiritual? Ademas de esto, ¿quáles desórdenes es mas facil que se sigan? ¿los que provienen de una potestad que solo profesa la ley de la humildad y de la paz, ó los que pueden nacer de una potestad que ademas de esto, por su mismo instituto explica, interpreta y predica á los otros esta misma ley? Por último, ¿qué es lo que nos dice la historia de lo pasado para poder profetizar lo futuro? ¿Quál de las dos potestades se ha entrometido mas veces en los de-

rechos de la otra? ¿La Iglesia en los del Principado, ó el Principado en los de la Iglesia? Yo no resuelvo ni decido, resolved vosotros; pero no se os olvide que hay Filósofos por una y por otra parte que esperan y piden con ardientes deseos una sentencia racional, imparcial y prudente.

OPUSCULO V.

Indiferencia de la Religion.

La irreligion que combatida de las irresistibles pruebas del Christianismo jamas puede abatir su veracidad, ha inventado hacer finalmente un tratado de alianza con su enemigo, viendo que ya con él no puede combatir. Con la risa en los labios le ha dicho un dia: ea vaya, no haya mas guerra entre nosotros: vivamos en paz en adelante, y no turbemos á los demas su descanso: enseñad vuestros dogmas á vuestros pueblos; pero no molesteis la piadosa creencia de los que no han nacido en vuestro seno: todas las religiones son buenas: en todas las religiones se pueden los hombres salvar: con que ¿á qué viene el que mútuamente nos hagamos guerra, y procuremos inhumanamente la destruccion de nuestros propios hermanos? De esta suerte, viendo esta impia que ya no podia vencer á su enemigo, ha procurado á lo menos lograr su impune subsistencia.

Pero en vano le han salido sus ideas: filosofó muy mal para destruir el Christianismo; y ahora es peor su raciocinio para defenderse á sí misma. Vosotros, ó tolerantes, decis: todas las religiones son buenas: en todas las religiones se pueden los hombres salvar: á esto añado yo: el Christianismo es una religion: luego el Christianismo es bueno: luego en el Christianismo se pueden los hombres salvar.

O conceder esta ilacion, ó negarla: haced lo que querais: de uno y de otro modo os hallais ya

presos en la red que fabricasteis para sorprehender á vuestros enemigos. Pues vosotros decis que el Christianismo es bueno: si es bueno, debe consistir su bondad en sus máxîmas esenciales. Estas no pueden acrecentarse ó disminuirse sin destruir el Christianismo. ¿No es así? Ahora bien: una de las máxîmas fundamentales del Christianismo es que sin fe no hay salvacion. El que creyese (se dice en el cap. 16. v. 16. de San Marcos), y fuere bautizado, será salvo: el que no creyere, será condenado: en el cap. 18. v. 17. de San Mateo se dice: á quien no oiga la Iglesia, tenedlo por Gentil y Publicano. Lo qual supuesto, vamos á formar nuestro argumento. El Christianismo es bueno, como concedeis vosotros mismos: es así que el Christianismo excluye esencialmente todas las otras religiones: luego las otras religiones son falsas. Pruebo la conseqüencia. Si el Christianismo es bueno, son buenas necesariamente sus máxîmas esenciales, como que constituyen su fundamento: una de estas asegura que todas las otras religiones son falsas: con que si es bueno el Christianismo, encogeos quanto querais de hombros que habeis caido en la red, es buena la conseqüencia de que todas las otras religiones son falsas. Si decis que no es bueno el Christianismo, pregunto: ¿y por qué todas las demas religiones son buenas, menos el Christianismo? Porque los Christianos son intolerantes; porque el Christianismo enseña que no son buenas las otras religiones. Con que infiero yo, la intolerancia segun vuestro sentir, es la que hace la falsedad de una religion. ¿No es verdad? Todas las religiones son intolerantes: luego todas

son falsas. Debo probar la menor, y voy á hacerlo.

Deistas, vosotros enseñais que la Ley natural es la que prescribe todas las obligaciones del hombre, y que no hay revelacion. Con que condenais los Hebreos, que en sus manos traen las tablas recibidas de Dios sobre el Sinaí: condenais los Turcos, que respetan su Alcorán: condenais todos los pueblos que veneraban los oráculos: condenais los Luteranos, los Calvinistas, y todas las sectas que en la Escritura reconocen la palabra de Dios.

Hebreos, vosotros enseñais que debe venir el libertador del mundo, que debe invocarse el Mesías que esperais. Con que condenais todos los Christianos, que dicen que ya ha venido: condenais los Turcos, que honran á su Mahoma como al mayor Profeta: condenais los Deistas, que sostienen que en medio de tanta luz de la naturaleza, no hay necesidad de un enviado del cielo: condenais todos los otros que se rien de vuestra Ley y de vuestros Profetas.

Mahometanos, vosotros admitis tres Profetas, que son, Moyses Jesu-Christo y Mahoma, y prohibis á vuestros sequaces el indagar la verdad de vuestra religion. Con que condenais á los Hebreos y á los Christianos, que niegan el tercero de vuestros Profetas: condenais los Gentiles, que los niegan todos: condenais todos los Filósofos, que en su propia razon y en el propio corazon buscan la religion de la naturaleza.

Politeistas, vosotros condenais los Teistas. Teeistas, vosotros condenais los Politeistas: luego todas la religiones son intolerantes: luego todas son falsas.

Me direis, no es verdad: amo mi religion, pero no condeno las otras. ¿Con que amais vuestra religion? ¿y por qué? El amor nunca debe dirigirse á un objeto falso y pernicioso: si amais vuestra religion, conviene que digais que la teneis por verdadera: si la teneis por verdadera, con precision habeis de tener las otras por falsas; porque como os he hecho ver, todas las religiones enseñan dogmas contradictorios á las otras, y la verdad no puede estar en ambas partes de la contradiccion; y si las otras son falsas, ó vosotros no las amais sinceramente, ó amais la falsedad. Pero ello es que os gloriais de ser filósofos y amigos de la razon; y siendo así, ¿cómo puede ser que conozcais lo falso, y no obstante lo ameis?

No por cierto, en eso no os creo. Decid en hora buena que amais de buena gana todas las otras religiones, que yo diré que amais el error, que ya no sois filósofos, y que vuestro capricho es vuestra religion. Escoged la que querais de estas dos cosas: siempre sereis ó irracionales ó injustos.

Otros hay mas benignos que dicen: creed en buen hora lo que querais; pero dexad que en el estado viva cada qual en su creencia. Sufrid y tolerad á los Hebreos, á los Turcos, á los Hereges, á los incrédulos, y pedid al Padre universal por ellos; pero no los echeis fuera del Estado. Ellos son vuestros semejantes, y Jesu-Christo os manda amar á vuestro próximo. ¿No habeis leido el Evangelio? Algunos Discípulos del Redentor quisieran haber llamado fuego abrasador del cielo que reduxese á cenizas á los incrédulos y obstinados. ¿Y que les respondió el amigo de la huma-

nidad? Vosotros no sabeis todavía qué espíritu es el que os anima: yo no he venido para perder á los hombres, sino para salvarlos. ¿Y á S. Pedro no le mandó Jesu-Christo claramente, vuelve la espada á la vayna? ¿Y hombres que se jactan de ser discípulos de tan buen Maestro, perseguirán tan abiertamente á sus hermanos solo porque por su desgracia no han sabido aplicar las mismas ideas á algunas palabras? ¡O siglos hermosos de la primitiva Iglesia! ¡Qué piedad no respira un Agustino hácia estos infelices, quando quiere detener la espada de Donato contra los Hereges! Si se consultasen las Sagradas Escrituras, si se leyesen los Santos Padres, se entenderia mejor el espíritu del Evangelio, y el precepto de la caridad.

Digo que es muy patético y misericordioso este discurso; digo tambien que tiene algo de justo y de verdadero; pero es muy falaz, y va mal encaminado queriendo hacer universal á todos tiempos, lugares y circunstancias, lo que solo en algunas ocasiones es laudable y necesario. De aquí resulta que los indoctos perciben lo poco de verdadero, y los visos de justo de este discurso: no descubren la malicia y falsedad que encierra, y con facilidad son engañados. Si solo se escucha á los apóstoles de la tolerancia, se hallan todos sus discursos tan cubiertos con el oropel de la caridad, que con facilidad corren los que los oyen á respetar sus doctrinas. Pero si por el contrario se atiende á los intolerantes, no se ve sino relámpagos de rayos, y relumbres de desenvaynadas espadas. Los unos y los otros citan autoridades y exemplos á su favor; ya parece que tienen razon unos, y ya otros. Pero entretanto suspended un

poco los aceros de una tan resuelta espada; suspended, digo, una tan ciega absolucion; distinguid como debeis de tiempos y de circunstancias; y observad qual es de veras el espíritu del Evangelio y de la Iglesia.

Me citais contra mí la autoridad; muy bien, usemos de la autoridad; pero con aquellas leyes que estan recibidas por todos los hombres sabios é imparciales. No basta un paso ó un exemplo, porque no venga á parecer, como poco hace se ha dicho, que todos tenemos razon, y no la tenemos. Es menester confrontar las autoridades, exâminar su espíritu, ponderar el tiempo y circunstancias: de esta suerte iluminará la autoridad con toda su luz, todas las tinieblas, y pondrá manifiestos los límites de la caridad.

Pero ante todas cosas, ¿de qué se trata en esta qüestion? Sean los primeros á escucharme los intolerantes. Aquí no se trata de tolerancia en paises infieles, conquistados por un Príncipe Christiano: no se trata de tolerancia en un reyno herético recien sujeto á las armas Católicas: no se trata de tolerancia en una provincia en que por pacto necesariamente establecido en tiempo de guerra, viven los Católicos necesariamente mezclados con los Hereges. Esta es una qüestion de otro género; y no hay duda que se decidiria bien, diciendo, que las mas veces se debe usar del agrado, y no del mandato ó imperio. Escuchad vosotros ahora, tolerantes. Se trata de un pais en donde la religion dominante es la fe ortodoxa: en donde no hay Hereges, como no sean ocultos; ó en donde hay Hereges, pero separados é inhabilitados para los empleos y derechos religio-

sos de los Católicos. Se pregunta, pues, si en un tal pais pueda y deba admitirse indiferentemente todo culto de qualquiera religion, y admitir sin diferencia para los derechos y privilegios civiles religiosos, tanto Hereges, como Ortodoxos.

Bien conozco que en la relidad no he andado muy acertado en echar mano de la autoridad en un punto en que es tan clara y tan convincente la razon, que ella por sí sola era suficiente para finalizar la qüestion. Porque, decidme (hablando siempre dentro de los términos en que se ha propuesto la qüestion), en un reyno en que la fe ortodoxa es la religion dominante, ¿no es la fe ortodoxa con toda verdad el objeto de todas las esenciales y fundamentales leyes del Estado? Abrid los códices todos de todas las leyes, guardados en los archivos de los paises Católicos, y sin siquiera exceptuar uno, hallareis que una de las primeras sanciones, de las primeras leyes, de los primeros decretos, es la profesion y observancia de la religion Católica. Pero las leyes esenciales y fundamentales de un Estado no pueden destruirse ni invertirse sin causas gravísimas, y urgentísimos motivos: luego la ley de la pública universal profesion ortodoxa es una ley permanente, y en sí misma y por su propio derecho indispensable; y en la realidad, por qual delito, si el Christianismo está en posesion de derecho, con exclusion de qualquiera otra secta, ó sobre otra qualquiera secta, ¿por qual delito podreis privarlo de su universal dominio? ¿No seria una injusticia, no seria una manifiesta prepotencia privar de sus legítimos derechos á la verdadera religion, por dar entrada á toda secta extraña,

y por unir las sectas falsas á la religion verdadera y dominante?

Fuera de que hay una ley de naturaleza, que aun todavía os obliga mas estrechamente á propagar el Catolicismo, y á extirpar las falsas religiones. Realistas, á vosotros apelo. ¿Qué cosa es el Príncipe segun vuestras máxîmas y vuestros escritos? Es un hombre que reconoce su autoridad directa é inmediamente de Dios: que lleva la espada como Ministro de Dios; y que á ningun otro debe dar razon de su conducta sino al mismo Dios. Muy bien por ahora. Pero pregunto yo: ¿un tal hombre, aunque elevado al alto grado de la dicha soberania, no es criatura del Artífice supremo, y como tal dependiente de su Magestad, como todas las demas? Sí por cierto: esto no lo negais, porque poneis bastante cuidado en huir la nota de Ateistas. Luego si Dios ha publicado en el mundo una revelacion, si ha intimado á todos los hombres la obligacion de creer sus dogmas y de observar sus sanciones; el Príncipe, aunque tal, estará como todos los demas obligado á sujetarse á la imperiosa voz de una divina revelacion. Esta es una que liga al Príncipe como á todos los demas hombres. Pues todavía pregunto algo mas: ¿qué fin ha tenido Dios en constituir al Príncipe Ministro suyo en el ser de tal? El bien de la sociedad, respondeis: la paz de la sociedad, el buen orden y las utilidades de la sociedad. Pero decidme, ¿no es un bien de la sociedad creer lo verdadero, y detestar lo falso? ¿No es un vínculo de la sociedad el estar todos juntos unidos por sus almas con una sola creencia? ¿No es un buen orden de sociedad el caminar todos á

un mismo fin? ¿No es una suma utilidad de la sociedad el conservar ilesa la primera verdadera religion? Luego el Príncipe como inmediatamente deputado por Dios para cumplir las intenciones de Dios, debe promover en sus Estados la verdadera religion; y quando justa y pacíficamente pueda, debe extirpar las falsas. Luego con mucha mas razon debe mantenerla en la universal posesion y dominio en que la ha hallado.

Quizá respondereis que la paz, el buen orden, y las ventajas todas que el Príncipe debe procurar á la sociedad, son el orden civil; y el culto de religion pertenece al orden espiritual. Muy bien. Pero decidme, ¿podeis acaso negar que la paz, el buen orden, y las ventajas espirituales son medios muy oportunos para lograr mejorados los bienes civiles de la misma sociedad? ¿Podreis negar que estando en un pueblo unidos los entendimientos con una misma verdadera creencia, es mucho mas facil que lo esté en los corazones con una misma amorosa voluntad? ¿Podreis negar que mas freqüente y con mayor eficacia se hallan movidos á conservar la caridad, el buen orden y la fidelidad los que no solo temen los castigos temporales, sino tambien los eternos, que los que solo obran por el temor servil y terreno de los rigores de la espada material? ¿Podreis negar que es mas facil hallar la paz entre los Christianos que adoran al Dios de la mansedumbre y de la paz, que entre los Turcos que veneran á un Profeta con el arco siempre armado de flechas y saetas? Nada de todo esto podreis ciertamente negar sin agraviar á la evidencia: luego mucho menos podreis negar que el Príncipe deputado por Dios para procurar

el buen orden civil de la sociedad, debe conservar y promover la verdadera religion, como que de esta toma regla é incrementos el mismo buen orden civil. Sí por cierto, sí: volvamos á repetirlo: Si el buen orden civil es el fin del gobierno monarquico, debe el Monarca usar los medios mas propios para lograr su fin: el Catolicismo es el medio mas propio para lograr el buen orden civil: luego el Príncipe por su oficio está obligado á conservar y promover esta religion, con exclusion de todas las otras que son falsas.

Y en la realidad, ¿cómo se puede conservar la paz entre tantas religiones, que, como ya dexo demostrado, se condenan y destruyen mutuamente unas á otras? Si el primer Ministro fuese Protestante, ¿no serian conferidos los mejores empleos á los Protestantes? Si fuese Deista, ¿no tendrian los incrédulos en su mano el principal manejo del gobierno? ¿Cómo habia de poder suceder diversamente, si el amor de la propia secta une los entendimientos y las voluntades? Si yo fuese Calvinista, y tuviese facultades para favorecer á alguno, ¿lo haria mas presto con un Católico que con un Calvinista? No por cierto, me direis. Ahora bien: esta predileccion de secta no puede menos de producir envidias y emulaciones en un Reyno en que todas las sectas son igualmente toleradas y con unos mismos privilegios; y no me vengais ahora á traer en contrario el exemplo de algunos paises en los que se permiten todas las sectas, y eso no obstante se conserva la paz. En esos paises cada uno vive segun le dicta su capricho: está permitida toda libertad de costumbres: todo es lícito, salvo el homicidio: hay

siempre paz, pero no hay leyes. Todas las religiones estan permitidas; pero en la realidad de verdad no hay ninguna. Jamas se ha visto en parte alguna tan tranquila paz como en Sibari, donde ni aun el Gallo podia á media noche impedir con su canto el dulce sueño de los delicados niños. Pero si quereis la paz de Sibari, ya no quiero qüestion con vosotros. Lo que yo digo es, que leyes rectas é incorruptas, tolerancia de todas las religiones, Ortodoxos y Hereges, vivir largo tiempo juntos con igualdad de privilegios y paz verdadera, es imposible.

Con todo, aún no me parece que basta. Vosotros decis, que el Príncipe es inmediato Ministro de Dios. Muy bien está: decidme: ¿los Ministros no están obligados á defender el honor de sus Monarcas? No hay duda. Mas todavía: ¿el honor de Dios no consiste en la sumision á su voz, en la promocion de su culto, y en la obediencia á su revelacion? Es innegable. Es así que la verdadera religion y el verdadero culto de Dios solo se encuentra en el Christianismo: luego los Príncipes que como Ministros de Dios estan obligados á defender su honor, estan tambien obligados á proteger y promover el Christianismo.

A vosotros mismos apelo, ó Príncipes y Reyes. ¿Qué fin teneis, decidme, quando poneis á un vuestro súbdito á la frente de todo vuestro exército, quando le conferís el mando, y lo poneis en lugar vuestro: á que fin se dirigen estas vuestras disposiciones? No es otro el fin sino de acometer al enemigo, derrotarle, y conquistar sus tierras. Pero decidme, si vuestro deputado con-

siguiese todo esto, pero al mismo tiempo permitiese que los soldados maldixesen vuestro nombre, despreciasen vuestras leyes, no hiciesen algun aprecio de vuestras palabras, ¿lo tendriais por un fiel Comandante de vuestros exércitos? Ello es verdad que lo que principalmente habeis mirado quando le disteis la comision, fue la derrota de vuestros enemigos: es verdad que esto lo ha conseguido; ¿pero por esto lo habeis dispensado de aquella union y de aquel cuidado que un Ministro debe tener por el honor de su Príncipe, y sin el qual no se halla en un súbdito verdadera fidelidad? ¿Se podrá acaso suponer que hayais dexado á su libre albedrio el cuidar ó no de vuestro honor, solo porque no se lo habeis encomendado directamente? No por cierto, es preciso que me respondais. ¿Pues cómo es posible creer que Dios se dé por satisfecho con que el Príncipe cuide de la exterior civil policia, y nada se interese por el verdadero culto de su santísimo adorable nombre? ¿Se puede acaso creer que en el deputar Dios al Príncipe para que haga sus veces en el orden civil, le haya dicho: yo fio este pueblo á tu cuidado para que procures que se multiplique en el número, que sean ilustres en las artes, ricos en el comercio, para que haga florecer y adorne este espacio de tierra que le he dado: de resto si no me quieren conocer, si niegan mi Providencia, si maldicen á mi Hijo Divino, si deshonran mis imágenes, si vilipendian mis Santos, si desprecian mi Iglesia, nada me importa: tengo gusto en ver desde el cielo crecer este pueblo y multiplicarse: este es el cuidado que os encargo, y este es el fin de vuestra deputacion?

Acariciad con igualdad á los Turcos, á los Hebreos, á los Luteranos, á los Calvinistas y á los Católicos. Si los unos tienen templos públicos en que me alaban, permitid que tengan los otros públicas Iglesias en que me maldigan: si los unos viven en sus errores, no permitais que otros vayan con la luz de la verdad á perturbar su descanso por solo iluminar sus tinieblas. Si todos me honrasen como conviene, si quisiesedes que todos vuestros súbditos fuesen Católicos, seria menos la poblacion en vuestro Estado, decaerian mucho el comercio y las artes, y yo mas aprecio el ver florecer la poblacion, el comercio y las artes que mi gloria ni religion. ¿Así haceis vosotros discurrir á Dios? ¿Blasfemais vosotros de esta suerte? Yo no lo sé: lo que sé es, que es preciso que así blasfeme todo el que quiera defender la tolerancia universal. Oid para que lo veais lo que Gregorio el Grande dice al Emperador Mauricio escribiéndole sobre la obligacion de los Monarcas en orden á las ventajas de la verdadera Religion (lib. 3 epist. 65.) *Ad hoc enim potestas super omnes homines Dominorum meorum pietati cœlitus data est, ut qui bona appetunt, adjuventur, ut cœlorum via largius pateat, ut terrestre regnum cœlesti regno famuletur.*

Conozco que podria irritaros mi estilo; pero no obstante por amor de la verdad me determino á suplicaros que tengais un poco mas de sufrimiento. Príncipes, vosotros sois Ministros de Dios, á quienes su Magestad ha elegido para el gobierno de su pueblo. Tened pues la bondad de subiros á la mas elevada montaña de vuestro Estado; dad una ojeada por todo el espacio de tier-

ra que ocupa vuestro Reyno. ¿Veis aquella pobre choza? Allí habitan unos rústicos pastores vasallos vuestros, á quienes Dios ha destinado á la guarda de sus ganados. Mirad que no teniais vos mas merito que ellos para ceñir con la corona Real vuestras sienes. Lo mismo podian ellos que vos haber nacido Príncipes; y vos lo mismo que ellos haber nacido pastor. Luego fue pura y gratuita liberal beneficencia de aquel Dios de quien sois criatura, el haberos destinado para ministro de su justicia sobre sus pueblos, y el haberos escogido de en medio de vuestros semejantes para el Principado. ¿Y por eso no os sentis obligado sobremanera á serle agradecido? ¿Si Dios ha sido con vos tan benéfico en proveer á vuestra gloria, no tendreis vos cuidado de proveer á la suya? ¿No quereis que todos vuestros vasallos alaben su santo nombre, profesen su verdadera creencia, obedezcan su voz, y sigan su revelacion? ¿Tendreis igual gusto en oir que un vasallo niega blasfemando la divinidad de su Hijo Santísimo, que en oir que otro lleno de sumision y reverencia la confiesa y adora? ¿Será vuestro gozo igual al ver que de dos vasallos que llevais á vuestros lados, el uno respeta á vuestro mayor bienhechor, y el otro lo desprecia? Si viesedes que el vasallo á quien mas habias beneficiado sufria con gusto pudiendolo impedir, que vuestros enemigos os despreciasen y maldixesen, ¿no os encenderiais en cólera contra él como tan ingrato, y le despojariais de los beneficios hechos? ¿y esto no obstante, quereis que Dios mire con paz y con indiferencia vuestra tolerancia?

Vamos con vosotros ahora, apóstoles de la

humanidad; una sola y breve pregunta quiero haceros. ¿Qué cosa es el Príncipe? Es el Señor y padre de sus vasallos; y así como un padre al mismo tiempo que quiere que sus hijos y criados le respeten, se desvela en procurar todas sus felicidades, así un Príncipe; porque no debe contemplar en sus vasallos otros tantos esclavos, sino otros tantos hermanos y semejantes suyos. Bastante habeis dicho; y un padre de familia, pregunto yo, un padre de familia que se desvive por el bien de sus domésticos, ¿no procura que todos dexen el error, no quiere que todos tengan uniformidad de sentimientos, no cuida comunicar á todos todo aquel bien que él conoce que tiene y puede comunicarles? ¿Pues cómo un Príncipe, que es padre de sus vasallos, cómo ha de poder mirar con indiferencia que entre ellos domine el error? ¿Cómo ha de poder permitir que se valgan de todos los medios para conservarlo? ¿cómo es posible no procure que todos abracen la verdadera fe que él abraza, y sin la qual sabe que no pueden salvarse?

Aquí hallo que algunos como sonriendose me dicen: ¡ó quán engañado vivis de vuestras preocupaciones! ¿No veis que la tolerancia es el mejor medio para conducir á la verdad á aquellos infelices que por su desgracia naciéron en el engaño? La tolerancia es una compañera indivisible de la caridad, y la caridad es quien conquista el corazon de los hombres. Al contrario el rigor exâspera siempre mas los ánimos, y los obliga á seguir obstinados en lo que errados habian comenzado. Mucha es vuestra caridad tolerantes; pero perdonad si os digo con toda libertad que no sabeis aun

qual es el justo orden de la caridad. ¿Inorais por ventura que la caridad comienza primero por nosotros mismos, y despues abraza á los que son mas cercanos á nosotros, y últimamente se extiende á los mas remotos? Observad pues con atencion ¿qué caridad podria llamarse aquella que por favorecer á los que por creencia diversa estan separados de nosotros, perjudicase á los que estan con nosotros unidos con el sagrado vínculo de nuestra santa Fe? De esta clase pues es vuestra tolerante caridad: mientras tanto suspirais por la ganancia de un Herege: nada parece que os importa la pérdida de un Católico. ¿No temeis que el Herege con sus engaños y con las malas artes que le ha enseñado su iniquidad, pervierta y engañe á lo menos á los mas simples? ¿No habeis leido que quando imperando Constanzo se vieron favorecidos y con libertad los Arrianos, con horror se miró quasi todo el Christianismo sin pensar hecho Arrianismo? ¿No habeis leido que á donde quiera que los Luteranos, Calvinistas y Socinianos halláron refugio, allá llevároa la incredulidad é impiedad? ¿No veis á quántos pervierten aun el dia de hoy algunos sectarios, hasta hacerles creer una secta tan maligna como la suya? ¿Y esto no obstante os parece que ningun perjuicio puede traer á la Fe Católica la mezcla de Hereges y Católicos? ¿Quién son, decidme, quién son los Hereges? Son hombres que voluntariamente se han apartado de la Iglesia, y á quienes la Iglesia por precision ha segregado de sí misma. Con que parte por horror, parte por malicia de voluntad, parte por espíritu de venganza, todos los Hereges son enemigos ju-

rados de la Iglesia, que otra cosa no maquinan sino el destruirla. Unidlos con los Católicos: ¿esta vuestra caridad los hace mejores en un momento?

Perdonad si para poner siempre en mayor claridad á la verdad me valgo del siguiente simil. Vosotros, ó Príncipes, soleis en algunos pueblos permitir ciertos asilos á las públicas rameras. ¿Y para qué? Para que un mal irremediable no venga á hacerse mas comun, para que no venga á suceder que estas halagüeñas engañadoras sirenas, esparcidas y confusas entre la multitud, facilmente y sin advertirlo inficionen con su veneno á vuestros vasallos. Pero no: hacedlo de otra suerte. Dadlas libertad para que salgan de sus inmundos albergues: mezcladlas con los jóvenes mas morigerados: conferidlas en vuestra Corte honrosas ocupaciones. ¿Qué os horrorizais? Quien sabe que esta caridad no conquista el corazon de esas infelices, y el buen exemplo del Monarca y de las damas de su Corte, no venga á separarlas de su mal estado, y á encaminarlas bien. Y si todavía esto no basta, introducidlas en los claustros mas penitentes y edificantes de vuestro Estado. ¿Quién sabe que el silencio, el retiro, los ayunos, las virtudes de aquellos buenos Religiosos no separen del vicio á aquellas pobres engañadas y engañadoras, y que una tan tierna caridad no las atraiga mas fuertemente que los mas encantadores halagos de sus falsos mundanos amantes? Pero ya por vosotros me horrorizo yo mismo, y veo que vuestro zelo se inflama y enardece contra mí por esta escandalosa imagen. Con todo creed que no, no es adequada ni con mucho la pari-

dad con la no necesaria tolerancia de los Hereges; porque estos no mueven guerra solamente contra las buenas costumbres, sino tambien contra la raiz de ellas, que es la fe.

Nada sirve el decir que entre los Hereges hay muchos que son puramente Hereges materiales que no conocen el error, que no contemplan ir en cosa alguna contra la fe Católica, y que con facilidad abrazarian la verdad si con dulzura se les propusiese; porque aunque es verdad que hay algunos Hereges de esta clase, están tan mezclados con los otros malos, que no es capáz toda la sagacidad humana de discernirlos y separarlos. Ademas de esto, estosta les Hereges, aunque inocentes por lo que hace á un error que no conocen, pero amaestrados por los otros, están tenaces en sostenerlo y abrazarlo como los mas malos y rebeldes, de cuya autoridad dependen. Fuera de que la réplica es fuera de la qüestion, aquí no se prohibe el portarse con dulzura con los simples pervertidos, sino el mezclarlos é igualarlos con los Católicos mientras persisten en su error.

Por último, atendiendo al buen orden de caridad que (como queda dicho empieza por nosotros) no puede el Príncipe sin un motivo insuperable permitir en su Estado las falsas religiones, y menos igualarlas en el favor con la Católica. ¿Qué no está el Príncipe sujeto como vosotros, y quizá mas que los otros, en especial en aquellas materias que miran á la fe, y que las mas veces exceden la esfera de su conocimiento? Haced que los admita, que los mire con buenos ojos, que los reciba en su palacio, y que les con-

fiera empleos honoríficos. ¿Os podreis persuadir á que estos engañadores se descuidarán en tender lazos con que cautivar el corazon del Príncipe? ¿Hombres dispuestos á toda clase de excesos dexarán de usar toda clase de adulacion para insinuarse en el ánimo del Monarca, y lograr que se les apasione? Acordaos que Constantino, aunque tan piadoso y religioso, con todo rodeado de los Arrianos de tal suerte fue por ellos seducido, que vino á desterrar la invicta columna de la fe S. Atanasio. Acordaos que su hijo Constanzo tuvo en su Corte los Arrianos, y fue Arriano. Acordaos que el Emperador Valente que permitió todas las sectas, fue por último Arriano y perseguidor de los Católicos. Por último, si cada uno en virtud de la caridad propia está obligado á alejar de sí las ocasiones de escándalo, ¿estará el Príncipe desobligado de esta ley por procurar un acto de mal entendida caridad con los incrédulos?

No Señor, replican algunos, no Señor, no hay tal escándalo, porque la caritativa tolerancia quita la mascara al vicio, destruye la hipocresia, y asegura mas y mas á los simples. Dadme, añaden los tales, dadme un pais intolerante, y en él se hallará que los Hereges, andando como entre dos tierras ocultos y fingidos Católicos, con mayor y mas inevitable habilidad pervierten á los pequeñuelos. Introducid en un tal pais la tolerancia vereis como los tales, libres ya del temor de la opresion, al instante hacen pública su falsa religion; y asi cada qual puede libremente decir, aquel es un Herege. ¿Y no son mas brillantes y ciertos estos bienes, que todos los males que sin culpa

suya pudiera traer consigo una mal entendida tolerancia? Discurso falso, falsísimo, y apoyado en un imperfecto conocimiento del escándalo. Deben saber los tales que tan mal discurren, que hay escándalo público y oculto: el público es mas perjudicial que el oculto, porque aquel perjudica á la multitud, y este daña solo á algunos pocos. Ahora bien, el escándalo que indirectamente se pudiera seguir de la intolerancia es oculto y muy raro, atendidas las grandes cautelas que en los paises Católicos practican. Por el contrario, el escándalo que produciria la tolerancia, seria público y universal. El que en un pais intolerante hubiese algunos Hereges que pasaban plaza de Católicos seria escándalo, porque con su hipocresia pervertirian á los pequeñuelos. Pero quitese la intolerancia; entonces se harán libremente manifiestos los Hereges que estaban ocultos, y será mayor el escándalo. Porque estos hipócritas para ocultar su veneno practicaban todos los ritos de los Católicos, fingian algunas virtudes, y profesaban, aunque fingidamente, la misma Fe. ¿Qué dirán los pequeñuelos al ver que estos, dexada la piel de corderos, se manifiestan lobos? Dirán que estos doctos y virtuosos Christianos han venido por último á conocer la falsedad de la Iglesia Romana. Dirán que se puede muy bien ser bueno y piadoso sin la profesion Católica. Dirán que la religion externa es un asunto que solo pertenece á la policia. Así dirán; ó á lo menos hay peligro próxîmo de que los simples y pequeñuelos piensen así. De esta suerte inficionado el entendimiento, pasará el escándalo á la voluntad por la pública licencia de las falsas religiones, por sus públicas supersticiosas

ceremonias, por la mayor libertad de conciencia, y por lo favorecidas que se ven en el Principado; y este escándalo, pregunto yo, ¿no será peor y mas universal que el escándalo privado de algunos hipócritas? Oye, Filósofo necio, oye una pariedad cuya solucion te pido. ¿Hay algunos malvados Católicos que privadamente alimentan y tienen en sus casas concubinas? Sí por cierto: los hay, y este oculto concubinato por lo ordinario está unido con una verdadera hipocresía, que fingen devocion y virtud para ocultarse á los ojos del mundo, y libertarse de las penas con que á los tales castiga el Principado y la Iglesia. Ahora bien, para evitar esta hipocresía suprímanse las penas eclesiásticas y civiles fulminadas contra los concubinarios: quíteseles á estos impios la vergüenza que consigo ha traido siempre un tal delito, para que cada uno pueda conocerlos, detextarlos y huirlos. ¿Podrás acaso, ó necio Filósofo, sostener que este remedio no es mucho peor que la misma enfermedad, y que el escándalo que estaba entre pocos no es mas peligroso haciéndose universal? ¿Y quieres no obstante destruir el escándalo permitiendo públicamente la heregía? Dame, dame necio Filósofo, dame la disparidad.

Pero no perdamos de vista la autoridad, ya que esta es la arma con que me habeis provocado. Jesu-Christo ha venido en hábito de paz y mansedumbre; no traxo espada en su cintura, ni anatemas, ni maldiciones en su boca; era el Rey de los Judios, como lo confesó el mismo Pilatos, y con todo no los ha echado de su Estado. Quanto decis es verdad: y la Iglesia misma, imitadora de los exemplos de Jesu-Christo, otra cosa no

respira con los incrédulos y pecadores que mansedumbre. Observad quantos Hebreos viven pacíficamente en los Estados de la Iglesia; y si en algunos siglos el imprudente zelo de algunos Christianos se ha convertido contra esos infelices, la Iglesia ha condenado y castigado severamente su furor. Con los mismos Hereges, hijos rebeldes de esta amorosa Madre, notad como siempre la Iglesia procede en los principios con amonestaciones de paz y brindis de caridad; pero Jesu-Christo y la Iglesia misma, que quieren salvar y convertir á los pecadores, por lo mismo ni deben ni quieren multiplicar esta infiel é ingrata casta. Si el infiel, el incrédulo y el Herege oculta en sí mismo su enfermedad, si no pretende comunicarla á otros, si no hay peligro de infeccion en el justo, la Iglesia es madre piadosa y paciente; pero si el veneno se difunde, si se multiplican los pecadores, si se oprime la Religion, ó si hay peligro que se oprima, ya el silencio de la Iglesia dexaria de ser caridad, y ya la tolerancia del Príncipe seria una verdadera injusticia. Porque no hay duda que es una falsa caridad perder á todos por no condenar á algunos, y es una manifiesta injusticia privar al Estado del mejor apoyo por conservar algunos miembros inficionados y venenosos.

Los idólatras, los Profetas falsos, los blasfemos, los contumaces y los reos de otros semejantes delitos, vemos en el Testamento antiguo que eran castigados con pena de muerte. Moyses mandó matar muchos millares de Israelitas porque faltando á la fe de un solo Dios, adoraron el Becerro de oro. Así lo leemos en el Exôdo al capit. 32 v. 27. Elias quitó la vida á los Profetas

de Baal, como consta del 3 de los Reyes versos 18 y 40, y como se registra en el 1 de los Macabeos versos 2 y 24. Matatias mató á un cierto Judio que sacrificaba á los ídolos: luego la autoridad del Testamento antiguo en nada favorece á la tolerancia civil. No hay que decir que estos hechos fueron parto del capricho de un zelo sedicioso, pues Dios mismo habia mandado esta pena contra los delinqüentes. Si alguno (dice Dios en el cap. 20 v. 2 del Levítico) ofreciese su hijo á Moloch, muera. Mate cada uno (dice Dios en el cap. 25 de los Números v. 5) á sus próximos que han sacrificado á Beelfegor. Muera (dice Dios en el cap. 24 v. 6 del Levítico) qualquiera que blasfemase el nombre del Señor. Si tu hermano (dice Dios en el cap. 3 v. 6 del Deuteronomio) te quisiese persuadir á servir á los dioses extraños, lo matarás sin tardanza; y por último en el cap. 17 v. 12 del Deuteronomio dice el mismo Dios: El que alzare la frente no queriendo obedecer al imperio del Sacerdote y al decreto del Juez, este sea muerto.

¿Qué mas quereis que os diga? El mismo Dios habia prohibido á los Hebreos el hacer alianza con los Gentiles, dándoles por razon el peligro que habia de subversion. Guardate (le dice en el cap. 34 v. 12 del Exôdo) de unirte con los habitantes de aquella tierra en amistad que pueda ser tu ruina. No harás (le dice en el Deuteronomio cap. 7 v. 3) con esos alianza, ni te unirás con esos en matrimonio. No darás tu hija á su hijo, ni recibirás su hija en consorte de tu hijo, porque seducirá á tu hijo á no seguirme, y á servir mas bien á los dioses extraños.

Me direis que este espíritu de justicia ha espirado en la Ley de gracia: yo bien sé que Jesu-Christo reprehendió á los Apóstoles, porque á imitacion de Elias querian baxase fuego del cielo sobre los ingratos Samaritanos; pero esto significa que Jesu-Christo queria promulgar en el principio su ley con espíritu de paz: significa que no es la severidad del Evangelio del todo la misma que la del Pentateuco: significa que sin una extrema necesidad no se debe proceder con los Hereges á los extremos suplicios. No significa que esta mansedumbre siempre y en todo su vigor deba usarse en su Iglesia. ¿No fue el mismo Jesu-Christo quien lleno de autoridad con un látigo echó del templo á los escandalosos profanadores, como nos dice San Lucas en el cap. 19 v. 13? ¿No fue Jesu-Christo mismo quien con una poderosa voz hizo caer á sus pies los Ministros de la Sinagoga, como nos dice San Juan cap. 18 v. 6? Los Apóstoles no hay duda que debian saber qual fue el espíritu de Jesu-Christo: y es cierto, como se lee en el cap. 5 v. 4 de los Hechos Apostólicos, que San Pedro castigó no menos que con la muerte el sacrilegio de Ananias y Safira. San Pablo privó de la vista á Elimas Mago, é impostor, como consta de los Hechos Apostólicos cap. 13. v. 11. El mismo Apóstol escribiendo á los Corintios (como se registra en la epíst. 1 cap. 4 v. 21.) les dice: ¿Quereis que yo vaya á vosotros con vara en mano, ó con el espíritu de paz?

Pero lo cierto es que ademas de esto, hay una gran diferencia de los primeros tiempos de la Iglesia á los tiempos de ahora. Los Príncipes eran

Paganos, Paganos eran los Estados, no habia leyes municipales á favor del Christianismo y del Evangelio, ¿con que á quién habian de recurrir los Apóstoles para echar ó castigar los Hereges? ¿Y estos por qué leyes estaban condenados á salir del Estado, y á tener paz con la Iglesia? Es pues necesario fixar la época del espíritu Christiano en este particular desde que los Príncipes se sujetáron al Evangelio, y los Reynos admitiéron la Fe de Jesu-Christo; porque la qüestion se reduce á averiguar, como sabeis, si los Príncipes Christianos deban ó puedan sin una inevitable necesidad tolerar en los paises Católicos con indiferencia todas las sectas ó religiones: qüestion que como veis no puede instituirse quando no exîstan los dos términos de la qüestion, es á saber, Príncipes Católicos, y paises Católicos.

Bien que sin nada de esto hallo yo desde el tiempo de los Apóstoles un espíritu severísimo contra los Hereges, y una intolerancia tal, que en los tiempos presentes causaria horror á los amantes de la humanidad. Los Apóstoles solo eran unos pobres pescadores, que habian comenzado á hacer algunas Conquistas á favor del Evangelio, y que por eso eran desterrados y perseguidos de muerte. Los Monarcas de la tierra eran Paganos supersticiosos, y ellos mismos eran quienes desterraban, perseguian y ponian á morir á los Apóstoles. Pensad ahora ¿cómo los Apóstoles baxo tales Príncipes habian de procurar ni aun suplicar que no se consintiesen las otras religiones, quando tal vez ellos eràn los solos no tolerados? Y esto no obstante, ¿qué hacian con los Hereges? Hacian lo que tal vez no han llegado á practicar

en los tiempos mas felices del Christianismo los Príncipes mas intolerantes. Oid pues, y no os horroriceis, devotos de la humanidad: oid lo que contra los Hereges intimaba á sus Discípulos el Evangelista San Juan en su epíst. 2: *Si quis venit ad vos, et hanc doctrinam non affert, nolite recipere in domum, nec ave ei dixeritis.* Si alguno viene á vosotros, y no os trae esta misma doctrina, no lo recibais en vuestra casa, ni siquiera lo saludeis. ¿Cómo? ¿ni aun saludarlo? Sí por cierto: ni siquiera saludarlo. Con todo hay todavia mas. Ved lo que cuenta San Ireneo que practicó el mismo Apóstol contra el Herege Cerinto: en el lib. 3 cap. 3 dice que algunos oyéron contar á Policarpo como habiendo ido Juan Discípulo del Señor á Efeso con el fin de bañarse, sabiendo que dentro del baño estaba Cerinto, se fue corriendo, temiendo no se arruinase el baño por estar en él Cerinto enemigo de la verdad. Esto es por lo que pertenece á San Juan. Oid como sigue San Ireneo sobre el mismo asunto: Habiéndose hecho el Herege Marcion encontradizo con Policarpo le dixo: ¿Me conoces? Y Policarpo le respondió: Sí, conozco en tí al hijo primogénito del diablo. Tanto temor, sigue Ireneo, tuviéron los Apóstoles, que ni aun de palabra quisiéron comunicar con los que habian adulterado de la verdad, como dice San Pablo en la Epístola á Tito: *Hæreticum autem hominem post unam correptionem devita: sciens quoniam perversus est, qui est talis, et est à semetipso damnatus.* ¿Lo habeis oido? Era tambien, ya lo veis, era tambien San Pablo intolerante, hasta prohibir como San Juan toda comunicacion civil con los Hereges. ¿Y creeis en vista de esto

que los Apóstoles mismos si hubieran podido no hubieran procurado con los Príncipes el que no se permitiese la tolerancia de las falsas religiones? Yo no quiero molestaros con un gran peso de autoridades; pero no puedo desentenderme de haceros ver algunas de las mas fuertes y mas antiguas, que manifiestan claramente quánto promoviéron los primeros Pastores la separacion no solo eclesiástica, sino tambien civil de los Hereges. El Santo Martir Ignacio en el núm. 4 de su Epístola á los de Esmirna les prohibe el recibir y tratar familiarmente á los Hereges, y les encomienda muy de veras la fuga de ellos. Oid tambien como San Cipriano se declara enemigo de su comunicacion: en el lib. 1 epíst. 3 *ad Cornel.* dice: *Declinent fortiter, et evitent dilectissimi fratres nostri verba, et colloquia eorum, quorum sermo ut cancer serpit*; y poco despues añade: *Nulla cum talibus comercia, nulla convivia, nulla colloquia misceantur, simusque ab eis tam separati, quam sunt illi ab Ecclesia profugi.*

Sigue San Juan Chrisóstomo, el qual pregunta qué se debe hacer con el Herege que no cree la divina Escritura; y respondiendose á sí mismo, dice en la Homilia 2 sobre el cap. 1 del Génesis: *Tu post hac ipsum adverseris velut furibundum, et attonitum. Habet ille fucatum colorem, et mansuetorum personas induit, tegitque sub ovina pelle lupum. Sed tu ne decipiaris, imo hac ipsa de causa illum magis exosum habe, quod mansuetudinem quidem erga proximum conservum simulat, contra Dominum autem universorum bellum gerit, et contra suam ipsius salutem currit insensatus.* Despues viene San Leon, y en el Sermon 67 intíma resolutoriamente á sus

oyentes: *Vipereahæreticorum evitare colloquia. Nihil vobis commune sit cum eis, qui catholicæ adversantes fidei solo sunt nomine Christiani.* Pero ¿quién puede decirse mas intolerante que San Gerónimo, el qual explicando aquella sentencia del Apostol: *Modicum fermenti totam massam corrumpit*; añade: *Igitur et scintilla statim ubi apparuerit, extinguenda est, et fermentum à massa vicina semovendum: secundæ putridæ carnes, è scabiosum animal à caulis ovium repellendum, ne tota domus, massa, corpus, et pecora ardeat, corrumpatur, putrescat, intereat. Arrius in Alexandria una scintilla fuit, sed quia non statim oppressa est, totum orbem ejus flamma poppulata est.* San Atanasio no contento con haber separado á Arrio de la comunion Católica, le prohibió entrar en Alexandría. Así se lee en su *Apol. adv. Arrian.* Es muy digno de notarse lo que San Basilio escribió al mismo Atanasio. Habia el santo y zeloso Obispo excomulgado al Presidente de la Libia por sus enormes infamias, y habia notificado á sus Obispos vecinos esta condenacion; y á este asunto San Basilio que era uno de ellos, le responde así en su epíst. 47. *Innotuit Ecclesiæ nostræ literis pietatis tuæ, atque aversandum execrabilem illum arbitrabuntur omnes, ita ut nec ignis, nec aquæ, nec tecti communionem cum illo sint habituri. Si quidem prodest, ut violenti isti tyranni communi et unanimi judicio condemnentur.* ¿Habeis oido la ruidosa condenacion de un infame? ¿Habeis notado su separacion intimada por un San Basilio á toda su Christiana Católica grey? Es pues muy preciso confesar que el espíritu de intolerancia estaba muy radicado en los antiguos Christianos, pues con tanto cuidado se guardaban

de todo género de comercio con los Hereges. Ilustre es entre todos el hecho que Teodoreto dice que acaeció despues del destierro del Católico Obispo de Samosata San Eusebio. Los Arrianos substituyéron en su lugar á Eunomio hombre afable y modesto (Teodoreto *Hist. lib.* 4 *cap.* 15;) pero ninguno de los ciudadanos quiso luego asistir como era costumbre á las funciones eclesiásticas. Solo se estaba en todas partes, porque ninguno queria verlo, hablarlo, oirlo, ni tratarlo de modo alguno. Fuese un dia á lavar al baño público, y al momento las guardas cerráron las puertar estorbando la entrada á todos los demas. Advirtió él que estaba el pueblo esperando á las puertas: mandó que se abriesen; y viendo que aun despues de abiertas se estaban á la puerta, sospechó que su respeto los detenia; y con toda prisa se salió del baño, y se fue: notó que luego entráron, y juzgando el agua del baño contaminada por la heregia de Eunomio, la vaciáron, y echáron para ellos otra limpia. Lo qual visto por Eunomio, él mismo se marchó al momento de la ciudad, juzgando ser una locura morar en una ciudad que todos le aborrecian y perseguian con públicas pruebas de un odio mortal.

Hasta aquí Teodoreto: y ahora os suplico oigais algunas reflexîones mias. Devotos de la humanidad, vosotros decis, que Jesu-Christo ha querido que aun con los Hereges y apóstatas de la Fe se use de suavidad y mansedumbre. Pero ello es constante, como acabamos de verlo, que los Apóstoles y los discípulos de los Apóstoles, que los primeros Pastores y los Christianos mas antiguos huian todo comercio con los Hereges, y

persuadian al pueblo que los aborreciesen. Luego ó los Apóstoles ignoraban el espíritu de Jesu-Christo, ó no es verdad que Jesu-Christo haya querido que siempre, con todos y en todas circunstancias se use de esta afable tolerancia, que con tanto teson defendeis vosotros, devotos de la humanidad.

¿Quál es la causa por que los Apóstoles y sus discípulos los primeros Padres encargaban tanto esta eclesiástica y civil separacion de los Hereges? No es otra sino para evitar el peligro de escándalo y de subversion que su conversacion podia ocasionar á los fieles y verdaderos Católicos. Lo dice expresamente San Pablo, escribiendo á los Romanos, amonestándolos á huir de estos engañadores. *Rogo* (*ad Rom. cap.* 16.) *autem vos fratres, ut observetis eos, qui dissensiones et offendicula præter doctrinam; quam vos didicistis, faciunt; et declinare ab eis; nam per dulces sermones, et benedictiones seducunt corda innocentium.* Con que me parece que este es buen modo de discurrir. Los Apóstoles prohibiéron á sus discípulos el trato, la conversacion, la cohabitacion con los Hereges por el peligro de escándalo: luego debian ser muy diligentes en apartar de sus discípulos toda ocasion de escándalo: luego no hay duda que si los Príncipes de sus tiempos hubieran sido Christianos, y en sus Estados hubiera dominado la Religion Católica, jamas hubieran permitido los Apóstoles que con evidente peligro de la Fe Católica se hubiera introducido en ellos la tolerancia de las sectas falsas. Estrechemos todavia mas nuestra razon. Si los Apóstoles temian que los mas fervientes Christianos fuesen pervertidos con el co-

mercio de los Hereges, ¿no habrian temido lo mismo en los Príncipes Christianos, de cuya autoridad depende comunmente la fe de todo un pueblo, y no habrian procurado que los mismos Príncipes se separasen del comercio de los Hereges, procurando impedir para esto su fatal tolerancia? Unos hombres que en medio de las persecuciones fuéron y se demostráron tan intolerantes de los Hereges, ¿en los tiempos de la prosperidad serian sus cordiales amigos? Unos hombres que en el tiempo del mayor fervor desconfian de la virtud de sus discípulos, ¿se fiarian en el tiempo en que tanto se ha resfriado el fervor? ¿Unos hombres que temiendo el peligro de escándalo, separan y alejan de sí mismos á sus propios conciudadanos, permitirian luego estando en su mano, que sin diferencia fuesen tolerados y admitidos todos los enemigos de la verdad?

Fuera de que hagamos este breve, pero eficaz raciocinio: los Apóstoles no hay duda que observaban la doctrina de Jesu-Christo; es así que en quanto les fue posible fuéron intolerantes con los Hereges: luego la doctrina de Jesu-Christo es verdaderamente contraria á la tolerancia. Por último, los Príncipes sin dificultad deben en quanto pueden guardar la doctrina de Jesu-Christo: esta es verdaderamente contraria á la tolerancia: luego es cierto que los Príncipes no pueden ser Christianos Católicos y tolerantes.

¿Qué hay pues que admirarse de que despues que hay Reyes y Príncipes Católicos se hayan freqüentemente sus soberanas manos armado contra los Hereges y Paganos de sus Estados, si se ha oido á los primeros Prelados de la Iglesia

exhortar y alabar estas resoluciones? Constantino privó á los Hereges y Escismáticos de todos los privilegios, y les mandó agravar con ignominiosas y pesadas cargas serviles: prohibió sus juntas, é hizo que sus oratorios fuesen consignados á la Iglesia Católica. Así lo dice Eusebio. *Vit. Const. l.3. cap.* 65. Teodosio y Justiniano prohibiéron que el Herege pudiese ser testigo, hacer testamento, heredar, y sostener cargo ni oficio público. Honorio y Arcadio publicáron una ley contra los Maniqueos y Donatistas, privándolos de sus bienes y de qualquiera donacion ó herencia. Valentiniano mandó que fuesen echados de las ciudades, para que con su presencia no inficionasen la plebe. Por último en los Concilios Toletanos VI y VIII tenemos que los Reyes de España antes de sentarse en el Trono juraban de no tolerar en sus Reynos alguno que no fuese Católico, y de perseguir á los Hereges que perturbaban la paz de la Iglesia. Oigamos al grande Historiador Teodoreto, que en el lib. 5. de su Historia cap. 20 nos ha dexado memoria de la prudencia que en este particular usáron los primeros Emperadores Christianos.

Dice asi: *Constantinus Magnus, omni prædicatione dignissimus, qui primus omnium pietate ornavit imperium, cum orbem terrarum adhuc furentem videret, dæmonum quidem sacrificia, pœnitus interdixit, horum tamen fana non evertit, sed occludi præcepit. Hujus quoque filii paterna vestigia secuti sunt. At Julianus impietatem restituit, et pristini erroris flammam accendit. Jovinianus vero imperium excipiens idolorum rursus cultum prohibuit; et Valentinianus quoque magnus iisdem legibus rexit Eu-*

ropam, at Valens aliis quidem omnibus permisit Religionem sequi, quam vellent, et iis servire, quos haberent pro diis: solus vero insectatus est eos, qui apostolica dogmata defendebant. Itaque toto ejus imperii tempore, et in aris ardebat ignis, et libationes, atque hostias idolis offerebant, et epulas in foro celebrabant, et Bacchi orgis initiati cum scutis currebant, canes dilaniantes, furentes, baccantes, et alia agentes, quæ magistri improbitatem ostendunt. Hæc omnia nactus Teodosius fidelissimus Imperator radicitus extirpavit, et oblivioni perpetua damnavit. Ahora pregunto yo, ¿viendo vosotros que los Príncipes Católicos en los primeros siglos de la Iglesia, en que estaba mas fresco y mas reciente el espíritu del Christianismo, pensaban de esta suerte, defendereis que pensaban mal, y que su zelo era un furor tiránico, y una violencia supersticiosa?

Mirad que en un negocio de tanta importancia no dirigian sus pensamientos y sus resoluciones por solo su capricho: los mas doctos y mas santos Prelados de la Iglesia eran quienes les dictaban y aconsejaban estas leyes. No puede omitirse lo que sobre este particular hallamos que escribió el Padre San Ambrosio al jóven Emperador Valentiniano. El Prefecto Simaco en nombre del Senado de Roma presentó una súplica al Emperador pidiendole que volviese á erigir con los antiguos honores el altar de la Victoria. Supolo el santo Obispo, y lleno de zelo escribió á Valentiniano la epístola 17, cuyos principales y mas oportunos sentimientos voy á copiar. Ya que todos los hombres que viven baxo el dominio Romano se emplean, ó Emperadores y Príncipes de la tierra, en vuestro servicio y defensa, voso-

tros os debeis ocupar en servir á Dios Omnipotente, y en defender su santa Fe Católica. Porque no puede asegurarse la salvacion, sin que cada uno honre con verdad al verdadero Dios, que es el Dios de los Christianos, que gobierna, provee y dirige todas las cosas. Por tanto, quien sirve á este verdadero Dios, y con toda su alma lo confiesa por el solo digno de culto y veneracion, no obra jamas, ni se dexa llevar para sus resoluciones por la lisonja ó condescendencia, sino por sola la fidelidad y devocion. Y quando mas no sea, á lo menos no da su consentimiento para que con el profano culto de las ceremonias se dé honor á los ídolos; pues á Dios, á quien estan patentes los mas recónditos afectos del corazon, nadie puede engañarlo. Debiendo pues tú, ó Christiano Emperador, ser fiel á Dios, y cauteloso, devoto y fervoroso en defender su Fe, me admiro de que haya quien conciba esperanzas de que mandes erigir nuevamente altares á los dioses gentílicos, y que con tus expensas promuevas sus profanos sacrificios. Si estas tales cosas no estuvieran ya prohibidas, desearia yo que durante tu imperio, tú mismo las prohibieras; pero ya que muchos tiempos hace que por todo el mundo las han prohibido muchos Príncipes; ya que en Roma Graciano, de augusta memoria, glorioso hermano de vuestra Clemencia, las ha prohibido por respeto de la verdadera Fe; ya que su prohibicion se ha antiquado con los Reales edictos, no, no querais, Señor, suprimir los fieles Reales decretos y órdenes de vuestro augusto hermano. Ninguno cree que puede violar los decretos con que qualquiera cosa se establece en materias civiles; ¿y se des-

precian, Señor, de esta suerte los decretos favorables á la Religion? Si acaso, Señor, algunos Christianos de algun lustre te aconsejan á dar el tal decreto, no te sorprehendan las desnudas voces, ni te dexes engañar de sus nombres fantásticos. El que da semejante consejo, en el mismo hecho ofrece profanos gentílicos sacrificios. Nosotros los Obispos, si, lo que no espero, contra mi consejo dieseis el tal decreto, no podremos llevarlo á bien, sufrirlo, ni disimularlo. Bien podreis luego venir á la Iglesia; pero ó no hallareis en ella Sacerdote, ó lo hallareis dispuesto á resistiros. ¿Qué respondereis al Sacerdote, que os dirá, habiendo vos adornado con vuestras ofrendas el templo de los Gentiles, la Iglesia Católica no acepta vuestros dones; el altar de Jesu-Christo desprecia vuestras ofertas, ya que habeis erigido altar á los simulacros; pues tanto vale vuestra voz, como vuestra mano, y vuestra firma como vuestra obra: desprecia vuestro obsequio nuestro Señor Jesu-Christo, porque habeis obsequiado á los ídolos, pues él mismo os tiene dicho que no podeis servir á dos Señores; no gozan de vuestros privilegios las vírgenes consagradas á Dios, y los usurpan las vírgenes vestales? ¿A qué asunto recurris á los Sacerdotes de Dios, habiendo preferido á sus consejos las profanas súplicas de los Gentiles? No por cierto, no, nosotros no podemos hacernos cómplices del delito ageno. Por tanto os ruego, ó Emperador, hagais lo que para con Dios conoceis que puede ser útil á vuestra eterna salud.

Hasta aquí San Ambrosio. ¿Habeis advertido como los bellísimos sentimientos de este gran Padre reprueban toda superflua tolerancia, y con-

firman las razones que yo os he dado? Si un Príncipe al presente en su Estado Católico pretendiese introducir la indiferencia de religion, y ampliase la libertad de los Hereges, ¿no podrian los Obispos de su Estado detestar sus pretensiones palabra por palabra con la misma epístola de San Ambrosio? Con que hallamos que nada puede favoreceros la autoridad de la Iglesia antigua, pues que mas bien os condena.

Mas para que os certifiqueis de que los Santos han alabado siempre la intolerancia en los Príncipes Christianos, tened un poco mas de paciencia. Es célebre la epístola de San Leon, en la que escribiendo al Obispo Toribio sobre la heregía de los Priscilianistas, le dice: Nuestros padres en cuyos dias se suscitó esta nefanda heregía han obrado justamente en procurar con todas veras desterrarla de la Iglesia; quando los Príncipes de la tierra detestan tanto esta sacrílega locura, que con las espadas de sus leyes han echado por tierra á su autor y á sus discípulos; porque conocian que permitiendo que hombres tales viviesen en algun lugar con una tal profesion, se desterraba toda la honestidad, se desataban los sagrados lazos del matrimonio, y se quebrantaban todos los divinos y humanos derechos. Fue esta severidad muy útil á la benignidad eclesiástica, la qual aunque contentandose con dar el juicio sacerdotal, no echa jamas mano á sangrientas venganzas; con todo es ayudada y fortalecida con la severidad de las leyes de los Príncipes Christianos, pues muchas veçes sucede que recurren por remedios espirituales los que temen los castigos corporales.

Ya habeis oido hablar á San Leon á favor de los Príncipes intolerantes: veamos ahora qual fue el parecer de San Gregorio el Grande sobre el mismo particular. Ante todas cosas me hallo en el primer libro de sus Epistolas, con la 74. escrita á Genadio Patricio Exârca de Africa, en la que persuadiéndolo á reprimir los Hereges, le habla en estos términos: Así como Dios ha hecho que V. E. resplandezca en esta vida con las victorias que ha alcanzado de sus enemigos; así es necesario que V. E. con todo el valor de su alma y de su cuerpo se oponga á los enemigos de la Iglesia, para que estos dos triunfos hagan que su fama sea tanto mas plausible, quanto es mayor la gallardia con que hace frente á los enemigos de la Iglesia, defendiendo en las batallas forenses al Pueblo Christiano; y mas generosa su fortaleza tratando las batallas eclesiásticas como campeon del Altísimo; pues es constante que si los Hereges, lo que Dios no permita, tienen libertad para hacer mal, se levantan furiosos contra la Fe Católica, con la intencion de inficionar si pueden con el veneno de la heregia los miembros del cuerpo Christiano. Pero V.E. reprima sus esfuerzos, y con el yugo de su justicia oprima su altanera cerviz. Así habla San Gregorio escribiendo á Genadio. Oid ahora como en el libro 4 epist. 34 escrita por el mismo Gregorio á Pantaleon Prefecto de Africa, incitandolo contra los Donatistas, se explica con los mismos sentimientos. V. E. (le dice) no puede ignorar que las leyes persiguen severamente la nefandísima maldad de los Hereges: con que no será pequeña culpa si estos á quienes condena la integridad

de nuestra Fe y el rigor de las leyes mundanas hallan en vuestro tiempo abrigo y libertad. Considerad ante todas cosas qué juicio formarán de vos los hombres, si ven que en vuestro gobierno tienen licencia para seguir sus excesos aquellos mismos que en otro tiempo fuéron justamente reprimidos. Sabed por último, que si sois omiso en enmendar en quanto esté de vuestra parte esta gran maldad, os pedirá Dios estrecha cuenta de las almas que con ella se han pervertido. ¿Quereis todavia mas?

Pues oid lo que el mismo Gregorio escribe al Emperador Mauricio acerca de los mismos Donatistas no reprimidos, segun que mandaban las leyes imperiales: en el libro 6 epíst. 65, despues de elogiar el empeño de Mauricio á favor de la Religion Católica, añade: Bien nos manifiestan los decretos expedidos, quanta sea la conmocion que contra la iniquísima perversidad de los Donatistas, por razon de justicia, y por el zelo de su sincerisima religion, agita la alma de vuestra santísima piedad. Pero algunos Obispos dignos de todo respeto recien venidos del Africa nos aseguran, que por efecto de un incauto pernicioso disimulo estan en aquella provincia vuestras leyes tan olvidadas, que ni se teme el justo juicio de Dios, ni vuestros decretos logran el efecto que con ellos procurais. Añadiendo que prevalece tanto en aquella provincia el oro de los Donatistas, que está puesta en venta pública la Fe Católica. Por tanto os suplico, que por la salud de las almas de los Príncipes del Christianismo, y por la vida del piadosísimo Infante, mandeis que sean rigurosamente castigados los que se conozcan por

tales: apliqueis una medicinal correccion á los necios, alejeis de ellos el error, para que disipándose por los influxos de vuestra providencia las tinieblas de tan maldita peste, extendiendo sus serenos refulgentes rayos la verdadera Fe, os prepareis en la presencia de nuestro divino Redentor un triunfo glorioso y celestial; pues á todos aquellos á quienes en lo exterior defendeis del enemigo, los libertais con el hecho mismo de que en sus interiores sean inficionados con el veneno de los engaños diabólicos, que es una obra la mas gloriosa para vuestra santísima piedad. Me parece que estos tres pasos nos dan mas que bastante á conocer si el Grande Gregorio queria que los Hereges fuesen indiferentemente tolerados en los Estados Católicos; ó si por el contrario procuraba que los Príncipes Católicos totalmente los extirpasen.

Consideraba San Gregorio los ilustres exemplos de algunos de sus santos predecesores, como eran el Santo Inocencio I, San Gelasio, y San Símaco, los quales, como refiere Atanasio en sus vidas, habian desterrado á los Catafrigas y á los Maniqueos que se ocultaban en Roma.

Ya me parece que os cansais de oir una tan larga serie de autoridades; pero yo no me tengo la culpa: os la teneis vosotros, que me habeis desafiado con la autoridad: con que tened paciencia, y oid algunas otras que son muy oportunas para nuestro intento. Contad por el primero á San Gregorio Nazianzeno. Exhorta por una carta suya á Olimpo á que castigue y reprima á los Apolinaristas. ¿Y por qué? Porque la mansedumbre que hasta entonces habia el Santo usado con ellos,

en vez de reducirlos á la unidad de la Iglesia, los habia hecho mas obstinados y soberbios. Oid sus palabras... Aun se aprende alguna cosa en la vejez. Segun percibo no es mi vejez de la clase de aquellas que merecen nombre y fama de prudencia y de consejo; pues aunque conocia muy bien la excesiva impiedad de los seguidores de Apolinar, aunque creí siempre insufrible su temeridad, con todo pensé podria hacerlos mansuetos con mi mansedumbre; pero me ha enseñado la experiencia que obraba imprudentemente, pues los he hecho de esta suerte ser peores; y con esta tolerancia usada fuera de tiempo, he perjudicado á la Iglesia; porque los iniquos ni se ablandan con la dulzura del trato, ni se dan por vencidos con la afable humanidad. ¿Lo habeis oido prudentes del siglo? ¿Lo habeis entendido, apóstoles de la humanidad?

Vamos ahora mas adelante, y oid. Considerad atentamente lo que el santo Pontífice Gelasio en el cap. 3 de su epístola á Anastasio escribe al Emperador de este nombre que favorecia al Escismático Acacio. Vos, ó Emperador, haceis con vuestras leyes que ninguna gloria eche menos, ni tenga daño alguno que tolerar el Imperio Romano. Esto no admite duda. Pero ¿será acaso verdad que vos, ó Príncipe ilustre, que esperais que Jesu-Christo os colme de beneficios en la presente y en la futura vida, sufris que en vuestro tiempo se perjudique y dañe á la sinceridad de la comunion y de la Fe Católica? ¿Con qué confianza, decidme, con qué confianza podreis pedirle que os premie en el cielo, si en el suelo no impedis sus daños? Ea pues, ó Emperador ilustre,

yo no pretendo que se turbe la paz de la Iglesia, la qual deseo permanezca, aunque sea á costa de derramar la sangre de mis venas; pero consideremos que esta paz debe ser verdadera y christiana. ¿Y cómo puede ser verdadera y christiana paz la que no tiene sincera caridad? Quál deba ser la caridad nos lo predica claramente el Apostol en la epist. 1 á Timoteo cap. 1 v. 5, diciendo: *Charitas de corde puro, et conscientia bona, et fide non ficta.* ¿Y cómo podrá ser caridad de un puro corazon la que está contaminada con un contagio externo? ¿Cómo podrá ser caridad de buena conciencia la que esté mezclada de buenos y de malos? ¿Cómo podrá ser caridad de una fe no fingida la que tiene sociedad con los malvados enemigos de la verdadera Fe? Muchas veces hemos dicho estas mismas cosas; pero conviene repetirlas siempre, y no callarlas nunca, mientras se nos oponga el nombre de paz. Si el dogma de Eutiques se debe excluir de los Católicos, ¿por qué no ordenais que sean separados del contagio de aquellos que os consta que estan inficionados? Quando sabeis, que dice el Apostol en la epist. á los Romanos cap. 1 v. 32, que son reos: *non solum, qui non facienda faciunt, sed etiam qui consentiunt facientibus.* Porque así como no se puede comunicar con los malvados sin aprobar la maldad, así no se puede condenar la maldad admitiendo y tolerando al cómplice y factor de ella. Lean atentamente este paso los amantes de la paz y caridad christiana, y observen siguiendo los pasos de este gran Pontífice, si han tenido hasta ahora una justa idea de esta paz y caridad.

Yo no quiero omitir un hermoso paso de un

sermon de San Máximo Obispo de Turin. Es verdad que el tal sermon no se dirige á los Príncipes, y sola su idea es quitar los ídolos de las casas de campo, é impedir á los labradores que estan en los cortijos y quinterias la supersticion valiéndose de la autoridad de sus amos. Pero en él hallo esparcidos algunos sentimientos tan oportunos y propios contra la tolerancia, que de ningun modo puedo dexar de haceroslos oir y entender. Oid pues como habla el santo Obispo en el 68 de sus Sermones. Ya dias hace, ó hermanos mios, que os avisé que como religiosos y santos debiais quitar de vuestras posesiones todo contagio, y alejar de vuestros campos todas las supersticiones propias de los Gentiles; pues á vosotros que traeis á Jesu-Christo en el corazon, no os es lícito tener en vuestras casas el Ante-Christo, ni el permitir que los vuestros veneren al diablo, mientras vosotros venerais al verdadero Dios en la Iglesia. Ni crea alguno de vosotros poderse excusar con decir: yo de eso no tengo culpa, pues no les he mandado hacerlo; pues es cierto que todo aquel que sabe que en su casa se cometen sacrilegios, y no lo estorba, en cierto modo los manda, pues callando y no respondiendo da su consentimiento al idólatra. El Apostol dice, que son delinqüentes no solo los que hacen el mal, sino tambien los que le consienten. Con que sabete, ó hermano mio, que pecas quando ves que tu labrador ofrece sacrificios á los ídolos, y no lo impides; porque aunque tú no lo mueves á que lo haga, pero con callar le das licencia. No hay aquí, es verdad, no hay aquí algun mandamiento pecaminoso, pero es pe-

caminosa tu voluntad condescendiente; pues con callar das á entender que te agrada lo que hace tu labrador, y que sintieras que no lo hiciera. No peca solamente el súbdito que sacrifica á los ídolos, peca tambien el superior que no lo estorba; pues si lo impidiese, no pecaria el inferior. ¿Lo habeis oido? ¿No es verdad que todos estos sentimientos pueden sin extorsion dirigirse á los Príncipes, que sin una necesidad inevitable quieren hacerse tolerantes? Lo que en estos sentimientos mas impresion me hace, y os debe haeer, es que se fundan en esta incontrastable máxîma, tan reo es el que peca, como el que pudiendo no lo impide: es así que la tolerancia sufre, mantiene y fomenta la heregía y la impiedad: luego tan reprobable es la tolerancia cómo la misma heregía y la impiedad misma. Negadme ahora si podeis, que la tolerancia no sea de este caracter. Haced que en un Estado en que domina la Religion Ortodoxa se introduzca la libertad de religion, se dexe en libertad la heregía que estaba oprimida, se quede igual con las demas la religion dominante: ¿qué vendrá necesariamente á suceder? Primeramente sucederá que la verdadera religion, viendose comparada con las falsas, y viendo sentada la cátedra del infierno en igual puesto que la cátedra de Jesu-Christo, se mirará despreciada. Ademas de esto sucederá que las religiones falsas no hallando estorbo alguno, ni impedimento humano y temporal, exáltarán sus delirios y disolucion, parte por la licencia de su doctrina, y parte por la libertad de las leyes. Sucederá finalmente, que ni habrá ley humana por la que se pueda impedir á un mal Católico el que

abrace el partido herético, ni aliciente ó atractivo con que animar á un Herege dudoso á pasar al partido Católico. ¿Y habrá quien diga, que un Príncipe que con su tolerancia es causa de todo esto, no se hace reo de la impiedad y de la heregía? ¿No niega ni blasfema á Jesu-Christo, diria San Máximo, no niega, ni detesta sus Sacramentos: no niega y abjura su Iglesia el que convida, el que franquea su Reyno, el que tolera, y el que protege á los enemigos de Jesu-Christo, de los Sacramentos, y de la Iglesia? Un amo que sin necesidad tolera en su casa un criado adúlreo, ¿no es reo del adulterio? Y un Príncipe que sin inevitable necesidad sufre en su Estado un impio, ¿no será igualmente culpable su impiedad?

Oigamos siquiera por un momento al pacífi- San Bernardo (*in Cant. Serm.* 66. *n.* 12.), el qual desaprobando el que un pueblo por su propia autoridad habia muerto algunos Hereges, aprueba y alaba mucho el que los Príncipes se opongan con la fuerza á estos pervertidores de la Fe. *Approbamus zelum, sed factum non suademus, quia fides suadenda est, non imponenda. Quamquam melius proculdubio gladio coercentur, illius videlicet, qui non sine causa gladium portat, quam in suum errorem multo trajicere permittantur. Dei enim minister ille est, vindex in iram ei, qui male agit.*

Yo todavia me acuerdo que vosotros me habeis provocado con la autoridad de San Agustin; y por tanto me parece muy puesto en razon que yo concluya con ella; pero os prevengo desde ahora, que de cierto os hallareis presto muy pesarosos de haber sacado á plaza á este Santo Doc-

tor, que ni un ápice desdice del parecer de los que quedan ya vistos y oidos.

Yo bien sé que á San Agustin le habia tocado un corazon lleno de dulzura, suavidad y mansedumbre: sé que amaba la conversion del pecador, y no su muerte; lo qual como dexamos dicho, es realmente conforme al espíritu de Jesu-Christo y de su Iglesia. Sé tambien que para entrar por camino á los malvados que se han descarriado, es prudencia y caridad probar antes de todo con el agrado y los consejos llenos de suavidad, siempre que esto se pueda hacer sin peligro y escándalo de los buenos. Sé que si San Agustin aconsejaba á Donato á no quitar la vida á los Hereges, si le decia que cuidase de no ser uno de aquellos precipitados intolerantes, que con capa de zelo pretenden encubrir la crueldad mas avarienta y ambiciosa; si alguna vez desaprobó que la potestad secular obligase los Escismáticos á abrazar la comunion de la Iglesia Católica, sé que todo esto lo hizo porque deseaba y esperaba que su reunion fuese libre y voluntaria; pero tambien sé que la experiencia lo desengañó bien presto. Oid al mismo Santo Doctor, que en el libro 2 de sus Retractaciones al cap. 5 obligado de la fatal temeridad que advierte en los Escismáticos, se retracta de su primera conducta. Yo, dice el Santo, he compuesto dos libros cuyo título es: contra el partido de Donato. En el primero he dicho, que no gustaba que los Escismáticos fuesen con la fuerza de alguna potestad secular precisados á la comunion. Es cierto que esto me desagradaba entonces; pero era la causa porque todavia no habia yo experimentado quantos ma-

les se atrevia á emprender su maldad no castigada, ni quanto mas á propósito seria para mudarlos una diligente correccion. ¿Me citareis todavia mas en vista de esto la autoridad de San Agustin? Pero no, no me basta á mí esto todavia. Bien sé que convendria, para que muy por menudo pudieseis ver la opinion de San Agustin sobre este particular, el que yo os pusiese aquí fielmente copia de las Epístolas 93 escrita por el Santo á Vicente, y 185 escrita tambien de su bendita mano á Bonifacio sobre el mismo asunto; pero me contentaré con copiar un retazo de la segunda, porque en él se halla la confirmacion de muchas de las razones que yo os he dado, y la solucion de muchos argumentos que pudierades hacerme.

Por lo que toca, dice el Santo en la Epístola citada, á lo que dicen los que no quisieran leyes contra su impiedad, esto es, que los Apóstoles jamas pretendiéron esto de los Reyes de la tierra, no consideran los tales que no corria entonces la misma estacion que ahora, y que cada cosa pide hacerse en su tiempo. Porque ¿qué Emperador habia abrazado entonces la fe de Jesu-Christo, el qual pudiese en defensa y servicio de la piedad hacer leyes contra la impiedad?.....¿En qué modo se puede decir que los Reyes sirven con temor á Dios, sino prohibiendo y castigando con severidad religiosa las cosas que se hacen contra los mandamientos del Señor? No sirve el Rey del mismo modo á Dios en quanto es tal hombre en número, que en quanto es Rey. En quanto es Rey, le sirve si con vigor conveniente establece leyes que pres-

criban lo justo, y prohiban y castiguen lo que no lo es. De esta suerte le sirvió Ezequías destruyendo los bosques, los lugares elevados, y los templos de los ídolos levantados contra el orden de Dios; y del mismo modo le sirvió Josías. De esta suerte le sirvió el Rey de los Ninivitas, obligando á toda la ciudad á aplacar la justa ira del Señor. De esta suerte sirvió á Dios Darío dando á Daniel un ídolo para que lo hiciese pedazos, y exponiendo á la ferocidad de los leones sus enemigos; y de esta suerte por último sirvió á Dios Nabucodonosor prohibiendo con leyes severísimas á todos sus súbditos el blasfemar el santísimo nombre de Dios: con que entonces sirven los Reyes á Dios quando por obsequio y gloria de su Magestad hacen aquellas cosas que solos los Reyes pueden hacer.

¿Quién teniendo juicio podrá decir á los Reyes: no os metais en cuidar si en vuestro Reyno se sigue ó se combate la Iglesia de vuestro Señor Dios: no os tomeis el encargo de averiguar quien quiere en vuestro Reyno ser religioso, y quién por el opuesto quiere ser sacrílego: no tengais cuidado porque este ó aquel en vuestro Reyno se empeñe en ser casto ó deshonesto, porque habiendo Dios dado al hombre libre albedrio, ¿qué razon hay para que con las leyes se castiguen los adulterios, y con las leyes se permitan los sacrilegios? ¿Es acaso cosa de menor monta el que un alma no guarde fidelidad á Dios, que el que una muger no sea fiel á un hombre? ¿Por ventura no se debe hacer caso alguno de las faltas que se cometen no por desprecio, sino por ignorancia de religion,

por la precisa razon que dicta que dichas faltas se castiguen con penas mas suaves y moderadas? Nadie puede dudar que es mejor encaminar los hombres al culto de Dios con la doctrina, que con el temor y dolor de la pena. Pero no porque sea mejor lo primero, se ha dexar quando es menester lo segundo; porque tenemos experiencia de que á muchos les ha sido muy util el ser antes afligidos con el temor y dolor, para que despues animados pudiesen con facilidad ser instruidos, y practicar lo mismo que les habia sido enseñado con palabras. Lo mismo confirma el dulcísimo Obispo de Ginebra S. Francisco de Sales en la carta escrita á Clemente VIII, contando la conversion de algunos Hereges muy obstinados, ocasionada del temor que les causó el destierro que el piadosísimo Manuel de Saboya les intimó. *Dum confligitur spina*, dice el Santo lib. I, lec. I *et afflictio dat intellectum.*

Me persuado que ya estareis arrepentido de haber citado contra mí la autoridad de San Agustin; y creo que ó jamas habeis leido á este Santo Doctor, ó que dais demasiado crédito á la crédula docilidad de vuestros lectores. Pero entre tanto decidme, ¿no es bastante asunto el que los antiguos Padres de la Iglesia hayan sido, universalmente hablando, tan intolerantes, y el ver no obstante que los contrarios de la intolerancia los citen como á patronos de su tolerancia tan amada? Vamos claros: ó creeis que es digna de respeto la autoridad de los antiguos Padres, ó no: si no lo creeis, ¿para qué con tanto afan citais su autoridad como apoyo de vuestra tolerancia? Si lo creeis, ¿por qué no os ren-

dis á su peso y dignidad? Pero sabed que si vosotros sois tan pacíficos, que pretendeis que se debe tolerar el error y la irracionalidad de los incrédulos y hereges, no somos aquí tan faltos de juicio, que toleremos vuestra pretendida tolerancia; pues preveemos muy bien que una tan disforme perversion de vuestro raciocinio, es capaz de conducir á la última, aun á aquellos que con el nombre conservan el corazon de Católicos.

Tal vez me direis que la misma Iglesia tolera los Judios, que no los echa fuera de los paises Católicos, que los admite en sus propios Estados. Sí, es verdad; pero ó vosotros me hablais de los Judios comparados con los Hereges, ó me hablais de los Judios comparados con otros infieles. Si me hablais de los Judios comparados con los Hereges, os respondo, que la misma experiencia ha hecho ver que la tolerancia de los Judios no sea motivo de escándalo; y que, como queda probado, se debe esto temer muchísimo de la tolerancia de los Hereges; porque estos, como ya hemos probado con testimonio de los mismos Apóstoles, son como lobos rapaces, y maliciosos y astutos zorros, que ponen todo su estudio en tramar redes de perniciosísimos engaños, en que hagan caer al rebaño de Jesu-Christo. Pero los Judios llevan en su mismo semblante las señales de su obstinacion y condenacion, que los hacen á todos abominables y despreciables; y por tanto se experimenta que se pasan muchos Judios á la Religion; pero que nunca ó muy rara vez se alista un Católico en la Sinagoga. Fuera de que, ¿con qué circunstancias se toleran los Judios en los paises Ca-

tólicos? Es verdad que se les concede un asilo, si así se puede llamar, en las ciudades Católicas en señal de christiana caridad; pero se les prohíbe el poder adquirir y poseer; están privados de obtener los oficios públicos, y como á apestados y contagiosos, se les señala un recinto de la ciudad, para quitar con esta separacion toda ocasion de escándalo; y si con estas cautelas llegasen no obstante á ser peligrosos á la Fe, no creais que la Iglesia seguiria permitiendolos en sus Estados, exponiendose á perder inhumanamente sus propios hijos por conservar una mal entendida caridad con sus enemigos.

Si hablais de los Judíos comparados con otros infieles, decidme, con que porque veis que un corto número de pueblo supersticioso, despreciado de todos, separado de todos, y observado con el mayor cuidado por los Pastores Católicos, es tolerado en un Estado Católico, ¿por eso quereis que igualmente se tolere y se admita á todos los infieles? ¿Os parece que con todos se podrian guardar las mismas cautelas, y que se podrian del mismo modo separar los Católicos del contagio de todos? ¿Con tanta facilidad os parece que se puede suponer que con esta tolerancia no vendria presto el número de los infieles á superar el de los Católicos, y el número y poder de aquellos á ganar la condescendencia de estos? Si en alguna ciudad marítima se usa esta tolerancia, no creo que podais probarme que es sin perjuicio de la Fe: y quando esto lo probarais, ya veis que no se puede hacer comparacion de una ciudad con un Reyno; ni de un país en que los habitantes son todos los dias diversos, con

otro en donde siempre son unos mismos; ni de un puerto de mar adonde los infieles que aportan en nada mas piensan que en el afan del comercio; y una dilatada Provincia en donde sin afan alguno se gozan el descanso, los divertimientos y placeres. Fuera de que, decidme, si por la necesidad del comercio se tolera que los infieles lleguen á un puerto Católico, ¿veis acaso que por esto se les iguale indiferentemente con los Católicos en los privilegios, favores y públicos empleos?

Añaden algunos obstinados todavia: la intolerancia es un punto de Disciplina Eclesiástica, que la Iglesia ha variado segun las varias circunstancias. La Iglesia hasta el siglo XV ha sido sumamente rígida con los Hereges, no ha tolerado con ellos comunion alguna; pero el Concilio general ecuménico de Constancia ha moderado este rigor con una constitucion confirmada despues por Leon X en el Concilio Lateranense, la qual comienza: *Ad evitanda animarum pericula.* En algunos paises septentrionales se usa comunicar con las personas inficionadas de heregia, con tal que no esten excomulgadas por sentencia dada y pronunciada por su legítimo superior. Todo esto es verdad; pero nada de esto es contra nuestra sentencia, ni viene al caso para nuestra qüestion. Esta objecion tendria fuerza contra aquellos precipitados intolerantes, que apenas oyen el nombre de herege, recurren al instante al fuego y á las catastas. Pero ni el Concilio de Constancia, ni Leon X, ni el Concilio Lateranense han soñado siquiera permitir que se introduzca la liber-

tad de Religion en un pais dominado de la Religion Católica. Si se puede comunicar con los Hereges donde estan introducidos, no por eso se pueden introducir donde no estaban tolerados. Si se puede comunicar con los Hereges en algunas necesarias, inevitables, civiles y domésticas circunstancias, no por eso se puede igualarlos con los Católicos en los derechos, privilegios y cargos públicos, en donde por indispensable necesidad no los gozan. Si se puede comunicar civilmente con los Hereges para evitar el escándalo de las disensiones públicas, que de otro modo no se puede huir, no por eso se puede tolerar el escándalo mucho mayor y peor de la pública profesion de la heregía en donde esta no esté autorizada con una fuerza irresistible. Y ved aquí á un mismo tiempo la disparidad y la solucion de la dificultad.

Tambien podreis añadir, que algunos de los Padres de la Iglesia han usado de mucha humanidad y agrado con los Hereges. Pero os responderé que por la mayor parte han usado de aspereza, rigor é intolerancia con ellos, como con testimonios irrefragables os lo he manifestado; y que los mismos que los han tratado con humanidad, han venido á ser intolerantes con ellos luego que han descubierto sus consejos llenos siempre de mayor impiedad, engaño y obstinacion, como tambien os lo he mostrado con el Nacianzeno y con San Agustin. Pero al fin lo cierto es, que siempre ha tenido la Iglesia por máxîma inalterable el alejar quanto le ha sido posible los Católicos del comercio con los incrédulos. Máxîma que en la realidad no puede

jamas conciliarse con la escandalosa indiferencia de los tolerantes. Recordaos, os suplico, de los términos con que desde el principio se ha propuesto nuestra qüestion. Si el Príncipe ó Magistrado Católico no puede impedir la libertad de religion sin un mayor perjuicio del bien público, puede tolerarla como un mal menor para evitar un mal mayor, que de no tolerarla necesariamente se habia de seguir. Por esta razon con el fin de evitar mayores desórdenes, se toleran en algunas partes las rameras públicas. Mas, y por la misma razon, si por acabar una guerra civil, que trae muchos daños al Estado, y que de otra suerte no se puede concluir, el Príncipe pacta con los Hereges de tolerar la libertad de religion, debe observar su pacto para evitar mayores males públicos, y para guardar la fidelidad pública. Esto es lo que os conceden con Santo Tomas y otros santos Doctores nuestros Teólogos. Pero lo que yo he defendido, defiendo y defenderé siempre es, que es contra todos los derechos divinos y humanos introducir sin una indispensable necesidad en un Estado dominado de la Religion Católica aquella libertad de religion que todas las tolera, que iguala sin diferencia en los favores, en los privilegios, en los empleos, en los congresos, los Católicos con los Turcos y con los Hereges; y que por aumentar la poblacion, hacer florecer el comercio, y otras razones semejantes, nada cuida del peligro de la Fe, ni del escándalo y perversion de sus propios súbditos. La Iglesia ha reclamado siempre contra esta deplorable caridad: la razon siempre la ha impugnado, y las leyes

la han combatido innumerables veces.

Quiza querais decirme por último, que quereis moderar tambien vuestra tolerancia, que acariciando á los Hereges, á los Turcos &c. no se les siga de ahí detrimento alguno á los Católicos. Y pregunto yo, ¿son Católicos los que así hablan? ¿y tienen valor para hablar así contra el parecer de los Apóstoles, de los Santos Padres y de la Iglesia, que siempre han mandado que pudiendose, sin que se siga un mayor mal, se huya el comercio y compañia de los hereges é incrédulos? ¿Son Católicos los que así hablan? ¿y les parece que pueden ellos decidir quando hay ó no perjuicio contra la Fe y escándalo de sus súbditos? ¿Creen que no deben remitir este juicio á la Iglesia, á quien está cometido apacentar á los Fieles con la verdadera doctrina, y alejarlos de los lobos rapaces? Si hay circunstancias en que se puede admitir sin escándalo la tolerancia, ó en las que la tolerancia indispensablemente es necesaria, ¿quién será el que no afirme que lo debe decidir la Iglesia, mas bien que los libretes de un falso político? Esto es lo que el invencible San Ambrosio escribia al tirano usurpador Eugenio, que habia concedido dones y socorros á los templos de los ídolos. Le trae el Santo á la memoria el exemplo de los Hebreos, que habian negado dar una suma que un perverso Rey pagano les habia pedido para sacrificar á Hércules, y concluye con estas palabras de la epist. 57. *Si positi in aliena potestate, sic præcavebant, quid te oportuit facere, ò Imperator, dubitari non potest. Tu itaque, quem nemo cogebat, nemo habebat in potestate, debuisti*

à Sacerdote consulere. Despues de esto acordaos de todo lo que queda dicho, y vereis que aunque el escándalo es uno de los mayores obstáculos para la tolerancia, no es el solo.

Tomad pues el consejo que mas os agrade: hallareis siempre que no tienen estabilidad vuestros argumentos, porque les falta el apoyo tanto de la razon como de la autoridad. ¿Quereis para en adelante ahorraros de trabajo y de tiempo en vuestras qüestiones? Antes de internaros en ellas, indagad bien qué verdad se tengan algunos antecedentes, que temerariamente suponeis verdaderos; porque ya veis que esta es la causa de que yo siempre tenga que suplir vuestra negligencia, y de que vosotros tengais siempre que sufrir el bochorno de vuestros mal hilados discursos.

OPUSCULO VI.

Metafísica.

Es la Metafisica aquella ciencia que en nuestros dias lleva para su cortejo mas seqüela y lauro; pero á pesar de la lisonja de los Filosofos, me atrevo á asegurar que son poquísimos sus progresos; sin que en mi sentir se deba buscar de esto otra causa, sino el que en nuestros tiempos se ha hecho ya moda el pasar al estudio de la Metafisica sin el debido requisito de la Lógica. De aquí proviene que un tan sublime estudio, pasto tan delicioso del hombre y del Filósofo, viene á serle no solo inutil, sino las mas veces pernicioso. O por mejor decir, pasando yo á comparar tiempos con tiempos, escuelas con escuelas, libros con libros, soy de parecer que los Filósofos que en el estudio de la Metafisica se jactan de que en nuestro siglo nos han libertado de muchas preocupaciones, nos han vuelto muchos pasos hácia atrás; y que si la Metafisica es ahora mas refinada, es tambien mucho menos sincera; porque este es un estudio que naturalmente pide un gran fondo de Lógica, no solo en su contemplacion, sino tambien en su método; y apuradamente la mayor parte de los autores de estos tiempos detestan el estudio de la Lógica, porque dicen que es un estudio austero, que diseca los ingenios, y aprisiona los vuelos del espíritu. En el siglo pasado Bacon de Verulamio inspiró animosidad á los tímidos contemplativos para traspasar ciertos límites, que la anti-

güedad supersticiosa habia fixado en el océano de las ciencias. Pero este sabio Filósofo ceñia sus escrutinios acerca de sola la naturaleza, suplicando siempre á sus discípulos que dexasen intactos los derechos de la Fe y de los divinos oráculos. No por cierto, no: no debian tan precipitadamente quebrantarse las órdenes, y traspasarse los límites antiguos de las especulaciones morales. Era conveniente fixar un centro desde donde se partiesen los vuelos de nuestra contemplacion. Este centro, segun yo entiendo, es la Religion; y estos límites, segun me parece, son la Religion misma. Abandonando este centro, y traspasando estos límites, buscaremos la verdad; pero por fuerza daremos en la falsedad, y nos hallaremos precisados á volver á las escuelas de Pirron y de Aristóteles.

La Metafisica es una ciencia abstracta, que exâmina y contempla las substancias espirituales, los entes ó seres posibles, la eternidad, el abismo del infinito, y Dios mismo. Nosotros, que en el estado presente nos hallamos presos en este cuerpo, y por medio de los sentidos recibimos las ideas de las cosas, no podemos en la realidad tocar con nuestra vista en lo interno de estas substancias ó no substancias; pero dividiendo, separando y apartando las ideas de los objetos materiales, diseñamos en nuestra imaginacion el retrato de los entes referidos cubiertos de un velo, que en vano se piensa volverlo á borrar del quadro. De aquí es, que á pesar de nuestros esfuerzos, mas contribuyen las largas y profundas meditaciones á humillar nuestra altaneria, que á aumentar ó adelantar nues-

tros conocimientos. Basta recorrer los siglos del Gentilismo, y penetrar en las escuelas de los Filósofos, para oir los clamores de las varias sectas que qüestionan sobre la naturaleza del alma, y sobre el gobierno del universo, pero muy inutilmente. ¿Puede haber argumento ni tan trillado, ni tan propio del hombre como el averiguar la esencia de la naturaleza divina? Pues con todo, los Platónicos defienden un Dios espiritual: los Estoycos le agravan de un cuerpo que lo circunda: los primeros confiesan la Providencia, la espiritualidad y la inmortalidad del alma: los Epicuros niegan todos estos dogmas; y mientras que estos se muerden rabiosamente, los Escépticos y Pirrónicos trastornan de arriba abaxo todos los sistemas. Los mismos que enseñaban la verdad, hablan en un modo obscuro, se fundan en débiles conjeturas, y sin pena se contradicen á sí mismos. Marco Tulio hablando de Platon, (Quæst. accad. lib. 10, num. 46) dixo: Este Filósofo nada afirma en sus libros; disputa en pro y en contra; todo lo pone en qüestion, y nada resuelve como cierto. El mismo Ciceron que se hace juez de sus mayores, cae en el propio defecto, y dexa en sus discípulos todas las dudas que llevaron á su escuela. De esta suerte en las universidades de Grecia y de Roma, freqüentadas de un sin fin de Filósofos, se oyen muchas voces, pero pocas verdades.

¿Pero quereis que hagamos descenso á una prueba muy práctica, aunque muy comun? Echemos pues mano para exemplo de una verdad abstracta, pero muy comun, qual es la eternidad. Metase alguno, dice Bacon de Verulamio,

á dar de la eternidad una definicion exâcta y verdadera. Yo sostengo que todos nuestros estudios en este empeño serán superfluos é infructuosos. Porque ¿cómo podremos nosotros concebir, que la eternidad, sin obstáculo que la impidiese, ha llegado hasta el dia de hoy? Si establecemos el dia de hoy como por centro de la eternidad, y comenzamos á contemplar los tiempos que han pasado hasta este, y los que desde este dia tienen que seguirse, vemos antes y despues una extension, que doblada y redoblada millares de veces, no hallamos en ella ni obstáculos ni confines; y esta es la idea que por lo ordinario concebimos de la eternidad. Pero ¿qué sirve esta idea, si de ella se sigue que hay un infinito mayor que otro, ó por mejor decir, que en un solo infinito concurren dos partes infinitas, las quales se hallan y se ven en un solo punto? Tan grandes son estas dificultades, que algunos Filósofos modernos, viendo que no podian resolverlas, se han resuelto que un infinito puede ser mayor que otro; pero ello es que el exceso de un infinito sobre el otro pide un término, sobre el qual se misure el exceso; y todo término destruye la infinita progresion, duracion ó divisibilidad de una cosa.

Todo esto prueba que por la mayor parte las verdades especulativas son inaccesibles á la razon humana; y que por muchos siglos se puede qüestionar en pro y en contra, y no llegar con seguridad á alcanzar la verdad. En tanta obscuridad seria el único remedio fixar un centro inmoble y seguro, desde el qual nuestras contemplaciones como otros tantos rayos se par-

tan para venir á parar en una circunferencia que ataje la demasiada licencia. Este centro, como he dicho, y esta circunferencia no puede ser sino la revelacion divina; porque á sola esta se ha concedido aquella firmeza infalible, que puede animar á un Filósofo á penetrar en la obscuridad de la Metafisica. Ya veis delineado todo mi plan en esta máxîma.

Me alegraria yo mucho que despues que un joven amante de las ciencias hubiese adornado su mente con las leyes de una buena Lógica, se encontrase á los límites de la Metafisica con la profunda qüestion de la exîstencia de un Dios, y de sus principales atributos. No me daria gusto el que de aquí pasase al instante á la espiritualidad del alma, ó á otras semejantes disputas, sin que antes exâminase bien las pruebas de credibilidad, que sirven como de cimientos á la revelacion. Estas pruebas serian sin duda el mejor objeto de las contemplaciones de un Metafisico, y se podrian con razon llamar el anillo primero de la gran cadena de sus meditaciones. Convendria que desde aquí descendiese á la revelacion; y parándose en ella, escogiese las verdades reveladas, que mas principalmente tocan á la Metafisica, considerándolas como puntos centrales de nuestras ilaciones. No quisiera que estas primitivas verdades se abandonasen á la autoridad de sola la divina palabra, antes bien me holgaria que luego que fundado en la autoridad de la divina, hubiese tomado posesion de su certeza, se persuadiese que le era lícito corroborarlas con pruebas especulativas, para que de esta suerte fuese esta ciencia la mas segura; pero

no dexase de ser tan discursiva como las otras.

Vamos por exemplo á exâminar la naturaleza del ánima de los brutos. Si nos alejamos un poquito de la revelacion, en un momento nos conducirá esta qüestion á un gran número de errores, y trastrocará todas las ideas que tenemos de una substancia espiritual; porque direis vosotros quizás que el ánima de los brutos es materia: ¿no es verdad? muy bien; pero negad si podeis que los brutos tienen ideas y cogniciones directas. Ellos ven, oyen &c., y consiguientemente á estas sensaciones obran, como á todos consta, por experiencia. Y si no ven ni oyen, ¿para qué les ha dado la naturaleza los ojos y las orejas? ¿Cómo se ha de afirmar que estan privados de tener ideas, quando tienen todos los instrumentos para recibirlas en sí mismos? ¿Pero una idea ó una cognicion, sea la que fuese, puede acaso pertenecer á la materia? Mirad no admitais esta opinion, porque al punto el Materialista os sorprehenderá en vuestra confesion, y os dirá: Con que tambien el alma humana es materia: con que resta que digais, que el ánima de los brutos es espíritu; pero un espíritu solamente destinado á coger ratones como el gato, ó á coger páxaros como el alcotan, ó á solo perseguir las liebres como el galgo. Es una idea que abate y vilipendia demasiado al espíritu, y como que acusa de superfluidad de riqueza á la naturaleza. Fuera de que si el gato persigue los ratones, esto lo hace por una guerra declarada que le es necesaria; ¿Y para esto qué necesidad tiene de espiritualidad y de inteligencia? Ya os veo reducidos á la necesidad

de buscar entre la materia y el espíritu una tercera substancia, que ni por su naturaleza ni por sus potencias conoceis; y ved aquí como vuestras contemplaciones vienen á ser inútiles y peligrosas.

Ved pues el camino que yo tomo en esta perplexîdad. Ante todas cosas siento, que el ánima humana no es materia, sino un espíritu inextenso, dotado de inteligencia, que no solo tiene ideas, sino que reflexîona sobre ellas, las compone, juzga de ellas, y las llama á la memoria. Todo esto es cierto; pero esta mi proposicion se funda en la revelacion, sin excluir la razon que á la revelacion se une para enseñarme este dogma. De esta primera verdad infiero acerca del alma de los brutos lo que esta no es, y digo: el alma de los brutos no es materia; porque como ya dexo dicho, da muestras evidentes de sentir los objetos que ve, oye &c.: y esta sensacion es una cosa indivisible; y si esta razon excluye la materialidad del ánima humana, la debe del mismo modo excluir del ánima de los brutos.

La revelacion me confirma en este parecer, porque en el primero del Génesis se dice vivîente el ánima de los brutos: en el nono del Génesis pacta Dios con ellas de no sumergirlas mas con las aguas del diluvio, les da de esto una señal, y las considera como almas vegetativas del cuerpo: que son todas cosas que no convienen de modo alguno á una máquina ó artefacto. Pero ello es cierto que las almas de los brutos no son del todo semejantes á las de los hombres; porque ni tienen libertad, ni ideas espirituales abstractas y reflexas, ni verdadera inteligencia. Ni tampoco esto admite duda; y con solo reflexîonar un poco

á sus operaciones, y á su fin, hallaremos que no podemos pensar de otra suerte. Ved aquí sobre este punto la circunferencia de la certeza: y si se pasan estos límites, al instante damos con lo incierto, y nos será lícito qüestionar de lo que puede ser, pero no de lo que en la realidad es. Dios ha podido criar una tercera substancia media entre el espíritu y la materia; y de esta naturaleza puede ser el ánima de los brutos. Ninguno sabrá contradecir á esta proposicion; pero ni vosotros si sois Filósofos podreis pasar de aquí. Dexadvos de mas escrutinios, porque adonde quiera que os volvais, no hallareis para pasar adelante sino peligros y obscuridades. Tomad un partido mejor, y decid: en la otra vida conoceremos perfectamente estas substancias; y mientras, me valdré del tiempo para prepararme para aquella felicidad, y para aquel claro conocimiento. Quando la revelacion, y el temor de ofenderla, no os traxera mas utilidad que la de libertaros de un largo é inútil trabajo, ¿no la tendriais bastante que agradecer?

La revelacion os precisa á pensar con mas simplicidad y cautela; y apuradamente con esta simplicidad y cautela lograis conseguir mas facilmente la verdad, y aun hacer progresos en la Metafisica. Aun las naciones bárbaras mientras que en esta ciencia se conservárón con su natural rusticidad, se acercáron mas á la verdad. Ninguna de ellas (observa Eliano en el lib. 2 cap. 31 de su Historia) se precipitó en el Ateismo, ni movió siquiera duda de si habia ó no habia dioses, ni de si tenian providencia de nosotros. Ni el Indiano, ni el Celta, ni el Egipcio soñó jamas los errores que enseñáron Evemero, Mensenio, Dió-

genes, el Frigio Ipoa, Diágoras, Sosia y Epicuro. Lo mismo podemos asegurar de nuestros tiempos; hemos dexado á Aristóteles; ¿pero son por ventura mejores los sueños de Espinosa, de Hobbes, de Voltaire y de Rouseau?

Observad otro exemplo á propósito de quanto hasta aquí os he dicho. ¿Quál objeto mas digno de un Filósofo que el indagar los principios y fines de la ley de la naturaleza? Esta es aquella ciencia que conserva la felicidad y la paz tanto de la república como de sus miembros; y es tan necesaria como el buen orden y la sociedad. Pero si observais y escuchais los Filósofos, hallareis que sus fundamentos quedan tan sepultados en el abismo de la obscuridad, que no es posible atinar con ellos; y correis peligro de levantar una fábrica nada estable, antes sí próxîma á arruinarse. Diversos son y mucho los sistemas de Grocio, de Puffendorfio, de Cumberland y de Heinecio. Los unos combaten las opiniones de los otros: ponen todo su estudio en sorprehender al que se le opone; y los discípulos quedan llenos de dudas en medio de los brindis de los autores, que se han repartido sin diferencia las estimaciones de nuestro siglo. Y esta es la causa por que en una materia tan delicada y necesaria, raciocinando fundados en tan débiles é inciertos principios, son nuestros progresos tan cortos, tan poco estables, y lo que es mucho peor, tan mucho peligrosos.

Pero tened la dignacion de seguir por ahora mis pasos, y notad si la ruta que os señalo es mas breve y mas segura. Por ahora doy por sentado que no me negareis que hay una Ley divina, que es orígen y fuente de la Ley natural. Exîs-

tia está Ley divina antes que el hombre viniese á habitar la tierra; pues el instinto natural que Dios imprimió en el corazon de los mortales fue una participacion de su eterna divina Ley: y así la Ley natural puede mirarse como un ramo de la divina voluntad, que segun Santo Tomás se deriva al corazon de los hombres, y sin variacion mira al mismo fin. ¿Y qué razon hay para pretender que la Ley natural se diferencie ó no se uniforme á la Ley divina? En el mismo hecho, ó no seria buena, ó seria superflua, ó estaria sujeta á la inconstancia, al capricho, y á las varias revoluciones del humano espíritu. Con que sin duda es necesario buscar el fin y norma de la Ley divina. Este es el fundamento de la Ley natural; y encontrado el orígen, con facilidad podemos dar con los cánones de esta Ley. Antes que Dios hablase al hombre estaba la Ley natural sepultada en el corazon de los mortales, y á causa de la niebla de las pasiones, y de la obscuridad con que quedó por el pecado la razon, era entonces mas incierta y mas disputable, porque todavia no se miraba el fin del hombre con tanta claridad. Habló Dios al hombre; ¿y quál es su palabra? La revelacion de la divina Ley dictada por el Espíritu Santo, para asegurar los pasos del hombre, que entre los bislumbres de sola la razon, estaba dudoso é inconstante. ¿Y no deberé prevalerme de las infalibles luces que la eterna verdad se ha dignado comunicarme?

Tomad en vuestra mano aquel pequeño libro escrito con tanta simplicitud y claridad, titulado el sagrado Evangelio. Observad quales sean las máximas fundamentales de la Ley revelada, y serán

las mismas que las de la Ley natural. Un Doctor de la Ley preguntó un dia á Jesu-Christo (como se halla en San Mat. cap. 22 v. 36 y sig.): ? Quál es el máxîmo de los preceptos de la Ley? ¿Y qué le respondió la verdad infalible? Amarás al Señor Dios tuyo con todo tu corazon, con toda tu alma, y con toda tu mente. Este es el máxîmo y primer precepto. El segundo es semejante á este: Amarás á tu próximo como á tí mismo. De estos dos preceptos depende toda la Ley y los Profetas. Filósofos, quedadvos un poco atras. Yo ya he aprendido bien en breve aquella Ley que tantos años he buscado en vano en vuestras escuelas. La verdad eterna es quien habla: con seguridad y paz la escucho, y en el fondo de mi alma medito sus palabras.

Estos dos preceptos, que son los fundamentos cardinales de la Ley revelada, deben serlo tambien de la Ley natural, como queda dicho; porque la Ley natural exîstia ya antes de la revelacion; y la revelacion ha hecho claramente manifiestos aquellos preceptos, que las pasiones del hombre pretendian sepultar en la obscuridad de las qüestiones. Pero yo me acuerdo que soy Metafisico, y no Teólogo, con que exâmino las verdades y conseqüencias de estos dos preceptos, para que no tenga queja mi razon de que la abate y vilipendia mi creencia. Tanto mas agradable me es este exâmen, quanto mas cierto estoy de que para hacerle me he fundado en inmobles y seguros fundamentos.

¿Qué precepto mas noble y mas justo, que el que manda amar á Dios? O ya se consideren sus infinitas perfecciones, ó se atienda á su soberanía,

él es un ser adorable, á cuyo obsequio se deben todos nuestros afectos. Aun el hombre que busca su propia felicidad, considera á Dios como último fin de todos sus deseos; y que puede ser un dia toda la recompensa de todos sus trabajos. De aquí es que el amor de Dios es un precepto que mira al último fin; y el último fin es sin diferencia el amor de Dios. Filósofos que todos los dias estais dictando preceptos de moral, ¿cómo os habeis así olvidado del primero de todos los preceptos? Platones, Aristóteles, Solones, Seleucos, y todos los que con vuestras filosofias habeis pretendido iluminar el orbe, abrid, abrid el Evangelio, y aprended.

Este mismo amor viene á ser el principio mas eficaz, y la mas recta norma para guiarnos por las sendas de la naturaleza. Porque si el hombre ama á Dios, no podrá amar en sí propio sino aquello que agrada á Dios. Y Dios ¿qué cosa puede amar en el hombre? Solamente aquello que sea conforme á sus divinos atributos; es á saber, la pureza, la inocencia y la santidad; el esfuerzo y ánimo constante para practicar la virtud y refrenar el vicio; el tierno y sincero amor de nuestros semejantes, que tambien como nosotros son obra de su omnipotente mano, y compañeros nuestros indivisibles en su amor.

Y ved aquí el precepto que es segundo en la Ley de Jesu-Christo y de la naturaleza, primero en la de los Filósofos. Precepto que inspira el mas atento cuidado por el bien de la sociedad; que mantiene y afirma los vínculos de la sangre y de la amistad; que nos hace dóciles, y quasi insensibles á las injurias; que á cada uno conserva

sus derechos, y la paz al Estado: y en fin (que es quanto se puede decir) que compara y une el próximo con nosotros mismos. ¿Con quánta verdad no ha dicho Jesu-Christo, que de estos dos preceptos depende toda la Ley? Por mejor decir, sin estos dos preceptos no puede haber ley segura é inmaculada; porque solos estos son los que determinan el último fin, y la norma cierta de nuestras operaciones. Fixad en el tribunal de vuestra alma estos dos preceptos, y yo os aseguro que nada tendreis que envidiar á Solon ni á Licurgo.

¿Sabeis vosotros quánto se abreviaria con esta norma el estudio de la Etica? Con ella sola se puede juzgar sana y sinceramente de tantos tratados de filosofia moral, que enseñando al hombre la beneficencia, lo hacen mas bárbaro que lo que era. De esta se valieron los Padres del Christianismo, que nos dexáron tan tiernos, tan eloqüentes y tan verdaderos escritos. Comparad la moral de estos con la moral de los Filósofos que no se fundan en esta norma: confrontad la eloqüencia, la sinceridad, la claridad, el espíritu; que no me queda duda que os desnudareis con esta comparacion de todas vuestras antiguas preocupaciones. Si este fuera lugar oportuno, ¡ó y qué gusto fuera el mio en confrontar en vuestra presencia un capítulo del Chrisóstomo con uno del mejor de los Filósofos!

Veamos otro exemplo en otro género de qüestiones. Me ha causado siempre no poca admiracion el observar que hay compuestos algunos tratados, y aun libros enteros, para averiguar el orígen de la idolatría, y no dexaré nunca de admirarme todavia mas de ver que hay hombres tan

dóciles, que se emplean en leerlos; porque estos Escritores no han tenido mas fundamento sobre que apoyar sus escritos, que las vanas especulaciones de su propio entendimiento. Vemos que unos han dado por orígen de la idolatría una causa; y otros por no padecer la fea nota de parecer copiantes, han dado otra diversa; sin tener ni una ni otra opinion rastro de probabilidad. ¿Y qué utilidad resulta de cansarse y gastar el tiempo en las tales averiguaciones? ¿Creeis al autor de la divina Sabiduría? Le debeis sin duda alguna creer con toda vuestra fe; porque aun quando no os constase de su infalibilidad, ¿no es verdad que es mas antiguo que algun otro de todos los Autores, por tanto mas cercano al principio de la idolatría, y de consiguiente mas digno de ser creido en esta materia? Abrid pues su libro, leed el cap. 14, y hallareis quanto cabalmente puede satisfacer vuestra curiosidad.

El padre (dice el Espíritu Santo *Sap. cap.* 14 y 15) lleno de luto por la muerte del hijo fabricó con prontitud una imágen, y comenzó á adorar como dios, erigiendo altares, y ofreciendo sacrificios á aquel mismo que poco antes habia muerto como hombre. Con el progreso del tiempo, tomando pie de aquí la mala costumbre, se observó este error como una ley: por mandamiento de los Príncipes se adoráron las estatuas. Despues los mismos Príncipes no pudiendo en persona ser adorados de los hombres por estar distantes, enviaban sus figuras, y en su imágen estaba el Rey presente á ellos, y ellos veneraban en su imágen como presente á aquel que realmente estaba ausente. La diligente pericia de los artífices pro-

movió mucho en los pueblos ignorantes esta veneracion; pues por robarse las atenciones de los que les encomendaban imágenes, aplicaban todo el cuidado del arte á sacarlas perfectas. La multitud de los hombres engañada de la belleza de las imágenes, comenzó á venerar como dioses á los que antes solo habian sido honrados como hombres. De aquí tuvo orígen el engaño de la vida humana; porque los hombres obsequiosos ó á las personas que habian amado, ó á los Príncipes, impusiéron á una picota ó á un leño un nombre que á ninguno podia comunicarse. Y no se contentáron con errar acerca del conocimiento de Dios, sino que viviendo en medio de las mas densas tinieblas de la ignorancia, llamaban paz á este cúmulo de tantos y tan grandes males. Despues de esta narracion yo renuncio con toda sinceridad de todas las otras opiniones, seguro de que el divino Autor de la Sabiduría dice verdad: ¿para qué he de gastar el tiempo tan precioso en vanas inquisiciones? Este pequeño párrafo me excusa el trabajo y la aplicacion de muchos dias, y este alivio lo debo solamente al inmoble centro de la verdad.

No es decible el dolor que causa el solo considerar los muchos errores de los Filósofos antiguos acerca de la creacion del mundo. Unos hombres que á su gran penetracion juntaban una profunda y quasi continua aplicacion, y que viviendo en medio de los hombres, traian quasi siempre su mente abstraida de ellos, solícitos de hallar las mas importantes verdades, ¿quántas y quán inútiles consideraciones no tuviéron acerca de esta qüestion? Talete asignó las aguas por prin-

cipio del mundo: Anaxîmandro el infinito: Anaxîmenes el ayre: Senofanes, Epicuro y Parmenides creyéron que el mundo era eterno. Otros creyéron que traía su orígen del movimiento de una casual agitacion. ¡Desgraciados y ciegos Filósofos! ¿Por qué no os allegabais á Dios, y le preguntabais la resolucion de esta duda? Pero Dios no les hubiera dado respuesta: lo sé. Pero habiendo un libro dictado por el mismo Dios que lo diga, ¿no vale lo mismo que la respuesta que Dios pudiera darles? Ea pues ved aquí el libro: este es la sagrada Escritura. Buscad pues, ó Filósofos, en la Escritura sagrada lo que el mismo Dios os enseña sobre la creacion del mundo. En el principio (*Gen.* 1.) crió Dios el cielo y la tierra. Basta así, dice San Agustin *de Civit. Dei l.* 11 *cap.* 4. Dios mismo os manifiesta que él ha criado el mundo. ¿Podreis hallar un testigo mas seguro que el mismo Dios? Me respondereis tal vez: ¿Y cómo sabremos nosotros que es Dios el que habla en la Escritura? Si no lo sabeis, sabed de cierto esta verdad, que es la mas importante de todas; y quando ya esteis bien enterados de ella, sabreis el orígen del mundo, y otras muchas noticias que os sean tan necesarias como esta. Fixad en la verdad, de que es Dios verdad infalible el que habla en la sagrada Escritura, vuestro centro: y desde él tirad las líneas todas para vuestros mas sublimes conocimientos. De esta suerte vuestros estudios serán los mas breves, los mas útiles, y los mas seguros. ¡O desventurados Filósofos, que ignorais ó la existencia, ó la infalibilidad de este libro!

Pero hay tambien Filósofos que conocen este libro, que lo respetan; pero luego no saben ha-

cer de él el uso que conviene. Pero decidme, ¿los tales son Filósofos? En la Escritura se nos propone claramente el dogma grande de la resurreccion. Ved aquí una verdad cuyo escrutinio fatigó en vano las meditaciones de los Filósofos mas especulativos; y cuya noticia es tan necesaria para conforto de tantas enfermedades y miserias que asaltan cada dia á este nuestro cuerpo frágil y corruptible. Pero ved aquí adonde el soberbio Filósofo como teniendo á menos el saber por revelacion esta verdad, entra á preguntar: ¿Con qué cuerpo hemos de resucitar? ¿Si será con este mismo cuerpo que ahora tiene en sí mismo aprisionado el espíritu nuestro, ó si será con otro nuevo y diverso cuerpo? ¿Si será un cuerpo carnal, ó tal vez un cuerpo etereo? ¿Si será un cuerpo material ó espiritual? A estas vuestras preguntas responde la misma revelacion, y dice: Será el mismo cuerpo de que al presente estais vestidos. Yo sé (exclama Job, 19 25 y 26) que vive mi Redentor; y que en el último dia resucitaré de la tierra, y que de nuevo me vestiré de mi piel, y que con mi misma carne veré á mi Señor. Y San Pablo confirma claramente lo mismo diciendo en la Epístola 1 á los Corintios cap. 5 v. 52 y 53: Sonará la trompeta, y los muertos resucitarán incorruptos, y nosotros tambien nos mudarémos; porque es necesario que este cuerpo corruptible se vista de la incorrupcion, y que este cuerpo mortal se vista de la inmortalidad. ¿Es por ventura posible describir con mas brevedad y claridad las circunstancias de la resurreccion? Con todo no se contenta el Filósofo vano. A lo menos dice: Demos por supuesta una hipótesi: supongamos que el

cuerpo resucitado sea un cuerpo etereo: ¿no seria esto posible? Sí por cierto: absolutamente prescindiendo de la revelacion, seria posible. ¿Pero qué quereis con esto? ¿Quereis ir ahora á buscar todos los posibles? ¿Quereis componer un tratado sobre la posibilidad de un género de cuerpos resucitados á que pertenezcan los nuestros? ¿Os persuadis que yo sea tan necio que quiera perder el tiempo en la indagacion del ser de los posibles, habiendo hallado la cierta futura exîstencia del ser que buscaba? Yo estaré siempre firme en mi centro; y siempre me reiré de vosotros, que echandoos fuera de él, sin tener en que fundaros, teneis gusto en devanaros los sesos escudriñando qüestiones hipotéticas. Pero á vueltas de esto, perdonad á los antiguos el que se hayan ocupado en escudriñar las qüestiones del ente unívoco, de la qualidad de los accidentes, y otras semejantes, porque confrontadas con las vuestras, mirad que no son de peor condicion.

¿Quereis todavia mas? Pues habeis de saber que estoy tan apegado á este modo de pensar, que aun quando tuviera que componer un tratado de Física, no me apartaria jamas de mi inexpugnable centro. La inconstancia de los Filósofos en los sistemas generales de la Física siempre me ha sorprehendido y admirado. Se jactan de que su particular sistema es tan antiguo como los siglos, y que ha fundado un reyno, que no podia esperarse otro mejor. Los mas profundos ingenios de la antigüedad dicen se aplicáron al tal sistema, lo defendieron y lo perfeccionáron. Digan lo que quieran: lo que no tiene duda es que el mundo filósofo mas tarde ó mas temprano se cansó de

aquella constante uniformidad. Improvisamente un jóven discípulo abjuró la doctrina de su maestro, y se proclamó inventor de un nuevo sistema. Se advirtiéron entonces los absurdos de la opinion antigua; y porque entonces se vino en conocimiento de que la antigua era falsa, por una necia y mal hilada conseqüencia se juzgó que la nueva era verdadera. Pero bien presto corrió la segunda la misma suerte que la primera; y siguiendo otras muchas con la misma fortuna, por una gran serie de verdaderos errores, y verdades solamente soñadas, burlando siempre de nuestros mayores, se ha venido á baxar la cabeza á las lecciones de los Físicos noveleros de nuestros dias. ¿Y qué quereis que yo pronostique de todo esto? Nada mas que lo que la continuada experiencia me obliga á profetizar. Que vuestros nietos llamarán á su siglo el siglo de la luz, y al nuestro el de las tinieblas; que se reirán bravamente de la poca provision con que vuestros electrizados Filósofos como vosotros os reis de las togas de nuestros viejos peripatéticos.

Esto supuesto, si tenemos algunas pocas verdades cuya subsistencia no tiene que temer la inconstancia de los siglos, ¿por qué no hemos de hacer de ellas aquel mayor aprecio que en comparacion de las otras inconstantes opiniones se merecen? Mas todavia si estamos ciertos de que por grandes que sean nuestros esfuerzos, jamas hemos de llegar al conocimiento de algunas causas físicas, ¿por qué nos cansamos tanto inútilmente en averiguarlas? ¿No fuera mejor ceñirnos en exâminar los efectos que Dios nos ha puesto á la vista? Ahora bien, la revelacion nos manifiesta al-

gunas verdades físicas, y nos desengaña de nuestra vana é inútil curiosidad en buscar otras. Juan Filopono, antiguo Escritor que cita Focio, conoció la verdad de esta proposicion en una obra que titula el Exâmeron. Dice de esta suerte (*Pho. Biblioth. cod.* 240): *Joannes Philoponus nihil, ait, in mundi creatione esse, rerumque ordine, quin Moysis verbis respondeat; contra vero multa eorum, quorum à Physicis investigatæ causæ, è Moysis scriptis desumpta sunt.* Con que es indubitable que nos asiste á nosotros muchísima razon para estar firmes en nuestro centro, donde hallamos con menos ambicion algunas inexpugnables verdades.

¿No son dignos de la mayor compasion algunos hombres que se empeñan en hacernos creer que el universo ha venido á gozar la simetría en que lo vemos por causa de la atraccion, fermentacion y expulsion? Ya veo que me dirán: Nuestra proposicion no es un sistema, es una hipótesi. Dexemos á un lado el que tal hipótesi es insostenible, porque se atribuye en ella á una fermentacion que puede producir infinitas diversas combinaciones. Una tan exâta armonia y un orden tan perfecto, que no solo no es posible el que algun entendimiento criado pueda concebir otro mejor, pero ni tampoco otro igual. Dexemos todo esto á parte, y decidme, ¿qué utilidad trae ó puede traer un sistema ó una hipótesi que se aleja infinitamente de la realidad y verdad? Dios mismo nos enseña que él ha criado el cielo y la tierra, la luz, las plantas y los animales: que él mismo ha separado las aguas de las aguas, sutilizando y elevando las unas, para derramarlas despues sobre nuestra atmósfera, y juntando las

otras en ciertas conservas que se llaman mar. Así nos lo dice en el primero del Génesis. El habla, y al punto se ve nacer en el cielo el sol, la luna, las estrellas que resplandecen en el firmamento, y á porfia iluminan el orbe terraqueo. ¿Y á vueltas de esto teneis vosotros no sé si diga la temeridad ó la flaqueza de fabricar un sistema ó una hipótesi del todo contraria al hecho que Dios mismo nos ha revelado?

Pero para volvernos al punto desde donde hemos comenzado, que es donde principalmenre se dirige la fuerza de este Opúsculo, por los exemplos puestos se ve claramente que para establecer una Metafisica útil, y hacer en ella los deseados progresos, es necesario fixar un centro inmoble y seguro, desde el qual nuestros pensamientos y meditaciones principien su movimiento. Se estudia mucho, y por lo comun hay pocos adelantamientos; porque no se estudia con buena Lógica. La Metafisica es una ciencia; y la Lógica enseña que las ciencias se deben establecer sobre fundamentos incontrastables. Si estos fundamentos, vuelvo á decir, los he hallado ya, ¿para qué cansarme todavia en buscarlos, gastando inútilmente y sin necesidad el precioso tiempo que debiera emplear en los adelantamientos de mi espíritu? Si no obstante de haberlos ya hallado, quisiese exercitar mi entendimiento, deberia en esto servir la revelacion, como sirve la prueba en las cuentas de la Aritmética. Fuera de que ya dexo arriba notado que no me está prohibido el discurrir razones con que probar las mismas verdades que me enseña la revelacion. Y de esta suerte por una parte estoy seguro de la verdad,

y por otra parte tengo el gusto de conocer que la misma verdad se podia haber descubierto y confirmado por medio de mi raciocinio y discurso.

Bien conozco que este método será poco aceptable á la mayor parte de los Filósofos, porque con él vendria á aminorarse ó á acabarse del todo la fruicion que los arrebata á apartarse del camino comun por la ambicion de ser tenidos por reparadores del espíritu humano, y no podrian seguir diciendo llenos de hinchazon como decian: oid nuestras lecciones: nosotros ya estamos iluminados: los antiguos anduviéron en tinieblas: ya no tendrian aquella libertad para ellos tan gloriosa de hacerse lícito tener embelesados los oyentes, contándoles los sueños de las mas fastidiosas noches.

Pero decidme, Filósofos, ¿buscais vosotros la verdad? ¿quereis vosotros el fausto, ó quereis los progresos de la humanidad? Si se busca la verdad, es menester practicar los medios para conseguir el fin de hallarla. ¿Cómo quereis haceros beneméritos para con los hombres con engañarlos? ¿Quereis adelantamientos fabricando sobre falsos fundamentos? Qué importa todo eso, me replican, si tambien con ese método quedará siempre en prisiones el espíritu humano con los lazos de la revelacion. ¿Y qué, por ventura decidme, está libre siguiendo vuestro sistema? Se ha abandonado ya á Aristóteles, ya se han quebrantado sus cadenas; y qué ¿hemos quedado con eso libres? ¿hemos logrado mas que el pasar de una carcel á otra? En un tiempo se arrastraban las prisiones de Cartesio, de Malebranche y de Leibnicio; al presente se arrastran las de New-

ton, de Montesquieu, de Bonet y de otros tales. O por un modo ó por otro, no obstante tantos clamores por la libertad, siempre nos quereis prisioneros: en cuya suposicion yo quiero mas bien estar atado á oir las lecciones de la verdad eterna, que las de la ambiciosa mentira. Probadme, si acaso podeis, que no tengo razon en esta mi constante resolucion.

Paso ahora mas adelante, y digo, que para conseguir los deseados adelantamientos en la Metafisica, no solo es necesario partirse de un centro inmoble, sino tambien aquietarse y hacer pie en una cierta circunferencia. Esta circunferencia es diversa segun la diversidad de los asuntos ó argumentos. En unas materias se puede caminar y extender mas que en otras; pero siempre es necesaria la circunferencia. Es menester no presumir demasiado de las fuerzas de nuestro entendimiento, estando advertidos de que así como la pusilanimidad impide los progresos del humano espíritu, la presuncion los destruye. De la falta de esta advertencia se han suscitado entre los mismos Católicos algunas opiniones, que por mucho tiempo han aturdido las escuelas, y han dado á los Hereges motivo de escándalo, sacando cada uno de un paso de la Escritura aquellas consequencias que mas favorables le parecian á su opinion.

Otro yerro nada menos considerable impide los dichos adelantamientos, y conduce á innumerables errores; y es que contra las reglas de la buena Lógica suelen partir desde la circunferencia al centro, en vez de partir, como se ha dicho que se debe hacer, desde el centro á la

circunferencia. Me explico con un exemplo. El Señor Carlos Bonet ha compuesto un libro titulado *Inquisiciones filosóficas sobre las pruebas del Christianismo*: un buen libro, si de el se quitan algunas opiniones y algunos pasos que ofenden á un exâcto Católico; y ademas de esto no conviene su método con mi deseo, ni lo satisface. Comienza exâminando la naturaleza del hombre: pasa á preguntar si el hombre con sola la luz de la razon puede asegurarse de un estado futuro. Despues habla de un Dios Criador y Legislador: sigue luego exâminando el fundamento de las leyes naturales del hombre. Pero pregunto yo, ¿no estaria mejor este último capítulo unido con el primero? ¿El uno y el otro no estarian mejor colocados despues de la contemplacion del Criador y Legislador supremo? ¡O, y quánto mejor ordenaban las qüestiones nuestros mayores! los quales de sola una ojeada de las criaturas pasaban inmediatamente á preguntar por su orígen: de aquí venian al conocimiento de Dios, exâminaban sus atributos, sus obras y su Providencia: pasaban luego á la revelacion como hija de esta última; y así de mano en mano descendian á las mas menudas qüestiones, que colocadas ordenadamente en sus respectivos lugares, parecian otros tantos corolarios deducidos de aquellas primeras proposiciones. ¡O, y qué desgracia es la nuestra de habernos tocado vivir en la luz del siglo XVIII, y en el medio de la que tan impropiamente llaman bella Filosofia!

Tambien es cosa bastante extraña partirse del centro, y andar vagueando ya hácia una parte ya hácia otra, sin dirigirse hácia la debida circun-

ferencia, abandonando de esta suerte aun el mismo centro desde donde se principió el movimiento. Todo esto nace de falta de método, y del defecto de una buena Lógica. Pero si alguno quisiese buscar mas de raiz la profunda causa de estos y de otros semejantes desórdenes, encontrará que es una refinada ambicion de hacerse singular. Un Filósofo que quiera dictar preceptos de moral, y seguir en sus lecciones el camino recto y seguro, no debe separarse un punto de los enseñamientos de Jesu-Christo, de los Apóstoles y de los Padres; pero por este camino no se haria muy memorable: se diria que era mas bien un devoto ascético ó contemplativo, que no un brillante Filósofo. Es necesario hacerse singular: luego es necesario errar. Sírvanos de exemplo el Señor Abate Genovés. Entre sus muchas obras he comenzado á leer un libro que titula *La Diceosina*, en que se propone enseñar los preceptos de lo justo y de lo honesto. En el primer capítulo trata de la naturaleza del hombre, y de su primer motor. Establece que nuestro fin es la eterna felicidad; que esta felicidad consiste en la posesion del sumo bien; y que el sumo bien se adquiere siguiendo el camino de la virtud que él nos ha propuesto. Grandemente: y aquí vendria bien el indagar los caminos que la eterna Sabiduría y nuestra misma razon nos señalan; pero este método es demasiado simple. De estas dos guias abandona el Señor Abate la primera, y solo sigue la segunda. En el párrafo IX para conocer las leyes del hombre, contempla las leyes del universo, y dice: El hombre es un animal: las leyes de la animalidad son dos: es á saber,

sensibilidad, y virtud generativa: luego la ley moral es satisfacer las sensaciones naturales, y los naturales instintos sin oprimir la vida, para lo qual sirve mucho la templanza en los placeres..... Este es un precepto ambiguo y peligroso. Decid en virtud de él á alguno: satisfaz las sensaciones é instintos naturales; y vereis á qué término le conduce muy en breve vuestro precepto. Ni hace nada al caso ni trae utilidad alguna la condicion que se añade: *sin oprimir la vida*; porque ¿quántos placeres hay que no oprimen la vida, y son no obstante ilícitos? ¿quántos instintos en que nos está prohibido complacernos absolutamente? El hombre, dice, es animal: es verdad; pero no todas las leyes de la animalidad son leyes del hombre; porque el hombre es no solo animal, sino tambien racional; y la razon debe sujetarse á Dios y dirigirse á Dios. De aquí es que las leyes de su animalidad se deben arreglar y determinar segun las leyes de su razon, y estas se deben conformar con las de su Criador; y ved en qué modo para no errar se debe tener siempre á la vista aquel primer centro desde el qual necesariamente se principió, y en que se debe fundar toda la contemplacion.

Da poco despues el Señor Abate Genovés una verdadera regla de moral, que es esta: Mira á cada paso á tu fin; pero siendo como es este cánon regla de las reglas de la animalidad del hombre, esta segun pide el buen método debiera preceder á aquella. De esta suerte era muy regular que hubiese corregido el peligro de su proposicion, reflexionando que el hombre debe ob-

servar las leyes de su animalidad siempre con respecto y atencion á su fin, que es Dios, y su Ley eterna y divina.

En el mismo capítulo (part. 16) pretende investigar la gran qüestion de si el hombre por naturaleza es malo ó bueno, ó ni lo uno ni lo otro tiene por naturaleza; y ved aquí su opinion en este punto. Nosotros, dice, venimos á este mundo con una cierta naturaleza elástica recalcitrante, y que por medio de unos pequeñuelos estímulos se aparta de su verdadera utilidad; la qual, aunque intentada por la naturaleza para la conservacion del individuo, con todo eso es muy facil que se convierta en ferocidad, crueldad y maldad. El hombre está precisado á sentir las pasiones, sin cuyos estímulos ni al mal ni al bien es capaz de moverse; y así sin ellas seria un ente sin accion, pues ellas son la elasticidad de la naturaleza humana.

Todos quantos han querido apartarse de la doctrina de la Iglesia acerca del pecado originalal, han caido necesariamente en muchos errores. Nosotros vemos que el hombre entra en este mundo cargado de la ignorancia. Apenas puede desatar su lengua, vemos que manifiesta en sí mismo mil pasiones. En sus ojos, en su semblante y en sus gestos se manifiestan unas veces la fiereza, otras la cólera, otras la curiosidad &c. ¿Pero estas pasiones le son al hombre naturales? ¿Lo ha vestido el Criador supremo de aquella cólera, de aquella indocilidad &c.? Pensad, ó Filósofos, como querais: jamas de esto me dareis una respuesta justa y decisiva. Si el Criador ha podido criar al hombre sujeto á la

concupiscencia de los bienes sensibles, ¿quién será capaz de afirmar que lo ha criado con aquella valiente inclinacion á lo malo, y con aquella suma aversion á lo bueno que nosotros observamos en él? ¿No os parece que esto seria querer ofender su bondad, probando que Dios animaba al hombre á condescender con los apetitos de la naturaleza viciada? Sola la doctrina de la Iglesia acerca del pecado original puede sacaros, ó Filósofos, de este laberinto. En el principio crió Dios al hombre recto; pero por la envidia del demonio entró el pecado en el mundo, y con el pecado la muerte. De este pecado trae en nosotros su orígen la concupiscencia y las demas pasiones que inundáron el corazon del hombre. Entónces la ignorancia bendó con un denso velo los ojos de la razon, se ocultó á su vista el último fin; y de aquí nace en el hombre una sed inextinguible de los placeres humanos. De aquí es que las pasiones son pena del pecado, no son del Criador; son socias de la naturaleza corrompida, no de la naturaleza intacta é inocente. Por tanto no pueden las pasiones decirse en el hombre necesarias para el bien y para el mal: deben sí decirse contrarias al bien, y conducentes ú oportunas y á propósito para el mal. Es falso de consiguiente que la naturaleza humana sin las pasiones seria un ente inutil y sin accion. ¿Se puede dar absurdo tan grande como afirmar que el hombre tiene necesidad de las pasiones? ¡Qué de conseqüencias no se siguen de esta doctrina tan perjudicial no solo para los individuos, sino tambien para la sociedad! Porque si las pasiones son necesarias, si la natu-

raleza nada produce superfluo, es decir, que yo no debo refrenar del todo mis malos apetitos; debo complacerlos en algunas circunstancias; y de no hacerlo seré reo de haber violado los fines y los intentos de la naturaleza. ¿Y esta es la Ética del Señor Abate Genovés?

Pero si él hubiera seguido las primeras ideas, si no se hubiera dexado al arbitrio de una falsa razon, hubiera exâminado el corazon del hombre segun los principios de la Religion, y hubiera enseñado un camino mas verdadero y mas seguro. Es tanta la sinceridad con que yo procedo, que me hace confesar con toda claridad, que luego que leí el primer capítulo, no he sabido seguir leyendo su falsa *Diceosina*. ¡O, y quánto mejor insinuáron los preceptos de lo justo y de lo honesto los primeros Padres del Christianismo! Leed, ó Filósofos, el Pedagogo de San Clemente, los Morales del Pontífice San Gregorio, las Obligaciones de San Ambrosio, las Homilias de San Juan Crisóstomo, los Discursos de San Nilo Abad, de San Efren Siro, y otros mil opúsculos dictados por el Espíritu Santo á corazones puros y á entendimientos dóciles. Abandonad vuestro corazon, ó Filósofos, á las amables insinuaciones de un San Francisco de Sales: ¡qué suavidad, qué uncion, qué eloqüencia, qué claridad, qué método, qué fuerza de exemplos aquella con que prueba y persuade la fuerza de las virtudes mas sociales, y persuade la fuga de los vicios mas inhumanos! Bastaba que tuviéramos menos supersticion por los autores modernos, y menos odio con los antiguos: tuvieramos sin duda una moral mas pura, y una virtud mas chris-

tiana. No es tiempo ahora de hacer una extensa disertacion sobre este artículo. Yo me contento con suplicar á mis lectores que si han leido la *Diceosina*, *el Espíritu de las leyes*, y otros libros semejantes, lean en adelante algunas de las obras de los primeros Padres que dexo referidas; que si no me engaña el corazon, presto echarán á llorar de pena por no haber leido antes obras tan eloqüentes y penetrantes. El hombre habla de diverso modo que el Espíritu Santo. ¡Pero ay Dios! que la palabra del Espíritu Santo es una palabra que nos acuerda nuestros delitos, que llena de amargura nuestra conciencia, que enfrena nuestras pasiones; y la palabra del hombre sale llena de miel de un inmundo corazon; pasa por un camino florido á unas orejas libidinosas que apetecen el engaño. Esta es la grande diversidad que corre entre la moral evangélica y la humana; y por esto tengo poca esperanza de que mis preceptos sobre el método de estudiar la Metafisica sean bien recibidos; pues con ellos tiro á raja trompo á la ambicion y á la impostura; y los hombres mas aman el parecer grandes, que el serlo de veras con sus acciones.

ERRATAS.
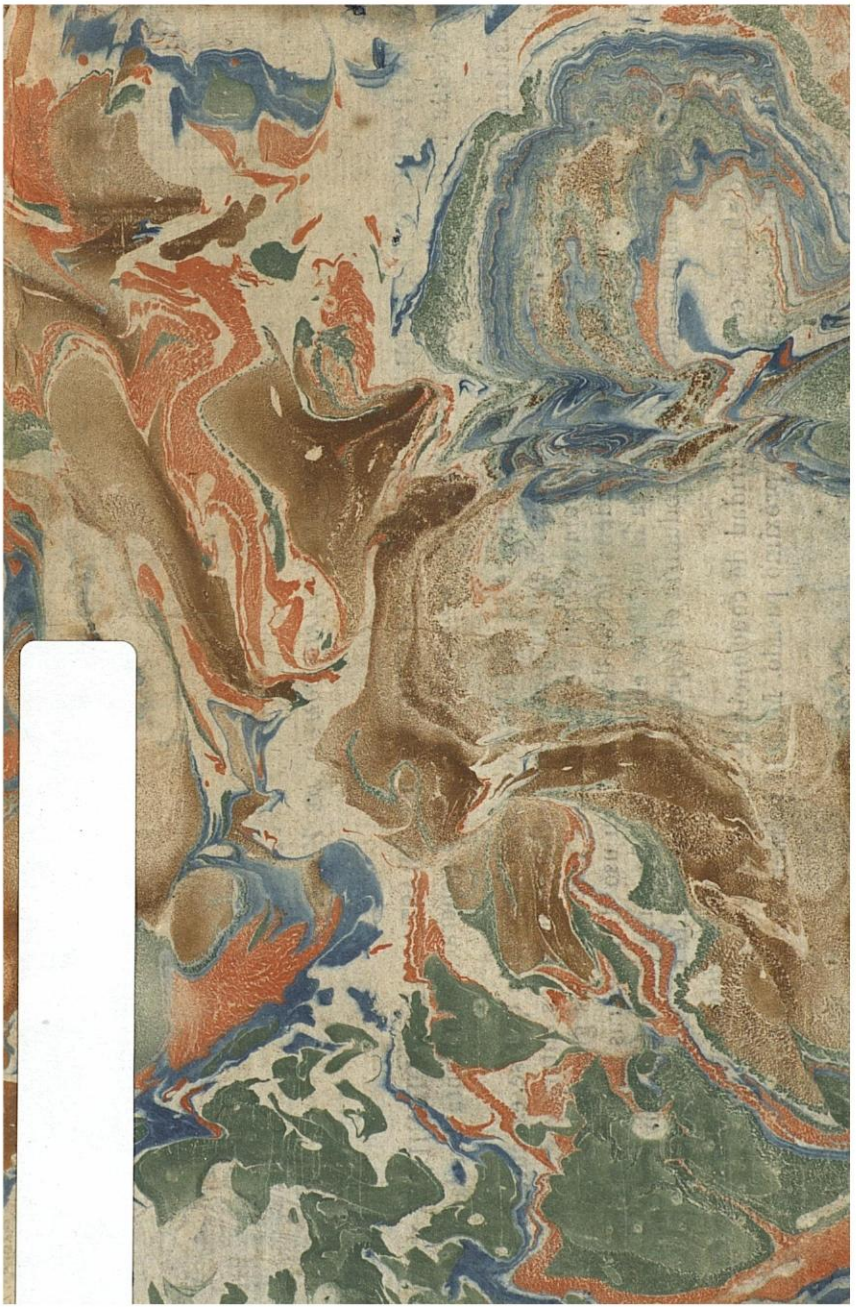
Pag. 135 lin. 32 no, léase non.
Pag. 138 lin. 13 mediam, léase medium.
Pag. 152 lin. 4 obesrvador, léase observador.
Pag. 154 lin. 5 nccesitan, léase necesitan.